



PRINCIPADO DE ASTURIAS

BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Direc.: C/Julián Clavería, 11
Depósito Legal: O/2532-82
http://www.prinast.es/bopa

Miércoles, 22 de mayo de 2002

Núm. 117

S U M A R I O

I. Principado de Asturias

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE HACIENDA:

Decreto 63/2002, de 9 de mayo, por el que se acepta un terreno de 1.200 m² de superficie, sito en el barrio de Ventanielles de Oviedo, cedido al Principado de Asturias por el Ayuntamiento de Oviedo con destino a equipamiento sanitario

6499

Decreto 64/2002, de 9 de mayo, por el que se acepta un terreno de 1.407,56 m² de superficie resultante de la UG-2-67 sita en la calle Alejandro Casona, esquina calle Marcos Peña Royo de Oviedo, cedido al Principado de Asturias por el Ayuntamiento de Oviedo con destino a equipamiento sanitario

6500

Decreto 65/2002, de 9 de mayo, por el que se acepta un terreno de 1.680,50 m² de superficie, sito en el barrio de Teatinos de la ciudad de Oviedo, cedido al Principado de Asturias por el Ayuntamiento de Oviedo con destino a equipamiento sanitario

6500

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:

Decreto 66/2002, de 9 de mayo, por el que se regula la publicidad sanitaria de centros y actividades

6501

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA:

Resolución de 20 de mayo de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales de destinos de los concursos de traslados y procesos previos, realizados por Resolución de 12 de marzo de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura

6504

• OTRAS DISPOSICIONES:

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA:

Resolución de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se emplaza a los interesados en el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento

Págs.

Págs.

miento abreviado número 75/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo ...

6505

Resolución de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se emplaza a los interesados en el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 57/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo ...

6505

Resolución de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se emplaza a los interesados en el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 63/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Oviedo ...

6506

Resolución de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se emplaza a los interesados en el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 61/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Oviedo ...

6506

Resolución de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se emplaza a los interesados en el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 70/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Oviedo ...

6506

Resolución de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se emplaza a los interesados en el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 55/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Oviedo ...

6506

Resolución de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se emplaza a los interesados en el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 99/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo ...

6507

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<i>Resolución de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se emplaza a los interesados en el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 51/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Oviedo ...</i>	6507	<i>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:</i>	
<i>Resolución de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se emplaza a los interesados en el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 72/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Oviedo ...</i>	6507	<i>Resolución de 11 de abril de 2002, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y se declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan, a los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del Sector Eléctrico</i>	6516
<i>CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:</i>		<i>Resolución de 15 de abril de 2002, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan, a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del Sector Eléctrico</i>	6518
<i>Resolución de 6 de mayo de 2002, de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, por la que se hace pública la sentencia dictada en el recurso número 797/1997 interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias</i>	6508	<i>Resolución de 19 de abril de 2002, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, complementaria de la de 9 de abril de 2001, por la que se concede autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan, a los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, e regulación del Sector Eléctrico</i>	6519
<i>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE:</i>		<i>CONSEJERIA DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO:</i>	
<i>Resolución de 22 de abril de 2002, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Sección 2 de Oviedo, expediente administrativo correspondiente al procedimiento pieza separada de suspensión número 1.666/02, y se emplaza a los interesados en el mismo .</i>	6508	<i>Resolución de 30 de abril de 2002, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, de convocatoria de subvenciones con destino a Agentes Sociales del Principado de Asturias, por la realización de actividades socioculturales durante el año 2002, así como las bases para su concesión</i>	6520
<i>Resolución de 23 de abril de 2002, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.161/97, interpuesto por Antonio Vázquez Quintana y otro, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Asturias, versando el recurso sobre justiprecio de finca expropiada</i>	6508	<i>• ANUNCIOS</i>	
<i>Resolución de 30 de abril de 2002, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se deja sin efecto la Resolución de 14 de febrero de 2002 por la que se dejaba en suspenso la constitución del Coto Regional de Caza número 084 en lo que respecta a los terrenos cuya solicitud de exclusión fue formulada por la Sociedad Deportivo Cinegética "La Pilarina"</i>	6509	<i>CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y POLITICA TERRITORIAL:</i>	
<i>Resolución de 6 de mayo de 2002, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Oviedo, expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario número 1.782/02 y se emplaza a los interesados en el mismo</i>	6509	<i>Información pública de la expropiación de los bienes afectados por "Proyecto de carretera a la playa de Aguilar"</i>	6523
<i>CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:</i>		<i>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE:</i>	
<i>Resolución de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1 de Oviedo, en el recurso que se cita. (Expediente E-170/96)</i>	6510	<i>Información pública del Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Parcial de la Cueva del Lloviu</i>	6524
<i>Resolución de 2 de mayo de 2002, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban diversas actividades formativas para agricultores y ganaderos profesionales en el marco de los cursos de especialización incluidos en el Programa Formativo Agrario para el año 2002</i>	6510	<i>Información pública sobre las adjudicaciones de contratos de más de 60.101,21 euros (10.000.000 de pesetas), realizadas durante el primer trimestre de 2002, y tramitados por el Servicio de Asuntos Generales</i>	6524
<i>CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:</i>		<i>Notificación del expediente sancionador en materia de espacios naturales que se cita</i>	6524
<i>Resolución de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1 de Oviedo, en el recurso que se cita. (Expediente E-170/96)</i>	6510	<i>Notificación de los expedientes sancionadores en materia de pesca fluvial que se citan</i>	6524
<i>Resolución de 2 de mayo de 2002, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban diversas actividades formativas para agricultores y ganaderos profesionales en el marco de los cursos de especialización incluidos en el Programa Formativo Agrario para el año 2002</i>	6510	<i>Información pública del Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Parcial de la Cueva del Sidrón</i>	6525
<i>CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:</i>		<i>Información pública del Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Parcial de Cueva Rosa</i>	6525
<i>Resolución de 2 de mayo de 2002, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban diversas actividades formativas para agricultores y ganaderos profesionales en el marco de los cursos de especialización incluidos en el Programa Formativo Agrario para el año 2002</i>	6510	<i>Información pública del Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Parcial de la Cueva de Las Caldas</i>	6525
<i>CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:</i>		<i>Notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador nº 2.002/000129 a nombre de don José Luis González Fernández</i>	6525

	<u>Págs.</u>
<i>Notificación de resolución de revocación total de subvención sin devolución de ayuda forestal del expediente 00/20.024</i>	6525
<i>Notificación de propuesta de resolución a don Martín Llamazares Rivero</i>	6526
<i>Notificación de los procedimientos sancionadores en materia de epizootias que se citan</i>	6526
<i>Notificación del expediente sancionador en materia de incendios forestales 595/02</i>	6526
<i>Notificación de los procedimientos sancionadores en materia de pesca marítima en aguas interiores</i>	6526
<i>Información pública del expediente de ejecución subsidiaria en terrenos del monte de utilidad pública El Tejo, instruido a la empresa Carbones de Linares, S.L.</i>	6527
<i>Información pública de proyecto que se cita y precisa evaluación preliminar de impacto ambiental</i>	6527
<i>Información pública de la adjudicación del contrato que se cita</i>	6527
<i>Información pública de los proyectos de ocupación de terrenos en montes de utilidad pública que precisan evaluación preliminar de impacto ambiental</i>	6527
 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:	
<i>Información pública de las solicitudes de la autorización administrativa de las instalaciones eléctricas de alta tensión que se citan</i>	6527
 CONSEJERIA DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO:	
<i>Información pública relativa a expedientes tramitados por la Dirección General de Promoción de Empleo en materia de subvenciones para el fomento del empleo autónomo y de la economía social, durante el año 2000 (res. de 10 de marzo de 2000, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21 de marzo)</i>	6528
<i>Información pública relativa a expedientes tramitados por la Dirección General de Promoción de Empleo, en materia de subvenciones para el desarrollo de la economía social</i>	6529
<i>Información pública relativa a expedientes tramitados por la Dirección General de Promoción de Empleo en materia de subvenciones para el fomento de empleo autónomo y de la economía social, durante el año 1997 (Res. de 18 de marzo de 1997; BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 29 de abril de 1997)</i>	6530
 III. Administración del Estado	 6531
 IV. Administración Local	 6547
 V. Administración de Justicia	 6584

I. Principado de Asturias

- DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE HACIENDA:

DECRETO 63/2002, de 9 de mayo, por el que se acepta un terreno de 1.200 m² de superficie, sito en el barrio de Ventanielles de Oviedo, cedido al Principado de Asturias por el Ayuntamiento de Oviedo con destino a equipamiento sanitario.

El Ayuntamiento de Oviedo, en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2002, acordó, por unanimidad, ceder gratuitamente al Principado de Asturias un terreno de propiedad municipal, de 1.200 metros cuadrados de superficie, sito en el barrio de Venta-

nielles de Oviedo, con destino a la construcción de equipamiento sanitario, habiéndose valorado en la cantidad de cincuenta y cinco mil ciento setenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (55.176,67 euros).

El artículo 26 de la Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias, preceptúa que las adquisiciones de bienes por el Principado, a título de donación, no se producirán sino en virtud de Decreto, acordado en Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 9 de mayo de 2002.

DISPONGO

Artículo 1º.— Se acepta la parcela de terreno de 1.200 m² de superficie, sita en el barrio de Ventanielles de Oviedo, cedida al Principado de Asturias por el Ayuntamiento de Oviedo en sesión plenaria celebrada el día 5 de febrero de 2002, para la construcción de equipamiento sanitario, en los términos del acuerdo de cesión referido. Dicha parcela, se describe como sigue:

“Urbana: Parcela señalada con la letra D, de la Unidad de Gestión 2.8 Río Cares, ubicada en el lugar de Ventanielles, de esta ciudad de Oviedo, destinada a equipamientos, que ocupa una superficie de mil doscientos metros cuadrados. Linda: Norte, Este y Oeste, parcela E) de esta parcelación y Sur, calle Río Cares. Es una de las fincas que se forman como consecuencia de la parcelación, debidamente aprobada, de la finca registral número 18.402, al folio 117 de este libro, inscripción 1^a.

Inscrita a favor del Ayuntamiento de Oviedo, por cesión de la entidad “Gestión del Suelo de Oviedo, Sociedad Anónima”, en el Registro de la Propiedad número cuatro de Oviedo, al tomo 3.033, libro 2.244, folio 131, finca 18.406. Inscripción 2^a.

Se ha valorado en la cantidad de cincuenta y cinco mil ciento setenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (55.176,67 euros).

Artículo 2º.— La aceptación se formalizará en escritura pública, de conformidad con lo exigido por el artículo 633 del Código Civil

Artículo 3º.— La Consejería de Hacienda llevará a cabo los trámites necesarios para la plena efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

En Oviedo, a 9 de mayo de 2002.— El Presidente del Principado.— El Consejero de Hacienda.— 7.717.

— • —

DECRETO 64/2002, de 9 de mayo, por el que se acepta un terreno de 1.407,56 m² de superficie resultante de la UG-2-67 sita en la calle Alejandro Casona, esquina calle Marcos Peña Royo de Oviedo, cedido al Principado de Asturias por el Ayuntamiento de Oviedo con destino a equipamiento sanitario.

El Ayuntamiento de Oviedo, en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2002, acordó, por unanimidad, ceder gratuitamente al Principado de Asturias un terreno de propiedad municipal, de 1.407,56 metros cuadrados de superficie, resultante de la UG-2-67 sita en la calle Alejandro Casona, esquina a la calle Marcos Peña Royo de Oviedo, con destino a la construcción de equipamiento sanitario, habiéndose valorado en la cantidad de cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos treinta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (487.535,55 euros).

El artículo 26 de la Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias, preceptúa que las adquisiciones de bienes por el Principado, a título de donación, no se producirán sino en virtud de Decreto, acordado en Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 9 de mayo de 2002,

DISPONGO

Artículo 1º.— Se acepta la parcela de terreno de 1.407,56 metros cuadrados de superficie, resultante de la UG-2-67 sita en la calle Alejandro Casona, esquina Marcos Peña Royo de Oviedo, cedida al Principado de Asturias por el Ayuntamiento de esta localidad, en sesión plenaria celebrada el día 5 de febrero de 2002, con destino a la construcción de equipamiento sanitario, en los términos del acuerdo de cesión referido. Dicha parcela se describe como sigue:

“Urbana: Parcela B, con una superficie de mil cuatrocientos siete metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda, Norte, parcela D-1; Sur, parcela C; Este, parcela C; Oeste, parcela C. Resulta en parte de la Unidad de Gestión 2-67 en la calle Alejandro Casona esquina a la calle Marcos Peña Royo. En virtud del Proyecto de Compensación de la Unidad de Gestión 2-67 del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo sito en la esquina de las calles Alejandro Casona y Marcos Peña Royo se adjudicó la finca descrita, libre de cargas y gravámenes al Ayuntamiento de Oviedo.

Inscrita a favor del Ayuntamiento de Oviedo, en virtud de Título de Compensación Urbanística, en el Registro de la Propiedad número cinco de Oviedo, al tomo 3.044, libro 2.165, folio 134, finca 11.301. Inscripción 1^a.

Se ha valorado en la cantidad de cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos treinta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (487.535,55 euros).

Artículo 2º.— La aceptación se formalizará en escritura pública, de conformidad con lo exigido por el artículo 633 del Código Civil

Artículo 3º.— La Consejería de Hacienda llevará a cabo los trámites necesarios para la plena efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

En Oviedo, a 9 de mayo de 2002.— El Presidente del Principado.— El Consejero de Hacienda.— 7.718.

— • —

DECRETO 65/2002, de 9 de mayo, por el que se acepta un terreno de 1.680,50 m² de superficie, sito en el barrio de Teatinos de la ciudad de Oviedo, cedido al Principado de Asturias por el Ayuntamiento de Oviedo con destino a equipamiento sanitario.

El Ayuntamiento de Oviedo, en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2002, acordó, por unanimidad, ceder gratuitamente al Principado de Asturias un terreno de propiedad municipal, de 1.680,50 metros cuadrados de superficie, sito en el barrio de Teatinos de Oviedo, con destino a la construcción de equipamiento sanitario, habiéndose valorado en la cantidad de doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta euros con setenta y seis céntimos (259.850,76 euros).

El artículo 26 de la Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias, preceptúa que las adquisiciones de bienes por el Principado, a título de donación, no se producirán sino en virtud de Decreto, acordado en Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 9 de mayo de 2002,

DISPONGO

Artículo 1º.— Se acepta la parcela de terreno de 1.680,50 m² de superficie, sita en el barrio de Teatinos de Oviedo, cedida al Principado de Asturias por el Ayuntamiento de Oviedo en sesión plenaria celebrada el día 5 de febrero de 2002, para la construcción de equipamiento sanitario, en los términos del acuerdo de cesión referido. Dicha parcela, se describe como sigue:

“Urbana: Finca, señalada con la letra J, que forma parte de la Unidad de Gestión 2.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo, entre las calles Puerto de Pajares, Puerto de San Isidro, Puerto de Tarna y la vía FEVE, de 1.680,50 m², que linda: Norte, FEVE; Sur, parcela letra I destinada a nuevos viarios; Este, terreno municipal destinado a viales; Oeste, parcela letra I destinada a nuevos viarios; esta parcela J, se destinará en su totalidad a equipamiento asistencial y centro polivalente. Es una de las fincas resultantes de la reparcelación de dicha Unidad de Gestión 2.2, ins-

crita bajo el número 21.373, al folio 185 de este tomo y libro, inscripción 1^a.

Libre de cargas y gravámenes. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Oviedo, por título de cesión, en el Registro de la Propiedad Número uno de Oviedo, al tomo 2.892, libro 2.147, folio 217, finca 21.383. Inscripción 1^a.

Se ha valorado en la cantidad de doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta euros con setenta y seis céntimos (259.850,76 euros).

Artículo 2º.— La aceptación se formalizará en escritura pública, de conformidad con lo exigido por el artículo 633 del Código Civil.

Artículo 3º.— La Consejería de Hacienda llevará a cabo los trámites necesarios para la plena efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

En Oviedo, a 9 de mayo de 2002.— El Presidente del Principado.— El Consejero de Hacienda.— 7.722.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:

DECRETO 66/2002, de 9 de mayo, por el que se regula la publicidad sanitaria de centros y actividades.

Preámbulo

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad en sus artículos 27, 30.1 y 110 encomienda a las Administraciones Públicas el control de la publicidad y propaganda comercial sanitaria, para que se ajuste al criterio de veracidad en lo que atañe a la salud a fin de limitar todo lo que pueda perjudicar a la misma y somete a la inspección administrativa las actividades de todos los centros y establecimientos sanitarios.

Por su parte, la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad permite regular la publicidad de los productos, bienes, actividades y servicios susceptibles de generar riesgos para la salud o seguridad de las personas y, en concreto, la forma y condiciones de difusión de los mensajes publicitarios, y en este sentido el Real Decreto 1.907/1996 de 2 de agosto, regula en el ámbito estatal la publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria.

Asimismo la Ley 26/1994, de 12 de julio, de incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva 89/552/CCE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva modificada por la Ley 22/1999 califica en su artículo 8 como ilícitas “la publicidad por televisión y la televanta que fomenten comportamientos perjudiciales para la salud o la seguridad humanas”.

La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias es competente para dictar la presente normativa en virtud de lo dispuesto en los artículos 10.1.34 y 11.2 y 8 del Estatuto de Autonomía para Asturias en la redacción dada por la Ley Orgánica del 1/1994, de 24 de marzo. En el ejercicio de la misma se dictó el Decreto del Principado de Asturias 63/1997 de 25 de septiembre, por el que se regula la publicidad sanitaria de centros y actividades.

El presente Decreto tiene por objeto modificar el citado Decreto autonómico 63/1997, estableciendo un nuevo marco por el que se ha de regir la publicidad sanitaria de centros y actividades en el Principado de Asturias.

La justificación del presente Decreto, al igual que la del anterior, es la necesidad de proteger aquellos aspectos perjudiciales para la salud que puedan resultar afectados por la publicidad de actividades sanitarias y garantizar que ésta sigue el principio de veracidad, en cuanto a las acciones sanitarias ofertadas y sus resultados sobre

la salud. Desde un punto de vista concreto, la justificación de la modificación del anterior Decreto deriva, por un lado, de la experiencia obtenida en su aplicación, lo que ha permitido diferenciar las acciones de publicidad sanitaria y conocer mejor las características y los riesgos de cada una de ellas, y, por otro, de la necesidad de ajustar el procedimiento y los medios a un sector que por sus particularidades precisa especial agilidad en la tramitación.

El contenido del Decreto se distribuye en 19 artículos, una disposición final y una derogatoria.

Se regula, en primer lugar, siguiendo las directrices de la Ley General de Publicidad, el concepto de publicidad sanitaria, así como los centros y entidades, tanto públicos como privados, que quedan afectados por esta disposición. Se introduce como novedad, respecto a la norma actual, la referencia final del artículo 2.

A continuación, establece el procedimiento para la autorización administrativa, encargando la tramitación a los órganos administrativos competentes, con la inestimable concurrencia en algunos supuestos especiales de la Comisión de Control de la Publicidad, cuya misión más importante es la de vigilancia y control de la publicidad sanitaria.

Por último, resulta de especial interés, la incorporación de los ciudadanos a la Comisión de Publicidad, haciéndola más participativa y enriqueciendo el conocimiento de las necesidades desde otro punto de vista de la Administración y los profesionales.

Por lo expuesto, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sanitarios y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 9 de mayo de 2002.

Artículo 1.— Objeto.

Es objeto del presente Decreto la regulación del régimen de autorización previa, control y vigilancia administrativas de la publicidad sanitaria que respecto a los centros, establecimientos y actividades de esta índole, se realice en el ámbito del Principado de Asturias

Artículo 2.— Concepto de publicidad sanitaria.

A los efectos previstos en este Decreto, se entenderá por publicidad sanitaria toda forma de comunicación realizada en cualquier tipo de soporte o medio por una persona física o jurídica, pública o privada, en los ámbitos de actividad relacionados en el art. 3, con el fin de promover de forma directa o indirecta la contratación de actividades y servicios susceptibles de generar riesgos para la salud de las personas, que tengan cualquier tipo de repercusión positiva o negativa sobre la salud humana o que impliquen perjuicios económicos para el restablecimiento o reparación de la salud alterada.

Artículo 3.— Actividades y centros afectados por la norma.

1.— Quedará sujeta a lo previsto en este Decreto la publicidad sanitaria realizada respecto a los siguientes centros y establecimientos sanitarios:

a) Los centros de asistencia hospitalaria, generales o de especialidades.

b) Los centros de asistencia sanitaria ambulatoria en los que se realice dicho tipo de asistencia sea cual fuere su denominación y en particular los siguientes:

—Centros periféricos de especialidades.

—Centros de salud.

—Consultas y clínicas de medicina general y especialidades, así como todas aquellas en las que se preste atención sanitaria que utilice técnicas diagnósticas o terapéuticas que impliquen riesgos para la salud de los usuarios o profesionales que desarrollen la actividad en dichos centros.

- Consultas y clínicas de odontología y estomatología.
 - Centros de hemodonación o bancos de sangre, semen, órganos, tejidos y cualesquiera otros de análogas características.
 - Laboratorios de análisis clínicos.
 - Centros de hemodiálisis.
 - Centros de planificación familiar.
 - Centros de vacunación.
 - Clínicas de interrupción voluntaria del embarazo.
 - Centros de enfermedades de transmisión sexual.
 - Centros de reconocimientos médicos.
 - Servicios médicos de empresa.
 - Centros de diagnóstico por imagen.
 - Consultas y clínicas de podología-podiatría.
 - Centros de fisioterapia.
 - Centros de atención psicológica.
 - Centros sanitarios dependientes de las entidades de seguro libre de asistencia médico-farmacéutica.
 - Centros sanitarios de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
 - Centros y clínicas de tratamiento de la obesidad, adelgazamiento y medicina estética.
 - Centros de formación, docencia e investigación sanitario, sin perjuicio de las competencias reservadas a la Administración General del Estado.
 - Todos aquellos centros donde se realice actividad sanitaria ambulatoria independientemente de su denominación.
- c) Los centros sanitarios móviles, tales como las ambulancias, equipos móviles de extracciones o de atención sanitaria y otros transportes sanitarios.
- d) Laboratorios de prótesis dental.
- e) Los balnearios.
- f) Los establecimientos de óptica.
- g) Los no incluidos en los apartados anteriores cuya finalidad principal sea la prestación de servicios sanitarios.

2.— Asimismo, queda incluida, en este Decreto, con carácter general, la publicidad sanitaria realizada por cualquier persona física o jurídica, pública o privada debidamente autorizada, en el ejercicio de una actividad comercial, industrial, profesional, artesanal o de otra índole.

Artículo 4.— Regímenes especiales.

1.— La publicidad de productos, materiales, sustancias, energías o métodos con pretendidos fines preventivos, diagnósticos o terapéuticos se regirán, en su caso, por las Leyes Generales de Publicidad, Sanidad y Consumo.

2.— Los productos estupefacientes, psicotrópicos, las especialidades farmacéuticas y otros medicamentos y productos sanitarios se regirán por su normativa específica.

Artículo 5.— Autorizaciones administrativas.

No podrá realizarse ninguna publicidad sanitaria respecto a centros, establecimientos o actividades sin la previa obtención de autorización administrativa, que se inscribirá en el Registro de Publicidad Sanitaria.

Artículo 6.— Solicitudes y procedimiento.

1.— La autorización administrativa para la publicidad sanitaria se solicitará, por los anunciantes, o, en su caso, las agencias de publicidad, ante la Consejería competente en materia sanitaria.

2.— Dicha solicitud deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

- a) Solicitud con arreglo al modelo que se incluye como Anexo al presente o escrito en el que se contengan todos los datos que en el citado modelo se contienen.
- b) Con carácter preceptivo, informe del colegio oficial profesional que corresponda, según cada caso.
- c) Los textos, imágenes, modelos así como la documentación que, en cada supuesto, se considere oportuna, y
- d) Copia de la resolución de autorización administrativa de funcionamiento del centro o actividad que se vaya a publicitar.

3.— Cuando se solicite autorización para la difusión en el Principado de Asturias de un anuncio autorizado por la autoridad competente en ámbito territorial distinto, podrá remitirse dicha autorización, junto con la solicitud y demás documentación presentada.

4.— La Consejería competente en la materia podrá solicitar los informes de los colegios oficiales que considere oportunos en función de la materia solicitada.

5.— Si la documentación aportada se considerase insuficiente, se podrán recabar del solicitante los datos que se estimen pertinentes con el apercibimiento de que, si así no se hiciese, se archivaría sin más trámites el expediente.

6.— En la tramitación del correspondiente expediente, la Consejería competente en la materia podrá ordenar que se efectúen las comprobaciones que se estimen oportunas, con el fin de verificar la autenticidad de lo expresado en ellos, de cara a garantizar la salud pública y la defensa de los intereses económicos de los usuarios de la actividad que se pretende publicitar.

7.— La Consejería competente en la materia podrá solicitar informe de la Comisión de Control de la Publicidad Sanitaria en aquellos supuestos en que, por su transcendencia, la amplitud del supuesto presentado u otras razones que justifiquen su excepcionalidad, así lo considere oportuno.

Artículo 7.— Resolución del procedimiento.

La resolución del procedimiento de autorización administrativa previa para la publicidad sanitaria, en el que se tendrán en cuenta la observancia de los principios y reglas de competencia leal y de transparencia, exactitud y veracidad, así como de los que se establecen en la legislación general de sanidad, de publicidad y de protección a consumidores y usuarios, se adoptará en el plazo de tres meses, contados a partir de la presentación completa de la solicitud de autorización. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado la resolución se entenderá otorgada la misma.

Artículo 8.— Plazo de vigencia.

Las autorizaciones otorgadas tendrán una duración de cinco años, siempre que no se produzcan modificaciones que alteren el contenido del mensaje publicitario o anuncio autorizado.

Artículo 9.— Comisión de Control de la Publicidad.

Con el fin de ejercer las funciones de control y vigilancia de la publicidad sanitaria, así como las de tramitación fijadas en el art. 6.7 de este Decreto se crea la Comisión de Control de Publicidad Sanitaria.

Artículo 10.— Composición de la Comisión.

1.— La citada Comisión estará formada por un presidente y vocales, nombrados por el titular de la Consejería competente en materia sanitaria. Los miembros serán:

Presidente: El titular de la Dirección General de Ordenación de Servicios Sanitarios o persona en quien delegue.

Vocales:

- a) Un representante de cada uno de los colegios profesionales legalmente constituidos afectados por la materia.
- b) Un representante de las asociaciones de agencias de publicidad más representativas.
- c) Tres representantes de la Federación de Asociaciones Científico-Médicas de Asturias.
- d) Tres representantes de consumidores y usuarios, a propuesta de las asociaciones legalmente constituidas más representativas.
- e) Un técnico del Servicio de Ordenación Farmacéutica y Productos Farmacéuticos de la Dirección General de Ordenación de Servicios Sanitarios.
- f) Un técnico del Servicio de Autorización de Centros y Servicios Sanitarios de la Dirección General de Ordenación de Servicios Sanitarios.

2.— Como secretario actuará un funcionario adscrito al Servicio de Autorización de Centros y Servicios Sanitarios de la Dirección General de Ordenación de Servicios Sanitarios.

3.— También formarán parte de la misma, a título de asesores y con voz pero sin voto, aquellas personas que, a juicio de la Presidencia y en razón de los temas a tratar, sean convocadas expresamente.

Artículo 11.— *Funcionamiento.*

La Comisión, que tiene su sede en la Consejería competente en materia sanitaria, se ajustará, en su funcionamiento, a lo dispuesto en la legislación vigente para los órganos colegiados.

Artículo 12.— *Funciones.*

La Comisión de Control de la Publicidad Sanitaria ejercerá las siguientes funciones:

- a) Participación, con su informe, en la tramitación de las solicitudes de autorización previa para la publicidad sanitaria, en los supuestos regulados en el art. 6.7 del presente Decreto.
- b) Coadyuvar al control y vigilancia de la publicidad sanitaria y el cumplimiento de las normas que la regulan. Para llevar a cabo tales labores, la Comisión tendrá a su disposición los expedientes administrativos de autorización previa que se hayan tramitado o estén en fase de tramitación, en cuyo caso los miembros de la misma tendrán, respecto a los expedientes administrativos individuales, el deber de sigilo que tienen los empleados públicos.
- c) La colaboración en la elaboración de normas que permitan un correcto desarrollo de lo regulado en este Decreto.
- d) El asesoramiento, a petición de la autoridad administrativa competente en la materia, sobre temas relacionados con la publicidad sanitaria.
- e) La elevación a la autoridad administrativa competente en la materia de propuestas relacionadas con la publicidad sanitaria.

Artículo 13.— *Registro.*

Dependiente de la Dirección General de Ordenación de Servicios Sanitarios existirá un Registro de Publicidad Sanitaria, donde se inscribirán las autorizaciones administrativas, así como las incidencias que afecten a las mismas durante el tiempo de su vigencia.

Artículo 14.— *Inscripciones registrales.*

1.— Existirán los siguientes tipos de inscripciones registrales:

a) De autorización, en las que deberá constar la fecha de solicitud de la autorización administrativa previa, el solicitante de la misma así como el número de registro que se da a la autorización otorgada.

b) Marginales, en las que se hará constar cualquier tipo de incidencia que la Comisión de Control considere de interés.

c) De baja, en la que se hará constar la fecha en la que finaliza la vigencia de la autorización otorgada, así como el motivo de esa finalización.

2.— Las citadas inscripciones se realizarán de oficio.

Artículo 15.— *Encargado del Registro de Publicidad Sanitaria.*

El encargado del Registro es el Secretario de la Comisión de Control de la publicidad sanitaria, siendo sus funciones las siguientes:

- a) Velar por el buen funcionamiento del Registro.
- b) Calificar e inscribir los documentos sujetos a inscripción.
- c) Notificar al solicitante de la autorización el otorgamiento o negación de la misma, así como el número de registro correspondiente, en su caso.
- d) Expedir las certificaciones de las correspondientes inscripciones.
- e) Informar al colegio profesional que haya emitido el informe preceptivo citado en el art. 6 del resultado del expediente.

Artículo 16.— *Identificación de la publicidad.*

En todos los mensajes publicitarios sujetos a lo dispuesto en este Decreto deberá expresarse el número de registro de la autorización de la publicidad sanitaria. Asimismo, cuando se trate de clínicas o entidades que se anuncian bajo rótulos genéricos, deberá constar en sus dependencias la identificación personal, titulación y situación de los profesionales que prestan servicios en ellas.

Artículo 17.— *Publicidad en medios de comunicación.*

Los medios de comunicación, cualquiera que sea su domicilio, que realicen su actividad a través de delegaciones, sucursales, establecimientos o explotaciones en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, no podrán emitir ni insertar la publicidad sanitaria a que se refiere este Decreto, si no va precedida de la correspondiente autorización administrativa.

Artículo 18.— *Sujetos responsables.*

A efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, se consideran responsables solidarios de la actividad publicitaria regulada en el mismo, los anunciantes y las agencias de publicidad, así como las empresas titulares de los medios de comunicación social en los que se realice la misma si han sido previamente prevenidos de la situación irregular.

Artículo 19.— *Régimen sancionador.*

1.— Las infracciones a las disposiciones contenidas en el presente Decreto podrán ser objeto de sanciones administrativas con arreglo a lo previsto en la Ley 14/1986, General de Sanidad, y la Ley 38/1988, General de Publicidad, previa instrucción del opportuno expediente administrativo conforme a lo establecido en el Reglamento del Procedimiento Sancionador General en la Administración del Principado de Asturias, aprobado por el Decreto del Principado de Asturias 21/1994 de 24 de febrero, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que pudieran concurrir.

21 de noviembre), por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas.

En consecuencia,

RESUELVO

Primero.— Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales de los concursos de traslados y procesos previos realizados por Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de 12 de marzo de 2002 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias del 16 de marzo de 2002). En todas las convocatorias se han adjudicado las vacantes que han resultado de la resolución de todas ellas, siempre que se hayan correspondido con puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentra previsto en la planificación escolar.

Segundo.— Publicar a partir del 22 de mayo de 2002, en los tablones de la Viceconsejería de Educación y en la dirección de internet: www.educastur.princast.es, los listados correspondientes a las adjudicaciones definitivas, que resultaron de la resolución de los concursos de traslados y procesos previos de los cuerpos docentes convocados por Resoluciones de 26 de octubre de 2001 y 15 de noviembre de 2001, así como las reclamaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales, y los desistimientos a la participación en el concurso y/o procesos previos al mismo, con indicación de la resolución recaída en ellas.

Tercero.— Al existir una sola Escuela de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, se confirma en la mencionada Escuela y en la especialidad que se cita en el Anexo a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Cuarto.— Posesión y cese. Los destinos adjudicados por esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, son irrenunciables. La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2002 y el cese en el de procedencia el último día de agosto. Las diligencias de cese y toma de posesión deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.405/1986, de 6 de julio. En la toma de posesión se expresará de manera clara por cuál de las convocatorias que por la presente se resuelven se accede al nuevo puesto.

Quinto.— Anulación de destinos. Quedan sin efecto los destinos erróneamente adjudicados a maestros que no cumplan los requisitos exigidos para la participación en las convocatorias o no tengan los méritos suficientes para obtener el puesto, sin que el hecho de aparecer en el anexo correspondiente de esta orden, e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de las convocatorias.

Sexto.— En los casos en que en las presentes convocatorias se hubiesen provisto vacantes o resultas inexistentes, a los maestros afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido, siéndoles de aplicación cuantos preceptos de los Reales Decretos 2.112/1998, de 2 de octubre (BOE del 6), y 895/1989, de 14 de julio, aludan a los maestros que se encuentran en tal situación. Tales maestros obtendrán destino provisional en la provincia de procedencia o en la del alcanzado en las presentes convocatorias.

Séptimo.— Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Octavo.— Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 20 de mayo de 2002.— El Consejero de Educación y Cultura.— 7.968.

Anexo

Profesores y Maestros que se confirman en la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Oviedo, Código de Centro: 33013115

DNI	Apellidos y Nombre	Cuerpo	Especialidad
10.587.113	Fernández Riestra, Emilio	0595	034 - Técnicas de Diseño Gráfico
09.350.571	Huerta García, Matilde	0595	065 - Teoría y Práctica de la Fotografía
09.361.451	Suárez Fernández, Beatriz	0596	108 - Reproducción e Impresión

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA:

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se emplaza a los interesados en el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 75/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo.

En cumplimiento de lo interesado en Providencia de fecha 25 de marzo de 2002 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 75/2002, interpuesto por don Jorge Luis Gómez Fernández, don José María López Cuétara y doña María Jesús Berjón Sarmiento contra la Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 15 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso de traslados (BOLETIN OFICIAL de 21 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que remite en cuanto a la notificación del emplazamiento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Visto que en el concreto expediente se trata de una pluralidad indeterminada de interesados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada,

RESUELVO

Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución.

En Oviedo, a 29 de abril de 2002.— El Consejero de Educación y Cultura.— 6.986.

— • —

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se emplaza a los interesados en el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 57/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo.

En cumplimiento de lo interesado en Providencia de fecha 3 de abril de 2002 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 57/2002, interpuesto por don Ignacio Pablo Vargas Alonso, contra la Resolución de 28 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura del Princi-

pado de Asturias por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso de traslados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que remite en cuanto a la notificación del emplazamiento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Visto que en el concreto expediente se trata de una pluralidad indeterminada de interesados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada,

RESUELVO

Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Tribunal en el plazo de nueve días a contar desde del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución.

En Oviedo, a 29 de abril de 2002.— El Consejero de Educación y Cultura.— 6.987.

— • —

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se emplaza a los interesados en el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 63/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Oviedo.

En cumplimiento de lo interesado en Providencia de fecha 11 de marzo de 2002 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Oviedo, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 63/2002, interpuesto por doña Marta Sánchez López contra la Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 31 de agosto de 2001, por la que se aprueban las listas de aspirantes a interinidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que remite en cuanto a la notificación del emplazamiento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Visto que en el concreto expediente se trata de una pluralidad indeterminada de interesados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada,

RESUELVO

Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución.

En Oviedo, a 29 de abril de 2002.— El Consejero de Educación y Cultura.— 6.988.

— • —

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se emplaza a los interesados en el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 61/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Oviedo.

En cumplimiento de lo interesado en Providencia de fecha 12 de marzo de 2002 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nú-

mero 2 de Oviedo, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 61/2002, interpuesto por don Angel García Díez contra la Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 31 de agosto de 2001, por la que se aprueban las listas de aspirantes a interinidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que remite en cuanto a la notificación del emplazamiento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Visto que en el concreto expediente se trata de una pluralidad indeterminada de interesados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada,

RESUELVO

Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución.

En Oviedo, a 29 de abril de 2002.— El Consejero de Educación y Cultura.— 6.989.

— • —

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se emplaza a los interesados en el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 70/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Oviedo.

En cumplimiento de lo interesado en Providencia de fecha 13 de marzo de 2002 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Oviedo, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 70/2002, interpuesto por doña Angeles Menéndez García contra la Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 31 de agosto de 2001, por la que se aprueban las listas de aspirantes a interinidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que remite en cuanto a la notificación del emplazamiento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Visto que en el concreto expediente se trata de una pluralidad indeterminada de interesados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada,

RESUELVO

Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución.

En Oviedo, a 29 de abril de 2002.— El Consejero de Educación y Cultura.— 6.990.

— • —

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se emplaza a los interesados en el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 55/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Oviedo.

En cumplimiento de lo interesado en Providencia de fecha 5 de marzo de 2002 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nú-

mero 2 de Oviedo, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 55/2002, interpuesto por doña María Elena Quevedo Pérez contra la Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 31 de agosto de 2001, por la que se aprueban las listas de aspirantes a interinidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que remite en cuanto a la notificación del emplazamiento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Visto que en el concreto expediente se trata de una pluralidad indeterminada de interesados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada,

RESUELVO

Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución.

En Oviedo, a 29 de abril de 2002.— El Consejero de Educación y Cultura.— 6.991.

— • —

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se emplaza a los interesados en el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 99/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo.

En cumplimiento de lo interesado en Providencia de fecha 5 de abril de 2002 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 99/2002, interpuesto por doña Elisa Paz Martínez contra la Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 31 de agosto de 2001, por la que se aprueban las listas de aspirantes a interinidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que remite en cuanto a la notificación del emplazamiento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Visto que en el concreto expediente se trata de una pluralidad indeterminada de interesados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada,

RESUELVO

Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución.

En Oviedo, a 29 de abril de 2002.— El Consejero de Educación y Cultura.— 6.992.

— • —

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se emplaza a los interesados en el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 51/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Oviedo.

En cumplimiento de lo interesado en Providencia de fecha 26 de febrero de 2002 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Oviedo, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 51/2002, interpuesto por doña María Elena Miranda Figaredo contra la Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 31 de agosto de 2001, por la que se aprueban las listas de aspirantes a interinidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que remite en cuanto a la notificación del emplazamiento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Visto que en el concreto expediente se trata de una pluralidad indeterminada de interesados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada,

RESUELVO

Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución.

En Oviedo, a 29 de abril de 2002.— El Consejero de Educación y Cultura.— 6.993.

— • —

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se emplaza a los interesados en el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 72/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Oviedo.

En cumplimiento de lo interesado en Providencia de fecha 27 de marzo de 2002 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Oviedo, en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 72/2002, interpuesto por don Ramiro Javier Barcia López contra la Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 31 de agosto de 2001, por la que se aprueban las listas de aspirantes a interinidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que remite en cuanto a la notificación del emplazamiento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Visto que en el concreto expediente se trata de una pluralidad indeterminada de interesados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada,

RESUELVO

Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución.

En Oviedo, a 29 de abril de 2002.— El Consejero de Educación y Cultura.— 6.994.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:

RESOLUCION de 6 de mayo de 2002, de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, por la que se hace pública la sentencia dictada en el recurso número 797/1997 interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias.

Visto el testimonio de la Sentencia dictada con fecha 30 de noviembre de 2001 por el Tribunal Superior de Justicia Sala de lo Contencioso-Administrativo numero dos de Oviedo en los Autos número 797/98, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias, representado por la Procuradora doña Isabel Aldecoa Alvarez, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de súplica formulado ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

Considerando que la referida sentencia tiene carácter firme y que en orden a su ejecución ha de observarse lo establecido en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

Esta Consejería de Salud y Servicios Sanitarios dispone la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallo

En atención a lo expuesto la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha decidido: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo presentando por doña Isabel Aldecoa Alvarez, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias, contra la resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de fecha 2 de abril de 1998 del recurso de súplica presentado ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias contra la Resolución del Consejero de Servicios Sociales de fecha 4 de noviembre de 1997, por el que se convocó concurso por el procedimiento abierto de asistencia técnica para la redacción de proyectos "obras de ampliación del Centro de Salud del Natahoyo en Gijón" habiendo sido parte el Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias debemos declarar y declaramos conforme a derecho la resolución administrativa impugnada que, por tal razón, confirmamos. Sin hacer especial declaración en costas procesales."

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento según lo prevenido en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Oviedo, a 6 de mayo de 2002.— El Consejero de Salud y Servicios Sanitarios.— 7.318.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE:

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Sección 2 de Oviedo, expediente administrativo correspondiente al procedimiento pieza separada de suspensión número 1.666/02, y se emplaza a los interesados en el mismo.

Recibida Providencia de 11 de abril de 2002, dictada en recurso contencioso-administrativo: Procedimiento pieza separada de suspensión número 1.666/02, interpuesto por don Francisco Barrera González.

Hechos

Se solicita la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo sección 2, de expediente administrativo en que se dictó la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de 13 de julio de 2001, por la que se declara la constitución del Coto Regional de Caza "Cangas del Narcea" y se ordena se emplace a los que aparez-

can como interesados a fin de que puedan comparecer en autos en el plazo de nueve días.

Recurrente: Don Francisco Barrera González.

Fundamentos de derecho

Primero.— El art. 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respecto al órgano al que se reclamará y deberá remitir el expediente, que es el autor del acto impugnado, en este caso, la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo.— El art. 49 de la misma Ley 29/1998, dispone que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

En el presente expediente, aparecen como interesados: Sdad. de Cazadores "El Narcea" de Cangas del Narcea.

Visto los anteriores hechos y fundamentos de derecho, en su virtud,

RESUELVO

Primero.— Remitir a los autos de procedimiento pieza separada de suspensión número 1.666/2002 seguidos en el Juzgado Contencioso-Administrativo Sección Segunda de Oviedo, expediente administrativo en que se dictó la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 13 de julio de 2001, por la que se declara la constitución del Coto Regional de Caza "Cangas del Narcea".

Segundo.— Emplazar a la Sdad. de Cazadores "El Narcea", y otros posibles interesados, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente en que tenga lugar la recepción de la presente resolución.

En Oviedo, a 22 de abril de 2002.— El Consejero de Medio Ambiente.—7.070.

— • —

RESOLUCION de 23 de abril de 2002, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.161/97, interpuesto por Antonio Vázquez Quintana y otro, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Asturias, versando el recurso sobre justiprecio de finca expropiada.

Visto el testimonio de la sentencia dictada con fecha 14 de febrero de 2002 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en los recursos contencioso-administrativos acumulados números 1.161 y 1.195 de 1997 interpuestos por: Antonio Vázquez Quintana y doña M^a Isabel Montero García y el segundo por Gesuosa, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el recurso sobre acuerdo de fecha 13 de febrero de 1997, número 155/97, que fijó el justiprecio de finca expropiada con motivo de Área de Reserva Regional de Suelo y Actuación Urbanística Prioritaria de Villafría.

RESUELVO

Primero.— Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

En atención a todo lo expuesto, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido:

Estimar en parte el recurso número 1.161/97, interpuesto en nombre de don Antonio Vázquez Quintana y doña María Isabel Montero García, contra el Acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Asturias, número 155/97, de fecha 13 de fe-

brero de 1997, en el que ha sido parte la Administración demandada, acuerdo que se anula en los concretos particulares relativos al justiprecio fijado por la expropiación de los 4.023 m², y a la indemnización por demérito no apreciada por el Jurado, por no ser en los mismos ajustado a derecho, fijándose el justiprecio de la partida, relativa al suelo, en la cantidad de 57.482.233 pesetas, y la indemnización por demérito en 10.697.500 pesetas, sobre la que no se aplicará el 5% por premio de afacción, con la consiguiente repercusión en la suma global establecida en el acuerdo impugnado que se mantiene en todo lo demás, devengándose los intereses legales en la forma establecida en el fundamento de derecho séptimo de esta resolución, y desestimar el recurso número 1.195/97 acumulado al anterior, interpuesto en nombre de la entidad Gestión del Suelo de Oviedo, S.A. contra el mismo acuerdo, y todo ello sin haber especial pronunciamiento sobre costas.

Segundo.— Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 23 de abril de 2002.— El Consejero de Infraestructuras y Política Territorial.— 7.058.

— • —

RESOLUCION de 30 de abril de 2002, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se deja sin efecto la Resolución de 14 de febrero de 2002 por la que se dejaba en suspenso la constitución del Coto Regional de Caza número 084 en lo que respecta a los terrenos cuya solicitud de exclusión fue formulada por la Sociedad Deportivo Cinegética "La Pilarina".

En relación con el expediente de constitución del Coto Regional de Caza nº 084 “Cangas del Narcea”, ubicado en el término municipal de Cangas del Narcea, resultan los siguientes,

Antecedentes de hecho

Primero.— Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 13 de julio de 2001 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias 20 de julio), se declaró la constitución del Coto Regional de Caza “Cangas del Narcea” nº 084.

Segundo.— Con fecha 23 de enero de 2002 se recibió en la Administración del Principado de Asturias escrito de doña Ana María Alvarez Briso-Montiano, en representación de la Sociedad Deportivo Cinegética “La Pilarina”, en el que solicitaba la suspensión de las cacerías programadas en el Coto Regional de Caza nº 084 de Cangas del Narcea, basando su petición en el auto de la Sección 1 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, que en el procedimiento 1.041/2001 (pieza separada de suspensión) acuerda estimar la petición formulada.

Tercero.— Por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 14 de febrero de 2002 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias del 9 de marzo), se acordó dejar en suspenso la Resolución de 13 de julio de 2001 de constitución del citado Coto Regional de Caza, en los terrenos cuya solicitud de exclusión fue formulada por la Sociedad Deportivo Cinegética “La Pilarina”.

Cuarto.— Mediante Auto de 8 de marzo de 2002, la Sección 1 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia ha dispuesto dejar sin efecto el Auto de esta Sala, de fecha 28 de diciembre de 2001, por el que se acordó la medida cautelar de suspensión de la inmediata efectividad de la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente del Principado de Asturias, de 13 de julio de 2001, que declaraba la constitución del Coto Regional de Caza “Cangas del Narcea”.

Fundamentos de derecho

Unico.— La Consejería de Medio Ambiente es competente para conocer y resolver acerca de la materia objeto del presente expe-

diente en virtud de lo dispuesto en el Decreto 95/99 de 12 de agosto, por el que se regula su estructura orgánica.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, en especial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Auto de 8 de marzo de 2002, la Sección 1 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia,

RESUELVO

Primero.— Dejar sin efecto la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 14 de febrero de 2002, por la que se acordó dejar en suspenso la Resolución de 13 de julio de 2001 por la que se declara la constitución del Coto Regional de Caza “Cangas del Narcea” número 084, en los terrenos cuya solicitud de exclusión fue formulada por la Sociedad Deportivo Cinegética “La Pilarina”.

Segundo.— Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Tercero.— Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen conveniente interponer en defensa de sus intereses.

En Oviedo, a 30 de abril de 2002.— El Consejero de Medio Ambiente.— 7.071.

— • —

RESOLUCION de 6 de mayo de 2002, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Sección Segunda de Oviedo, expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario número 1.782/02 y se emplaza a los interesados en el mismo.

Recibida Providencia de 25 de abril de 2002, dictada en recurso contencioso-administrativo: Procedimiento ordinario número 1.782/2002 interpuesto por don Enrique Rubio González y otros nueve más de Parada la Vieja (Cangas del Narcea).

Hechos

Se solicita la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Sección Segunda, de expediente administrativo en que se dictó la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de 13 de julio de 2001, por la que se declara la constitución del Coto Regional de Caza “Cangas del Narcea” y se ordena se emplace a los que aparezcan como interesados a fin de que puedan comparecer en autos en el plazo de nueve días.

Recurrente: Don Enrique Rubio González y nueve más.

Fundamentos de derecho

Primero.— El art. 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respecto al órgano al que se reclamará y deberá remitir el expediente, que es el autor del acto impugnado, en este caso, la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo.— El art. 49 de la misma Ley 29/1998, dispone que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

En el presente expediente, aparecen como interesados: Sociedad de Cazadores “El Narcea” de Cangas del Narcea.

Visto los anteriores hechos y fundamentos de derecho, en su virtud,

RESUELVO

Primero.— Remitir a los Autos de Procedimiento Ordinario número 1.782/2002 interpuesto por don Enrique Rubio González y otros nueve más de Parada la Vieja (Cangas del Narcea) seguidos en el Juzgado Contencioso-Administrativo Sección Segunda de Oviedo, expediente administrativo en que se dictó la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 13 de julio de 2001, por la que se declara la constitución del Coto Regional de Caza “Cangas del Narcea”.

Segundo.— Emplazar a la Sociedad de Cazadores “El Narcea”, y otros posibles interesados, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente en que tenga lugar la recepción de la presente resolución.

En Oviedo, a 6 de mayo de 2002.— El Consejero.— 7.315.

CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1 de Oviedo, en el recurso que se cita (Expediente E-170/96).

Visto testimonio de la Sentencia, de fecha 27 de febrero de 2002, dictada por el Tribunal Superior de Justicia Sala de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento Ordinario 1.135/1998, interpuesto por don Arcadio Sánchez González confirmando el acuerdo de Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, de fecha 9 de febrero de 1998, desestimatorio del recurso de súplica interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Agricultura de 16 de junio de 1997 por la que se sanciona, recaída en procedimiento sancionador en materia de epizootias, expediente E-170/96.

Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza; de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en su virtud,

RESUELVO

Primero.— Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Desestimar la causa de inadmisibilidad planteada por el Principado de Asturias y desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal de don Arcadio Sánchez González, contra la Resolución dictada el 9 de febrero de 1998 por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el que intervino el Principado de Asturias, actuando a través de su representación legal; resolución que se mantiene por ser conforme a derecho. Sin costas”.

Primero: La conformidad de la misma a derecho.

Segundo: No hacer imposición de las costas devengadas a ninguna de las partes litigantes.

La presente sentencia es firme, al no caber contra la misma recurso ordinario alguno”.

Segundo.— Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 25 de abril de 2002.— El Consejero.— 6.967.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2002, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban diversas actividades formativas para agricultores y ganaderos profesionales en el marco de los cursos de especialización incluidos en el Programa Formativo Agrario para el año 2002.

Los rápidos procesos de cambio a los que está sometida la agricultura asturiana producidos por la globalización de la economía, las innovaciones tecnológicas, así como la evolución de los hábitos alimentarios de los consumidores exigen que las empresas agrarias se adapten a estas nuevas situaciones en aras a su viabilidad.

La Consejería de Medio Rural y Pesca en uso de las funciones y competencias otorgadas por el Real Decreto 3.461/1981, de 29 de diciembre, viene canalizando los esfuerzos para formar y transferir al sector la información y los conocimientos adecuados para que los agricultores y ganaderos puedan cumplir con eficacia sus cometidos.

Por otro lado, la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, consciente de las dificultades que origina la adaptación del sector agrario a los retos impuestos por la agricultura y la ganadería modernas, pone en marcha el programa de cursos de especialización agrícola y ganadera para el año 2002 con el triple objetivo de mejorar la cualificación profesional de agricultores y ganaderos asturianos, de colaborar en el proceso de toma de decisiones y de dar respuesta a algunas de las necesidades formativas detectadas en el sector por profesionales acreditados y por los propios usuarios en los diferentes estudios sobre análisis de necesidades formativas del sector agrario asturiano.

Por todo ello,

RESUELVO

Aprobar el programa de cursos de especialización agrícola y ganadera para el año 2002 de acuerdo con las siguientes bases:

B A S E S

Primera.— Objeto.

La presente resolución tiene por objeto aprobar el programa de cursos de especialización agrícola y ganadera para el año 2002.

Segunda.— Finalidad.

La finalidad es contribuir a la mejora de la cualificación de los ganaderos y agricultores y poner a su disposición instrumentos que les permitan adaptarse a los distintos procesos de cambio que se vienen produciendo en el campo asturiano y afrontar su actividad con eficacia, a través de un programa de formación agraria dinámico, organizado por la Consejería de Medio Rural y Pesca, en el que el modelo de gestión técnica y empresarial esté enmarcado en el respeto por el medio natural, en los principios de agricultura sostenible y en la higiene y el bienestar de los animales.

Tercera.— Beneficiarios.

Serán beneficiarios de estas acciones formativas por orden de preferencia, exceptuando los cursos en los que expresamente se asigne prioridad a colectivos concretos:

a) Los agricultores y ganaderos asturianos en activo que deseen mejorar su formación profesional.

b) Los futuros agricultores y ganaderos que habiendo realizado el curso de primera instalación de jóvenes a la actividad agraria conforme a la Resolución de 25 de enero de 1999 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 11-II-99) y los que estando en posesión del título de formación profesional agraria, tengan previsto incorporarse a dicha actividad.

c) Otras personas, siempre que exista alguna vacante en las plazas ofertadas y no se completen con alumnado perteneciente a los colectivos anteriores.

Cuarta.—Programación.

La Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, a través del servicio competente programará, coordinará y organizará cursos de formación agraria dirigida a una mayor profesionalización del sector agrario asturiano.

Esta programación, que también puede consultarse en la dirección de internet www/princast.es/trempfor/escuagri está sujeta a posibles variaciones en función de eventuales adaptaciones a la demanda final de las actividades formativas.

Quinta.—Solicitudes de inscripción.

Los impresos de solicitud se pueden recoger y formalizar, según modelo oficial (Anexo II, en las oficinas comarcales, en los centros de información agraria o en la Escuela de Agricultura de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias. También están disponibles en internet en la siguiente dirección: www/princast.es/trempfor/escuagri.

Las solicitudes de inscripción en los cursos se presentarán, hasta 20 días antes del comienzo del curso, en las oficinas comarcales de la Consejería de Medio Rural y Pesca, o se enviarán antes de dicha fecha al Servicio de Modernización y Fomento Asociativo (Coronel Aranda, 2 - 33005 Oviedo).

Sexta.—Documentación a aportar junto con la solicitud.**a) Agricultores y ganaderos en activo:**

—Fotocopia del DNI / NIF.

—Justificante de pago de la cotización al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relativo a la última mensualidad.

b) Futuros agricultores y ganaderos que tengan previsto incorporarse a la actividad agraria:

—Fotocopia del DNI / NIF.

—Fotocopia compulsada del Certificado de Cualificación Profesional Suficiente, en el caso de que el solicitante haya realizado curso de Primera Instalación de Jóvenes a la Actividad Agraria.

—Fotocopia compulsada del título de Formación Profesional, en el caso de que el solicitante disponga de esta formación.

d) Otros solicitantes:

—Fotocopia del DNI / NIF.

Septima.—Selección de aspirantes.

De forma general, a excepción de los cursos en los que expresamente se asigne prioridad a determinados colectivos, los criterios que se adoptarán para la selección de aspirantes, serán los siguientes:

1º.—Agricultores y ganaderos en activo.

2º.—Futuros agricultores o ganaderos, que habiendo realizado cursos de primera instalación de jóvenes a la actividad agraria o que estando en posesión del título de formación profesional agraria, tengan previsto incorporarse en la actividad agraria.

3º.—Resto de personas no contempladas en los apartados anteriores.

- En todo caso, la selección se realizará por estricto orden de número de registro de entrada de la solicitud.

Octava.—Impartición de cursos.

Los cursos serán impartidos por técnicos especializados en las materias objeto del curso.

Novena.—Características de los cursos del programa formativo agrario.

Los cursos, cuya duración es variable, son gratuitos y los contenidos serán teórico-prácticos, relativos a conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para la cualificación profesional de los agricultores y ganaderos.

El número de alumnos por actividad formativa, variará en función de los medios disponibles atendiendo a criterios de racionalidad, en todo caso, no superará los 25 alumnos por curso. No obstante, en cada programa se hará constar el número de plazas máximo en función de la actividad.

En caso de presentación de solicitudes por grupos o colectivos de agricultores o ganaderos profesionales, se valorará la realización de la actividad en su zona de origen.

Cuando los cursos se celebren en la Escuela de Agricultura que la Consejería de Medio Rural y Pesca tiene en Villaviciosa, es conveniente confirmar la disponibilidad de plazas en la residencia para aquellos alumnos que deseen pernoctar en la misma.

El programa y sus contenidos se recogen en el Anexo I.

Décima.—Expedición y registro de certificaciones de asistencia y de aprovechamiento.

Los certificados de asistencia y de aprovechamiento se expedirán de oficio por el Consejero de Medio Rural y Pesca. Para ello, los alumnos deberán haber asistido regularmente a las clases. Se establece un mínimo del 90 por ciento de las horas lectivas totales del curso.

Para la expedición de los certificados de aprovechamiento podrá establecerse una prueba objetiva relacionada con los objetivos del curso.

La Escuela de Agricultura llevará un libro de registro de las certificaciones expedidas.

Decimoprimera.—Final.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 2 de mayo de 2002.— El Consejero de Medio Rural y Pesca.— 7.164.

Anexo I**PROGRAMA FORMATIVO AGROALIMENTARIO DE LA CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA. AÑO 2002****• Curso 1: Contabilidad agraria.**

Destinatarios: Agricultores y ganaderos en activo.

Duración: 25 horas.

Plazas: 20 alumnos.

Lugar: Escuela de Agricultura de Villaviciosa.

Fecha: 4 al 8 de noviembre.

Horario: 9 a 14 horas.

Objetivo: Profundizar en el análisis contable de las explotaciones y ser capaces de elaborar los documentos contables mínimos necesarios para su explotación.

Contenidos:

—Introducción a la contabilidad general.

—Definición y funcionamiento de las cuentas contables.

—El proceso contable: Análisis de la documentación contable, desarrollo contable.

—La cuenta de resultados.

—Balance de activo y pasivo.

—Introducción al análisis financiero.

- Curso 2: Comercialización de productos agroalimentarios.
Destinatarios: Agricultores y ganaderos en activo.
Duración: 25 horas.
Plazas: 20 alumnos.
Lugar: Escuela de Agricultura de Villaviciosa.
Fecha: 11 al 15 de noviembre.
Horario: 9 a 14 horas.
Objetivo: Profundizar en el conocimiento de los mecanismos de comercialización de productos agroalimentarios analizando casos reales.

Contenidos:

- Logística y comercialización:
- Aprovisionamiento.
- Control y gestión de inventarios: Materias primas, productos semi terminados y terminados.
- Costes económicos y financieros derivados de la gestión de stocks: Mantenimiento, seguros, etc.
- Diseño de un plan de marketing y comercialización:
 - Diseño y puesta en marcha de un plan estratégico.
 - Diseño y puesta en marcha de un plan operativo de comercialización.
- Variables de comercialización:
 - Producto.
 - Distribución comercial.
 - Política de precios de venta.
 - Decisiones de comunicación.
 - Fuerzas de venta.

- Curso 3: Ayudas comunitarias: Primas y ayudas a la renta.
Destinatarios: Ganaderos.
Duración: 8 horas.
Plazas: 25 alumnos.
Lugar: Escuela de Agricultura de Villaviciosa.
Fecha: 18 de noviembre.
Horario: 9 a 18 horas.
Objetivo: Analizar las ayudas comunitarias e interpretar la documentación utilizada en su tramitación.

Contenidos:

- Impresos para solicitudes de primas:
- Prima especial productores de bovinos machos.
- Prima a las vacas nodrizas.
- Pago por extensificación.
- Prima por sacrificio.
- Primas al ovino y caprino.
- Indemnización Compensatoria de Montaña (I.C.M.).
- Declaración de superficies forrajeras.
- Zona parcialmente desfavorecida. (Documentación acreditativa de que más del 50% de la superficie de la explotación se encuentra en zona con esa catalogación).
- Documentación acreditativa del cebo de los corderos. (Para productores que vendan leche y quieran solicitar la prima a las ovejas que no se ordeñan).
- Pagos adicionales Principado de Asturias y otra documentación exigida por la Comunidad Autónoma asturiana.

- Curso 4: Arreglo de pezuñas.
Destinatarios: Ganaderos.
Duración: 8 horas.
Plazas: 15 alumnos.
Lugar: Escuela de Agricultura de Villaviciosa.
Fecha: 3 de octubre.
Horario: 9 a 18 horas.
Objetivo: Conocer la importancia que tiene el buen cuidado de las pezuñas. Detectar las alteraciones más comunes en la conservación de las pezuñas. Utilizar las técnicas más recomendables, su prevención, tratamiento y corrección.

Contenidos:

- Anatomía del pie.
- Fisiología del pie.
- Ortopedia.
- Patologías de las pezuñas.
- Tratamientos de las pezuñas.
- Higiene.
- Manejo e inmovilización del ganado.
- Detección del estado de las pezuñas.
- Recorte funcional de pezuñas.
- Arreglo curativo.
- Vendajes y apóstitos.
- Baños de pezuñas.

- Curso 5: O.C.M. del subsector vacuno de carne. Su repercusión futura en Asturias.
Destinatarios: Ganaderos de vacuno de aptitud cárnica.
Duración: 8 horas.
Plazas: 25 alumnos.
Lugar: Escuela de Agricultura de Villaviciosa.
Fecha: 30 septiembre.
Horario: 9 a 17 horas.
Objetivo: Analizar la repercusión futura de la PAC en el subsector vacuno de aptitud cárnica.

Contenidos:

- Estructuras productivas.
- Sistemas de producción.
- Organización Común de Mercados (OCM).
- Aplicación de la Agenda 2000.
- Primas ganaderas: Asignación y distribución

- Curso 6: Manipulador de plaguicidas nivel cualificado.
Destinatarios: Agricultores y ganaderos que realicen tratamientos en su propia explotación empleando personal auxiliar, y responsables de equipos de tratamiento terrestre.
Requisitos: Tener el carnet de manipulador de plaguicidas de nivel básico.
Duración: 60 horas.
Plazas: 20 alumnos.
Lugar: Escuela de Agricultura (Villaviciosa).
Fecha: 1ª parte: Del 11 al 15 de noviembre. 2ª parte: Del 25 al 29 de noviembre.
Horarios: De 9,30 a 18 horas.
Carnet: Terminado el curso y superado el examen se expedirá carnet de manipulador de nivel cualificado.
Objetivo: Garantizar unos niveles mínimos suficientes de capacitación a los responsables de equipos de tratamiento terrestres y a los agricultores que los realicen en su propia explota-

ción empleando personal auxiliar y utilizando plaguicidas no clasificados como muy tóxico según Real Decreto 3.349/1983.

Contenidos:

- Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.
- Procedimientos de protección de los cultivos.
- Plaguicidas químicos: Composición, formulaciones.
- Maquinaria de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
- Buenas prácticas agrícolas.
- Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
- Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
- Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
- Intoxicaciones. Primeros auxilios.
- Residuos de plaguicidas.
- Transporte, almacenamiento y distribución.
- Seguridad Social agraria.
- Normativa legal.
- Práctica de la protección fitosanitaria.

• Curso 7: Informática aplicada a la gestión de explotaciones agrarias.

Destinatarios: Agricultores y ganaderos en activo.

Duración: 20 horas.

Plazas: 15 alumnos.

1^a Edición:

Lugar: Escuela de Agricultura de Villaviciosa.

Fecha: 14 al 18 de octubre.

Horario: 9 a 14 horas.

2^a Edición:

Lugar: Centro de Desarrollo Rural (antiguas escuelas de Sta. Eulalia de Nembro)-Gozón.

Fecha: 21 al 25 de octubre.

Horario: 15:30 a 19:30 horas.

Objetivo: Que los alumnos se apoyen en la informática como un instrumento para organizar y gestionar con eficacia su explotación.

Contenidos:

- La empresa agraria.
- Gestión económica y financiera de las explotaciones agrarias.
- La contabilidad de gestión en las empresas agrarias:
 - Organización contable.
 - Plan general contable.
 - Contenido de cuentas.
 - Registros manuales.
 - Proceso contable.
 - Red contable agraria nacional.
- Manejo de un programa informático de contabilidad.

• Curso 8: Sanidad de los rebaños de vacuno.

Destinatarios: Ganaderos de vacuno.

Duración: 8 horas.

Plazas: 25 alumnos.

Lugar: Escuela de Agricultura de Villaviciosa.

Fecha: 30 de noviembre.

Horario: 9 a 18 horas.

Objetivo: Proporcionar conocimientos básicos en higiene y profilaxis y familiarizar a los alumnos con la normativa aplicable.

Contenidos:

- Enfermedades infecto contagiosas: Conceptos generales.
- Lucha contra las enfermedades infecto contagiosas.
- Campaña de saneamiento ganadero.

• Curso 9: O.C.M. del subsector vacuno de leche: Su repercusión futura en Asturias.

Destinatarios: Ganaderos de vacuno lechero.

Duración: 8 horas.

Plazas: 25 alumnos.

Lugar: Escuela de Agricultura de Villaviciosa.

Fecha: 23 de octubre.

Horario: 9 a 18 horas.

Objetivo: Analizar la repercusión futura de la PAC en el subsector vacuno lechero.

Contenidos:

- Estructuras productivas.
- Sistemas de producción.
- Organización Común de Mercados (OCM).
- Aplicación de la Agenda 2000.
- Propuestas de revisión de la aplicación de la cuota láctea.

• Curso 10: Manipulador de plaguicidas. Nivel básico.

Destinatarios: Agricultores y ganaderos en activo.

Duración: 20 horas.

Plazas: 25 alumnos.

Lugar: Escuela de Agricultura de Villaviciosa.

Fecha: 21 al 25 de octubre.

Horario: 9 a 14 horas.

Carnet: Terminado el curso, y superado el examen, se expedirá el carnet de manipulador de nivel básico.

Objetivo: Garantizar unos niveles mínimos suficientes de capacitación a los responsables de equipos de tratamiento terrestres y a los agricultores que los realicen en su propia explotación empleando personal auxiliar y utilizando plaguicidas no clasificados como muy tóxico según Real Decreto 3.349/1983.

Contenidos:

- Plaguicidas: Descripción y generalidades.
- Riesgos derivados de la utilización de plaguicidas
- Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
- Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud. Primeros auxilios.
- Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo de plaguicidas.
- Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
- Ejercicios prácticos.

• Curso 11: Ganadería ecológica de vacuno de carne.

Destinatarios: Ganaderos en activo, y solicitantes de ayuda de primera instalación en esta orientación productiva.

Duración: 20 horas.

Plazas: 25 alumnos.

1^a Edición:

Lugar: Centro de recepción del Parque Natural de Redes-Campo de Caso.

Fecha: 14 al 18 de octubre.

Horario: 15:30 a 19:30 horas.

2^a Edición:

Lugar: Pola de Lena.

Fecha: 18 al 22 de noviembre.

Horario: 15:30 a 19:30 horas.

Objetivo: Estudiar el proceso de reconversión de la ganadería de carne convencional a la producción siguiendo técnicas ecológicas, profundizado en el conocimiento de algunos aspectos claves de este tipo de producción.

Contenidos:

- Reconversión de explotaciones a la ganadería ecológica:
Requisitos legales y técnicos.
- Sistemas de producción: Nodrizas, acabado, etc.
- Alimentación. Manejo de pastizales.
- Sanidad animal.
- Comercialización.
- Experiencia en otras zonas.

• **Curso 12: Inseminación artificial en cunicultura y manejo en bandas. Normativa medioambiental.**

Destinatarios: Cunicultores en activo, y solicitantes de ayuda de primera instalación en esta orientación productiva.

Duración: 8 horas.

Plazas: 25 alumnos.

Lugar: Escuela de Agricultura de Villaviciosa.

Fecha: 17 de octubre.

Horario: 9 a 18 horas.

Objetivo: Analizar el sistema de manejo en bandas e inseminación artificial, estudiar la normativa medioambiental de obligado cumplimiento en explotaciones cúnícolas.

Contenidos:

- Mejora genética.
- Rendimientos técnicos y económicos.
- Normativa de higiene y bienestar de los animales.
- Tratamiento de residuos.

• **Curso 13: Curso práctico de calidad de la leche y homologación de explotaciones.**

Destinatarios: Ganaderos de vacuno lechero, en activo.

Duración: 8 horas.

Plazas: 25 alumnos.

Lugar: Laboratorio Interprofesional Lechero de Asturias (LILA).

Fecha: 20 de junio.

Horario: 9 a 19 horas.

Objetivo: Mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de la producción lechera.

Contenidos:

- Importancia de la adecuación y limpieza de las instalaciones y equipos de ordeño en la calidad de la leche.
- Control de mamitis.
- Parámetros de calidad de la leche

• **Curso 14: Documentación ganadera: Identificación, registro y movimiento pecuario.**

Destinatarios: Ganaderos en activo.

Duración: 8 horas.

Plazas: 25 alumnos.

Lugar: Escuela de Agricultura de Villaviciosa.

Fecha: 2 de octubre.

Horario: 9 a 18 horas.

Objetivo: Conocer la normativa y obligaciones del sistema de identificación y registro de bovinos, así como la documentación de movimiento pecuario.

Contenidos:

- Importancia de la identificación animal.
- Libro de registro de la explotación.
- Sistema de identificación y registro bovino.
- Certificado de sacrificio emitido por el matadero.
- Normativa y documentación sobre movimiento pecuario.

• **Curso 15: Fiscalidad agraria.**

Destinatarios: Agricultores y ganaderos en activo.

Duración: 20 horas.

Plazas: 25 alumnos.

Lugar: Escuela de Agricultura de Villaviciosa.

Fecha: 23 al 27 de septiembre.

Horario: 9 a 14 horas.

Objetivo: Analizar y realizar la mayor parte de las obligaciones fiscales derivadas de su actividad.

Contenidos:

- Relaciones con la administración tributaria.
- Regímenes de determinación del beneficio empresarial.
- Obligaciones fiscales.
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Declaración anual.
- Impuesto sobre el Valor Añadido.

• **Curso 16: Curso práctico de poda de kiwis, pequeños frutos y otros frutales.**

Destinatarios: Agricultores y ganaderos en activo.

Duración: 10 horas.

Plazas: 25 alumnos.

Lugar: Escuela de Agricultura (Villaviciosa).

Horario: 9 a 14 horas.

Fecha: 3 y 4 de diciembre.

Objetivo: Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para la poda de diferentes especies frutales.

Contenidos:

- Principios generales de la poda.
- Poda de kiwi.
- Poda de arándano, frambueso, grosellero y mora.
- Poda de cerezo, melocotonero y ciruelo.

• **Curso 17: Producción de plantas ornamentales. Manipulador de plaguicidas (nivel básico).**

Destinatarios: Agricultores en activo. Tendrán preferencia para la realización de este curso, los viveristas inscritos en el Registro Oficial y los empleados de dichos viveros.

Duración: 40 horas.

Plazas: 25 alumnos.

Lugar: Escuela de Agricultura (Villaviciosa).

Fecha: 17 al 28 junio.

Objetivo: Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para la multiplicación y cultivo de plantas ornamentales de jardín.

Garantizar unos niveles mínimos suficientes de capacitación a

los responsables de equipos de tratamiento terrestres y a los empleados de viveros o trabajadores en jardinería que los realicen empleando personal auxiliar y utilizando plaguicidas no clasificados como muy tóxico según Real Decreto 3.349/1983. Carnet: Terminado el curso, y superado el examen, se expedirá el carnet de manipulador de nivel básico.

Contenidos:

- Multiplicación de plantas: Especies de interés.
- Instalaciones e infraestructuras.
- Cultivo en suelo y en contenedor: Sustratos, riegos, abonado.
- Protección del cultivo. Malas hierbas.
- Otras operaciones culturales: Podas, entutorado, etc.
- Comercialización. Selección de especies, formatos, etc.
- Producción de árboles.
- Manipulador de plaguicidas-Nivel básico.

• Curso 18: Normativa medioambiental en explotaciones ganaderas de vacuno. Normativa de higiene y bienestar de los animales.

Destinatarios: Ganaderos en activo y solicitantes de ayuda de primera instalación en esta orientación productiva.

Duración: 8 horas.

Plazas: 25 alumnos.

Lugar: Escuela de Agricultura (Villaviciosa).

Fecha: 9 septiembre.

Objetivo:

Contenidos: Conocer las exigencias legales de obligado cumplimiento en explotaciones ganaderas, en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales.

- Buenas prácticas agrarias.
- Tratamiento de purines y residuos agrarios y ganaderos.
- PORNA.
- Normativa sobre actividades clasificadas (molestas, nocivas, insalubres).
- Normativa de higiene y bienestar de los animales.

• Curso 19: Análisis de peligros y control de puntos críticos (APPCC) en industrias queseras.

Destinatarios: Productores de queso.

Duración: 12 horas.

Plazas: 25 alumnos.

Lugar: Escuela de Benia (Onís).

Fecha: 13 al 15 de mayo.

Objetivo: Conocer la normativa sanitaria de obligado cumplimiento en industrias queseras, y adquirir los conocimientos necesarios para la elaboración del documento de APPCC.

Contenidos:

- Reglamentación técnico-sanitaria de obligado cumplimiento en industrias queseras.
- Sistemas de autocontrol.
- Estudio del proceso productivo.
- Evaluación de peligros sanitarios.
- Establecimiento de medidas preventivas.
- Elaboración de un borrador del documento de APPCC en el caso particular de cada alumno.

• Curso 20: Cultivo de fabes.

Destinatarios: Agricultores en activo. Tendrán preferencia para la realización de este curso, los productores de faba inscritos en el Consejo Regulador de la Denominación Específica Faba Asturiana.

Duración: 8 horas.

Plazas: 25 alumnos.

Lugar: Escuela de Agricultura (Villaviciosa).

Fecha: 4 de noviembre.

Objetivo: Actualizar los conocimientos en algunos aspectos básicos o de actualidad en el cultivo de fabes.

Contenidos:

- Producción integrada: Situación legal, expectativas y posibilidades.
- Problemas sanitarios persistentes en suelo: Biofumigación, antagonistas.
- Resultados experimentales en la producción de faba de mata baja, tipo Xana.
- Actualización de los sistemas de cultivo. Costes de producción.
- Mesa redonda: Asociacionismo. Mecanización para la finalización del producto.

• Curso 21: Nuevas plantaciones de manzano de sidra.

Destinatarios: Solicitantes o beneficiarios de ayudas a plantaciones o conservación de manzano de sidra.

Duración: 8 horas.

Plazas: 25 alumnos.

Lugar: Escuela de Agricultura de Villaviciosa.

Fecha: 2ª quincena de noviembre.

Horario: 9 a 18 horas.

Objetivo: Conocimiento de las técnicas básicas para el establecimiento de nuevas plantaciones de manzano de sidra.

Contenidos:

- Pasos previos a la plantación.
- Elección de variedades y portainjertos.
- Labores preparatorias, enmiendas y abonado.
- Diseño de la plantación: Replanteo, distribución de variedades.
- Ejecución de la plantación.
- Avance de necesidades de mantenimiento de nuevas plantaciones.
- Subvenciones.

• Curso 22: Análisis sensorial de alimentos.

Duración: 20 horas.

Plazas: 20 alumnos.

Lugar: Escuela de Agricultura de Villaviciosa.

Fecha: Días 15, 17, 22, 24, 29 y 31 de octubre.

Horario: 9:30 a 13:30 horas.

Objetivo: Conocimiento de las técnicas y conceptos básicos para el análisis sensorial de sidra y carne.

Contenidos:

- Nociones básicas de análisis sensorial.
- Selección.
- Análisis sensorial de sidra.
- Análisis sensorial de carne.

- Curso 23: Gestión de explotaciones hortícolas.
Duración: 20 horas.
Plazas: 20 alumnos.
Lugar: Centro de Desarrollo Rural (antiguas escuelas de Sta. Eulalia de Nembro)-Gozón.
Fecha: 4 al 8 de noviembre.
Horario: 15:30 a 19:30 horas.
Objetivo: Conocer los fundamentos y técnicas básicas en la gestión de explotaciones hortícolas, prestando especial atención al análisis de los costes de producción.

Contenidos:

- Importancia de la gestión empresarial.
 - Gestión económico-financiera: Elementos. Costes de producción de los cultivos. Márgenes. Financiación.
 - Gestión fiscal.
 - Comercialización.
- Curso 25: Taller de iniciación a internet.
Duración: 10 horas.
Plazas: A determinar.
Lugar: A determinar.
Fecha: A determinar.
Horario: A determinar.
Objetivo: Introducción en el manejo de navegadores de internet, conociendo y visitando aquellos recursos en la red que pueden ser más útiles para los profesionales de la agricultura y la ganadería.

Contenidos:

- Manejo del navegador.
- Correo electrónico.
- Recursos en la red para la agricultura y ganadería.

Anexo II

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y FOMENTO ASOCIATIVO

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

NOMBRE	APELLIDOS		
N.I.F.	SEX	TELÉFON	FECHA DE
DIRECCIÓN	LOCALIDAD		
CÓDIGO	MUNICIPIO		

SITUACIÓN PROFESIONAL * (señale con una cruz la opción correspondiente)

Agricultor/ganadero en activo Futuro agricultor/ganadero Otros

* Véase la documentación aportar en el reverso de esta solicitud

CURSO QUE SOLICITA

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	LUGAR DE CELEBRACIÓN

En _____, a _____ de _____ de _____

firma:

• Documentación a aportar:

—Agricultores y ganaderos en activo:

—Fotocopia del DNI/NIF.

—Justificante de pago de la cotización al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relativo a la última mensualidad.

—Futuros agricultores y ganaderos que tengan previsto incorporarse a la actividad agraria:

—Fotocopia del DNI/NIF.

—Fotocopia compulsada del Certificado de Cualificación Profesional Suficiente. Los que hayan realizado cursos de Primera Instalación de Jóvenes a la Actividad Agraria.

—Fotocopia compulsada del título de Formación Profesional Agraria. Los que estén en posesión de título de Formación Profesional Agraria.

—Otros solicitantes:

—Fotocopia del DNI/NIF.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

RESOLUCION de 11 de abril de 2002, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y se declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan, a los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del Sector Eléctrico.

Visto el expediente instruido para llevar a cabo la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Asturias 1997-2001 de Reelectrificación de El Valle y Los Campos (Lena) con base en los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.— Con fecha 26 de octubre de 2001 se presenta por la entidad Viesgo Grupo Endesa S.A ante la Consejería de Medio Rural y Pesca estudio solicitud, al amparo de lo dispuesto en el art. 53 y ss. de la Ley 54/1997, de aprobación de Proyecto, Autorización Administrativa y Declaración de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica contemplada en el Proyecto Reelectrificación de El Valle y Los Campos incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Asturias 1997/2001, de aquellos bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación, y que fue sometida a información pública en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias (1 de diciembre de 2001) con la siguiente descripción:

—Línea de Alta Tensión 12 KV, preparada para 20 KV, aérea trifásica, conductor tipo LA-56, sobre apoyos metálicos, de la longitud y denominación siguiente: L.A.T. 12/20 KV al C.T.I. El Valle 513 metros.

—Centro de Transformación tipo intemperie, sobre apoyo metálico, relación de transformación 12/0,42 KV, denominado El Valle, de 250 KVA, con los reglamentarios elementos de maniobra y protección.

—Red de Baja Tensión aérea, trifásica, con conductor trenzado tipo RZ 0,6/1 KV, sobre apoyos de hormigón, en El Valle y Los Campos, de 1.997 metros de longitud.

Emplazamiento: Lena.

Empresa eléctrica: Electra de Viesgo, S.A.

Presupuesto estimado: 14.125.890 pesetas.

Objeto: Sustituir viejas instalaciones, mejorando la calidad del suministro.

Segundo.— Que en la fase de información pública, no se ha producido ninguna alegación de particulares.

Tercero.— Que en cuanto a la valoración de la EPIA, por el órgano ambiental competente —Dirección General de Calidad Ambiental— se determinó con fecha 5 de marzo de 2002 la valoración sobre la evaluación de dicho estudio aprobatoria, con otras condiciones y recomendaciones de las fijadas en la resolución primaria, concretamente la de que el material vegetal procedente de los trabajos de desbroce y/o poda para el establecimiento o mantenimiento de servidumbres de líneas eléctricas se retirará de la franja de servidumbre y no podrá ser quemado, por lo que en el caso de no ser utilizado para leñas u otros usos económicos, la empresa propietaria de la línea deberá garantizar su depósito en vertedero autorizado (planta de compostaje de Cogersa).

Cuarto.— Que tal petición fue notificada individualmente a los propietarios afectados en virtud del artículo 19 de la L.E.F. habiéndose presentado escrito: por doña M^a Visitación Arango García (finca nº 8) con fecha 23 de noviembre de 2001 en el que se oponía al trazado proyectado por Viesgo aduciendo que se hace pasar la línea por el medio de la finca perdiendo ésta valor y posibilidades edificatorias y proponiendo que la línea pase por el borde derecho de su propiedad. Por su parte, doña Soledad Alvarez Lorenzo (finca nº 6) manifiesta en escrito de 21 de noviembre de 2001, que su parcela está incluida en una concentración urbana realizada por CUOTA sugiriendo que, sea aérea o soterrada, la línea se realice por la carretera nacional. Don Jerónimo Fernández Fernández (finca nº 10) en escritos de fechas 27 de noviembre y 10 de diciembre de 2001 se opone a la autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública, aduciendo que la servidumbre le perjudica gravemente la finca y no existe la urgencia que justifica el procedimiento seguido, afectando además a unos árboles de su propiedad. También don Joaquín Rey Rodríguez (fincas nº 3 y 2 A) presentó escrito con fecha 26 de noviembre de 2001 en el que manifestaba su desacuerdo de un lado, con el trazado de la línea proyectada dado que le ocasiona perdida del valor de la finca y, de otro, con la calificación del suelo, según una sentencia del Tribunal Supremo que aportó.

Quinto.— Que habiéndose dado traslado a la empresa peticionaria de las alegaciones relacionadas en el antecedente anterior contestó a las mismas instando su desestimación. De modo particular con fecha 26 de diciembre de 2001 y respecto a la alegación de por doña M^a Visitación Arango García (finca nº 8) entiende la beneficiaria que el trazado proyectado es el más racional; que la servidumbre no afecta al volumen edificatorio de la parcela y que el trazado alternativo precisaría de los permisos de los terceros afectados. A la alegación formulada por doña Soledad Alvarez Lorenzo (finca nº 6), contesta Viesgo en escrito de 19 de diciembre de 2001, que el trazado proyectado es el más racional y que ninguna de las fincas del proyecto está clasificada como suelo urbano. En escrito de 26 de diciembre de 2001 Viesgo responde a la alegación formulada por don Jerónimo Fernández Fernández (finca nº 10) invocando lo dicho en la Ley 54/97 del Sector Eléctrico sobre la declaración de utilidad pública; también responde que el trazado alternativo propuesto por el alegante afecta a terceros para los que se precisan los oportunos permisos y finalmente, en cuanto al arbollado, la afección será tenida en cuenta en la determinación del justiprecio.

A la alegación realizada por don Joaquín Rey Rodríguez (fincas nº 3 y 2 A) contesta Viesgo con fecha 26 de diciembre de 2001 indicando que el trazado propuesto es el más racional; que la servidumbre no afecta al volumen edificatorio de la parcela y que de haber error en la calificación del suelo se subsanará.

Sexto.— Remitiéndose las correspondientes separatas a los efectos previstos en el RD 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se

regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, por la entidad Enagas con fecha 12 de noviembre de 2001 manifiestan que no existe inconveniente con el trazado propuesto. Por su parte, por la Dirección General de Carreteras procedió mediante escrito de fecha 8 de noviembre de 2001 a autorizar la instalación. Por su parte el Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural con fecha 26 de febrero de 2002, informa favorablemente el proyecto presentado por Viesgo. En cuanto al Ayuntamiento de Lena con fecha 30 de noviembre de 2001 se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 28 de noviembre de 2001 en el que se informaba favorablemente la solicitud de Viesgo con las condiciones señaladas en el informe de aparejador municipal de fecha 9 de noviembre de 2001.

Fundamentos de derecho

Primer.— Que, a tenor del Real Decreto 4100/82, de 29 de diciembre, (BOE 46, de 23 de febrero de 1983), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias en materia de industria y energía, apartado 7, corresponde al Principado de Asturias el resolver las peticiones de autorización de instalaciones de transporte, distribución y transformación de energía eléctrica, cuya resolución correspondía a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía. Asimismo, y en virtud de lo establecido en el Decreto 73/2001 de 26 de julio, primera modificación del Decreto 84/1999, de 11 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo; visto igualmente, el RD 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 2/95, de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de Administración del Principado de Asturias.

Segundo.— Vistos igualmente, los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, sobre Regulación del Sector Eléctrico, así como los concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento que la desarrolla, más los específicos de la Legislación Electrotécnica.

Tercero.— Considerando que la instalación que se pretende efectuar tiene por objeto sustituir las obsoletas instalaciones existentes, mejorando la calidad y seguridad del suministro eléctrico a las zonas que se encuentran en la actualidad deficientemente dotadas.

Cuarto.— Como quiera que la contestación de la empresa beneficiaria de la expropiación a las alegaciones de los afectados es ajustada a derecho, las mismas se entienden desestimadas, recordando al efecto que el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la LEF es una exigencia del artículo 54.1 de la Ley 54/97 del Sector Eléctrico.

En consecuencia,

RESUELVO

—Declarar la Utilidad Pública de la instalación eléctrica referida en el antecedente primero de esta resolución, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición de la servidumbre de paso sobre los terrenos que se citan en el anexo que se une a la presente, formando parte integrante de la misma, con los efectos y consecuencias que se señalan en el artículo 54 de la Ley 54/1997.

—Autorizar la instalación eléctrica solicitada y aprobar el proyecto de ejecución con las condiciones y recomendaciones expresadas en esta resolución.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de subplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el

artículo 28 de la Ley 2/95 de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 12 de abril de 2002.— El Consejero de Industria, Comercio y Turismo (P.D. Resoluciones de 20 de agosto de 2001, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias 24-8-2001), el Director General de Industria y Minería.— 6.961.

Anexo

BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION PARA EL ESTABLECIMIENTO E IMPOSICION DE LA SERVIDUMBRE DE PASO SOBRE LOS TERRENOS QUE SE RELACIONAN

- Finca: 1.
Propietario: Manuel García Neira.
Dirección: C/ Cava Baja nº 10 4º-I-33600 Lena.
Cultivo: Prado.
Calificación urbanística: Suelo no urbanizable de interés.
- Finca: 9.
Propietario: Manuel García Neira.
Dirección: C/ Cava Baja nº 10 4º-I-33600 Lena.
Cultivo: Prado.
Calificación urbanística: Suelo no urbanizable de interés.
- Finca: 2.
Propietario: Matilde Blanco Espinero.
Dirección: C/ Nicanor Piñole nº 7-bajo 33630 Pola de Lena.
Cultivo: Monte alto.
Calificación urbanística: Suelo no urbanizable de interés.
- Finca: 2A.
Propietario: Joaquín Rey Rodríguez.
Dirección: Avda. Constitución nº 14 4º-I 33630 Pola de Lena.
Cultivo: Monte alto.
Calificación urbanística: Suelo no urbanizable de interés.
- Finca: 3.
Propietario: Joaquín Rey Rodríguez.
Dirección: Avda. Constitución nº 14 4º-I 33630 Pola de Lena.
Cultivo: Monte Alto y prado.
Calificación urbanística: Suelo no urbanizable de interés.
- Finca: 10.
Propietario: Jerónimo Fernández Fernández.
Dirección: La Miera - 33630 Lena.
Cultivo: Prado.
Calificación urbanística: Núcleo rural.
- Finca: 4.
Propietario: Ovidio Lorenzo Agadia.
Dirección: C/ Fray Ceferino nº 19 9º-B 33001 Oviedo.
Cultivo: Arboleada y prado.
Calificación urbanística: Suelo no urbanizable de interés.
- Finca: 5.
Propietario: Belarmino Neira García.
Dirección: El Valle 33630 Lena.
Cultivo: Prado.
Calificación urbanística: Suelo no urbanizable de interés.
- Finca: 6.
Propietario: Soledad Alvarez Lorenzo.
Dirección: C/ Comandante Caballero nº 16 2º-C 33005 Oviedo.
Cultivo: Pomar.
Calificación urbanística: Suelo no urbanizable de interés.
- Finca: 7.
Propietario: Valeriana Farpón Bernardo.
Dirección: Columbiello 33630 Lena.
Cultivo: Prado.
Calificación urbanística: Suelo no urbanizable de interés.

- Finca: 8.
Propietario: Mª Visitación Arango García.
Dirección: Los Campos - 33630 Lena.
Cultivo: Prado y arbolado.
Calificación urbanística: Suelo no urbanizable de interés.

- Finca: 11.
Propietario: Mª Nieves Fernández González.
Dirección: El Valle nº 17.
Cultivo: Prado.
Calificación urbanística: Núcleo rural.

— • —

RESOLUCION de 15 de abril de 2002, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan a los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre de regulación del sector eléctrico.

Visto el expediente instruido para llevar a cabo la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Asturias 1997-2001 de Reelectrificación de Sierra, Boroñes, La Corredoria y otros (Laviana) con base en los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.— Con fecha 3 de abril de 2000 se presenta por la entidad Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A. ante la Consejería de Medio Rural y Pesca Estudio Preliminar de Impacto Ambiental (EPIA) correspondiente a la obra de Reelectrificación de Sierra, Boroñes, La Corredoria y otros (Laviana).

Segundo.— Con fecha 25 de abril de 2000 en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias se publica anuncio de información pública del estudio preliminar de impacto ambiental de las citadas obras.

Tercero.— Que en cuanto al estudio preliminar de impacto ambiental, el órgano ambiental competente —Dirección General de Calidad Ambiental— determinó con fecha 11 de julio de 2000 la valoración sobre la evaluación de dicho estudio aprobatoria, con las condiciones y recomendaciones de la resolución primaria:

1.— El CTI de Sierra se alejará de las viviendas unos 30 m.

2.— Retirada a vertedero de los sobrantes de la excavación y en su caso de la madera que se pueda acumular en la franja de servidumbre como consecuencia de tala o poda, salvo que sea requerido su aprovechamiento por los titulares de las fincas afectadas.

3.— Restaurar aquellas zonas afectadas por la entrada de vehículos a las fincas o montes y en los alrededores de las bases de apoyos que no sean susceptibles de recuperación por regeneración natural.

4.— El arbolado situado en la zona de servidumbre que por sus características, no perjudique la futura explotación de la línea debería podarse con la intensidad necesaria, pero evitando su tala cuando no se comprometa la seguridad de la instalación ni la continuidad del suministro.

5.— Deberían retirarse las viejas instalaciones antes de los 3 meses de la puesta en servicio de las nuevas, salvo aquellas que, haciéndose responsable de su mantenimiento el usuario, deban continuar como soporte de las viejas instalaciones de alumbrado público, hasta la renovación de las mismas.

Cuarto.— Con fecha 29 de mayo de 2000 por la entidad Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A se presentó escrito relativo al condicionado al proyecto por parte de impacto ambiental en el que discrepa del punto primero del mismo (distancia de separación de la vivienda a 30 m).

Quinto.— Con fecha 22 de agosto de 2000 por la entidad Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A se remite Proyecto de Reelectrificación de Sierra, Boroñes, Viescaboza y otros (Laviana) con sus correspondientes separatas, solicitando al amparo de lo dispuesto en la Ley 54/1997, la autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica correspondiente a las obras antedichas incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Asturias 1.997/2001.

Sexto.— Con fecha 16 de septiembre de 2001 se publica en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias se publica anuncio de información pública de la solicitud sobredicha con la siguiente descripción de la instalación:

—Construcción de dos Líneas aéreas de Alta Tensión 20 kV, sobre apoyos metálicos, con los nombres, conductor (LA-56) y longitudes siguientes: Sierra (50,5 m.) y Boroñes (59 m.)

—Construcción de dos centros de transformación de intemperie, sobre apoyo metálico, relación 24/0,42 kV, con los nombres y potencia (100 kVA) siguientes: Sierra y Boroñes.

—Construcción de cuatro redes aéreas de baja tensión con conductor trenzado sobre apoyos de hormigón, con los nombres y longitudes siguientes: Sierra (750 m.), Boroñes (494 m.), Viescaboza (559 m.) y Canzana (1.539 m.).

- Emplazamiento: Laviana.

Empresa eléctrica: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.

Presupuesto estimado: 20.705.730 pesetas.

Objeto: Mejorar el servicio eléctrico a los abonados que utilizarán estas instalaciones.

Septimo.— Remitiéndose las correspondientes separatas a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica al Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural, éste contesta con fecha 18 de setiembre de 2000 interesando sea remitida la planimetría de las obras a realizar para su análisis e informe. Remitidas igualmente a la Dirección General de Carteras, ésta con fecha 18 de setiembre de 2000 procede a autorizar la instalación.

Octavo.— Por su parte, por el Ayuntamiento de Laviana con fecha 11 de octubre de 2000 se solicita la subsanación de las deficiencias observadas en los informes que cita y en todo caso la autorización de CUOTA o en su caso Mancomunidad del Valle del Nalón dependiendo de la calificación del suelo.

Posteriormente y con fecha 20 de junio de 2001 se dicta resolución por el Alcalde en la que concede autorización a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A con las condiciones establecidas en el cuerpo de la misma ajustándose, entre otras, a lo establecido en la resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental recogidas en el antecedente tercero de este escrito.

Fundamentos de derecho

Primero.— Que, a tenor del Real Decreto 4.100/82, de 29 de diciembre, (BOE 46, de 23 de febrero de 1983), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias en materia de industria y energía, apartado 7, corresponde al Principado de Asturias el resolver las peticiones de autorización de instalaciones de transporte, distribución y transformación de energía eléctrica, cuya resolución correspondía a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía. Asimismo, y en virtud de lo establecido en el Decreto 73/2001 de 26 de julio, primera modificación del Decreto 84/1999, de 11 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo; visto igualmente, el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de trans-

porte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 2/95, de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de Administración del Principado de Asturias.

Segundo.— Considerando que la instalación que se pretende efectuar tiene por objeto sustituir las obsoletas instalaciones existentes, mejorando la calidad y seguridad del suministro eléctrico a las zonas que se encuentran en la actualidad deficientemente dotadas.

Tercero.— Considerando que la entidad beneficiaria Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A no acepta el condicionado primero (distancia del CTI de Sierra a las viviendas de 30 m.) establecido por el órgano de impacto ambiental.

En consecuencia,

RESUELVO

—Autorizar la instalación eléctrica solicitada y aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas descritas en el antecedente sexto de esta resolución a excepción del CTI Sierra, derivación a CT Sierra y red de baja tensión de Sierra, debiéndose buscar otra ubicación para aquél al no aceptar la entidad Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A. el punto primero del condicionado del órgano de impacto ambiental.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/95 de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 15 de abril de 2002.— El Consejero de Industria, Comercio y Turismo.— P.D. Resoluciones de 20 de agosto de 2001, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias 24-8-2001).— El Director General de Industria y Minería.— 6.959.

— • —

RESOLUCION de 19 de abril de 2002, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, complementaria de la de 9 de abril de 2001, por la que se concede autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan a los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre de regulación del sector eléctrico.

Que se dicta, visto el expediente instruido para llevar a cabo la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Asturias 1997-2001 de Reelectrificación de Cañedo, Rañeces y otros (Grado) con base en los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.— Que con fecha 31 de octubre de 2000 la empresa eléctrica Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A, al amparo de lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 54/1997 solicita la aprobación de proyecto, autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica contemplada en el proyecto Reelectrificación de Cañedo, Rañeces y otros (Grado) incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Asturias 1.997/2001, de aquellos bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación en alta tensión y con los efectos que señala el art. 54 de la citada Ley.

Segundo.— Con fecha 28 de noviembre de 2001 se publica en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias anuncio de información pública de la aprobación de proyecto, autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se describe a continuación:

—Construcción de diez Líneas aéreas de Alta Tensión 20 kV, sobre apoyos metálicos, con los nombres, conductor y longitudes siguientes:

Derivaciones a los C.T.I. Rañeces (LA-56/1.455 m.), C.T.I. Villanueva (LA-56/382 m.), C.T.I. El Cueto (LA-56/1.455 m.), C.T.I. Pereda (LA-56/49 m.), C.T.I. El Pozanco (LA-56/121 m.), C.T.I. Villaldin (LA-56/129 m.), C.T.I. Cañedo (LA-56/322 m.), C.T.I. Agüera (LA-56/116 m.), C.T.I. El Merín (LA-78/1.756 m.) y construcción de L.A.T. enlace El Xorro (LA-56/1.151 m.).

—Construcción de nueve centros de transformación de intemperie, sobre apoyo metálico, relación 20 kV/B2, con los nombres y potencia siguientes:

C.T.I. El Pozanco (50 kVA), C.T.I. El Merín (50 kVA), C.T.I. El Cueto (50 kVA), C.T.I. Rañeces (100 kVA), C.T.I. Villanueva (50 kVA), C.T.I. Agüera (100 kVA), C.T.I. Pereda (50 kVA), C.T.I. Cañedo (50 kVA) y C.T.I. Villaldin (50 kVA).

—Construcción de 16 redes aéreas de baja tensión, con conductor trenzado sobre apoyos de hormigón armado, con los nombres y longitudes siguientes:

Matadero (parcial) (668 m.), La Mata-La Iglesia (1.301 m.), La Mata-La Cai (1.046 m.), El Pozanco (1.047 m.), El Rellán (1.371 m.), Bailache (1.997 m.), El Cueto (1.304 m.), El Merín (525 m.), Rañeces (1.839 m.), Villanueva (1.388 m.), Agüera (1.150 m.), Pereda (2.193 m.), Cañedo (1.130 m.), El Llanon (1.271 m.), Villaldin (1.563 m.) y Momalo (710 m.).

- Emplazamiento: Concejo de Grado.
- Empresa eléctrica: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.

Presupuesto: 116.276.746 pesetas.

Objeto: Mejorar el servicio eléctrico a los abonados que utilizarán estas instalaciones.

Tercero.— Con fecha 5 de mayo de 2001 se publica en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias la Resolución de 9 de abril de 2001 por la que se concede autorización administrativa aprobación de proyecto, y declaración de la utilidad pública en la obra de reelectrificación de Cañedo, Rañeces y otros (Grado) para las instalaciones de alta tensión, por lo que procede ahora autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de las redes de baja tensión descritas en el antecedente segundo.

Fundamentos de derecho

Primero.— Que, a tenor del Real Decreto 4.100/82, de 29 de diciembre, (BOE 46, de 23 de febrero de 1983), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias en materia de industria y energía, apartado 7, corresponde al Principado de Asturias el resolver las peticiones de autorización de instalaciones de transporte, distribución y transformación de energía eléctrica, cuya resolución correspondía a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía. Asimismo, y en virtud de lo establecido en el Decreto 73/2001 de 26 de julio, primera modificación del Decreto 84/1999, de 11 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo; visto igualmente, el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 2/95, de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de Administración del Principado de Asturias.

Segundo.— Visto igualmente, el artículo 53 de la Ley 54/1997, sobre regulación del sector eléctrico, así como los concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento que la desarrolla, más los específicos de la Legislación Electrotécnica.

Tercero.— Considerando que la instalación que se pretende efectuar tiene por objeto sustituir las obsoletas instalaciones existentes,

mejorando la calidad y seguridad del suministro eléctrico a las zonas que se encuentran en la actualidad deficientemente dotadas (suministradas).

En consecuencia,

RESUELVO

—Autorizar la instalación eléctrica y aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones de las redes de baja tensión solicitada y descrita en el antecedente de hecho segundo de esta resolución.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/95 de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 19 de abril de 2002.— El Consejero de Industria, Comercio y Turismo.— (P.D. Resolución 20 de agosto de 2001, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias 24-8-2001).— El Director General de Industria y Minería.— 6.960.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO:

RESOLUCION de 30 de abril de 2002, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, de convocatoria de subvenciones con destino a Agentes Sociales del Principado de Asturias, por la realización de actividades socioculturales durante el año 2002, así como las bases para su concesión.

La Consejería de Trabajo y Promoción del Empleo, creada por Decreto 10/1999, de 22 de julio, del Presidente del Principado, por el que se establece la nueva organización de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, tiene atribuidas por Decreto 9/2000, de 3 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería, el ejercicio de funciones para la mejora de las relaciones laborales.

Por otra parte, en la Ley del Principado de Asturias 13/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2002, en el Programa de “Trabajo y Seguridad Laboral” existe asignación presupuestaria a favor de los agentes sociales por la realización de actividades socioculturales.

En atención a lo anteriormente expuesto, conforme a lo establecido en el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el Decreto 9/2000, de 3 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Trabajo y Promoción del Empleo, así como de conformidad con lo previsto en los artículos 8c) y 41 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario aprobado por el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, por la presente,

RESUELVO

Primero.— Autorizar gasto por importe de noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y dos céntimos (90.151,82 euros) con cargo a la aplicación 21.02-322D-481.01 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2002 con destino a la concesión de subvenciones a agentes sociales por la realización de actividades socioculturales durante el año 2002.

Segundo.— Convocar la concesión de subvenciones a las asociaciones empresariales y organizaciones sindicales del Principado de Asturias, a las que se refieren las bases, por la realiza-

ción, durante el año 2002, de actividades de carácter sociocultural.

Tercero.— Aprobar las bases por las que se regirá la convocatoria y que se acompañan como Anexo a la presente resolución.

En Oviedo, a 30 de abril de 2002.— El Consejero de Trabajo y Promoción de Empleo.— 7.314.

BASES PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LOS AGENTES SOCIALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, DURANTE EL AÑO 2002

Primera.— Objeto y ámbito:

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones a asociaciones empresariales y a organizaciones sindicales por la realización, durante el año 2002, de actividades socioculturales en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Segunda.— Beneficiarios:

Podrán solicitar esta subvención las asociaciones empresariales y las organizaciones sindicales legalmente constituidas que acrediten documentalmente su implantación en el Principado de Asturias siempre y cuando no hubieran renunciado a la cuantía que les hubiera sido concedida en la convocatoria correspondiente al año 2001.

Tercera.— Documentación a presentar:

Las asociaciones empresariales y las organizaciones sindicales interesadas en solicitar estas subvenciones deberán presentar la siguiente documentación:

- Memoria detallada y programa de las actividades socioculturales realizadas o previstas realizar en el año 2002 (fechas de inicio y finalización, objeto, contenidos, localización, número de beneficiarios, etc.).
- Presupuesto desglosado por partidas.
- Certificado actualizado de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación u órgano administrativo que corresponda, acreditativo del depósito en el mismo de los estatutos de la asociación empresarial u organización sindical.
- Fotocopia del código de identificación fiscal.
- Documento acreditativo de la representación que ostenta el firmante de la solicitud.
- Declaración expresa y responsable de que la entidad solicitante se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y de no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas líquidas y exigibles, ajustada al modelo que figura como Anexo II.
- Declaración expresa y responsable expresiva de aquellas subvenciones y ayudas de toda índole solicitadas u obtenidas en el año 2002 con la misma finalidad, ajustada al modelo que figura como Anexo II.
- Certificado acreditativo de la representatividad de los agentes en el ámbito del Principado de Asturias.

Cuarta.— Cuantía de la subvención. Criterios de adjudicación:

La cuantía de la subvención será variable y se determinará para cada caso concreto según las disponibilidades presupuestarias, teniendo como límite el crédito de 90.151,82 euros.

Las subvenciones se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 21.02-322D-481.01 de los Presupuestos Generales del

Principado de Asturias para el año 2002, aprobados por la Ley 13/2001, de 28 de diciembre.

Criterios de adjudicación: Se tendrán en cuenta las características de las actividades socioculturales, desarrolladas o previstas, dirigidas a la representación, defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que son propios de las asociaciones empresariales y organizaciones sindicales, el importe de las mismas, el número de asociaciones empresariales y organizaciones sindicales solicitantes así como la representatividad de la asociación empresarial u organización sindical solicitante, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, según el número de empresas que agrupen o de representantes sindicales que acrediten en su caso.

Quinta.— Solicitud y plazo de presentación:

1) Las solicitudes se formalizarán por el representante de la asociación empresarial u organización sindical mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Consejero de Trabajo y Promoción de Empleo, ajustada al modelo que figura como Anexo I, acompañadas de la documentación que en la misma se detalla, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

2) Las instancias y documentación complementaria requerida se presentarán en la Oficina de Registro Central de la Administración del Principado de Asturias, C/ Coronel Aranda, nº 2, planta Plaza, 33005 Oviedo; en el Registro de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, C/ Uría, nº 10, bajo, 33003 Oviedo, o por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 8 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Sexta.— Comisión de valoración:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, serán examinadas por la Comisión de Valoración que realizará las oportunas propuestas de resolución, en el plazo de un mes, de conformidad con los criterios indicados en la base cuarta.

La Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros:

- El Director General de Trabajo y Seguridad Laboral actuará como Presidente de la Comisión.
- Tres funcionarios adscritos a la Consejería de Trabajo y Promoción del Empleo, designados por el titular de la misma.
- La Jefe del Servicio para la Coordinación de Relaciones Laborales, que actuará como Secretario.
- La Comisión adaptará su funcionamiento a las reglas generales que son de aplicación a los órganos colegiados.

Séptima.— Plazo de resolución:

El Ilmo. Sr. Consejero de Trabajo y Promoción del Empleo resolverá sobre la concesión o denegación de las subvenciones y sus cantías, en el plazo máximo de un mes desde la recepción de las propuestas de la Comisión de Valoración.

Octava.— Forma de pago:

Las subvenciones concedidas se harán efectivas una vez justificada, mediante facturas reglamentarias, la totalidad del presupuesto del programa de actividades socioculturales comunicado previamente junto con la solicitud y previa acreditación por la entidad beneficiaria de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar certificación de los organismos correspondientes. La falta de justificación de la totalidad del presupuesto inicialmente comunicado

dará lugar a la minoración de la subvención concedida en proporción a los gastos dejados de justificar.

Novena.—Justificación del gasto:

Será obligatoria la presentación de los justificantes de gastos ante la Consejería de Trabajo y Promoción del Empleo con documentos originales por el importe equivalente al coste total de la actividad sociocultural para la que se solicita subvención.

La presentación de dichos justificantes, junto con las certificaciones de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, habrá de realizarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha señalada en la solicitud como de finalización de la actividad correspondiente y, en todo caso, hasta el 2 de diciembre de 2002.

Los documentos originales podrán ser devueltos a solicitud del beneficiario, quedando en el expediente copia cotejada, previa diligencia de aquéllos, de conformidad con la instrucción sobre devoluciones de documentos presentados para el abono de subvenciones cuya publicación fue dispuesta por resolución de la entonces Consejería de Economía de 22 de diciembre de 1997 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias 2-1-98).

Décima.—Minoración y revocación:

La falta de justificación de los gastos efectivamente realizados dará lugar a la minoración de la subvención concedida.

El incumplimiento de las condiciones que establezcan estas bases, las modificaciones no autorizadas del proyecto aprobado, así como el cambio de destino o finalidad para la que fue otorgada la subvención, dará lugar a la revocación automática de la misma y a la devolución de las cantidades percibidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias.

Undécima.—Cláusula de salvaguardia:

En lo no especificado en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Anexo I

SOLICITUD DE SUBVENCION CON DESTINO A AGENTES SOCIALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

Resolución de fecha 30 de abril de 2002, publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias con fecha de de 2002.

A) Datos de la entidad solicitante

—Nombre:

—C.I.F: Teléfono de contacto:

—Domicilio:

—Localidad: Municipio: C.P.:

Datos del representante:

— Nombre y Apellidos:

—D.N.I.:

B) Datos de la actividad

Breve descripción de las características de la actividad

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos antes citados son ciertos y que conozco las bases de la Convocatoria de Subvenciones con destino a Agentes Sociales del Principado de Asturias por la realización de actividades socioculturales para el año 2002, que acepto íntegramente.

En Oviedo, a de de 2002.

(Firma)

Ilmo. Sr. Consejero de Trabajo y Promoción de Empleo

—Documentación a presentar:

- Memoria detallada y programa de las actividades socioculturales realizadas o previstas realizar en el año 2002 (fechas de inicio y finalización, objeto, contenidos, localización, número de beneficiarios, etc).

- Presupuesto desglosado por partidas.

- Certificado actualizado de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación u órgano administrativo que corresponda, acreditativo del depósito en el mismo de los estatutos de la asociación empresarial u organización sindical.

- Fotocopia del Código de Identificación Fiscal.

- Documento acreditativo y bastanteado de la representación que ostenta el firmante de la solicitud.

- Declaración expresa y responsable de que la entidad solicitante se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y de no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles, ajustada al modelo que figura como Anexo II.

- Declaración expresa y responsable expresiva de aquellas subvenciones y ayudas de toda índole solicitadas u obtenidas en el año 2002 con la misma finalidad, ajustada al modelo que figura como Anexo II.

- Certificado acreditativo de la representatividad de los agentes en el ámbito del Principado de Asturias.

Justificación del gasto:

Será obligatoria la presentación de los justificantes de gastos ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral con documentos originales por el importe equivalente al coste total de la actividad sociocultural para la que se solicita subvención.

La presentación de dichos justificantes, junto con las certificaciones de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, habrán de presentarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha señalada en la solicitud como de finalización de la actividad correspondiente y, en todo caso, hasta el 2 de diciembre de 2002.

Los documentos originales podrán ser devueltos a solicitud del beneficiario, quedando en el expediente copia cotejada, previa diligencia de aquéllos, de conformidad con la instrucción sobre devolución de documentos presentados para el abono de subvenciones cuya publicación fue dispuesta por Resolución de la extinta Consejería de Economía de 22 de diciembre de 1997 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias 2-1-98).

Anexo II

DECLARACION RESPONSABLE

D/Dña. D.N.I.

en representación de

C.I.F.

Declara

1º) Que la entidad solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

2º) Que la entidad solicitante en la relación con la actividad para la que solicita subvención: (marcar con una "x" lo que proceda).

—No ha solicitado otras ayudas públicas.

—Sí ha solicitado otras ayudas públicas que son las siguientes:

• -----

—Ha obtenido otras ayudas públicas que son las siguientes:

• -----

Y para que conste, firmo la presente declaración en Oviedo, a de de 2002.

• ANUNCIOS

CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y POLITICA TERRITORIAL:

INFORMACION pública de la expropiación de los bienes afectados por "Proyecto de carretera a la playa de Aguilar".

Aprobado el proyecto técnico por Resolución de fecha 18/3/2002 para la ejecución de "Proyecto de carretera a la playa de Aguilar" y previa a la declaración de urgente ocupación por el Consejo de Gobierno, se abre periodo de información pública conforme a lo establecido en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y arts. 17 y 18 del Reglamento, por un plazo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias para que todas las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el Anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en la planta Plaza, sector derecho del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples del Principado de Asturias, c/ Coronel Aranda, Oviedo y en horario de 9,00 a 14,00 horas, y en las dependencias del Ayuntamiento de Muros de Nalón.

En Oviedo, a 15 de abril de 2002.— La Secretaria General Técnica.— 6.971.

Anexo

Proyecto de carretera a la Playa de Aguilar. Expte. 2002-C-10

Num. Finca	Polig.	Parcela	Concejo	Propietario y arrendatario	Domicilio	Oc. Temp.	Oc. Defin.	Destino
1-0-	2	741	MUROS DE	COMUNAL AYUNTAMIENTO, MUROS DE NALON	PLAZA DEL MARQUES DE MUROS- MUROS DE NALON	0,00	618,00	Inculto y edificac.
2-0-	2	749	MUROS DE	GONZALEZ FIERROS, ANGELES	MADRID - MADRID	0,00	709,00	Monte
3-0-	2	772	MUROS DE	VEGA INCLAN, SALVADOR M.	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	88,00	Monte
4-0-	39554	17	MUROS DE	VEGA INCLAN, JOSE MARIA	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	147,00	Prado y frutales
5-0-	39554	16	MUROS DE	VEGA LOPEZ MARIA CARMEN	C/ JULIAN CLAVERIAS 4, 4º A	0,00	78,00	Prado y frutales
6-0-	3	58	MUROS DE	Mº JOSE VEGA GRANDE, HDROS DE	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	78,00	Prado y labor
7-2-	3	57	MUROS DE	MENENDEZ MENENDEZ, JULIO	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	102,00	Prado y labor
8-0-	3	59	MUROS DE	GONZALEZ GONZALEZ, SOLEDAD	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	72,00	Prado y labor
9-0-	3	60	MUROS DE	MENENDEZ MENENDEZ, JULIO	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	67,00	Monte
10-0-	3	61	MUROS DE	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE C.	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	122,00	Prado
11-0-	3	62	MUROS DE	GONZALEZ PULIDO, ESTEBAN	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	297,00	Prado
12-0-	3	63	MUROS DE	DIAZ PULIDO, RAFAEL	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	279,00	Leñas
13-0-	3	64	MUROS DE	ALONSO ALVAREZ, JOSE LUIS	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	196,00	Monte
14-0-	2	764	MUROS DE	BARREDO FERNANDEZ, JOSE L.	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	1.915,00	Prado
15-0-	2	758	MUROS DE	PAINO MARTINEZ, MARGARITA	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	580,00	Prado
16-0-	3	80	MUROS DE	GONZALEZ GONZALEZ, EMILIO	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	514,00	Monte
17-0-	2	763	MUROS DE	SELGAS ALVAREZ, JOSE MARIA	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	1.013,00	Prado
18-2-	3	82	MUROS DE	ALVAREZ ALONSO, MARIA	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	157,00	Monte
19-0-	2	754	MUROS DE	MARTINEZ GONZALEZ, GENEROSO	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	496,00	Prado
20-0-	3	83	MUROS DE	NANCISIDOR ECHAVE, JOSE Mº	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	277,00	Monte
21-0-	3	88	MUROS DE	ALVAREZ ALONSO, MARIA	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	1.087,00	Monte
22-0-	3	89	MUROS DE	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	542,00	Monte
23-0-	3	90	MUROS DE	ALONSO ARRIVAS, CARMEN	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	567,00	Monte
24-0-	3	92	MUROS DE	COMUNAL AYUNTAMIENTO, MUROS DE NALON	PLAZA DEL MARQUES DE MUROS- MUROS DE NALON	0,00	200,00	Monte
25-0	1	340	MUROS DE	ALVAREZ ALONSO, MARIA	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	238,00	Monte
26-0-	1	496	MUROS DE	ALONSO MENENDEZ, Mº TERESA	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	214,00	Prado y labor
27-0-	1	367	MUROS DE	MARTINEZ MENENDEZ, JOSE A.	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	313,00	Monte
28-0-	1	366	MUROS DE	CUESTA MARTINEZ, JUAN MIGUEL	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	184,00	Prado
29-0-	1	369	MUROS DE	MARTINEZ VALLE, ANTONIO	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	184,00	Leñas
30-0-	1	370	MUROS DE	MENENDEZ ALONSO, GERARDO	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	479,00	Monte
32-0-	1	378	MUROS DE	VEGA GRANDE, ANTONIO	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	80,00	Improductivo
33-0-	1	37	MUROS DE	ALVAREZ CAMPO, ENRIQUE	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	218,00	Monte

Num. Finca	Polig.	Parcela	Concejo	Propietario y arrendatario	Domicilio	Oc. Temp.	Oc. Defin.	Destino
34-0	1	380	MUROS DE	FDEZ. MARTINEZ, HDROS. JOSE M ^a	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	782,00	Monte
35-0	1	381	MUROS DE	GONZALEZ FLOREZ, HONESTA	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	351,00	Monte
36-0	1	382	MUROS DE	MENDEZ SANTA EULALIA, CARMEN	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	310,00	Monte
37-0	1	383	MUROS DE	MARTINEZ MENENDEZ, JOSE A.	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	0,00	Monte
38-0	1	384	MUROS DE	MENENDEZ GARCIA, JOSE	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	171,00	Monte
39-0	1	389	MUROS DE	GONZALEZ GONZALEZ, SOLEDAD	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	45,00	Prado y labor
40-0	1	386	MUROS DE	DESCONOCIDO	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	264,00	Monte
41-0	1	387	MUROS DE	GRANDE PEREZ, MARIA	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	290,00	Monte
42-0	1	432	MUROS DE	GARCIA DEL VALLE, ADRIANO	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	1.554,00	Monte
43-0	1	438	MUROS DE	MOTAS MALLO, EMILIO	MUROS DE NALON - MUROS DE NALON	0,00	325,00	Improductivo

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE:

INFORMACION pública del Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Parcial de la Cueva del Lloviu.

Se somete al trámite de información pública el siguiente proyecto de Decreto:

- Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Parcial de la Cueva del Lloviu.

El texto del proyecto podrá ser consultado en las dependencias del Servicio de Conservación del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 3^a planta, sector izquierdo, en Oviedo; en la Oficina del Registro Central e Información, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta plaza, Oviedo y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos implicados.

El plazo para formular alegaciones será de 1 mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 29 de abril de 2002.— El Secretario General Técnico.— 6.795.

— • —

INFORMACION pública sobre las adjudicaciones de contratos de más de 60.101,21 euros (10.000.000 de pesetas), realizadas durante el primer trimestre de 2002, y tramitados por el Servicio de Asuntos Generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se da publicidad a las siguientes adjudicaciones:

Expte.: MA/2001/41-120. Obras definidas en el proyecto de renovación de agua a Laviana, conexión con el Consorcio de Aguas al tramo urbano de Laviana. Adjudicado por Resolución de fecha 13 de marzo de 2002, a la empresa Espina Obras Hidráulicas, S.A. por importe de 127.712,57 euros, mediante subasta, procedimiento abierto

Expte.: MA/2001/95-177. Asistencia Técnica para el mantenimiento de la red de control de la contaminación atmosférica. Adjudicado por Resolución de 13 de marzo de 2002, a la empresa Ingenieros Asesores, S.A. por importe de 239.022,51 euros, mediante concurso, procedimiento abierto.

Expte.: MA/2001/57-161. Obras definidas en el proyecto de conexión del saneamiento de Llames a la red de Nava. Adjudicado por Resolución de fecha 15 de marzo de 2002, a la empresa Espina Obras Hidráulicas, S.A., por importe de 285.226,68 euros, mediante subasta, procedimiento abierto.

Expte.: MA/2001/27-79. Obras definidas en el proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villanueva de Oscos. Adjudicado por Resolución de fecha 15 de marzo de 2002, a la empresa Probisa Tecnología y Construcciones, S.A. por importe de 205.052,62 euros, mediante concurso, procedimiento abierto.

Expte.: MA/2001/50-148. Obras definidas en el proyecto de saneamiento de Rioturbio (Mieres). Adjudicado por Resolución de fecha 15 de marzo de 2002, a la empresa José María Díaz González, S.A. por importe de 427.206,90 euros, mediante subasta, procedimiento abierto.

Expte.: MA/2001/32-90. Obras definidas en el proyecto de terminación del modificado nº 1 de redes de abastecimiento de agua y saneamiento a Pola de Laviana. Adjudicado por Resolución de fecha 26 de marzo de 2002, a la empresa Tableros y Puentes, S.A. por importe de 148.687,95 euros, mediante concurso, procedimiento abierto.

Expte.: MA/2001/32-88. Obras definidas en el proyecto de terminación de la EDAR de San Martín de Oscos. Adjudicado por Resolución de fecha 25 de marzo de 2002, a la empresa Cotragua, S.L. por importe de 209.029,21 euros, mediante concurso, procedimiento abierto.

En Oviedo, a 29 de abril de 2002.— El Secretario General Técnico.— 6.965.

— • —

NOTIFICACION del expediente sancionador en materia de espacios naturales que se cita.

Intentada la notificación a M^a Pilar Alonso Alvarez de la propuesta de resolución, en relación con el expediente sancionador número N-48/2001 tramitado en esta Consejería de Medio Ambiente en materia de espacios naturales no se ha podido practicar al ser devuelta por el Servicio de Correos por “ausente”.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica al interesado que, en el plazo de diez días, podrá comparecer en la Consejería de Medio Ambiente (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, c/ Coronel Aranda nº 2, 2^a planta, sector central derecho, 33005 Oviedo), para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En Oviedo, a 29 de abril de 2002.— La Jefa del Servicio de Asuntos Generales.— 6.964.

— • —

NOTIFICACION de los expedientes sancionadores en materia de pesca fluvial que se citan.

Intentada la notificación a Roberto Fernández Fernández de la providencia de inicio en relación con el expediente sancionador

número 2.002/001742 tramitado en esta Consejería de Medio Ambiente en materia de pesca no se ha podido practicar al ser devuelta por el Servicio de Correos por "ausente".

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica al interesado que, en el plazo de diez días, podrá comparecer en la Consejería de Medio Ambiente (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, c/ Coronel Aranda nº 2, 2^a planta, sector central derecho, 33005 Oviedo), para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En Oviedo, a 30 de abril de 2002.—La Jefa del Servicio de Asuntos Generales.—6.957.

— • —

Intentada la notificación a Ignacio Valenzuela Irazusta de la resolución y el documento de pago en relación con el expediente sancionador número P-31/2001 tramitado en esta Consejería de Medio Ambiente en materia de pesca no se ha podido practicar al ser devuelta por el Servicio de Correos por "ausente".

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica al interesado que, en el plazo de diez días, podrá comparecer en la Consejería de Medio Ambiente (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, c/ Coronel Aranda nº 2, 2^a planta, sector central derecho, 33005 Oviedo), para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En Oviedo, a 30 de abril de 2002.— La Jefa del Servicio de Asuntos Generales.— 6.958.

— • —

INFORMACION pública del Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Parcial de la Cueva del Sidrón.

Se somete al trámite de información pública el siguiente proyecto de Decreto:

- Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Parcial de la Cueva del Sidrón.

El texto del proyecto podrá ser consultado en las dependencias del Servicio de Conservación del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 3^a planta, sector izquierdo, en Oviedo; en la Oficina del Registro Central e Información, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta Plaza, Oviedo y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos implicados.

El plazo para formular alegaciones será de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 29 de abril de 2002.— El Secretario General Técnico.— 6.974.

— • —

INFORMACION pública del Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Parcial de Cueva Rosa.

Se somete al trámite de información pública el siguiente proyecto de Decreto:

- Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Parcial de Cueva Rosa.

El texto del proyecto podrá ser consultado en las dependencias del Servicio de Conservación del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 3^a planta, sector izquierdo, en Oviedo; en la Oficina del Registro Central e Información, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta Plaza, Oviedo y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos implicados.

El plazo para formular alegaciones será de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 29 de abril de 2002.— El Secretario General Técnico.— 6.973.

— • —

INFORMACION pública del Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Parcial de la Cueva de Las Caldas.

Se somete al trámite de información pública el siguiente proyecto de Decreto:

- Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Parcial de la Cueva de Las Caldas.

El texto del proyecto podrá ser consultado en las dependencias del Servicio de Conservación del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 3^a planta, sector izquierdo, en Oviedo; en la Oficina del Registro Central e Información, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta Plaza, Oviedo y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos implicados.

El plazo para formular alegaciones será de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 29 de abril de 2002.— El Secretario General Técnico.— 6.972.

CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:

NOTIFICACION de la propuesta de resolución del expediente sancionador nº 2.002/000129 a nombre de don José Luis González Fernández.

Intentada la notificación a don José Luis González Fernández, con DNI: 32.866.239 de la propuesta de resolución, en relación con el expediente número 2.002/000129, tramitado en esta Consejería de Medio Rural y Pesca, en materia de Incendios Forestales, no se ha podido practicar al haber sido devuelta por el Servicio de Correos por "dirección incorrecta". En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la 4/99 de 13 de enero, por medio del presente anuncio, se comunica a los interesados que, en el plazo de diez días, podrán comparecer en la Consejería de Medio Rural y Pesca, Sección de Régimen Jurídico, C/ Coronel Aranda, s/n, 3^a planta, Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En Oviedo, a 29 de abril de 2002.— La Instructora.— 7.069.

— • —

NOTIFICACION de resolución de revocación total de subvención sin devolución de ayuda forestal del expediente 00/20.024.

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para la notificación en el domicilio del afectado, se hace público a efec-

tos de notificación previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la siguiente comunicación:

• Afectado: Doña Isabel Pérez Peral.

Domicilio: C/ Santillana del Mar, 4 - pta. 20 - 28.660 - Madrid.

Resolución del Sr. Director General de Montes de fecha 25 de febrero de 2002, por la que se revoca la ayuda de la subvención sin devolución al no haber ejecutado en su totalidad las obras de subvención aprobadas por Resolución de 1 de septiembre de 2000.

Contra la presente resolución podrá el interesado interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

En Oviedo, a 30 de abril de 2002.— El Secretario General Técnico.— 7.163.

— • —

NOTIFICACION de propuesta de resolución a don Martín Llamazares Rivero.

Intentada la notificación a don Martín Llamazares Rivero, con DNI: 09.368.591 de la propuesta de resolución, en relación con el expediente número 2.001/000919, tramitado en esta Consejería de Medio Rural y Pesca, en materia de Incendios Forestales, no se ha podido practicar al haber sido devuelta por el Servicio de Correos por "ausente". En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la 4/99 de 13 de enero, por medio del presente anuncio, se comunica a los interesados que, en el plazo de diez días, podrán comparecer en la Consejería de Medio Rural y Pesca, Sección de Régimen Jurídico, C/ Coronel Aranda, s/n, 3^a planta, Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En Oviedo, a 29 de abril de 2002.— La Instructora.— 7.068.

— • —

NOTIFICACION de los procedimientos sancionadores en materia de epizootias que se citan.

Intentada la notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador a Rugarcía González, Juan Carlos, en relación con el expediente en materia de epizootias número 2.001/000669 tramitado en esta Consejería de Medio Rural y Pesca, no se ha podido practicar. En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica a los interesados que, en el plazo de diez días hábiles, podrán comparecer en la Sección de Régimen Jurídico Consejería de Medio Rural y Pesca, calle Coronel Aranda, 2, 3^a planta, Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En Oviedo, a 2 de mayo de 2002.— El Secretario General Técnico.— 7.161.

— • —

Intentada la notificación de propuesta resolución procedimiento sancionador a Cantero Derreterga, Luis, en relación con el expediente en materia de epizootias número 2.001/000366 tramitado en esta Consejería de Medio Rural y Pesca, no se ha podido practicar. En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo

61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica a los interesados que, en el plazo de diez días hábiles, podrán comparecer en la Sección de Régimen Jurídico Consejería de Medio Rural y Pesca, calle Coronel Aranda, 2, 3^a planta, Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En Oviedo, a 2 de mayo de 2002.— El Secretario General Técnico.— 7.162.

— • —

NOTIFICACION del expediente sancionador en materia de incendios forestales 595/02.

Intentada la notificación a don Juan Carlos Fernández Merino, con DNI 11.423.811 de la providencia de inicio, en relación con el expediente número 2.002/000595, tramitado en esta Consejería de Medio Rural y Pesca, en materia de incendios forestales, no se ha podido practicar al haber sido devuelta por el Servicio de Correos por "ausente". En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la 4/99 de 13 de enero, por medio del presente anuncio, se comunica a los interesados que, en el plazo de diez días, podrán comparecer en la Consejería de Medio Rural y Pesca, Sección de Régimen Jurídico, c/ Coronel Aranda, s/n, 3^a planta, Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En Oviedo, a 24 de abril de 2002.— La Instructora.— 6.682.

— • —

NOTIFICACION de los procedimientos sancionadores en materia de pesca marítima en aguas interiores.

Intentada la notificación a don José Antonio Sigler Regueiro del documento de pago en relación con el expediente sancionador número PM 77/01, tramitado en esta Dirección General de Pesca en materia de pesca marítima, no se ha podido practicar. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por un mes, podrán comparecer en el Servicio de Ordenación Pesquera (Dirección General de Pesca, Avda. Príncipe de Asturias s/n, Casa del Mar 3^a planta, 33212 Gijón), para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En Oviedo, a 23 de abril de 2002.— El Secretario General Técnico.— 6.575.

— • —

Intentada la notificación a don Juan Francisco Lázaro Pérez del documento de pago en relación con el expediente sancionador número PM 158/01, tramitado en esta Dirección General de Pesca en materia de pesca marítima, no se ha podido practicar. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por un mes, podrán comparecer en el Servicio de Ordenación Pesquera (Dirección General de Pesca, Avda. Príncipe de Asturias s/n, Casa del Mar 3^a planta, 33212 Gijón), para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En Oviedo, a 23 de abril de 2002.— El Secretario General Técnico.— 6.597.

INFORMACION pública del expediente de ejecución subsidiaria en terrenos del monte de utilidad pública El Tejo, instruido a la empresa Carbones de Linares, S.L.

Al resultar fallida la notificación de apercibimiento realizada a través del Servicio de Correos dirigida a la empresa Carbones de Linares, S.L. con domicilio en c/ Ramón y Cajal, 27 de Mieres, se hace público el contenido de dicha comunicación:

“En virtud de providencia dictada en fecha 12 de marzo de 2002 por el Ilmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Rural y Pesca, se ha abierto expediente de la ejecución forzosa de lo acordado en la Resolución de 17 de marzo de 2002 en la que se le sancionaba por infracción administrativa en materia de montes por ocupación ilegal de terrenos del monte de utilidad pública “El Tejo” y se le imponía textualmente “la obligación del cese inmediato de la ocupación de los terrenos denunciados, la reapertura de la pista de acceso a la parte alta del monte, bloqueada por la explotación denunciada, así como la obligación de la restauración del espacio físico alterado en las condiciones y plazos que establezca la Administración Forestal”.

Teniendo en cuenta que dicho extremo no se ha hecho efectivo de forma voluntaria, se le apercibe para su cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el art. 95 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señalando que de no hacerlo de forma voluntaria, lo realizará la Administración siendo a su costa los gastos ocasionados, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos dieciocho euros y cuarenta y cuatro céntimos (24.418,44 €), señalándose como fecha para llevar a cabo los trabajos la del 1 de octubre de 2002.

Lo que se le comunica a los efectos procedentes de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que podrá formular las alegaciones que tenga por conveniente en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación”.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

En Oviedo, a 23 de abril de 2002.— El Secretario General Técnico.— 6.683.

— • —

INFORMACION pública de proyecto que se cita y precisa evaluación preliminar de impacto ambiental.

- Construcción de pistas forestales y mejora de infraestructuras en montes de Pravia y Cudillero. OBR-49/2002.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 38/94 de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias, se somete a información pública durante un período de quince días naturales, en horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas), en la Dirección General de Montes (Edificio Administrativo del Principado de Asturias, c/ Coronel Aranda, 3^a planta, sector centro-izda., Oviedo).

Durante dicho período se podrá presentar por escrito, en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones que se estimen oportunas.

En Oviedo, a 18 de abril de 2002.— El Secretario General Técnico.— 6.577.

INFORMACION pública de la adjudicación del contrato que se cita.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; el Reglamento General de Contratación del Estado de Contratos de las Administraciones Públicas; se hacen públicas las adjudicaciones superiores a 10.000.000 pesetas de la Consejería de Medio Rural y Pesca en los contratos expresados en los siguientes procedimientos de contratación:

—Clave del expediente: ATE-2/2002 “Elaboración de bases provisionales de concentración parcelaria en la zona de la Parroquia de Presno (Castropol)”. Adjudicatario: Norai. Importe de adjudicación: 65.800 €. Procedimiento: Concurso por procedimiento. Concurso abierto y tramitación anticipada de expediente de gasto. Fecha de contratación: 15-03-02.

En Oviedo, a 10 de abril de 2002.— El Secretario General Técnico.— 6.576.

— • —

INFORMACION pública de los proyectos de ocupación de terrenos en montes de utilidad pública que precisan evaluación preliminar de impacto ambiental.

—Apertura de una pista en terrenos del monte de utilidad pública “Troncadal”, del concejo de Lena, a instancia de don Antonio Alvarez Prieto.— Expediente número 344/01.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 38/94, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias, se somete a información pública el proyecto de actuación y estudio preliminar de impacto ambiental, los cuales podrán ser examinados durante un período de quince días naturales, en horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas), en la Dirección General de Montes (Edificio de Servicios Administrativos Múltiples, c/ Coronel Aranda, 2-3^a planta, Oviedo) y presentar por escrito, en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones que estime oportunas.

En Oviedo, a 22 de abril de 2002.— El Secretario General Técnico.— 6.579.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

INFORMACION pública de las solicitudes de la autorización administrativa de las instalaciones eléctricas de alta tensión que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre y en el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, se concede un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa y, en su caso, aprobación del proyecto de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud. A este efecto, podrá tomarse vista del expediente en las oficinas de la Dirección General de Industria y Minería, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 5 - 4^a planta. 33007-Oviedo).

Expediente: AT-7068.

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Instalación: —Construcción de Línea Subterránea de Alta Tensión 20kV, de 175 metros de longitud con conductor HEPRZ1 12/20kV 1x240K AI+H16, para alimentación al nuevo Centro Transformación Particular “Dirección General de Policía”.

Emplazamiento: Calle Celestino Villamil de Oviedo, concejo de Oviedo.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 8.044,00 euros.

En Oviedo, a 18 de abril de 2002.— El Consejero.— 7.288.

— • —

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre y en el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, se concede un plazo de 20 días contados a partir de día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa y, en su caso, aprobación del proyecto de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud. A este efecto, podrá tomarse vista del expediente en las oficinas de la Dirección General de Industria y Minería, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 5 - 4^a planta. 33007-Oviedo).

Expediente: AT-7067.

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Instalación: —Reforma del Centro de Transformación, tipo interior, denominado "Covadonga" en el que se instalará un transformador de 630kVA de potencia asignada y relación de transformación 22kV/B2, una celda de protección contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Además se dotará de los equipos necesarios para la adaptación del conjunto de la instalación al Telemando.

Emplazamiento: Calle Covadonga nº 14 de Lugo de Llanera, concejo de Llanera.

Objeto: Mejorar la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Presupuesto: 23.783,84 euros.

En Oviedo, a 18 de abril de 2002.— El Consejero.— 7.289.

— • —

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre y en el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, se concede un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa y, en su caso, aprobación del proyecto de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud. A este efecto, podrá tomarse vista del expediente en las oficinas de la Dirección General de Industria y Minería, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 5 - 4^a planta. 33007-Oviedo).

Expediente: AT-7073.

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Instalación: —Centro de Transformación tipo interior, denominado "Guerrillero Fombella", en cuyo interior se instalará un transformador de 630kVA de relación de transformación 22kV/B2, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, dos celdas de línea utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida y un cuadro de baja tensión de ocho salidas.

—Línea subterránea de Alta Tensión 20kV de 58 metros de longitud, con conductor HEPRZ1 12/20kV 1x240K AI+H16.

Emplazamiento: Nueva calle entre las calles del Reloj y Guerrillero Fombella en Noreña, concejo de Noreña.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 23.677,75 euros.

En Oviedo, a 26 de abril de 2002.— El Consejero.— 7.397.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO:

INFORMACION pública relativa a expedientes tramitados por la Dirección General de Promoción de Empleo en materia de subvenciones para el fomento del empleo autónomo y de la economía social, durante el año 2000 (res. de 10 de marzo de 2000, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21 de marzo).

Fernández Rodríguez, Alfonso / N.I.F. 09367120W/AU/0737/00

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos notificación, que se señala en el Anexo, efectuada por el Servicio de Promoción de Iniciativas Empresariales a Fernández Rodríguez, Alfonso, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias para su conocimiento del interesado.

En Oviedo, a 26 de abril de 2002.— La Secretaria General Técnica.— 7.274.

Anexo

Notificando acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 18 de octubre de 2001, por el que se acuerda desestimar el recurso interpuesto por don Alfonso Fernández Rodríguez.

AU/0737/00.

Asunto: Recurso de súplica interpuesto por don Alfonso Fernández Rodríguez, en su propio nombre y derecho, contra la Resolución de la Ilma. Consejera de Trabajo y Promoción de Empleo de fecha 12 de enero de 2001 por la que se tienen por desistido y se declara concluso el procedimiento de concesión de ayuda al empleo autónomo.

Texto del acuerdo que se propone: Es examinado por el Consejo de Gobierno el recurso de súplica interpuesto por don Alfonso Fernández Rodríguez, en su propio nombre y derecho, contra la Resolución de la Ilma. Sra. Consejera de Trabajo y Promoción de Empleo de fecha 12 de enero de 2001, por la que se tiene por desistido y se declara concluso el procedimiento de concesión de ayuda al empleo autónomo.

Antecedentes de hecho

Primero.— Con fecha 2 de junio de 2000 el recurrente solicitó ayuda económica para fomento del empleo autónomo, al amparo de la convocatoria instrumentada por Resolución de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo de fecha 10 de marzo de 2000, de subvenciones para el fomento del empleo autónomo, publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de fecha 21 de marzo. Tramitado el correspondiente procedimiento administrativo puso fin al mismo la Resolución de la Ilma. Sra. Consejera de Trabajo y Promoción de Empleo de fecha 21 de enero de 2001, hoy impugnada por la que se tiene por desistido y se declara concluso el procedimiento de concesión de la ayuda solicitada al amparo de lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por cuanto habiendo sido requerida la subsanación y mejora de la solicitud de subvención presentada en un plazo de diez días hábiles, tal requerimiento no fue satisfecho.

Segundo.— Dicha resolución fue notificada en fecha 13 de febrero de 2001, formulando contra la misma el interesado recurso de súplica el día 16 de febrero de 2001, en el que solicita que se considere la petición de subvención.

Tercero.— Con fecha 19 de abril de 2001 el Servicio de Promoción de Iniciativas Empresariales emite informe en el que se propone, por lo que razona, la estimación del recurso.

Fundamentos de derecho

Primero.— El recurso interpuesto es el procedente a tenor de lo que dispone el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, habiéndose formulado en tiempo y forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Segundo.— Manifiesta el recurrente que se dio de alta como instalador eléctrico en lugar de actividad turística, por lo que le era imposible acreditar la documentación solicitada.

Tales alegaciones no tienen mérito suficiente para desvirtuar la fundamentación jurídica de la resolución impugnada puesto que el recurrente reconoce que no dio cumplimiento al requerimiento porque no estaba dado de alta el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente a la actividad económica turística cuando solicitó la ayuda. En consecuencia, y dado que faltan documentos esenciales exigidos por la resolución de convocatoria de las subvenciones, procede confirmar la resolución recurrida desestimando el recurso que la combate.

Por lo expuesto, el Consejo de Gobierno acuerda desestimar el recurso de súplica interpuesto por don Alfonso Fernández Rodríguez, en su propio nombre y derecho, contra la Resolución de la Ima. Sra. Consejera de Trabajo y Promoción de Empleo de fecha 12 de enero de 2001, por la que se tiene por desistido y se declara concluso procedimiento de concesión de ayuda al empleo autónomo, que se confirma por ser ajustada a derecho.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese el presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 58 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

La Secretaría del Consejo de Gobierno.

— • —

INFORMACION pública relativa a expedientes tramitados por la Dirección General de Promoción de Empleo, en materia de subvenciones para el desarrollo de la economía social.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos notificación que se señala en el anexo, efectuada por el Servicio de Promoción de Iniciativas Empresariales a Keka Puig Modas 2001, S.L.L., de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias para su conocimiento del interesado.

En Oviedo, a 3 de abril de 2002.— La Secretaría General Técnica.— 6.360.

Anexo

RESOLUCION DE 1 DE MARZO DE 2002, POR LA QUE SE INICIA
PROCEDIMIENTO DE REVOCACION DE LA SUBVENCION
CONCEDIDA A LA ENTIDAD KEKA PUIG MODAS 2001, S.L.L., ME-
DIANTE RESOLUCION DE 20 DE JUNIO DE 2001, POR INCUMPLIMIEN-
TO DE CONDICION. N.I.F. B33869132/ES/0075/00

Visto informe del Servicio de Promoción de Iniciativas Empresariales y teniendo en cuenta los siguientes

Hechos

Primero.— Que por Resolución de 20 de junio de 2001, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, fue concedida una subvención por importe de 3.005,06 € a la entidad Keka Puig Modas 2001, S.L.L., relativa a las ayudas y subvenciones de los programas de "Desarrollo de la Economía Social", reguladas por las OO.MM. de 29 de diciembre de 1998 (BOE de 14 de enero de 1999) y de 24 de noviembre de 1999 (BOE de 1 de diciembre de 1999), transferida a la Comunidad Autónoma en virtud de lo dispuesto en el R.D. 2087/1999 de 30 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias, por la incorporación de un socio trabajador.

Segundo.— Que notificada la Resolución de concesión en fecha 14 de diciembre de 2001, y una vez vencido el plazo establecido en la resolución concesoria, no ha sido aportada por la entidad interesada la documentación acreditativa necesaria para proceder al abono de la ayuda concedida.

Fundamentos de derecho

Primero.— Que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2.087/1999, de 30 de diciembre (BOE de 26 de enero de 2000 / BOPA de 26 de enero de 2000), se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias, para la gestión y seguimiento de las ayudas y subvenciones para el apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales.

El Consejero de Trabajo y Promoción de Empleo es competente para resolver esta subvención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.11 del Decreto 10/99 del Presidente del Principado de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, la Ley 2/95, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/84, de 5 de Julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 8/91 de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, el Decreto 71/92, de 29 de Octubre por el que se regula el Régimen General de Concesión de subvenciones en el Principado de Asturias y el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario.

Segundo.— Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la O.M. de 29 de diciembre de 1998 (BOE de 14 de enero de 1999), en relación con lo establecido por el artículo 13.1 del Decreto 71/1992 de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, será susceptible de revocación la subvención concedida, entre otros supuestos, en caso de incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión; siendo así que, conforme a las bases de la convocatoria, con carácter previo al abono de la ayuda o subvención, el beneficiario deberá aportar la documentación acreditativa de haber realizado la actividad o haber adoptado el comportamiento que fundamente la concesión. La justificación se hará mediante la aportación de los documentos que se fijen en la resolución concesoria. En el caso que nos ocupa no se acredita por parte de la entidad beneficiaria, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de concesión, que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y de no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles.

Tercero.— Que, con arreglo al artículo 13.1 del citado Decreto 71/1992, y de conformidad con el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo 2/1998 de 25 de junio, en los supuestos de revocación y reintegro de subvenciones, la resolución debe ser adoptada por el órgano concedente de aquéllas, previa instrucción del expediente en el que, junto a la propuesta razonada del centro gestor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones del beneficiario, debiendo garantizarse, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia en el procedimiento, que se iniciará de oficio.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primer.— Iniciar procedimiento de revocación de la subvención concedida por Resolución de 20 de junio de 2001 a la entidad Keka Puig Modas 2001, S.L.L. con C.I.F. B33869132 por importe de 3.005,06 €, correspondientes a la incorporación un socio trabajador.

Segundo.— Dar traslado de la presente resolución al interesado para que, en un plazo no superior a diez días, a partir del día siguiente de la notificación de la misma, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informándole al propio tiempo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses (salvando los supuestos de suspensión del plazo previstos en el artículo 42.5), contados a partir de la fecha de este acuerdo de iniciación, y que el silencio administrativo que eventualmente pueda producirse tendrá como efecto la caducidad del procedimiento, ordenándose el archivo de las actuaciones.

La Jefa del Servicio de Promoción de Iniciativas Empresariales.

— • —

INFORMACION pública relativa a expedientes tramitados por la Dirección General de Promoción de Empleo en materia de subvenciones para el fomento de empleo autónomo y de la economía social, durante el año 1997 (Res. de 18 de marzo de 1997, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 29 de abril de 1997).

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos notificación, que se señala en el anexo, efectuada por el Servicio de Promoción de iniciativas empresariales a Rosario Aira Villafaña de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias para su conocimiento del interesado.

En Oviedo, a 25 de abril de 2002.— La Secretaría General Técnica.— 7.273.

Anexo

EXPEDIENTE N° 511/97 (EMPLEO AUTONOMO). RESOLUCIÓN
DE 16 DE MAYO DE 2001 POR LA QUE SE REVOCA
SUBVENCION CONCEDIDA POR RESOLUCION DE 19 DE
ENERO DE 1998

Hechos

Primer.— Tras la tramitación del correspondiente procedimiento, incluida la propuesta de la Comisión de Valoración, por la desaparecida Consejería de Economía, se dictó resolución en 19 de enero de 1998, concediendo a doña Rosario Aira Villafaña una subvención de 132.063 pesetas, al amparo de la Resolución de 18 de marzo de 1997 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 29 de abril de 1997), por la creación de su empleo autónomo.

En la parte dispositiva de dicha resolución, se comunicaba a la interesada, entre otras cosas, lo siguiente: "La beneficiaria de la subvención está obligada al cumplimiento de las obligaciones fijadas en el apartado 5 de la base cuarta de las que rigen en esta convocatoria".

Segundo.— Dicha resolución fue notificada a la interesada el 17 de febrero de 1998 reiterando lo antes indicado sobre obligaciones del beneficiario, pero no se procedió al abono del importe de la sub-

vención concedida puesto que el interesado no presentó los documentos requeridos y establecidos por la Resolución de convocatoria.

Tercero.— Previo informe-propuesta del Servicio de Promoción de Iniciativas Empresariales se dictó el 11 de octubre de 2000 resolución de inicio de un procedimiento de revocación que fue notificado a la interesada a través del BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y del Ayuntamiento de su última residencia el 3 de abril de 2001 al propio tiempo que se le concedía un plazo de diez días para que presentara alegaciones si lo estimaba oportuno.

Cuarto.— Dentro del plazo concedido, la interesada no presentó alegación alguna.

Quinto.— Por el Servicio de Promoción de Iniciativas Empresariales se ha emitido el correspondiente informe-propuesta de resolución

Fundamentos de derecho

Primer.— Esta Consejería es competente para conocer de los hechos objeto del expediente, a tenor de lo dispuesto en la Ley 2/95, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 8/91, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias; artículos 1 y 2.11, del Decreto 10/1999, de 22 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias, dictado en aplicación de la autorización concedida por el artículo único de la Ley del Principado de Asturias 15/99, de 15 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Organización Institucional y el Decreto 71/92, de 29 de octubre por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias en relación con la Resolución de 18 de marzo de 1997, de la desaparecida Consejería de Economía, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones al fomento del empleo autónomo y de la economía social y las bases para su concesión.

Segundo.— Al no haber presentado la interesada la documentación necesaria para que por la desaparecida Consejería de Economía se procediera al pago de la subvención concedida se considera incumplida la base cuarta de la Resolución de 18 de marzo de 1997 y por tanto, en aplicación de la base sexta en relación con el artículo 13.1.a) del Decreto 71/92, de 29 de octubre, se inició de oficio un procedimiento de revocación en cuyo trámite de audiencia el interesado no presentó alegaciones.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho invocados,

RESUELVO

Primer.— Revocar la subvención para el fomento del empleo autónomo concedida por resolución de 19 de enero de 1998 a doña Rosario Aira Villafaña.

Segundo.— Notificar a la interesada, en tiempo y forma, la presente resolución, indicándole que no pone fin a la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias en el plazo de un mes que se computará a partir del día siguiente al que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en relación con el art. 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que, a su juicio, resulte pertinente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Jefa del Servicio de Promoción de Iniciativas Empresariales.

III. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN ASTURIAS

Unidad Periférica de Extranjería

Notificaciones

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para la notificación en el domicilio del afectado, se hace público a efectos de notificación previstos en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la resolución siguiente:

- Afectado: Don Mouloudi Ezzahfi (marroquí).
Domicilio: C/ Mora, 37. Corvera.
Acuerdo: Resolución de concesión de permiso de residencia.

El interesado podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles en las oficinas de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Asturias, Plaza de España nº 6, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a partir del momento de la notificación, o en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación y para el supuesto de haberse interpuesto recurso de reposición, dicho plazo se contará a partir del momento de notificación de la resolución expresa del mismo.

En Oviedo, a 6 de mayo de 2002.— La Vicesecretaria General.— 7.265.

— • —

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para la notificación en el domicilio de la afectada, se hace público a efectos de notificación previstos en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la resolución siguiente:

- Afectada: Doña Sara María da Silva Correia (portuguesa).
Domicilio: Purrón Sotres, 2. Gijón.
Acuerdo: Resolución de concesión de tarjeta de residencia en régimen comunitario.

La interesada podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles en las oficinas de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Asturias, Plaza de España nº 6, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a partir del momento de la notificación, o en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contadas desde el día siguiente a su notificación y para el supuesto de haberse interpuesto recurso de reposición, dicho plazo se contará a partir del momento de notificación de la resolución expresa del mismo.

En Oviedo, a 6 de mayo de 2002.— La Vicesecretaria General.— 7.266.

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para la notificación en el domicilio de la afectada, se hace público a efectos de notificación previstos en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Resolución siguiente:

- Afectada: Doña Alexandra Conejo y Dahm (alemana).
Domicilio: C/ Puerto Leitariegos, 17. Gijón.
Acuerdo: Resolución de renovación de tarjeta de residencia en régimen comunitario.

La interesada podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles en las oficinas de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Asturias, Plaza de España nº 6, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional Sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio y el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Oviedo, a 6 de mayo de 2002.— La Vicesecretaria General.— 7.267.

— • —

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para las notificaciones en el domicilio de los afectados, se hace público a efectos de notificación previstos en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las resoluciones siguientes:

- Afectada: Doña Yasna Maciel Urzua Kuhnert (chilena).
Domicilio: C/ El Rayo, 38. Oviedo.
Acuerdo: Resolución de renovación de permiso de residencia.
- Afectada: Doña Melida Marlene Viracuha Panchi (ecuatoriana).
Domicilio: C/ Alfonso III El Magno, 13. Oviedo.
Acuerdo: Resolución de renovación de permiso de residencia.
- Afectado: Don Alexander Sigut (checa).
Domicilio: C/ Comandante Caballero, 10. Oviedo.
Acuerdo: Resolución de renovación de permiso de residencia.
- Afectado: Don Rudolf Rampach (eslovaca).
Domicilio: C/ Comandante Caballero, 10. Oviedo.
Acuerdo: Resolución de renovación de permiso de residencia.
- Afectado: Doña Jordan Gira (eslovaca).
Domicilio: C/ Comandante Caballero, 10. Oviedo.
Acuerdo: Resolución de renovación de permiso de residencia.
- Afectado: Don Pavol Albert (checa).
Domicilio: C/ Comandante Caballero, 10. Oviedo.
Acuerdo: Resolución de renovación de permiso de residencia.

- Afectado: Don Kazimerz Skorupa (polaca).
Domicilio: C/ Arturo Trueba, 11. Gijón.
Acuerdo: Resolución de renovación de permiso de residencia.
- Afectado: Don Pedro Climaco Moreno Quilumbango (ecuatoriana).
Domicilio: Avda. Schultz, 80. Gijón.
Acuerdo: Resolución de renovación de permiso de residencia.
- Afectada: Doña Rosilene Francisca dos Santos (brasileña).
Domicilio: C/ Alarcón, 4. Gijón.
Acuerdo: Resolución de renovación de permiso de residencia.

Los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles en las oficinas de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Asturias, Plaza de España nº 6, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional Sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio y el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Oviedo, a 6 de mayo de 2002.— La Vicesecretaría General.— 7.269.

— • —

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para las notificaciones en el domicilio de las afectadas, se hace público a efectos de notificación previstos en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las resoluciones siguientes:

- Afectada: Doña Natallia Voltchikhina (rusa).
Domicilio: C/ Manuel Suárez, 19. Navia.
Acuerdo: Resolución de denegación de exención de visado para trabajo y residencia.
- Afectada: Doña Anna Tchoubreeva (rusa).
Domicilio: C/ Hnos. Flórez, 1. Cangas del Narcea.
Acuerdo: Resolución de denegación de exención de visado para trabajo y residencia.
- Afectada: Doña Diana Tchalova (rusa).
Domicilio: C/ Parres Sobrino, 1. Llanes.
Acuerdo: Resolución de denegación de exención de visado para trabajo y residencia.
- Afectada: Doña Natalia Smelova (rusa).
Domicilio: C/ Calzada Ponga, 16. Cangas de Onís.
Acuerdo: Resolución de denegación de exención de visado para trabajo y residencia.
- Afectada: Doña Irina Lokhmatova (rusa).
Domicilio: Prieres, 16. Pola de Laviana.
Acuerdo: Resolución de denegación de exención de visado para trabajo y residencia.
- Afectada: Doña Marina Marina (rusa).
Domicilio: Prieres, 16. Pola de Laviana.
Acuerdo: Resolución de denegación de exención de visado para trabajo y residencia.
- Afectada: Doña Svetlana Sabko (rusa).
Domicilio: C/ Prudencio González, 24 . Llanera.
Acuerdo: Resolución de denegación de exención de visado para trabajo y residencia.

- Afectada: Doña Svetlana Eremina (rusa).
Domicilio: C/ Prudencio González, 24. Llanera.
Acuerdo: Resolución de denegación de exención de visado para trabajo y residencia.

Las interesadas podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles en las oficinas de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Asturias, Plaza de España nº 6, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra las presentes resoluciones cabe recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a partir del momento de la notificación, o en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación y para el supuesto de haberse interpuesto recurso de reposición, dicho plazo se contará a partir del momento de notificación de la resolución expresa del mismo.

En Oviedo, a 6 de mayo de 2002.— La Vicesecretaría General.— 7.269.

— • —

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para las notificaciones en el domicilio de los afectados, se hace público a efectos de notificación previstos en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las resoluciones siguientes:

- Afectado: Don Alfredo van Arken González (colombiana).
Domicilio: C/ Arroyo, 11. Gijón.
Acuerdo: Resolución de desistimiento de procedimiento de solicitud de exención de visado y permiso de residencia.
- Afectada: Doña Nayibe Fuenmayor Otero (colombiana).
Domicilio: C/ Arroyo, 11. Gijón.
Acuerdo: Resolución de desistimiento de procedimiento de solicitud de exención de visado y permiso de residencia.

Los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles en las oficinas de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Asturias, Plaza de España nº 6, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra las presentes resoluciones cabe recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a partir del momento de la notificación, o en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación y para el supuesto de haberse interpuesto recurso de reposición, dicho plazo se contará a partir del momento de notificación de la resolución expresa del mismo.

En Oviedo, a 6 de mayo de 2002.— La Vicesecretaría General.— 7.270.

— • —

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para las notificaciones en el domicilio de los afectados, se hace público a efectos de notificación previstos en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las resoluciones siguientes:

- Afectado: Don Bernardo García Ruiz de Somocurcio (peruana).
Domicilio: Ctra. General-Prado. Caravia.
Acuerdo: Resolución de concesión de permiso de residencia.
- Afectado: Don Pavlo Kolodiy (ucraniana).
Domicilio: Avda. de Gijón, 1. Lugones. Siero.
Acuerdo: Resolución de concesión de permiso de residencia.

- Afectada: Doña Yesenia Altagracia Rodríguez Liriano (dominicana).
Domicilio: C/ Arquitecto Tioda, 1. Oviedo.
Acuerdo: Resolución de concesión de permiso de residencia.

Los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles en las oficinas de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Asturias, Plaza de España nº 6, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra las presentes resoluciones cabe recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a partir del momento de la notificación, o en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación y para el supuesto de haberse interpuesto recurso de reposición, dicho plazo se contará a partir del momento de notificación de la resolución expresa del mismo.

En Oviedo, a 6 de mayo de 2002.— La Vicesecretaria General.— 7.294.

— • —

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para las notificaciones en el domicilio de las afectadas, se hace público a efectos de notificación previstos en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las resoluciones siguientes:

- Afectada: Doña María Rosa Izquierdo Gallardo (ecuatoriana).
Domicilio: C/ Buenaventura Paredes, 9. Oviedo.
Acuerdo: Resolución de renovación de permiso de residencia.
- Afectada: Doña Viviane de Fátima (brasileña).
Domicilio: C/ Ramón y Cajal, 11. Avilés.
Acuerdo: Resolución de renovación de permiso de residencia.
- Afectada: Doña Rosenilda de Almeida Sales (brasileña).
Domicilio: C/ Emilio Tuya, 7. Gijón.
Acuerdo: Resolución de renovación de permiso de residencia.

Las interesadas podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles en las oficinas de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Asturias, Plaza de España nº 6, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra las presentes resoluciones cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio y el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Oviedo, a 7 de mayo de 2002.— La Vicesecretaria General.— 7.382.

— • —

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para las notificaciones en el domicilio de las afectadas, se hace público a efectos de notificación previstos en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las resoluciones siguientes:

- Afectada: Doña Kelia Erminia Borges (brasileña).
Domicilio: C/ Candás, 10. Gijón.
Acuerdo: Resolución de concesión de permiso de residencia.

- Afectada: Doña María del Carmen Vargas García (colombiana).
Domicilio: C/ Candás, 10. Gijón.
Acuerdo: Resolución de concesión de permiso de residencia.

Las interesadas podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles en las oficinas de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Asturias, Plaza de España nº 6, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra las presentes resoluciones cabe recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a partir del momento de la notificación, o en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación y para el supuesto de haberse interpuesto recurso de reposición, dicho plazo se contará a partir del momento de notificación de la resolución expresa del mismo.

En Oviedo, a 7 de mayo de 2002.— La Vicesecretaria General.— 7.383.

— • —

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para la notificación en el domicilio del afectado, se hace público a efectos de notificación previstos en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la resolución siguiente:

- Afectado: Don Dumitru Gurdis (moldava).
Domicilio: C/ Gran Vía, 12. Siero.
Acuerdo: Resolución de concesión de permiso de residencia.

El interesado podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles en las oficinas de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Asturias, Plaza de España nº 6, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a partir del momento de la notificación, o en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación y para el supuesto de haberse interpuesto recurso de reposición, dicho plazo se contará a partir del momento de notificación de la resolución expresa del mismo.

En Oviedo, a 7 de mayo de 2002.— La Vicesecretaria General.— 7.384.

— • —

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para las notificaciones en el domicilio de las afectadas, se hace público a efectos de notificación previstos en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las resoluciones siguientes:

- Afectada: Doña Valdirene Angela de Jesús (brasileña).
Domicilio: C/ Asturias, 39. Oviedo.
Acuerdo: Resolución de denegación de prórroga de estancia.
- Afectado: Doña Ida Patricia Montealegre (colombiana).
Domicilio: C/ Alejandro Casona, 5. Siero.
Acuerdo: Resolución de denegación de prórroga de estancia.

Las interesadas podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles en las oficinas de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Asturias, Plaza de España nº 6, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra las presentes resoluciones cabe recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a partir del momento de la notificación, o en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación y para el supuesto de haberse interpuesto recurso de reposición, dicho plazo se contará a partir del momento de notificación de la resolución expresa del mismo.

En Oviedo, a 7 de mayo de 2002.— La Vicesecretaría General.— 7.385.

— • —

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para las notificaciones en el domicilio de los afectados, se hace público a efectos de notificación previstos en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las resoluciones siguientes:

- Afectado: Don Luis Erasmo Melo Fonseca (cubana).
Domicilio: C/ Darío Regoyos, 39. Oviedo.
Acuerdo: Resolución de concesión de exención de visado de residencia para trabajo.
- Afectada: Doña Maruja Picusasi Teran (ecuatoriana).
Domicilio: C/ Armando Collar, 21. Oviedo.
Acuerdo: Resolución de concesión de exención de visado de residencia para trabajo.

Los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles en las oficinas de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Asturias, Plaza de España nº 6, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra las presentes resoluciones cabe recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a partir del momento de la notificación, o en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación y para el supuesto de haberse interpuesto recurso de reposición, dicho plazo se contará a partir del momento de notificación de la resolución expresa del mismo.

En Oviedo, a 7 de mayo de 2002.— La Vicesecretaría General.— 7.386.

— • —

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para las notificaciones en el domicilio de las afectadas, se hace público a efectos de notificación previstos en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las resoluciones siguientes:

- Afectada: Doña Daniela Bezerra Vaz (brasileña).
Domicilio: C/ Uría, 36. Oviedo.
Acuerdo: Resolución de denegación de exención de visado para trabajo y residencia.
- Afectada: Doña Kelia Dias de Oliveira (brasileña).
Domicilio: C/ Uría, 36. Oviedo.
Acuerdo: Resolución de denegación de exención de visado para trabajo y residencia.
- Afectada: Doña Anne Luiza Xavier de Sousa (brasileña).
Domicilio: C/ San Francisco, 2. Navia.
Acuerdo: Resolución de denegación de exención de visado para trabajo y residencia.
- Afectado: Doña Gerusa Regis Trindade (brasileña).
Domicilio: C/ San Francisco, 2. Navia.
Acuerdo: Resolución de denegación de exención de visado para trabajo y residencia.

Las interesadas podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles en las oficinas de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Asturias, Plaza de España nº 6, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra las presentes resoluciones cabe recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a partir del momento de la notificación, o en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación y para el supuesto de haberse interpuesto recurso de reposición, dicho plazo se contará a partir del momento de notificación de la resolución expresa del mismo.

En Oviedo, a 7 de mayo de 2002.— La Vicesecretaría General.— 7.387.

— • —

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para la notificación en el domicilio de la afectada, se hace público a efectos de notificación previstos en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la resolución siguiente:

- Afectada: Doña Patricia de Almeida Sales (brasileña).
Domicilio: C/ Emilio Tuya, 7. Gijón.
Acuerdo: Resolución de concesión de exención de visado y permiso de residencia.

La interesada podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles en las oficinas de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Asturias, Plaza de España nº 6, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a partir del momento de la notificación, o en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación y para el supuesto de haberse interpuesto recurso de reposición, dicho plazo se contará a partir del momento de notificación de la resolución expresa del mismo.

En Oviedo, a 7 de mayo de 2002.— La Vicesecretaría General.— 7.388.

— • —

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para la notificación en el domicilio de la afectada, se hace público a efectos de notificación previstos en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la resolución siguiente:

- Afectada: Doña Zandra Liliana Mayorga Torrente (colombiana).
Domicilio: Plaza Primo de Rivera, 8. Oviedo.
Acuerdo: Resolución de denegación de exención de visado y permiso de residencia.

La interesada podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles en las oficinas de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Asturias, Plaza de España nº 6, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a partir del momento de la notificación, o en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación y para el supuesto de haberse interpuesto recurso de reposición, dicho plazo se contará a partir del momento de notificación de la resolución expresa del mismo.

En Oviedo, a 7 de mayo de 2002.— La Vicesecretaría General.— 7.389.

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para la notificación en el domicilio de la afectada, se hace público a efectos de notificación previstos en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, de la resolución siguiente:

- Afectada: Doña Elisangela Regina Teles (brasileña).
- Domicilio: C/ Pérez de la Sala, 13. Oviedo.
- Acuerdo: Resolución de desestimación del recurso de reposición interpuesto contra resolución denegatoria de exención de visado para residencia.

La interesada podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles en las oficinas de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Asturias, Plaza de España nº 6, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a partir del momento de la notificación, o en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación y para el supuesto de haberse interpuesto recurso de reposición, dicho plazo se contará a partir del momento de notificación de la resolución expresa del mismo.

En Oviedo, a 7 de mayo de 2002.— La Vicesecretaria General.— 7.392.

— • —

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para la notificación en el domicilio del afectado, se hace público a efectos de notificación previstos en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la resolución siguiente:

- Afectado: Don Yongxiang Ye (china).
- Domicilio: C/ Río Caudal, 10. Oviedo.
- Acuerdo: Resolución de denegación de permiso de residencia.

El interesado podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles en las oficinas de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Asturias, Plaza de España nº 6, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a partir del momento de la notificación, o en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación y para el supuesto de haberse interpuesto recurso de reposición, dicho plazo se contará a partir del momento de notificación de la resolución expresa del mismo.

En Oviedo, a 7 de mayo de 2002.— La Vicesecretaria General.— 7.391.

— • —

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para la notificación en el domicilio de la afectada, se hace público a efectos de notificación previstos en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la resolución siguiente:

- Afectada: Doña Niurka Hidalgo Fernández (dominicana).
- Domicilio: La Llanques, s/n. Piloña.
- Acuerdo: Resolución de concesión de prórroga de estancia.

La interesada podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles en las oficinas de Extranjería de la Delegación del Gobierno en As-

turias, Plaza de España nº 6, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a partir del momento de la notificación, o en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación y para el supuesto de haberse interpuesto recurso de reposición, dicho plazo se contará a partir del momento de notificación de la resolución expresa del mismo.

En Oviedo, a 7 de mayo de 2002.— La Vicesecretaria General.— 7.392.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DELEGACION DE OVIEDO

Dependencia de Inspección

Notificaciones

Por la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Oviedo se ha intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, notificación que no ha podido realizarse por no haberse localizado a nadie relacionado con el sujeto pasivo.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105, apartado 6 y 7 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre (Ley General Tributaria), según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313 de 31 de diciembre) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se procede a citar al interesado para ser notificado por comparecencia en relación con los siguientes procedimientos:

- Sujeto pasivo: Estructuras y Encofrados Sierra y Cueto, S.L.
N.I.F.: B-33.563131.

Procedimiento:

- Expediente sancionador por infracción tributaria simple.
- Trámite de audiencia y firma de actas respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido ejercicios 1997 y 1998.

Organismo competente para la tramitación del expediente:
Dependencia de Inspección Delegación de la A.E.A.T. de Asturias.

Plazo y lugar para comparecer:

En los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, estando a su disposición los documentos reseñados en la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la Delegación de la A.E.A.T. de Asturias, calle 19 de Julio, número 2, de Oviedo.

Del mismo modo, se le comunica que deberá comparecer personalmente o por medio de representantes debidamente autorizado. El presente anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y en las oficinas de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, haciéndole constar que, transcurrido el plazo señalado sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Oviedo, a 30 de abril de 2002.— El Inspector Jefe Adjunto.— 7.264.

— • —

Por la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo se ha intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, notifi-

cación que no ha podido realizarse por no haberse localizado a nadie relacionado con el sujeto pasivo.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105, apartados 6 y 7, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31 de diciembre), se procede a citar al interesado para ser notificado por comparecencia en relación con los siguientes procedimientos:

- Sujeto pasivo: Construcción y Contratas del Nalón, S.L.
NIF Nº: B-33431966.

Procedimiento: Notificación de acuerdos de la Oficina Técnica, en relación con las siguientes actas de inspección:

- A02 nº 70496992, junto con la correspondiente carta de pago, con justificante nº 330201009919V.
- A51 nº 71827221, junto con la correspondiente carta de pago, con justificante nº 330201009920T.

Organismo competente para la tramitación del expediente: Dependencia de Inspección, Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Asturias.

Plazo y lugar para comparecer: En los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, estando a su disposición los documentos reseñados en la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la Delegación de la A.E.A.T. de Asturias, calle 19 de Julio, número 2, de Oviedo.

Del mismo modo, se le comunica que deberá comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado. El presente anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y en las oficinas de esta delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, haciéndole constar que, transcurrido el plazo señalado sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Oviedo, a 29 de abril de 2002.— El Inspector Jefe Adjunto.— 7.261.

— • —

Por la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Oviedo se ha intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, notificación que no ha podido realizarse por no haberse localizado a nadie relacionado con el sujeto pasivo.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105, apartado 6 y 7 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre (Ley General Tributaria), según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313 de 31 de diciembre) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se procede a citar al interesado para ser notificado por comparecencia en relación con los siguientes procedimientos:

- Sujeto pasivo: Proyemirsa Norte, S.L.
N.I.F.: B-33.498411.

Procedimiento:

- Trámite de audiencia.
- Firma de actas.
- Comunicación solicitud cuentas bancarias.

Organismo competente para la tramitación del expediente: Dependencia de Inspección Delegación de la A.E.A.T. de Asturias.

Plazo y lugar para comparecer: En los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, estando a su disposición los documentos reseñados en la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la Delegación de la A.E.A.T. de Asturias, calle 19 de Julio, número 2, de Oviedo.

Del mismo modo, se le comunica que deberá comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado. El presente anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y en las oficinas de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, haciéndole constar que, transcurrido el plazo señalado sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Oviedo, a 30 de abril de 2002.— El Inspector Jefe Adjunto.— 7.262.

— • —

Por la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Oviedo se ha intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, notificación que no ha podido realizarse por no haberse localizado a nadie relacionado con el sujeto pasivo.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105, apartado 6 y 7 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre (Ley General Tributaria), según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313 de 31 de diciembre) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se procede a citar al interesado para ser notificado por comparecencia en relación con los siguientes procedimientos:

- Sujeto pasivo: Contratas Casyma, S.L.
N.I.F.: B-33.519828.

Procedimiento:

- Acta de disconformidad A02 número 70551610 e informe ampliatorio.
- Expediente sancionador por infracción tributaria grave A51-72020612.
- Acta de disconformidad A02 número 70551486 e informe ampliatorio.
- Expediente sancionador por infracción tributaria grave A51-72020603.

Organismo competente para la tramitación del expediente: Dependencia de Inspección Delegación de la A.E.A.T. de Asturias.

Plazo y lugar para comparecer:

En los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, estando a su disposición los documentos reseñados en la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la Delegación de la A.E.A.T. de Asturias, calle 19 de Julio, número 2, de Oviedo.

Del mismo modo, se le comunica que deberá comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado. El presente anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y en las oficinas de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, haciéndole constar que, transcurrido el plazo señalado sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Oviedo, a 30 de abril de 2002.— El Inspector Jefe Adjunto.— 7.263.

— • —

Dependencia de Recaudación

Notificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.cuarto de la Ley 66/1997, de 30 de di-

ciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar actos del procedimiento de apremio de los deudores que se relacionan a continuación, siendo órgano responsable de la tramitación de los citados actos, la Dependencia de Recaudación, Unidad Provincial de Recaudación, Delegación de la Agencia Tributaria de Oviedo, calle 19 de Julio, nº 1 de Oviedo.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores que se relacionan, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Recaudación, Unidad Provincial de Recaudación, Delegación de la Agencia Tributaria de Oviedo, calle 19 de Julio, nº 1 de Oviedo o en la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal, a efectos de practicar las notificaciones de los citados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Oviedo, a 25 de abril de 2002.— El Jefe del Servicio de Recaudación.— 6.956.

Anexo

Sujeto Pasivo	N.I.E.	Concepto / Objeto Tributario	Período
ABOUFARAS MOUHCINE	X149484E	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001 COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E	
ALLANDESA DE ENCOFRADOS SL	B33503012	100218 IVA LIQUIDOS. PRACTICADA 2000 PARALELA A INGRESAR I.V.A.	
ALONSO CUESTA LUCIANO DOMINGO	11397473P	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 PINTURA Y RETENCION CON PA	
ASTURIANA DE OBRAS PUBLICAS SL	B33548777	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADERO	
BLANGA SL	B33350414	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1999 A. ING.DES.CUO.TR	
BOTAMINO FERNANDEZ JOSE ANTONI	11334548X	100108 I.R.P.F. SANCIIONES PAR 1998 DEV. MERCANCIAS CUO.	
BOUTIQUE DEL PAN PASTELERIA EL	B33227405	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS SIN E	
COASER SDAD COOP	F33416330	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 CONSTRUCCION COMPLETA, REPAR.	
COMERCIAL FERGATER SL	B33479049	100398 SANCIIONES TRIBUTARIAS 1T-1999 NO AT.R. INTEGRAL	
INSTALACIONES ELECTRICAS ASTUR	B33341405	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 3T-2001 300-1.I.V.A.DEC.TRI EJER:2001 PE	
INSTALACIONES ELECTRICAS ASTUR	B33341405	100211 I.V.A. RETENCION TRABAJO 3T-2001 110-IRPF-RET. IVA EJER:2001 PE	
LOPEZ Y CARLONI ARMADORES SL	B33128356	100128 SOCIEDADES SANCIION PARA 1998 A. ING.DESC.CUO.	
PAREDES NUÑEZ FRANCISCA	71892503T	100398 SANCIIONES TRIBUTARIAS 1999 DEC.INF.F.P.	
PIZZERIA FRANVAL SL	B33365719	100218 IVA LIQUIDOS. PRACTICADA 1999 PARALELA A INGRESAR I.V.A.	
POOL GAME CB	E33480831	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001 COM.MEN.TABACO MAQUINAS AUTOMA	
PRADO SANCHEZ ANTONIO	11392247W	100398 SANCIIONES TRIBUTARIAS EXPEDIENTE SANCIONADOR	
PREVAFORM SL	B33547316	100398 SANCIIONES TRIBUTARIAS 1T-2000 NO AT.R. INTEGRAL	
RODRIGUEZ MENENDEZ JOSE FRANCI	11384827B	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 1997 LIQUIDACION PROVISIONAL	
RODRIGUEZ MENENDEZ JOSE FRANCI	11384827B	100398 SANCIIONES TRIBUTARIAS 3T-1997 NO AT.R. INTEGRAL	
RODRIGUEZ MENENDEZ JOSE FRANCI	11384827B	100398 SANCIIONES TRIBUTARIAS 4T-1997 NO AT.R. INTEGRAL	
RODRIGUEZ MENENDEZ JOSE FRANCI	11384827B	100218 IVA LIQUIDOS. RETENCION TRABAJO 2T-1997 ING.F.P.REQ.CR	
RODRIGUEZ MENENDEZ JOSE FRANCI	11384827B	100193 IRPF RETENCION TRABAJO 4T-1997 ING.F.P.REQ.CR	
RODRIGUEZ MENENDEZ JOSE FRANCI	11384827B	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA LIQ.INT.DE-AU.RE	
RODRIGUEZ MENENDEZ JOSE FRANCI	11384827B	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA LIQ.INT.DE-AU.RE	
RODRIGUEZ MENENDEZ JOSE FRANCI	11384827B	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA LIQ.INT.DE-AU.RE	
RODRIGUEZ MENENDEZ JOSE FRANCI	11384827B	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA LIQ.INT.DE-AU.RE	
SERELITAI SL	B33356494	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001 MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR	
SERVICIOS TELEOMATICOS ASTURIAN	B33504937	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001 OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNIC	
SERVICOM DECORACION SL, UNIPEI	B33537382	100116 IRPF.RETENCIONES IVA A 2000 180-RETENCION ARRENDAM. INMUEBL	
TRANSIDORICA SL	B33459751	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
TRANSNAVIA SL	B33215534	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
TRANSPORTES PERGANTTIOS SL	B33212706	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
TRANSPORTES VOCES Y LOPEZ SL	B33228818	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
VALDES MENDEZ LUIS JAVIER	11433432V	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001 COM.MEN.TABACO MAQUINAS AUTOMA	
DISCO BERRADOCIRO SL	B33462052	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001 COM.MEN.TABACO MAQUINAS AUTOMA	
CAMBLOR BERMUDEZ JOSE DIOS PRIETO, MAXIMINO DE	09376255Y	100398 SANCIION TRAFICO 330046207015 S 2002 10753123W 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 100398 SANCIION TRAFICO 330046207015 S 2002	
ORETRU SL	B33336397	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001 ENSEÑANZA FUERA ESTABLECIMIENT	
TALLERES JESUS SL	B33359258	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
ABUFARAS MOHAMED	X0014397E	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 COM.MEN.TEXTILES Y CONFEC.SIN	
AUTOMOVILES LARAUTO SL	B33392960	100398 SANCIIONES TRIBUTARIAS 1999 N.AT.REQ.NO DE. 201	

Sujeto Pasivo	N.I.E.	Concepto / Objeto Tributario	Período
AUTOMOVILES LARAUTO SL	B33392960	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 1T-2000 LIQ.INT.DE-AU.RE	
AUTOMOVILES LARAUTO SL	B33392960	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 2T-2000 LIQ.INT.DE-AU.RE	
COLMENAR LUCAS RAFAEL	10540327W	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
EL PINTU PRIMERU, SL	B33509647	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
EL PINTU PRIMERU, SL	B33509647	400035 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001 OTRAS MAQUINAS AUTOMATICAS	
ENCOFRADOS ISVAL SA	A33090879	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 CONSTRUCCION COMPLETA, REPAR.	
ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS SIERRA	B33563131	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 CONSTRUCCION COMPLETA, REPAR.	
EXCAVACIONES HILARSAB, SL	B33485616	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECSSI 1999 ACTAS DE INSPECSSI	
EXCAVACIONES HILARSAB, SL	B33485616	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECSSI 1999 EXPEDIENTE SANCIONADOR	
MARINO BACIRCO JORGE	13502842W	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001 ESPECTACULOS FUERA ESTABLECIMI	
RIO MOREJON JESUS DEL	105938160	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001 TOMBOLAS Y RIFAS AUTOR. SIN ES	
RODRIGUEZ GUTIERREZ FAUSTINO	71607451X	100394 INTERESES DE DEMORA_AEA 2001 LIQUID. INTERESES DEMORA(ART.	
TRANSPORTES FRAN SL	B33240086	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
TRANSPORTES VILLA-RIAO, SL	B34578624	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
MADERAS SAN ROQUE SL	B33433111	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1995 C.DIF.CAIN (CR)	
MADERAS SAN ROQUE SL	B33433111	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 1996 C.DIF.CAIN (CR)	
CORDEIRO JOSE LUIS	X0496020W	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
EXCLUSIVAS LEINA SL	B33421496	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
FERNANDEZ ABULEZ AQUILINO	10812489M	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001 COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E	
PROYECTOS REPARACIONES Y SUMIN	A33007709	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 INSTALACIONES ELECTRICAS EN GE	
SIMOES CASTILLO MANUEL JOAQUIN	11073391H	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1998 DEV.INDEB.OBTEN.	
TALLERES MARINERO SL	B33120551	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 2000 190-RETENCION TRABAJO PERSONAL	
TALLERES MARINERO SL	B33120551	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
AISLAMIENTO Y TECHOS DEL NORTE	B33544263	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 COLOCACION DE AISLAMIENTOS EN	
ALVAREZ ALVAREZ FRANCISCO JAVI	10553770J	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
ARECES RIESGO FRANCISCO JAVIER	09413106B	SANCIION TRAFICO 33004522343 O 2002	
ARECES RIESGO FRANCISCO JAVIER	09413106B	SANCIION TRAFICO 330046176006 O 2002	
ARECES RIESGO FRANCISCO JAVIER	09413106B	SANCIION TRAFICO 330045895888 O 2002	
BELAHRAACH SALAH	X1113614T	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E	
BLANCO Y AGUILERA, S.L.	B33232158	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
BLAZQUEZ ARIAS ANTONIO	09386942K	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECSSI 1999 FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.	
BRUTEMAR, SL	B33570672	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECSSI 1999 ACTAS DE INSPECSSI	
BRUTEMAR, SL	B33570672	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECSSI 1999 EXPEDIENTE SANCIONADOR	
BRUTEMAR, SL	B33570672	100398 SANCIIONES TRIBUTARIAS 1999 EXPEDIENTE SANCIONADOR	
BRUZOZ RODRIGUEZ LAUDINO	10519092L	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
CANECON SL	B33685264	400015 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
CARPINTERIA DEL ORIENTE, SL	B33523697	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECSSI 1997-1999 ACTAS DE INSPECSSI	
CARPINTERIA DEL ORIENTE, SL	B33523697	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECSSI 1997-1999 EXPEDIENTE SANCIONADOR	
CHAMORRO FERRERO ANGEL	11606799X	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1995 LIQ.P.N.D.RENTA	
CHAMORRO FERRERO ANGEL	11606799X	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1996 LIQ.P.N.D.RENTA	
CIENFUEGOS RODRIGUEZ ALFONSO	71614852J	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECSSI 1999 FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.	
COIN DANIBAE, SL	B33469354	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECSSI 1999 ACTAS DE INSPECSSI	
CORREA FERNANDEZ FRANCISCO JAVI	10574144D	100387 RECARGOS AUTOLOID 4T-1999 INC.F.P.NUE.RECA.	
CRISTALERIA CIMA SL	B33064064	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 PINTURA Y REVESTIMIENTO CON PA	
DESARROLLO Y GESTION DEL PRINC	B33669094	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECSSI 2000 ACTAS DE INSPECSSI	
DIOP MASSAMBA	X1496206X	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E	
DISLOAL ASTURIAS, SL	B33460437	100398 SANCIIONES TRIBUTARIAS 1997-1999 EXPEDIENTE SANCIONADOR	
ENOC-1, SL	B33512732	100211 I.V.A.DEC.TRI EJER:2001 PE 300-1.I.V.A.DEC.TRI EJER:2001 PE	
ESPN DELGADO JESUS ANTONIO	11078684K	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
FABRICA DE MUEBLES DE COCINA Y A	A33046236	100398 SANCIIONES TRIBUTARIAS 1999 NO AT.R. INTEGRAL	
FANJUL SUAREZ JOSE HORACIO	09368143T	100205 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
FERNANDEZ LEDO JOSE	34249077W	100387 RECARGOS AUTOLOID 1998 INC.F.P.NUE.RECA.	
FERNANDEZ PRIETO M CARMEN	09371486K	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 PINTURA Y REVESTIMIENTO CON PA	
FERNANDEZ PRIETO M CARMEN	09371486K	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
FERNANDEZ TAPIA JOSE MANUEL	11034867L	100109 IRPF DECLARACION ORDINA 2000 100-IRPF - DEC.ORD.EJER:1999 PE	
FERREDUELA FERREDUELA JOSE MAR	76948780A	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E	
FGI MULTISERVICIOS, SL	B33483595	100102 IRPF RETENCION TRABAJO 1997 LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING	
FOLGUERAS ENCINA CONSTANTINO	09364751W	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
GARCIA ALVAREZ JOSE ANTONIO	11064397V	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E	
GARCIA DIAZ JUAN CARLOS	10588969J	SANCIION TRAFICO 330045419436 O 2002	
GARCIA PERUYERA PEDRO	10780601H	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001 COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E	
GARCIA SUAREZ JESUS JAVIER	10555656Z	100104 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1995 LIQ.P.N.D.RENTA	
GARCIA VAZQUEZ, CB	E33420266	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 ALBAILLERIA Y PEQ. TRABAJOS CO	
GARRIDO RUBIO MANUEL	71849898M	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 CONSOLID. Y PREP. TERRENOS OBR	
GIL MARTINEZ JUAN ANTONIO	09388773N	100100 IRPF DECLARACION ORDINA 1999 100-IRPF - DEC.ORD.EJER:1999 PE	
GONZALEZ MONTES ABRAHAM	11401610G	100102 IRPF DECLARACION ANUAL 1999 FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.	
GUEYE PAPA	X0695913W	100075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001 COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E	
HERRERO ARNES JOSE ANGEL	10593472V	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
IGLESIAS CASAVIEJA ELADIO	11367661A	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL 2001 OTRAS ATRACC. SERVICIOS, FUERA	
INSTITUTO TECNOLOGICO ASTURIAS	B33354259	100398 SANCIIONES TRIBUTARIAS 2T-2000 NO AT.R. INTEGRAL	
INTERASTUR, SL	B33484510	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
JAMONERIA JOVELLANOS, SL	B33503459	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001 COM.MEN.TABACO MAQUINAS AUTOMA	
JOSE MANUEL GONZALEZ ALONSO Y	E33232075	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL 2001 TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	

Sujeto Pasivo	N.I.F.	Concepto / Objeto Tributario	Periodo
JOSE MANUEL GONZALEZ ALONSO Y	E33232075	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	2001
LIERES NUEVAS TECNOLOGIAS, SL	B33385782	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL COM.MEN.TABACO MAQUINAS AUTOMA	2001
LOPEZ MERINO JOSE MANUEL	11031361D	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	1999
MANIFI 96, SL	B33504721	100398 SANCIOS TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1999
MANIFI 96, SL	B33504721	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL COM.MEN.TABACO MAQUINAS AUTOMA	2001
MARAIS PINEL JUAN LUCAS	09409985H	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E	2001
MENENDEZ CANO SEVERINO	71606420Z	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	2001
NGA-MATIC, SL	B33431529	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E	2001
NORTHEN MONTAJES DE ANDAMIOS,	B33563156	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL INSTALACION DE ANDAMIOS EN MBR	2001
ORSA NORTE, SL	B33457821	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	2001
PACHECO VILLAR JULIO CESAR	X1464346M	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E	2001
RAMIS BELTRAN JOAQUIN JUAN	78190661E	100108 I.R.P.F. SANCIOS PAR 1998 LIQ.P.N.D.RENTA	1998
RUBIO RODRIGUEZ ANGEL JORGE	09377824B	100102 IRPF DECLARACION ANUAL 1999 FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.	1999
SICONOR, SAL	A33462524	100398 SANCIOS TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1T-2000
SICONOR, SAL	A33462524	100398 SANCIOS TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.P.F.PL	2T-2000
T.ABEDULES SL	B33265398	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	2001
TECNICAS PROTOCOLO ORGANIZ. E	B33578857	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL ENSEÑANZA FUERA ESTABLECIMIENT	2001
TENREIRO SUAREZ GERARDO	10846689G	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	2001
TOMAS ALONSO TOMAS, SL	B33546987	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TR EXER:2001 PE	3T-2001
TRANSPORTES VEGA Y QUESADA, SL	B33495722	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	2001
VELAZQUEZ LOPEZ JORGE HORACIO	09394568B	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	2001
VETEX, CB	E33586413	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL REVESTIMIENTOS EXTERIORES E IN	2001
VILLABRILLE DIAZ ANTONIO	71860964V	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	2001
GARCIA SOLIS JUAN CRUZ	10808524L	100103 IRPF RETENCION TRABAJO A IND. DES.COO.TR	1996
GREGORIO MOYA SANCHEZ SL	B33209560	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	2001
GREGORIO MOYA SANCHEZ SL	B33209560	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	2001
MENENDEZ MANJON SANCHO MIRANO	10567124G	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN E	2001
CAN-NIET, SL	B33457482	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	2001
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES MORO	B33460197	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC 1998 ACTAS DE INSPECCION	
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES MORO	B33460197	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPEC 1998 ACTAS DE INSPECCION	
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES MORO	B33460197	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC 1998 EXPEDIENTE SANCIONADOR	
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES MORO	B33460197	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPEC 1998 EXPEDIENTE SANCIONADOR	
ESAPA INTERNACIONAL SL	B33506791	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPEC 1998-199 EXPEDIENTE SANCIONADOR	
ESAPA INTERNACIONAL SL	B33506791	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC 1998 EXPEDIENTE SANCIONADOR	
GONZALEZ SOTORRIOS ALBERTO	09400613F	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP 1997-199 ACTAS DE INSPECCION	
GONZALEZ SOTORRIOS ALBERTO	09400613F	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP 1999 ACTAS DE INSPECCION	
GONZALEZ SOTORRIOS ALBERTO	09400613F	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPEC 1997-199 ACTAS DE INSPECCION	
GONZALEZ SOTORRIOS ALBERTO	09400613F	100116 IRPF.RETENCIONES ING A 1998-199 ACTAS DE INSPECCION	
GONZALEZ SOTORRIOS ALBERTO	09400613F	100101 I.R.P.F. ACTAS DE INSP 1999 EXPEDIENTE SANCIONADOR	
GONZALEZ SOTORRIOS ALBERTO	09400613F	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP 1997-199 EXPEDIENTE SANCIONADOR	
GONZALEZ SOTORRIOS ALBERTO	09400613F	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPEC 1997-199 EXPEDIENTE SANCIONADOR	
GONZALEZ SOTORRIOS ALBERTO	09400613F	100116 IRPF.RETENCIONES ING A 1998-199 EXPEDIENTE SANCIONADOR	
LOREJIAL SL	B33401993	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPEC 1997-199 ACTAS DE INSPECCION	
LOREJIAL SL	B33401993	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPEC 1997-199 EXPEDIENTE SANCIONADOR	
LOREJIAL SL	B33401993	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC 1997-199 ACTAS DE INSPECCION	
LOREJIAL SL	B33401993	100112 IRPF ACTAS RETENCION TR 1997-199 EXPEDIENTE SANCIONADOR	
LOREJIAL SL	B33401993	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC 1997-199 EXPEDIENTE SANCIONADOR	
ALVAREZ BEAS GONZALO	46458202L	INFRAC. ART. 25.1 L.O. 1/92 RE 2000 71631845R	
ALVAREZ CASTRO JOSE MANUEL		400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	
CANDUELA SA	A39004122	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL INSTALACION APARATOS ELEVADORE	2001
CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES	A82139833	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL INSTALACIONES MECANICAS EN GE	2001
CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES	A82139833	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL INSTALACIONES FRIOS Y CALOR	2001
CONTROL GAS CB	E49161383	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL INSTALACIONES FONTANERIA	2001
E F E MINERA SA	A33376930	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	2001
GARCIA GONZALEZ ALICIA	10401272M	100394 INTERESES DE DEMORA AEA 2001 LIQUID. INTERESES DEMORA ART.	
GARCIA GONZALEZ ALICIA	10401272M	100394 INTERESES DE DEMORA AEA 2001 LIQUID. INTERESES DEMORA ART.	
GARCIA GONZALEZ ALICIA	10401272M	100394 INTERESES DE DEMORA AEA 2001 LIQUID. INTERESES DEMORA ART.	
GARCIA LEMA JOSEFA	10531898Z	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL COM.MEN.TABACO MAQUINAS AUTOMA	2001
GONZALEZ MARTINEZ JOSE	35066162V	100101 I.R.P.F. SANCIOS PAR 1994 LIQ.P.N.D.RENTA	1999
INFRA GAS SL	B79690137	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL INSTALACIONES FONTANERIA	2001
INGECALGAS SL	B39373402	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL INSTALACIONES FONTANERIA	2001
LOPEZ CHAPA ALBA LUZ	X3326209H	100394 INTERESES DE DEMORA AEA 2001 52620687E	LEY EXTRANJERA REF. 2506/00 2001
LOSADA MENENDEZ CARLOS JOSE		400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	2001
NIETO VILLA ANTONIO	71497182A	100398 SANCIOS TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1996
PEREZ PASTOR JUAN CARLOS	10889681D	100398 SANCIOS TRIBUTARIAS RODRIGUEZ FUENTES ANTONIO	1999
RODRIGUEZ ISMAEL	09404021B	100398 SANCIOS TRIBUTARIAS SAN JOSE RODRIGUEZ ISMAEL	1999
TCI CONTRACT SL	B33649773	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.	2001
TRANSPORTES ACHA SA	A28209427	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL RETESFERIALES ENTEROS IN	2001
VIGIL MARQUEZ, SL	B33231473	100398 SANCIOS TRIBUTARIAS TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	1997
LA TRADICIONAL DEL TUESTE, SL	B33510512	100398 SANCIOS TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1999

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ASTURIAS

Anuncios

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1966, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por el término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que dentro del citado plazo puedan los reclamantes referenciados, formular el escrito de alegaciones y propoción de pruebas, según expediente y conceptos descritos, en relación adjunta.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

En Oviedo, a 19 de abril de 2002.— El Abogado del Estado-Secretario.— 6.641.

Anexo

Puesta de manifiesto al reclamante

Número salida	Número reclamación	Interesado	Representante
02 0008329	33/00725/01	Sertec Asturias SA	Fernández Rodriguez Jesús
02 0008330	33/00968/01	Suárez Pérez, Angel Manuel	
02 0008331	33/01302/01	Palacios Scheillerchs, Jesús José	
02 0008332	33/01661/01	Mesa Menéndez, Ventura	
02 0008333	33/02527/01	García Muñiz, María Luisa	
02 0008334	33/02528/01	García Muñiz, María Luisa	
02 0008335	33/02529/01	García Muñiz, María Luisa	
02 0008336	33/02530/01	García Muñiz, María Luisa	
02 0008337	33/02531/01	López Baquero, Alberto	
02 0008338	33/02532/01	López Baquero, Alberto	
02 0008339	33/02533/01	López Baquero, Alberto	
02 0008340	33/02534/01	López Baquero, Alberto	
02 0008341	33/03226/01	Salido Jiménez, Angel	
02 0008342	33/03577/01	Sánchez García, María Mercedes	
02 0001567	52/00967/00	Fuente Garcia, José Carlos de la	
02 0001568	52/01053/00	González Amor, Jesús	
02 0001569	52/01131/00	Ibáñez Pascual, Valentín Javier	
02 0001570	52/01157/00	Alvarez Rivero, Adoración	
02 0001571	52/00041/01	Alvarez Sala González, Alejandro	
02 0001572	52/00157/01	Suárez Menéndez, Francisco Javier	
02 0001573	52/00172/01	Garcia Paton, María Isabel	
02 0001574	52/00518/01	Fernández Fernández, Carmen	
02 0001575	52/00788/01	Pérez Expósito, Juan Carlos	

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º de los arts. 83 y 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1966, este Tribunal ha acordado requerir los reclamantes referenciados a fin de que dentro del plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio y bajo el apercibimiento de tener la reclamación por desistida aporen:

—Traer para bastanteo, original y fotocopia de poder.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el apartado 1º del artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1966.

En Oviedo, a 19 de abril de 2002.— El Abogado del Estado-Secretario.— 6.637.

Anexo

Subsanación de defectos

Número salida	Número reclamación	Interesado	Representante
02 0008343	33/01592/01	Mesa Cuesta, Jaime	García de la Noceda, Alvaro
02 0008345	33/03597/01	Cigales Jirout, Alberto	Cigales Jirout, Nieves

— • —

En la reclamación económico-administrativa nº 52/01816/01 por el concepto de procedimiento recaudatorio, seguida ante este Tribunal Regional a instancia de Sánchez Caso, José Angel se ha requerido para que:

Firmar el escrito de interposición (Art. 70 L.R.J.A.P.) de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de que se le tendrá por desistido de su reclamación, de no cumplimentar el requerimiento dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el apartado 1º del artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996.

En Gijón, a 4 de marzo de 2002.— La Secretaria Delegada (P.D. RD 391/1996).— 7.381 (1).

— • —

En la reclamación económico-administrativa nº 52/00533/00 por el concepto de otras reclamaciones, seguida ante este Tribunal Regional a instancia de Cristalerías Gijón, S.C.L. se ha dictado providencia, en cuya parte dispositiva dice:

Resultando negativo el enjuiciamiento de la suficiencia de las facultades del autodenominado representante para obrar en nombre del interesado, queda definitivamente sin curso el escrito de iniciación de la reclamación nº 52/534/00, y se dispone el archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83 en relación con el apartado 1º del artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996.

En Gijón, a 4 de marzo de 2002.— La Secretaria Delegada (P.D. RD 391/1996).— 7.381 (2).

— • —

En la reclamación económico-administrativa nº 52/00534/00 por el concepto de otras reclamaciones, seguida ante este Tribunal Regional a instancia de Cristalerías Gijón, S.C.L. se ha dictado providencia, en cuya parte dispositiva dice:

Resultando negativo el enjuiciamiento de la suficiencia de las facultades del autodenominado representante para obrar en nombre del interesado, queda definitivamente sin curso el escrito de iniciación de la reclamación nº 52/534/00, y se dispone el archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83 en relación con el apartado 1º del artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996.

En Gijón, a 4 de marzo de 2002.— La Secretaria Delegada (P.D. RD 391/1996).— 7.381 (3).

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ASTURIAS

Notificación

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto:

- Clave: 39-O-4660.

Término municipal: Lena.

Obra: "Acondicionamiento de la Ctra. N-630 en Flor de Acebos y Pajares. P.K. varios. Tramo: Puente de los Fierros-Límite de provincia con León. Provincia de Asturias".

Ofrecimiento de pago de los depósitos previos y las indemnizaciones por los perjuicios de la rápida ocupación

Convocatoria

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 52.6º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF), así como en el 58.1 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF), mediante la presente resolución se convoca a los interesados en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia para proceder, en la fecha, hora y lugar que a continuación se señalan, al ofrecimiento de pago de las cantidades fijadas en concepto de depósito previo a la ocupación y de indemnización por los perjuicios derivados de la rápida ocupación.

Calendario de la convocatoria

- Proyecto: 39-O-4660.

Término municipal: Lena.

Lugar: Ayuntamiento.

Fecha: 04/06/02.

Hora: 10:30.

En virtud de lo establecido en el artículo 49.1 del REF, tanto el presente anuncio como la relación de interesados que se acompaña como anexo se harán públicos con la debida antelación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Colunga. Además, del emplazamiento se dará traslado a los interesados mediante citación individual.

Conforme prevé el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de afectados en el mencionado BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados; a los propietarios que sean desconocidos; y a todos aquellos de los que se ignore su domicilio actual.

El pago se efectuará sólo si no existe cuestión alguna sobre la titularidad y precisamente a quien o quiénes resulten ser los dueños de la cosa o titulares del derecho objeto de expropiación, no admitiéndose representación sino por medio de poder notarial que cuente con el previo bastanteo de la Abogacía del Estado. Todos los comparecientes deberán identificar su persona mediante la presentación del correspondiente DNI/NIF.

Atendiendo a lo establecido en la regla 6º del artículo 52 de la LEF, efectuados los depósitos y abonadas o consignadas las previas indemnizaciones por perjuicios, esta Demarcación de Carreteras del Estado procederá a la inmediata ocupación de los bienes y derechos afectados, plasmndo su toma de posesión en las correspondientes actas de ocupación; sin que contra tal actuación sea admisible a los poseedores entablar interdictos de retener y recobrar.

En Oviedo, a 15 de mayo de 2002.— El Ingeniero Jefe de la Demarcación.— 7.765.

Anexo

Relación de interesados en el ofrecimiento de pago de los depósitos previos a la ocupación e indemnizaciones por los perjuicios derivados de la rápida ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras de referencia

Acondicionamiento de la Ctra. N-630 en Flor de Acebos y Pajares. P.K. varios. Tramo: Puente de los Fierros-Límite de provincia con León. Provincia de Asturias. (Clave: 39-O-4660)

- Término municipal: Lena.
- Lugar: Ayuntamiento de Lena.
- Fecha: El día 04 de junio de 2002.
- Horario: A las 10,30 horas.

Fincas	Titulares
1	Hdros. Aquilino García García
2	Gregorio Pérez-Lozana Díaz José Ramón Pérez-Lozana Díaz Gregorio Díaz de las Alas Pumariño
2-PRE	Justo García García Ángeles Menéndez Galán
3	Desconocido
5	Arzobispado de Oviedo

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/01 de Oviedo

Notificación de requerimiento de bienes y derechos

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 33/01 de Oviedo,

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación en su domicilio a los deudores relacionados en el anexo, se les notifica tal y como establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24 de octubre), mediante anuncio el siguiente:

Requerimiento

Habiéndose dictado en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a los deudores relacionados en el anexo, providencia de embargo de los bienes y derechos de los que son titulares, de acuerdo con el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, se les requiere para que efectúen manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando asimismo las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. En el caso de ser personas jurídicas, esta misma obligación incumbrirá a sus administradores o a las personas que legalmente las representen y, cuando se trate de comunidades de bienes o grupos sin personalidad, a quienes aparezcan como sus organizadores, directivos o gestores.

En el caso de que los bienes estuviesen gravados con cargas reales, estarán obligados a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha.

Si incumpliesen el deber de manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la exclusión o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 114 del Reglamento citado en relación con bienes y derechos no señalados por los deudores.

Contra el presente anuncio, en el plazo de los diez días siguientes a la notificación, en virtud de lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, del Régimen General de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE 27-11-92), podrán formular las alegaciones que tengan por convenientes, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Oviedo, a 8 de mayo de 2002.— El Recaudador Ejecutivo.— 7.394.

Anexo

Edicto de notificación de requerimiento de bienes y derechos

Nombre o razón social	DNI/CIF	Reg.	Importe
BCS Europe ETT SA	A81008799	0111	1.601,15
Bermejo López María Evelina	52617135N	0521	949,58
Díaz Argüelles Justo	09378393M	0521	310,33
García Rolo Cipriano	71766324E	0611	1.181,88
Hermanos Lozano Cien SL	B33388216	0111	4.220,82
Inmoviur SL	B33344409	0111	2.858,65
José Luis Parreño Suárez-Bravo	09369418T	0521	12.111
Juncos Merino Delfina	76955310R	0521	3.304,39
Márquez Fuente Ana María	10509373Y	0521	904,5
Martínez Fernández María Rosario	09386196B	0521	4.898,17
Rey Garrido Aurelio	10544513W	0521	533,44
Rodríguez Fernández José Carlos	10531616P	0111	289,45
Santiago Macías Ramón	31394186Z	0611	1.626,06

Notificación de embargo de créditos no cotizables y derechos realizables en el acto

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 33/01 de Oviedo.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación en su domicilio a los deudores relacionados en el anexo, se les notifica tal y como establece el art. 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, (BOE del 24 de octubre), mediante anuncio la siguiente:

Diligencia: Transcurridos los plazos señalados en el art. 110 y, en su caso en el 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24 de octubre), sin que hubiera efectuado el ingreso de la deuda apremiada, correspondiente al régimen, conceptos, períodos, e importes señalados en el anexo, en ejecución de la providencia de apremio expedida por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, el Recaudador Ejecutivo dictó providencia ordenando el embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento, por lo que en cumplimiento de las mismas y de acuerdo con el artículo 126 del citado Reglamento General de Recaudación y con arreglo a la escala.

Declaro embargados por los descubiertos mencionados cualquier crédito o derecho vencido o no que el citado deudor tenga ante las personas jurídicas y físicas que se relacionan en el anexo.

Notifíquese el embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, al tiempo que se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículo 109

y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

En Oviedo, a 8 de mayo de 2002.— El Recaudador Ejecutivo.— 7.393.

Anexo

Edicto de notificación de embargo de créditos y derechos

Nombre o razón social	DNI/CIF	Reg.	Importe	Entidad pagadora
Riva González Luis Alfonso	09763911C	0521	3.228,55	Cía. Explotaciones y Minas
Viajes Intercostas SA	A78165941	0111	5.924,57	Alfredo García Huergo (depositario)

Notificaciones de embargo de sueldo, salarios, pensiones y prestaciones económicas

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 33/01 de Oviedo.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación en su domicilio a los deudores relacionados en el anexo, se les notifica tal y como establece el art. 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, (BOE del 24 de octubre), mediante anuncio la siguiente:

Diligencia: Transcurridos los plazos señalados en el art. 110 y, en su caso en el 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24 de octubre), sin que se hubiera efectuado el ingreso de la deuda apremiada, correspondiente al régimen, conceptos, períodos, e importes señalados en el anexo, en ejecución de la providencia de apremio expedida por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, el Recaudador Ejecutivo dictó providencia ordenando el embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento, por lo que en cumplimiento de las mismas y de acuerdo con el artículo 133 del citado Reglamento General de Recaudación y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Declaro embargados por los descubiertos mencionados los sueldos, salarios, pensiones y prestaciones económicas que vienen percibiendo los deudores relacionados en el anexo.

Notifíquese el embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, al tiempo que se le requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículo 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social,

aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

En Oviedo, a 8 de mayo de 2002.— El Recaudador Ejecutivo.— 7.380.

Anexo

Notificación de embargo de sueldo, salarios, pensiones y prestaciones económicas del I.N.E.M.

Nombre o razón social	DNI/CIF	Concepto	Importe
Abou Kirch Ahmad	71648123H	Deuda I.N.E.M.	254,88
Carús González María Josefina	10600233Q	Deuda I.N.E.M.	556,46
Martínez Quesada Sonia	09437926Z	Deuda I.N.E.M.	180,56

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 33/01 de Oviedo.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación en su domicilio a los deudores relacionados en el anexo, se les notifica tal y como establece el art. 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, (BOE del 24 de octubre), mediante anuncio la siguiente:

Diligencia: Transcurridos los plazos señalados en el art. 110 y en su caso en el 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24 de octubre), sin que se hubiera efectuado el ingreso de la deuda apremiada, correspondiente al régimen, conceptos, períodos, e importes señalados en el anexo, en ejecución de la providencia de apremio expedida por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, el Recaudador Ejecutivo dictó providencia ordenando el embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento, por lo que en cumplimiento de las mismas y de acuerdo con el artículo 133 del citado Reglamento General de Recaudación y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Declaro embargados por los descubiertos mencionados los sueldos, salarios, pensiones y prestaciones económicas que vienen percibiendo los deudores relacionados en el anexo.

Notifíquese el embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, al tiempo que se le requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículo 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de di-

ciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

En Oviedo, a 8 de mayo de 2002.— El Recaudador Ejecutivo.—
7.395.

Anexo

Notificación de embargo de salarios

Nombre o razón social	DNI/CIF	Reg.	Concepto	Período	Importe
ALVAREZ CANTELI JORGE ALBERTO	09377707D	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	9.893,54
ALVAREZ IGLESIAS LUIS MIGUEL	09397280D	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	764,19
ALVAREZ SIERRA PEDRO LUIS	09382406Q	0111	DTO. TOTAL	VARIOS	5.603,41
ARIAS GONZALEZ PAULINA	11042124P	0111	DTO. TOTAL	VARIOS	26.971,92
ARNALDO FERNANDEZ MARIA CARMEN	09387652H	0111	DTO. TOTAL	VARIOS	10.479,64
AVANZINI ANTONIO SALVADO	X0707084H	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	580,28
BARRAL TORRES SANTIAGO L	42884000V	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	9.788,19
BENEDET AGULLA GUILLERMO	10574434T	0825	DTO. TOTAL	VARIOS	1.727,56
BLANCO FERNANDEZ JOSE MARIA	09381468K	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	1.442,40
BLANCO GUTIERREZ RAMON EUGENIO	71686968Q	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	5.191,17
BOUZON CUESTA ESPERANZA	09355064K	0111	DTO. TOTAL	VARIOS	4.376,98
CACHO BALANZ RAUL ROGELIO	10855112D	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	2.366,94
CAMPO GUARDIOLA FERNANDO	10568718B	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	1.014,96
CANO MONTES ROBERTO CARLOS	09406923S	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	1.061,96
CARBALLO GONZALEZ AGUSTIN	11399038P	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	2.745,49
COIMBRA FERREIRA CUSTODIO ALBERT	X2861704K	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	2.148,51
DIAZ ALONSO FRANCISCO JAVIER	10562369X	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	1.694,57
DIAZ ALONSO ISMAEL	09353460G	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	622,42
DIAZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	10529377T	0721	DTO. TOTAL	VARIOS	5.930,03
DIAZ RODRIGUEZ FELIX	09426364K	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	5.002,65
DIAZ SANCHEZ VICTOR JOSE	09365114C	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	1.238,18
DURAN MORATINOS CARLOS	09427192K	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	400,08
EGOCHEAGA GONZALEZ ANGEL	10588860M	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	2.835,53
FERNANDEZ ALVAREZ RUBEN	09408853J	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	1.088,11
FERNANDEZ AVELLO BERNARDINO	10586167A	0111	DTO. TOTAL	VARIOS	1.731,13
FERNANDEZ BARBOSA LUIS MANUEL	09353014H	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	1.585,09
FERNANDEZ CARCABA VICTOR	10534560P	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	7.274,96
FERNANDEZ FERNANDEZ AVELINO	10537285L	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	3.267,73
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	7163206X	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	731,59
FERNANDEZ GARCIA DANIEL	09422092G	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	6.705,14
FERNANDEZ GARCIA GERARDO	10549944M	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	2.591,87
FERNANDEZ GARCIA VICTOR MANUEL	10867148Q	0521	DTO. TOTAL	VAMOS	225,70
FERNANDEZ GONZALEZ LUIS A	10577215K	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	1.474,23
FERNANDEZ HIDALGO VICTOR MANUEL	09390879W	2300	DTO. TOTAL	VARIOS	259,64
FERNANDEZ LOPEZ ANIBAL	09438967C	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	2.960,46
FERNANDEZ LOPEZ MARIA OLVID	09365005A	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	353,13
FERNANDEZ MENENDEZ FRANCISCO JAVIER	09390774N	0111	DTO. TOTAL	VARIOS	4.287,38
FERNANDEZ NAVA ANITA M.	10586530K	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	1.133,41
FERNANDEZ PESQUERA IVAN	09405093W	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	478,89
FIDALGO SOTO VANESSA	71879840X	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	2.815,52
GARCIA ESTEBANEZ JOSE MANUEL	10545222K	0111	DTO. TOTAL	VARIOS	2.706,30
GARCIA FERNANDEZ IVAN	71633863H	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	1.088,11
GARCIA FERNANDEZ MARIA BEGOÑA	71871378N	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	765,63
GARCIA PICOS ANA ESTHER	71656740X	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	2.397,39
GARCIA RODRIGUEZ JORGE ALBERTO	10578750S	0111	DTO. TOTAL	VARIOS	11.876,08
GARCIA SOUZA MARCELO	53529083X	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	2.149,68
GIL MUÑOZ ROSARIO	10573320J	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	6.748,73
GOMEZ ALVAREZ ANGEL MARTIN	10838057C	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	3.404,44
GOMEZ CONDE PEDRO PABLO	09393654V	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	1.617,71
GOMEZ PRADO JOSE	10590418E	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	5.127,48
GONZALEZ FERNANDEZ RICARDO BENJA	09384128J	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	8.690,62
GONZALEZ MEDINA DIEGO	09421918Z	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	1.333,60

Nombre o razón social	DNI/CIF	Reg.	Concepto	Período	Importe
GONZALEZ MENENDEZ PILAR	10601719F	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	2.171,26
GONZALEZ MONTES JOAQUIN ANTONIO	71658539S	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	1.391,39
HERRERA GAVIRA ARISTIDES	71649632D	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	272,02
LOPEZ AGUERO FERNANDO	10561351G	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	474,17
LOPEZ ALVAREZ J. MARIA	33843506H	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	241,80
MARRON ALVAREZ MARINO	09438317Z	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	468,14
MARTIN MONTOTO MARIA VICTORIA	09362289R	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	364,08
MARTINEZ ANDRADE LUIS MANUEL	09351252G	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	213,93
MENENDEZ MENENDEZ MARIA ISABEL	09386854W	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	1.303,64
MORENO MARTIN AGUSTIN	09365194P	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	7.594,15
MUÑOZ FERNANDEZ ANA ISABEL	09362983M	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	3.444,44
NDIAYE --- NDIAME	X0905228V	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	1.032,42
NIETO FERNANDEZ ANASTASIO	10587370X	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	11.619,22
OVIÑO LOPEZ GERARDO	71762399F	0111	DTO. TOTAL	VARIOS	7.088,27
PAJARON LOPEZ JOAQUIN	10552152M	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	1.257,20
PALICIO RIESTRA JOSE MANUEL	10491295Y	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	22.980,93
PEREZ MENDEZ ANA MARIA	09438540F	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	1.994,44
PEREZ VEGA ALFREDO	09723521H	0121	DTO. TOTAL	VARIOS	6.272,34
PICOS GARCIA JESUS ANGEL	71639183W	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	1.047,86
PIRES FERREIRA JUAN PABLO	09429744C	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	1.333,60
RADA MODRONO ALEJANDRO	X0842584	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	6.130,17
REY BLANCO JESUS	10589302X	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	6.063,35
RIO DIAZ ROBERTO	20198658N	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	1.024,37
RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA ANGELES	10595819H	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	1.763,16
RODRIGUEZ MARTINEZ JESUS	11056522P	0611	DTO. TOTAL	VARIOS	482,89
RODRIGUEZ PANIAGUA VERONICA	09431037W	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	544,06
RODRIGUEZ PEGUERO EDUARDO	76949235K	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	544,05
RODRIGUEZ VALLE JOSE MARIA	10585251F	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	254,73
ROZA LLAMES M. TERESA	10544357F	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	953,07
SAMB --- NDIAGA	X1404097Q	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	2.641,32
SANCHEZ DIAZ GONZALO	09427981M	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	1.621,55
SANTIANES ALVAREZ EMILIO ALEJA	09363635J	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	24.792,15
SIERRA ALVAREZ MARIA TERESA	71629370X	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	2.249,60
SUAREZ ALVAREZ MARIA CARMEN	32868994Q	0111	DTO. TOTAL	VARIOS	3.066,42
SUAREZ VELAZQUEZ MANUEL	09363823V	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	4.168,34
TORRES RODRIGUEZ JOSE A	09371256K	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	2.317,45
TRINCADO SALVI MARIA CRISTINA	09403962K	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	272,03
VALLEDOR LLOPIS NOEL	43622865F	0111	DTO. TOTAL	VARIOS	4.222,42
VICENTE FERRER JUAN CARLOS	09401044R	0121	DTO. TOTAL	VARIOS	2.574,30
ZAPICO ALVAREZ MARIA GUADALUPE	11065576T	0521	DTO. TOTAL	VARIOS	12.677,80

Notificación de embargo de vehículos

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 33/01 de Oviedo.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación en su domicilio a los deudores relacionados en el anexo, se les notifica tal y como establece el art. 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, (BOE del 24 de octubre), mediante anuncio la siguiente:

Diligencia: Transcurridos los plazos señalados en el art. 110 y, en su caso en el 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24 de octubre), sin que el deudor hubiera efectuado el ingreso de la deuda apremiada, correspondiente al régimen, conceptos, períodos, e importes señalados en el anexo, en ejecución de la providencia de apremio expedida por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, el Recaudador Ejecutivo dictó providencia ordenando el embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, recargo,

intereses en su caso, y costas del procedimiento, por lo que en cumplimiento de las mismas y de acuerdo con los artículos 120 y 128 del citado Reglamento de Recaudación.

Declaro embargados por los descubiertos mencionados los vehículos cuyas matrículas se relacionan en el anexo.

Notifíquese el embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge o requírasele, de acuerdo con lo establecido en el art. 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social para que, en un plazo de cinco días, lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, en su caso, custodia, advirtiéndole que, en caso contrario, podrán ser suplidos a su costa y de no hacerlo así se solicitará de las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de los bienes citados en el lugar donde los hallen, impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social y se pongan, en su caso, a disposición del Recaudador embargante.

Expídase mandamiento de embargo para su anotación preventiva en el Registro de hipotecamobiliaria y, de prenda sin desplaza-

miento de la localidad correspondiente, así como en el registro de vehículos de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo, por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

En Oviedo, a 8 de mayo de 2002.— El Recaudador Ejecutivo.— 7.379.

Anexo

Edicto de notificación de embargo de vehículos

Nombre o razón social	DNI/CIF	Reg.	Concepto	Período	Importe	Matrícula
Arbesú Morán Angel	09385009C	0521	Dto. total	Varios	1.616,69	O-0045-BY
Arias Travieso Emilio	09394442T	0111	Dto. total	Varios	10.394,71	O-9598-CC
Blanco Blanco Carmen María	09382615H	0521	Dto. total	Varios	3972,7	O-7833-BH
Cancio González Elba	10602769E	0521	Dto. total	Varios	1.318,1	-5528-BBL
Escudero Vargas Adolfo	10773267K	0521	Dto. total	Varios	932,08	O-4005-BN
Gallego Vélez María Carmen	09372382C	0521	Dto. total	Varios	1.082,8	O-2316-CJ
García Fernández Mario	10482152V	0521	Dto. total	04/94-12/96	2.651,19	O-8292-AT
García Fernández Mario	10482152V	0521	Dto. total	04/94-12/96	2.651,19	B-9859-OB
García García Alejandro	10577131Y	0521	Dto. total	Varios	1.842,94	O-2851-BC
González Tamargo Pedro Antonio	09375528S	0521	Dto. total	Varios	1.344,21	O-7332-BS
Iglesias García José Manuel	31187130G	0521	Dto. total	Varios	4.660,63	-0841-BFV
Itecalsa, S.L.	B33409160	0111	Dto. total	Varios	10.980,04	O-5033-BY
Itecalsa, S.L.	B33409160	0111	Dto. total	Varios	10.980,04	O-6515-CD
Itecalsa, S.L.	B33409160	0111	Dto. total	Varios	10.980,04	O-7465-BF
Llames Pereira Miguel Antonio	09375588Y	0521	Dto. total	Varios	6.858,86	C-4153-BDD
Pérez Comonte José	09714200N	0521		601 19808	4.874,58	O-03071-R
Pérez Comonte José	09714200N	0521		601 19808	4.874,58	O-7468-BJ
Servicios y Asesoramientos Leivas	B33436205	0111	Dto. total	Varios	8.461,83	C-8375-BBG

Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/04 de Gijón

Edicto de notificación de embargo de salarios

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 33/04 de Gijón.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, habiendo resultado negativas las notificaciones intentadas en los últimos domicilios conocidos, por medio del presente edicto, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido y en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, se les notifica, conforme a lo previsto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, que en los respectivos expedientes se ha dictado la siguiente,

“Diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y prestaciones económicas

Diligencia: Notificados a los deudores que se relacionan, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajadores.

Declaro embargados los salarios respectivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24), y en el artículo 115 ap. 1.4 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 04-6-99) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las empresas (entidades pagadoras) procederán a descontar y retenir a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, las cantidades que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por los deudores, hasta llegar a cubrir el importe de los descubiertos, que asciende a las cantidades expresadas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser transferidas a la cuenta restringida abierta a nombre de esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo a los deudores, a su cónyuge y a las respectivas empresas, para su conocimiento y debido cumplimiento”.

Notifíquese el embargo a los deudores y, en su caso, a los cónyuges, al tiempo que se les requiere para que en el plazo de ocho días a contar desde la publicación del presente anuncio comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer, todo ello con-

forme, a lo dispuesto en el artículo 109.4 del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el pro-

cedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según disponen los artículos 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Gijón, a 6 de mayo de 2002.— El Recaudador Ejecutivo.— 7.478.

Anexo

DNI/CIF	Nombre o razón social	Importe deuda	Período deuda	Entidad pagadora	NIF/CIF
X2748342A	Belghomari, Mokhtar	241,44	08/00 - 10/00	Construcciones Bediastur	B33538976
10897431P	Casas Palacio, Amaranta	5.176,42	05/96 - 07/97	Elisa Méndez López	10837113L
10867766J	Fernández Suárez, Javier	5.321,44	07/99 - 03/01	Asepeyo Mutua	G08215824
10871315C	Pérez Vigil, Sonia María	946,62	10/96 - 01/97	Diamantes Peluqueros	B38612255
10768237M	Priede Valle, Gabriel	684,98	05/88 - 03/91	I.N.S.S.	
53525424P	Señor Egido, Susana	3.060,99	08/99 - 06/00	I.N.E.M.	
22419153H	Zaplana Martínez, Ascensión	3.707,15	02/94 - 03/98	Restaurante El Retiro	B73000465

Edicto de notificación de requerimiento de bienes y derechos

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, número 33/04, de Gijón.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, habiendo resultado negativas las notificaciones intentadas en los últimos domicilios conocidos, por medio del presente edicto, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido y en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, se les notifica, conforme a lo previsto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, que en los respectivos expedientes se ha dictado el siguiente,

Requerimiento de bienes

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores relacionados en el Anexo, por deudas a la Seguridad Social en las cantidades que se expresan, una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de los mismos, se ha procedido a dictar las correspondientes providencias de embargo por las que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses en su caso y las costas que legalmente le sean exigibles. A tales efectos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistemas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24), se les requiere para que efectúen manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberán, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. En el caso de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales, estarán obligados a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Asimismo se les hace constar que si incumplen con el deber de manifestación de sus bienes, a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con los bienes y derechos no señalados por el deudor, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la pretención o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según disponen los artículos 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Gijón, a 6 de mayo de 2002.— El Recaudador Ejecutivo.— 7.479.

Anexo

D.N.I./C.I.F.	Nombre o razón social	Importe deuda
10836987P	ALONSO BATALLA, JUAN ALBERTO	272,02
10848018E	ALONSO CABERO, JOSE DANIEL	241,80
B33824343	ASTURIANA DE FACHADAS Y CONTRATAS, S.L.	2.920,66
B33827015	BALMEAN CONSTRUCCIONES, S.L.	121,70
53526122Q	BELTRAN MOSQUERA, JOSE LUIS	321,92
25146444P	BARRIO BERZAL, M ^a ANGELES	497,88
E33798299	C.B. BODEGAS HUERTA	375,34
E33645664	JUAN JOSE SANCHEZ HERRERO, C.B.	596,78
B33870254	CARROB ABOGADOS, S.L.	960,44

D.N.I./C.I.F.	Nombre o razón social	Importe deuda
B33867847	DEDALO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	11.795,42
10854206T	DIAZ TOCA, ALBERTO	961,07
10813166S	ELIAS CABAL, PEDRO MANUEL	3.078,59
20194939L	EXPOSITO VALDIVIELSO, ANA FLOR	2.757,51
10867766J	FERNANDEZ SUAREZ, JAVIER	2.905,04
32874425L	HERENA MIGUEL, JOSE RAMON	10.256,95
X01620888D	PACIOLLA FRANCESCO	706,65
45425610N	RAIMUNDO VAZQUEZ, JOSE JESUS	47.724,07
10890937T	ROBLEDO GARCIA, CESAR	533,44
B53336111	WALKER PIEL, S.L.	1.816,53
29000381A	MELLADO RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER (ADMINISTRADOR WALKER PIEL)	1.816,53

— • —

Edicto de notificación de embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, número 33/04, de Gijón

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, habiendo resultado negativas las notificaciones intentadas en los últimos domicilios conocidos, por medio del presente edicto, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido y en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, se les notifica, conforme a lo previsto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, que en los respectivos expedientes se ha dictado la siguiente,

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro

Transcurridos los plazos señalados en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24 de octubre), sin que se hubiera efectuado el ingreso de la deuda apremiada, por los importes señalados en el anexo que se acompaña, en cumplimiento de la providencia dic-

tada en los respectivos expedientes ordenando el embargo de bienes y derechos de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el importe del principal más los recargos de apremio y, en su caso, las costas del procedimiento, se ha dictado diligencia, conforme al artículo 123 del citado Reglamento, declarando embargadas las cuentas abiertas en las entidades de depósito que se relacionan, y con el resultado que se expresa.

Notifíquese el embargo a los deudores y, en su caso, a los cónyuges, al tiempo que se les requiere para que en el plazo de ocho días a contar desde la publicación del presente anuncio comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 109.4 del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Gijón, a 6 de mayo de 2002.— El Recaudador Ejecutivo.— 7.477.

Anexo

DNI/CIF	Nombre o razón social	Nº Expte.	Fecha diligencia	Importe deuda	Período deuda	Entidad financ.	Importe embargado
B33832106	Class Center, S.L.	330401/84601	23-04-02	8.927,20	12/00 - 02/01	0182-2800	49,43
10860719G	Pérez Arribas, Francisco J.	330498/51457	21-02-02	5.900,50	01/95 - 01/01	2048-0160	13,70
10785734E	Pérez Blanco, José Manuel	330497/31727	11-03-02	2.511,32	02/88 - 12/95	0072-0638	336,19
B53336111	Walker Piel, S.L.	330400/56177	01-04-02	1.816,53	12/98 - 04/99	075-0001	516,27

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE CABRANES

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Jesús Angel y don Juan Naredo Costales para apertura de taller de reparación de vehículos, en Torazo.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, el expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabranes, a fin de que puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Cabranes, a 9 de mayo de 2002.— El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde.— 7.563.

DE CANGAS DE ONIS

Edictos

Por parte de don Emilio Ardines Lara se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de hotel de dos estrellas en Avd. Constantino Glez., 4 de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Cangas de Onís, a 26 de marzo de 2002.— El Alcalde.— 7.242.

— • —

Por parte de Coviella, C.B. se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de hotel de tres estrellas en Coviella-El Toyu, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Cangas de Onís, a 10 de mayo de 2002.— El Alcalde.— 7.461.

DE CASTRILLON

Anuncios

Por Hostelería y Servicios Panque, S.L., de Avilés-La Cámara nº 15 bajo, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de L.A. hamburguesería en Laspra-Rey Pelayo nº 14 bajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se abre un período de información pública por espacio de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan examinar el expediente y formular las pertinentes alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina (9 a 14 horas).

En Piedras Blancas, a 25 de abril de 2002.— El Concejal Delegado de Urbanismo.— 7.190.

— • —

Por Canteras Arrojo, S.L., de Avenida de Lugo, nº 66 - Avilés, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de ampliación de cantera y planta de tratamiento de áridos en Salinas-Campón (El).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se abre un período de información pública por espacio de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan examinar el expediente y formular las pertinentes alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina (9 a 14 horas).

En Piedras Blancas, a 23 de abril de 2002.— El concejal delegado de Urbanismo.— 7.192.

— • —

Por Carpintería José Manuel, C.B. de Piedras Blancas-Avda. Eysines, nº 18, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de carpintería, en la localidad de Piedras Blancas-Valboniel, nº 7.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se abre un período de información pública por espacio de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan examinar el expediente y formular las pertinentes alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina (9 a 14 horas).

En Castrillón, a 3 de mayo de 2002.— El Concejal Delegado de Urbanismo.—7.246.

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

"3.— Expte. nº 3/2002.— Modificación presupuestaria por suplemento de crédito del Patronato Municipal de Deportes.

Por la Secretaría General, se da lectura a la propuesta de acuerdo del Presidente del Patronato Municipal de Deportes, de fecha 23 de abril de 2002, que da lugar al siguiente acuerdo:

Vista la memoria-propuesta formulada por el Presidente del Patronato Municipal de Actividades Deportivas de Castrillón, para iniciar expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito para completar el proyecto de obra de cierre de la pista

polideportiva de Salinas, así como para dotar del crédito presupuestario suficiente para cubrir los gastos de personal derivados del incremento de servicios prestados en el Patronato Municipal de Deportes, y suplementar la partida de otras subvenciones.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal y del Patronato Municipal de Deportes.

Visto el artículo 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 36 y 37 del RD 500/1990, y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los acuerdos adoptados tanto por el Consejo de Gerencia como por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de Castrillón.

Visto el dictamen de la comisión informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de abril de 2002.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de PP e IU (catorce), y los votos en contra del PSOE (cinco), adopta acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primero.— Aprobar la propuesta de modificación presupuestaria por suplemento de crédito, según el siguiente detalle:

A suplementar

Partida	Denominación	Cto. consignado	Suplemento	Cto. definitivo
452/ 141.00	Retrib. Otro personal eventual	49.586,08	11.800	59.586,08
452/ 160.00	Cuotas Seguridad Social	48.619,21	3.500	52.119,21
452/ 489.03	Otras subvenciones	3.005,06	3.677,54	6.682,60
452/ 622.00	Obra de cierre Pista Polideportiva de Salinas	193.819,19	38.248,18	232.067,37
	Totales	296.832,58	57.225,72	354.058,3

Modificación presupuestaria propuesta que será financiada con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales disponible, cuyo importe asciende a 57.225,72 €.

Segundo.— Disponer la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado".

En Castrillón, a 9 de mayo de 2002.— El Alcalde.— 7.460.

Información pública

Adjudicación de contratos de cuantía superior a 60.101,21 euros

De conformidad con lo establecido en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por el Ayuntamiento de Castrillón se ha adjudicado el contrato que a continuación se detalla:

- Contratación de las obras de construcción de muros de cierre, movimientos de tierras y relleno de la excavación de la carretera El Castro La Braña Llodares, por importe de 140.852,62 euros.

En Piedras Blancas, a 29 de abril de 2002.— El Alcalde.— 6.945.

DE EL FRANCO

Edicto

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 24 de abril de 2002, la aprobación definitiva del estudio detalle para la Ordenación de Volúmenes, situado entre las calles, Camino de la

Iglesia y Plaza de la Constitución La Caridad-El Franco, a instancia de Bedialler Inmobiliaria S.L., estudio detalle redactado por el Sr. arquitecto don Rafael Beca de Lafuente, se expone al público de conformidad con el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio y artículo 4.1 del Real Decreto 3/1980 de 14 de marzo.

Esta resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 210 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Contra la misma se podrán interponer los siguientes recursos

a) Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta publicación, conforme a lo señalado en el artículo 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999 de 21 de abril, en relación con el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias y Juzgados de lo Contencioso competentes para conocer la materia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación, conforme al artículo 46.1 y 4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

c) Se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público a dichos efectos y a los efectos asimismo de notificación personal a través del presente edicto a los propietarios o interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito Territorial de este estudio detalle situado entre las calles Camino de la Iglesia y Plaza de la Constitución La Caridad-El Franco.

En La Caridad, a 7 de mayo de 2002.— El Alcalde en funciones.— 7.625.

DE GIJÓN
Notificaciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura de la Sección de Tasas y Otros Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, a las personas físicas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos, podrán hacerse efectivos en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación con el 50% de bonificación.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Tasas y Otros Ingresos de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin

que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes resoluciones sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

Forma y lugar de pago:

1.— En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", C/ Cabrales, nº 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas). Sábados, de 9 a 13 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2.— Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayuntamiento de Gijón-Plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

RLT: Reforma Ley de Tráfico.

RGC: Reglamento General de Circulación.

LSV: Ley de Seguridad Vial.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe
005133/2002/M	TOUS PUIGROS SEBASTIAN	078200266	SON SERVERA	6650-BKD	02/01/2002	RLT 39-2-B-	300,51
002529/2002/M	VILAR GARCIA JOSE MANUEL	032871868	LA FELGUERA	0959-BGS	16/01/2002	OMC 39-2-A1	60,10

En Gijón, a 2 de mayo de 2002.— La Jefe de la Sección de Tasas y Otros Ingresos.— 7.535 (1).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictada por la Jefatura de la Sección de Tasas y Otros Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Tasas y Otros Ingresos de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN

OFICIAL del Principado de Asturias con vista del expediente y audiencia al interesado si así lo estima oportuno.

Forma y lugar de pago:

1.— En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", C/ Cabrales, nº 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas). Sábados, de 9 a 13 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2.— Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayuntamiento de Gijón-Plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

RLT: Reforma Ley de Tráfico.

RGC: Reglamento General de Circulación.

LSV: Ley de Seguridad Vial.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe
046725/2001/M	GONZALEZ ALONSO JOSE	10439282	LANGREO	O -2445-CB	29/11/2001	OMC 11-2-3	60,10
044207/2001/M	MARTINEZ LAREU JESUS	001892388	MADRID	7265-BBS	10/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
048522/2001/M	PISTONO GARCIA HUGO	010870299	GIJON	O -2603-BS	29/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046570/2001/M	PISTONO GARCIA HUGO	010870299	GIJON	O -2603-BS	20/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
048009/2001/M	VARELA CASO ENRIQUE	010884862	GIJON	1740-BLN	08/12/2001	OMC 39-2-F	60,10

En Gijón, a 2 de mayo de 2002.— La Jefe de la Sección de Tasas y Otros Ingresos.— 7.535 (2).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura de la Sección de Tasas y Otros Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, a las personas físicas titulares de los vehículos denunciados

que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos, podrán hacerse efectivos con el 50% de bonificación, siempre que se realicen antes de que se dicte la resolución sancionadora.

Igualmente se señala que en aquellos casos en que el titular del vehículo no sea el conductor responsable en la fecha de la infrac-

ción, se le requiere para que en el improrrogable plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, comunique a este órgano instructor el nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio del conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, advirtiéndole que el incumplimiento de dicho deber será sancionado como falta grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 del texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Tasas y Otros Ingresos de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes resoluciones sancio-

nadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

Forma y lugar de pago:

1.— En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", C/ Cabrales, nº 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas). Sábados, de 9 a 13 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2.— Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayuntamiento de Gijón-Plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "tálon para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

RLT: Reforma Ley de Tráfico.

RGC: Reglamento General de Circulación.

LSV: Ley de Seguridad Vial.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
009532/2002/M	ABDOU KARIM RODRIC FOFANA	X2682132X	GIJON	O -8183-AY	07/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
010070/2002/M	ACEBAL ALVAREZ SANTIAGO	10675721	GIJON	O -2002-H	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010135/2002/M	ACEBAL ALVAREZ SANTIAGO	10675721	GIJON	O -2002-H	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010239/2002/M	ACEBAL ALVAREZ SANTIAGO	10675721	GIJON	O -2002-H	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010328/2002/M	ACEBAL ALVAREZ SANTIAGO	10675721	GIJON	O -2002-H	15/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010144/2002/M	ACEVEDO BONET ALBERTO	10797228	GIJON	O -8316-AZ	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010314/2002/M	ACOSTA RIESGO RAUL	53536188	GIJON	4678-BBH	09/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
008861/2002/M	ALBA LEON Y VELEZ MIGUEL ANGEL	053526714	GIJON	O -6105-AX	01/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010266/2002/M	ALCARAZ MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	10867371	GIJON	C -0644-AS	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011138/2002/M	ALCARAZ MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	10867371	GIJON	C -0644-AS	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011136/2002/M	ALCARAZ VILLAVERDE JOSE ANTONIO	11386745	CORVERA DE A.	O -7741-CJ	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007235/2002/M	ALEGRE ANTON PEDRO	10832875	GIJON	O -8172-AT	24/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
008942/2002/M	ALLER ALONSO SILVIA	09800563	MATALLANA DE TORIO	LE-4095-AG	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009004/2002/M	ALLER ALONSO SILVIA	09800563	MATALLANA DE TORIO	LE-4095-AG	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010164/2002/M	ALLER ALONSO SILVIA	09800563	MATALLANA DE TORIO	LE-4095-AG	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010112/2002/M	ALLER ALONSO SILVIA	09800563	MATALLANA DE TORIO	LE-4095-AG	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011007/2002/M	ALLER ALONSO SILVIA	09800563	MATALLANA DE TORIO	LE-4095-AG	18/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010779/2002/M	ALMEIDA DE CARDOSO PABLO SERGIO	11079031	GIJON	O -2111-CF	12/03/2002	OMC 39-2-E	60,10
009609/2002/M	ALONSO FERNANDEZ JUAN IGNACIO	10810503	VILLAVICIOSA	O -7402-CJ	05/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
009157/2002/M	ALONSO GONZALEZ FRANCISCO O	10814919	GIJON	O -4627-BX	05/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009419/2002/M	ALONSO MIER AGAPITO	10752515	GIJON	O -5119-BW	27/02/2002	OMC 39-2-F	60,10
010256/2002/M	ALONSO RUIZ JOSE ANTONIO	10564035	OVIEDO	O -8263-AY	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010631/2002/M	ALONSO SANCHEZ MARIA AZUCENA	10829621	GIJON	O -9761-AF	10/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009220/2002/M	ALPERI CARRILES JOSE JULIO	71602096	LANGREO	O -0417-BU	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011129/2002/M	ALVAREZ ALVAREZ ARMANDO	09774105	OVIEDO	O -6322-BT	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010129/2002/M	ALVAREZ BUCETAS ROBERTO	10847262	GIJON	O -8048-BT	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008771/2002/M	ALVAREZ FANO JUAN ALFONSO	10796602	GIJON	M -0407-OP	27/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010724/2002/M	ALVAREZ FERNANDEZ JOSE MANUEL J	10798669	GIJON	O -8168-S	11/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
011022/2002/M	ALVAREZ FERNANDEZ M LUCINDA	09432087	SIERO	M -3982-PG	19/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011677/2002/M	ALVAREZ FERNANDEZ ROBERTO	10800669	GIJON	O -7757-CJ	19/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
009295/2002/M	ALVAREZ GARCIA MANUEL E	10874654	GIJON	O -5177-BF	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010399/2002/M	ALVAREZ PRADO JUAN	09376803	OVIEDO	O -5887-BJ	16/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010976/2002/M	ALVAREZ PRADO JUAN	09376803	OVIEDO	O -5887-BJ	18/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011043/2002/M	ALVAREZ PRADO JUAN	09376803	OVIEDO	O -5887-BJ	19/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009892/2002/M	ALVAREZ PUMARADA JOSE MANUEL	10810689	GIJON	O -3377-AM	08/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
008979/2002/M	ALVAREZ QUINTANA JOSE MIGUEL	10809820	OVIEDO	O -2338-BC	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008941/2002/M	ALVAREZ RODRIGUEZ LEOPOLDO	10890083	GIJON	O -4391-AS	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009738/2002/M	ALVAREZ RODRIGUEZ MONTSERRAT	10878037	GIJON	7819-BHX	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010224/2002/M	ALVAREZ SUEIRO ALFREDO	76813599	SALAS	O -2427-CJ	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008953/2002/M	ANDRES LOPEZ ALFREDO	10886571	ALICANTE	O -6595-AS	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008962/2002/M	ANDRES LOPEZ ALFREDO	10886571	ALICANTE	O -6595-AS	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010230/2002/M	ANDRES LOPEZ ALFREDO	10886571	ALICANTE	O -6595-AS	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010061/2002/M	ANDRES LOPEZ ALFREDO	10886571	ALICANTE	O -6595-AS	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
009781/2002/M	ARJONA MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	06957566	S M. REY AURELIO	3706-BCX	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007864/2002/M	ARNALDO GONZALEZ JUAN CARLOS	10801683	GIJON	2269-BPJ	01/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
011055/2002/M	ARRANZ SANTIRSO PAULA ISABEL	10851785	GIJON	O -6034-BZ	19/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011096/2002/M	ARRANZ SANTIRSO PAULA ISABEL	10851785	GIJON	O -6034-BZ	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010248/2002/M	ARTURO DE GARCIA MARIA ISABEL	10834817	GIJON	O -2654-BU	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009297/2002/M	ASENSI VEGA JOSE ANTONIO	10888173	GIJON	O -1806-AY	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008632/2002/M	BARANDICA ALONSO JESUS MA	10631266	MADRID	M -5383-ZC	04/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
009788/2002/M	BARCO MURCIA JULIA MA LOURDES	51878687	ALCALA DE HEN.	8191-BBC	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009492/2002/M	BARRIOS GABARRI MARIA DEL MAR	10897485	GIJON	O -8943-BG	06/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
008901/2002/M	BAÑULS PRENDES RICARDO JOSE	10829370	MADRID	M -1062-SU	02/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010042/2002/M	BAÑULS PRENDES RICARDO JOSE	10829370	MADRID	M -1062-SU	09/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008891/2002/M	BECERRA FIAÑO MARIO JOSE	50835222	MADRID	O -0658-BY	01/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009312/2002/M	BELLO AMAYA DANIEL VICENTE	10857960	GIJON	O -6342-BD	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008680/2002/M	BENITO GONZALEZ JOSE	10830054	GIJON	O -4289-AL	25/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009353/2002/M	BENITO GONZALEZ JOSE	10830054	GIJON	O -4289-AL	06/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
010067/2002/M	BERBES BLANCO EDUARDO	09391005	GIJON	O -3950-BG	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010140/2002/M	BERGIA GARCIA FERNANDO	05273315	MADRID	O -8293-AJ	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011066/2002/M	BERGIA GARCIA FERNANDO	05273315	MADRID	O -8293-AJ	19/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010352/2002/M	BERGIA GARCIA FERNANDO	05273315	MADRID	O -8293-AJ	15/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008783/2002/M	BILBAO GONZALEZ EDUARDO	10823259	LLANES	S -3156-AJ	27/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009260/2002/M	BINDANG OBIANG CANDIDA	X0994941F	GIJON	O -4628-AZ	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011018/2002/M	BLANCO REDONDO BEATRIZ	10834658	GIJON	O -2069-CB	18/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009240/2002/M	BLANCO RIVA MARIA MONTSERRAT	52617150	VILLAVICIOSA	O -9086-BY	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009742/2002/M	BLANCO SAIZ MARIA ISABEL	13789047	SANTANDER	5877-BCX	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009776/2002/M	BLANCO SAIZ MARIA ISABEL	13789047	SANTANDER	5877-BCX	09/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008018/2002/M	BLASCO MENENDEZ VERONICA	10845561	GIJON	O -0936-BY	03/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
010196/2002/M	BORREGUERO CASTUERA JUAN	38385854	HOSPITALET DE LL.	B -6371-VB	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010041/2002/M	BUSTILLO RIERA AITOR	53535249	GIJON	O -6894-BF	09/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011057/2002/M	BUSTO PRENDES JAVIER	10896703	GIJON	O -0960-CB	19/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008731/2002/M	CABAL NORIEGA ELENA MARIA A	10576950	OVIEDO	O -0870-BL	26/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010269/2002/M	CABANA RODRIGUEZ ANTONIO	10854740	GIJON	O -1527-AY	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010065/2002/M	CABO OLIVA INES MAGDALENA	10882452	GIJON	O -8752-CH	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009363/2002/M	CABRERO DIAZ ALEJANDRO SEGUNDO	10790118	GIJON	O -8404-AX	06/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009235/2002/M	CABRERO DIAZ MARIA LUISA C	10800341	GIJON	O -7982-BC	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007250/2002/M	CALVO GARCIA JULIO LUIS	10845593	GIJON	O -1576-CH	25/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009395/2002/M	CAMPELO VILLA BELARMINO	32867555	LANGREO	O -7990-BK	06/03/2002	OMC 39-2-E	60,10
009186/2002/M	CAMPO MIGOYA JORGE	10504304	TOLEDO	TO-8054- O	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008844/2002/M	CAMPOS SUAREZ JUAN BAUTISTA	10841615	GIJON	O -0698-CF	01/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008767/2002/M	CANDAS GARCIA ROBERTO	10774303	GIJON	O -5690-CF	27/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009748/2002/M	CANGA CANAL FAUSTINO LUIS	10812072	CASTELLON P.	9129-BPL	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010152/2002/M	CARAMES FERNANDEZ FCO. JAVIER	10835192	GIJON	O -8509-AW	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007876/2002/M	CARBAJO GONZALEZ MA CARMEN	10566412	OVIEDO	O -3008-BU	01/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
009507/2002/M	CARMONA MATEOS ASELA	53552325	GIJON	O -1775-AX	06/03/2002	OMC 39-2-G	120,20
009193/2002/M	CARUS CARUS SERGIO	71692498	GIJON	O -1966-AW	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009915/2002/M	CASAS GORDO TOMAS	51358178	NAVALMORAL DE M.	CC-1915- O	10/03/2002	OMC 39-1-F	30,05
009175/2002/M	CASTAÑON CASTAÑON LAUREANO	11020754	GIJON	O -9630-BM	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009655/2002/M	CASTAÑON GONZALEZ MONTSERRAT	11432616	AVILES	O -3098-CG	04/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
008965/2002/M	CASTRO ACUÑA ECHEVARRIA HUMBERTO	50861600	MADRID	M -9523-PV	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009279/2002/M	CASTRO ACUÑA ECHEVARRIA HUMBERTO	50861600	MADRID	M -9523-PV	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010084/2002/M	CASTRO ACUÑA ECHEVARRIA HUMBERTO	50861600	MADRID	M -9523-PV	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010495/2002/M	CASTRO ACUÑA ECHEVARRIA HUMBERTO	50861600	MADRID	M -9523-PV	12/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009289/2002/M	CASTRO ACUÑA ECHEVARRIA HUMBERTO	50861600	MADRID	M -9523-PV	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009131/2002/M	CASTRO BEJEGA FIDEL	09364728	GIJON	O -5110-BB	05/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
007847/2002/M	CASTRO LOPEZ OFELIA	00396996	ALCORCON	M -0050-MM	01/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
010290/2002/M	CAÑADA ESTEBANEZ JORGE	10843628	GIJON	O -8979-AH	09/03/2002	OMC 39-2-E	60,10
009354/2002/M	CEBRIAN PALACIOS MARIA NIEVES	76948201	LANGREO	O -0204-AN	06/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
010185/2002/M	CERVERA LLANDERAS DE LAS Mª CARMEN	50675689	FUENLABRADA	M -3962-XV	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011135/2002/M	CID GALENDE VICENTE	11301920	GIJON	O -3596-AL	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009749/2002/M	CIFUENTES CASIELLES LUIS IGNACIO	10893983	GIJON	1021-BLH	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009281/2002/M	CLEMARES MENDEZ ANTONIO	53533650	GIJON	O -8276-CG	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010975/2002/M	COBIELLA GARCIA MANUEL ANTONIO	09361930	SIERO	O -7277-AU	18/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010149/2002/M	COLUNGA MORIS OSCAR	10902362	VILLAVICIOSA	O -9713-BD	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
010157/2002/M	CONCHA GARCIA MAURIN M CARMEN E S DE LA	10810574	GIJON	O -0962-BP	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010155/2002/M	CORDERO CHOI CRISTIAN	53539152	GIJON	O -8025-BY	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010257/2002/M	CORDERO CHOI CRISTIAN	53539152	GIJON	O -8025-BY	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008638/2002/M	CORRALES FERNANDEZ AURELIO	11249251	GIJON	O -7811-BC	04/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009868/2002/M	CORTINA CORTINA MA PALMIRA	10623038	GIJON	O -4397-AZ	08/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
010701/2002/M	COSIO FERNANDEZ NURIA	10894100	GIJON	0937-BHW	13/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
007367/2002/M	COTO TRANCHO MARIA COVADONGA	10864190	GIJON	O -6078-BX	25/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009731/2002/M	CRIAZO RUBIO JUAN C	10816568	GIJON	2275-BBK	01/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008938/2002/M	CRUZ SAN BARTOLOME VIRGINIA	020218487	GIJON	O -4593-AW	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010347/2002/M	CUENCA MANTECA ALEJANDRO B	10861021	GIJON	O -2306-CD	15/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009112/2002/M	CUERDO SANTOS ADELINA	11704787	GIJON	VA-0373-AD	05/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
007514/2002/M	CUERVO ARMIÑAN JAIME	10986007	GIJON	O -8590-BN	27/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
010174/2002/M	DAGO ALONSO JOSE ANGEL	10895056	GIJON	O -1858-BV	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008945/2002/M	DELGADO SUAREZ OLIVERIO	10906555	GIJON	O -2710-AK	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010109/2002/M	DEVESA ALONSO JOSE	11020031	GIJON	O -0666-CG	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010217/2002/M	DEVESA ALONSO JOSE	11020031	GIJON	O -0666-CG	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011080/2002/M	DEVESA ALONSO JOSE	11020031	GIJON	O -0666-CG	19/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011004/2002/M	DEVESA ALONSO JOSE	11020031	GIJON	O -0666-CG	18/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010413/2002/M	DIAZ CASADO MARIA ASUNCION	09707428	GIJON	O -3682-BY	16/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008922/2002/M	DIAZ FERNANDEZ HECTOR	10870805	GIJON	O -2616-CB	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011089/2002/M	DIAZ FERNANDEZ MARIA JESUS	10849691	GIJON	O -1049-BC	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010093/2002/M	DIAZ IGLESIAS ALBERTO	10872578	GIJON	O -2246-BK	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010640/2002/M	DIAZ PIÑERA IGNACIO	10851853	GIJON	O -3397-BU	10/03/2002	OMC 39-2-E	60,10
009173/2002/M	DIEZ VAZQUEZ M SOLEDAD	07947245	GIJON	O -1775-AJ	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009215/2002/M	DIEZ VAZQUEZ M SOLEDAD	07947245	GIJON	O -1775-AJ	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008897/2002/M	DOMINGUEZ SANCHEZ JESUS MARIA	09769022	LEON	ZA-6354-I	02/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009789/2002/M	DUBE ROURA JOSEP MARIA	37690087	BARCELONA	4015-BSB	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010181/2002/M	ELIAS BARRO ELIAS	10816964	GIJON	O -5797-CC	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009218/2002/M	ENCINAS CORUJO MARIA VICTORIA	10837484	GIJON	M -3192-MC	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010333/2002/M	ENTRIALGO VILLAZON JOSE ANTONIO	10736167	GIJON	O -1209-AX	15/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009481/2002/M	ERAÑA CASSI IGNACIO	10844533	GIJON	O -4328-BS	06/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
008924/2002/M	ERRASTI ELORRIAGA MARIA AMAYA	14944038	GIJON	O -6811-AS	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008007/2002/M	ESPARZA ESCALONA JOSE MARIA	16346100	BILBAO	BI-9206-CD	03/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
011036/2002/M	ESQUIVEL ASTELARRA RAMON MARIA	10766783	GIJON	O -8560-CC	19/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010474/2002/M	EXPOSITO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	10778264	GIJON	O -5801-BL	13/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
008900/2002/M	FANJUL ALVAREZ VICTOR M	10474538	LLANERA	O -3914-BL	02/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008912/2002/M	FEJOO FERNANDEZ FCO. JAVIER	10827790	GIJON	O -9314-BU	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010074/2002/M	FEJOO FERNANDEZ FCO. JAVIER	10827790	GIJON	O -9314-BU	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009271/2002/M	FELGUEROZO CARRASCAL JOSE JAVIER	10782243	GIJON	O -9040-BS	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009254/2002/M	FELIU MORELL MA ANGELES	39308993	ARTES	B -6417-UH	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007470/2002/M	FERNANDEZ ALONSO ANGELES	10798403	GIJON	O -5314-AT	26/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009916/2002/M	FERNANDEZ BRAVO ALFREDO ANTONIO	10786345	GIJON	O -7452-AL	10/03/2002	OMC 39-1-F	30,05
009176/2002/M	FERNANDEZ CALVO COVADONGA	010848653	GIJON	O -4637-BM	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010068/2002/M	FERNANDEZ CALVO COVADONGA	010848653	GIJON	O -4637-BM	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009082/2002/M	FERNANDEZ CAVIA EDUARDO S	10763401	GIJON	5047-BLS	05/03/2002	OMC 53-1-04	30,05
010516/2002/M	FERNANDEZ CRUZ EDUARDO	13964215	CASTRILLON	O -4076-BG	12/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
011101/2002/M	FERNANDEZ FERNANDEZ M CARMEN	010771515	GIJON	O -1264-AF	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010354/2002/M	FERNANDEZ FIDALGO M AMELIA	10540751	GIJON	O -3918-BX	15/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010371/2002/M	FERNANDEZ FRONTELA FERNANDO	12699306	FUENLABRADA	M -2264-XY	15/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007461/2002/M	FERNANDEZ GALA MARIA AURORA	10799570	GIJON	2802-BFL	26/02/2002	OMC 39-2-M	60,10
009676/2002/M	FERNANDEZ GARCIA JOSE RAMON	011334775	PIEDRAS BLANCAS	O -2109-BB	05/03/2002	OMC 39-2-G	120,20
009007/2002/M	FERNANDEZ GAVELA FLOR MARIA	010842857	GIJON	O -4574-BC	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010108/2002/M	FERNANDEZ GAVELA FLOR MARIA	010842857	GIJON	O -4574-BC	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010273/2002/M	FERNANDEZ GAVELA FLOR MARIA	010842857	GIJON	O -4574-BC	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009259/2002/M	FERNANDEZ GAVELA FLOR MARIA	010842857	GIJON	O -4574-BC	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009206/2002/M	FERNANDEZ GAVELA FLOR MARIA	010842857	GIJON	O -4574-BC	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009127/2002/M	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA VANESSA	09430324	OVIEDO	O -7416-BB	05/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
009740/2002/M	FERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO ROMAN	10858237	GIJON	9391-BSD	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010233/2002/M	FERNANDEZ IBARRIA FAUSTINO	10832822	MADRID	M -6296-YP	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009128/2002/M	FERNANDEZ MARRON LUIS	10560991	OVIEDO	O -9421-CD	05/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
007723/2002/M	FERNANDEZ MARTINEZ MA ISABEL	10524249	OVIEDO	O -7032-AJ	28/02/2002	OMC 39-2-M	60,10
010082/2002/M	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA VICTORIA	11018375	GIJON	O -5148-CC	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
011032/2002/M	FERNANDEZ MAYO M DEL PILAR	10832596	GIJON	O -1134-CF	19/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009885/2002/M	FERNANDEZ ROBLEDO YOLANDA	10868140	GIJON	M -7112-HB	08/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
009209/2002/M	FERNANDEZ RODRIGUEZ GABRIEL	10607726	GIJON	O -3258-CC	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009221/2002/M	FERNANDEZ RODRIGUEZ GABRIEL	10607726	GIJON	O -7796-CH	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009919/2002/M	FERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS	10573649	LANGREO	O -7000 -V	10/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
009265/2002/M	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE EMILIO	10813404	GIJON	O -1680-BC	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010115/2002/M	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE EMILIO	10813404	GIJON	O -1680-BC	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010166/2002/M	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE EMILIO	10813404	GIJON	O -1680-BC	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009245/2002/M	FERNANDEZ SANTOS IBAN	10891930	GIJON	O -4366-CC	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011130/2002/M	FERNANDEZ SANTOS IBAN	10891930	GIJON	O -4366-CC	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010420/2002/M	FERNANDEZ SANTOS IBAN	10891930	GIJON	O -4366-CC	16/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010992/2002/M	FERNANDEZ SANTOS IBAN	10891930	GIJON	O -4366-CC	18/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011009/2002/M	FERNANDEZ SOLIS CELESTINO	10950780	GIJON	O -2785-BN	18/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010611/2002/M	FERNANDEZ SUAREZ MA GLORIA	10781941	GIJON	O -4123-BJ	10/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
010410/2002/M	FERNANDEZ SUAREZ MARIA CARMEN D	10751978	GIJON	O -6317-CD	16/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011019/2002/M	FERNANDEZ TUÑON MARIA CARMEN	71762525	GIJON	O -2402-BY	18/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009285/2002/M	FERNANDEZ VARGAS LORENA	76957435	PILOÑA	O -5345-BG	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009899/2002/M	FERRERO AGUILA OSCAR	10851217	GIJON	O -7532-AK	08/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
008948/2002/M	FIDALGO FERNANDEZ INES	09693964	GIJON	O -6639-CJ	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010363/2002/M	FOMBELLA AMIL AGUSTIN	10771720	GIJON	O -9641 -S	15/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010989/2002/M	FOMBELLA AMIL AGUSTIN	10771720	GIJON	O -9641 -S	18/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011073/2002/M	FOMBELLA AMIL AGUSTIN	10771720	GIJON	O -9641 -S	19/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011119/2002/M	FOMBELLA AMIL AGUSTIN	10771720	GIJON	O -9641 -S	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010225/2002/M	FONSECA ORTOLA JORGE	052615191	SIERO	O -6509-BW	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008630/2002/M	FONTANELLAS CRESPO MATILDE	10786870	GIJON	O -7388-BL	05/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
008855/2002/M	FORASCEPI ROZA MIGUEL ANGEL	10784362	GIJON	O -3130-BC	01/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010304/2002/M	FRA ALVAREZ ANTONIO	10777686	GIJON	O -2824-BD	09/03/2002	OMC 39-2-Ñ	60,10
008856/2002/M	FRAGA OCHOA ANTONIO CESAR	10848893	GIJON	O -4388-BN	01/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010973/2002/M	FRAGA OCHOA ANTONIO CESAR	10848893	GIJON	O -4966-BF	18/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010972/2002/M	FRAGA OCHOA ANTONIO CESAR	10848893	GIJON	O -4388-BN	18/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008736/2002/M	FRANCO ABASCAL FRCO JAVIER	13758363	SANTANDER	S -1861-AN	26/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009403/2002/M	FRANCO ABASCAL FRCO JAVIER	13758363	SANTANDER	S -1861-AN	06/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
007406/2002/M	FREITAS TOJEIRO RUBEN	71640618	OVIEDO	O -5658-AX	26/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
010419/2002/M	GABARRI JIMENEZ BENIGNO	009685645	GIJON	O -4127-AH	16/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011131/2002/M	GAGO CASTRO JOSE MANUEL	035200722	GIJON	O -0855-BB	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008986/2002/M	GALLARDO PADILLA MA DOLORES	07526199	ALCORCON	M -2330-OM	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009490/2002/M	GALLEGO PEREZ JONATHAN	53540283	GIJON	2302-BPJ	06/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
008635/2002/M	GALVAN GARCIA ANGEL	09408750	OVIEDO	4832-BFZ	04/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
010870/2002/M	GALVAN GARCIA ANGEL	09408750	OVIEDO	4832-BFZ	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010221/2002/M	GARCIA ALHAMBRA MIGUELA	52136994	LA SOLANA	CR-2706- N	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009255/2002/M	GARCIA ALVAREZ EDITA	10058321	GIJON	O -3583-CG	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008840/2002/M	GARCIA ALVAREZ JOSE	033809395	GIJON	O -4553-AN	28/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010139/2002/M	GARCIA ALVAREZ JULIO	09716400	SANTA M ^a DE ORDAS	M -7195-GJ	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007991/2002/M	GARCIA ALVAREZ MARIA ISABEL	10791816	GIJON	O -9405-AL	03/03/2002	OMC 9 2 2	150,25
009233/2002/M	GARCIA ARIAS MARCOS ALBERTO	10882810	GIJON	O -4504-CG	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011114/2002/M	GARCIA ARIAS MARCOS ALBERTO	10882810	GIJON	O -4504-CG	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010216/2002/M	GARCIA BLANCO ALONSO CARLOS RICARDO	10885438	GIJON	GC-5487-AT	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008967/2002/M	GARCIA CACHAFEIRO MA NIEVES	09379885	LLANERA	O -7480-CG	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007608/2002/M	GARCIA CUETO MANUEL	10477895	LANGREO	O -0006-CK	28/02/2002	OMC 39-2-M	60,10
010736/2002/M	GARCIA DIAZ JESUS	10823238	GIJON	O -4184-BJ	11/03/2002	OMC 11-2-3	60,10
009482/2002/M	GARCIA FERNANDEZ JOSE MANUEL	76936824	SALAS	O -4202-BW	06/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
008762/2002/M	GARCIA FERNANDEZ NESPRAL RAFAEL	50799295	GIJON	O -4286-BW	27/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008801/2002/M	GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER	09388204	OVIEDO	VA-4805- S	28/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009888/2002/M	GARCIA GARCIA JESUS CEFERINO	10781649	GIJON	O -8546-CH	08/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
010745/2002/M	GARCIA GARCIA JOAQUIN	10618977	GIJON	O -2635-AK	11/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
008746/2002/M	GARCIA GOMEZ DANIEL	71636572	GIJON	O -9723-AU	27/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010746/2002/M	GARCIA GOMEZ DANIEL	71636572	GIJON	O -9723-AU	11/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
010987/2002/M	GARCIA LAGAR PABLO	53525321	GIJON	O -1614-CB	18/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009340/2002/M	GARCIA MORENO JOSE VICENTE	10857730	GIJON	O -7740-AX	06/03/2002	OMC 53-1-04	30,05
010046/2002/M	GARCIA MORILLAS JOSE J	10871899	GIJON	TF-8319-BG	09/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010364/2002/M	GARCIA MORILLAS JOSE J	10871899	GIJON	TF-8319-BG	15/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010412/2002/M	GARCIA MORILLAS JOSE J	10871899	GIJON	TF-8319-BG	16/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
008998/2002/M	GARCIA ORBEGOZO ANSELMO	30280538	NOREÑA	O -0818-AX	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010087/2002/M	GARCIA RAMOS ALFREDO MANUEL	10777120	GIJON	O -8381-X	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010308/2002/M	GARCIA RENDUELES MENENDEZ MARIA LUISA	10827802	OVIEDO	O -8355-BU	09/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
010211/2002/M	GARCIA RIVAS ARMANDO JESUS	32598322	FERROL	C -2645-BL	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009201/2002/M	GARCIA RODRIGUEZ CESAR	11378149	GIJON	O -2018-AP	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010246/2002/M	GARCIA ROSAL ANA MARIA	10752160	GIJON	O -6385-BZ	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010086/2002/M	GARCIA RUA FCO JAVIER	10864099	GIJON	O -6070-BU	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010176/2002/M	GARCIA RUA FCO JAVIER	10864099	GIJON	O -6070-BU	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010037/2002/M	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO J	10495097	SIERO	O -0761-BG	09/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009780/2002/M	GARCIA SAÑUDO LUIS	00413974	LAS ROZAS	8337-BGB	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009343/2002/M	GARCIA SUAREZ RAMIRO RUBEN	10570990	OVIEDO	O -6839-CD	06/03/2002	OMC 53-1-04	30,05
011016/2002/M	GARRIDO CASAS MARIA DEL MAR	11954214	SAN VICENTE CABEZA	ZA-8911- I	18/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010204/2002/M	GISBERT ARRANZ PABLO CLEMENTE	10870004	GIJON	O -0639-CF	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008766/2002/M	GOMEZ BLANCO MONTSERRAT A	10774577	GIJON	O -2632-BU	27/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008649/2002/M	GONZALEZ ALVAREZ DIVINA	76603785	GIJON	O -3544-BD	04/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
009213/2002/M	GONZALEZ ALVAREZ JUAN CARLOS	10787227	GIJON	M -9867-JV	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009270/2002/M	GONZALEZ ALVAREZ JUAN CARLOS	10787227	GIJON	M -9867-JV	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008728/2002/M	GONZALEZ BAYON MONSERRAT	09389622	OVIEDO	O -6912-BD	26/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009755/2002/M	GONZALEZ ESTRADA M BELEN	10861853	GIJON	3375-BCX	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008709/2002/M	GONZALEZ GARCIA ALFONSO	11063802	MIERES	O -9046-BW	26/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009535/2002/M	GONZALEZ GARCIA ARCADIO	10568310	GIJON	O -2289-AL	07/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
010150/2002/M	GONZALEZ GARCIA ARCADIO	10568310	GIJON	O -2289-AL	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008992/2002/M	GONZALEZ GONZALEZ ANGEL	09406274	GIJON	O -5833-BY	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010434/2002/M	GONZALEZ GUARDADO ROBERTO JOSE	11415161	CASTRILLON	9213-BKK	09/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009320/2002/M	GONZALEZ MEGIDO MIGUEL ANGEL	71760256	GIJON	O -5520-BK	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010122/2002/M	GONZALEZ MUÑOZ CRISTINA	10833521	GIJON	O -5406-BF	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010043/2002/M	GONZALEZ ORBON SAN VICENTE CARLOS	10884207	GIJON	O -3958-BS	09/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009438/2002/M	GONZALEZ RODRIGUEZ EMMA	10902156	GIJON	O -4897-BH	23/02/2002	OMC 39-2-E	60,10
009439/2002/M	GONZALEZ RODRIGUEZ EMMA	10902156	GIJON	O -4897-BH	28/02/2002	OMC 39-2-E	60,10
010726/2002/M	GONZALEZ RUBIO ESTELA	10828136	GIJON	O -2938-BW	11/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
009407/2002/M	GONZALEZ SANCHEZ FERNANDO	10889479	GIJON	O -1672-BW	06/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
008950/2002/M	GONZALEZ VENA OSCAR	10825324	GIJON	O -2237-CC	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010326/2002/M	GONZALEZ VENA OSCAR	10825324	GIJON	O -2237-CC	15/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009188/2002/M	GONZALEZ VILLAGRA IGNACIO	010897616	GIJON	O -0692-AS	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009558/2002/M	GONZALEZ VILLAZON JOAQUIN ANGEL	10878821	VILLAVICIOSA	O -7611-BD	07/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
009540/2002/M	GONZALEZ VILLAZON JOSE LUIS	10895801	VILLAVICIOSA	B -0879-MM	07/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
010080/2002/M	GRANDA GRANDA JOSE FERNANDO	09386223	GIJON	O -6061-BV	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009246/2002/M	GRANDA SECADES PEDRO JORGE	10857014	GIJON	O -7720-AZ	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010993/2002/M	GRANDA SECADES PEDRO JORGE	10857014	GIJON	O -7720-AZ	18/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010416/2002/M	GRANDA SECADES PEDRO JORGE	10857014	GIJON	O -7720-AZ	16/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010261/2002/M	GRANDA SECADES PEDRO JORGE	10857014	GIJON	O -7720-AZ	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009303/2002/M	GRANDA SECADES PEDRO JORGE	10857014	GIJON	O -7720-AZ	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010047/2002/M	GRANDA SECADES PEDRO JORGE	10857014	GIJON	O -7720-AZ	09/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010210/2002/M	GRANDA SECADES PEDRO JORGE	10857014	GIJON	O -7720-AZ	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010158/2002/M	GRANDA SECADES PEDRO JORGE	10857014	GIJON	O -7720-AZ	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009230/2002/M	GRCIA NIETO ANGEL S	10840937	GIJON	O -4058-CH	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009311/2002/M	GRENCI CRUZ DE LA VICENTE JUAN	10893919	GIJON	O -9096-BH	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010826/2002/M	GUTIERREZ GARCIA PABLO BALBINO	11405475	GIJON	2494-BPT	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010843/2002/M	GUTIERREZ LOPEZ CEFERINO	10820338	GIJON	7918-BKS	15/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009243/2002/M	HERNANDEZ GOMEZ ASUNCION	10882787	GIJON	O -3890-CB	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010187/2002/M	HERNANDEZ GOMEZ ASUNCION	10882787	GIJON	O -3890-CB	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010137/2002/M	HERNANDEZ GOMEZ ASUNCION	10882787	GIJON	O -3890-CB	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010625/2002/M	HERNANDEZ HERRERA ENRIQUE	13111297	MADRID	LE-6722- Y	10/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
012237/2002/M	HERNANDEZ LEON ELISABET	53553834	GIJON	O -3888-AK	12/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009280/2002/M	HUERGA BALBOA GREGORIO	10795506	GIJON	O -0032-BS	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010203/2002/M	HUERGO BARROS MONICA	010887003	GIJON	O -8709-AX	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010709/2002/M	HUERGO SIRGO MONICA	10904737	GIJON	O -5263-AY	11/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
009204/2002/M	IGLESIAS SAN MARTIN FERNANDO	010840181	GIJON	B -2536-GJ	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010056/2002/M	IGLESIAS ARGUELLES CARLOS	10873976	GIJON	O -1293-CF	09/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009907/2002/M	IGLESIAS GOMEZ JOSE ANTONIO	14510458	LLEIDA	M -6003-OD	08/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
011020/2002/M	IGLESIAS GONZALEZ M DE LAS NIEVES	10912012	GIJON	O -0006-CF	18/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009345/2002/M	IGLESIAS MORAL JOSE FRANCISCO	10815076	GIJON	8038-BFN	06/03/2002	OMC 53-1-04	30,05

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
008949/2002/M	IGLESIAS PINTO OLIVIA SARA	10886312	GIJON	O -5393-BJ	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009318/2002/M	IGLESIAS PINTO OLIVIA SARA	10886312	GIJON	O -5393-BJ	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010249/2002/M	IGLESIAS PINTO OLIVIA SARA	10886312	GIJON	O -5393-BJ	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010409/2002/M	IGLESIAS PIÑA DIANA MARIA	10903009	GIJON	O -3081-BY	16/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009008/2002/M	JARDON RUDEIROS JOSE LUIS	15897386	GIJON	O -7525-AK	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010136/2002/M	JIMENA FERNANDEZ ALFONSO	53037812	MIERES	O -4913-AL	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010240/2002/M	JIMENA FERNANDEZ ALFONSO	53037812	MIERES	O -4913-AL	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010186/2002/M	JIMENA FERNANDEZ ALFONSO	53037812	MIERES	O -4913-AL	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008959/2002/M	JORGE CARREIRA MANUEL	010876048	GIJON	O -0530-BU	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009734/2002/M	JOVE NAVA JUAN	09385169	OVIEDO	8131-BKS	01/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007871/2002/M	LEIVA LAVANDEIRA GABRIEL	10875852	GIJON	M -1016-WM	01/03/2002	OMC 39-2-C1	60,10
009549/2002/M	LEIVA LAVANDEIRA GABRIEL	10875852	GIJON	M -1016-WM	07/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
008868/2002/M	LEIVA LAVANDEIRA GABRIEL	10875852	GIJON	M -1016-WM	01/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009032/2002/M	LEON FERREDUELA MARIA CRUZ	71444781	VALVERDE DE V.	O -2449-AX	04/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
011123/2002/M	LOPEZ FERNANDEZ JESSICA	53535147	GIJON	O -3843-AK	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007667/2002/M	LOPEZ FERNANDEZ MARIA PILAR	10878581	GIJON	O -6132-BY	27/02/2002	OMC 39-2-M	60,10
009611/2002/M	LOPEZ LIÑERO CATALINA	53559240	GIJON	O -8149-CC	07/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
010282/2002/M	LOPEZ LLORCA JOSE ANTONIO	10888170	GIJON	O -6959-AD	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010039/2002/M	LOPEZ MARTINEZ RUBEN	10877730	GIJON	O -6750-CJ	09/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009000/2002/M	LOPEZ MENENDEZ MANUEL	10471033	GIJON	O -3706-BD	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008882/2002/M	LOPEZ MORA JUAN ANTONIO	01386794	MADRID	M -5542-YM	01/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009504/2002/M	LOPEZ MORAN RAQUEL	10010697	PONFERRADA	TO-2498-V	06/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
009212/2002/M	LOPEZ RODRIGUEZ ROBERTO	53531926	GIJON	O -3738-CG	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008005/2002/M	LOPEZ VALENCIA FERNANDO	10867974	GIJON	3687-BBT	03/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
008780/2002/M	LORA GARCIA MARIA AURORA	10848815	GIJON	O -5341-BU	27/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010396/2002/M	MADDALONI,ANDREA	X2366257V	OVIEDO	O -3600-BB	16/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010324/2002/M	MADRAZO ACEBES DAVID	13788681	SANTANDER	M -9618-NK	15/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010725/2002/M	MAESO PARENTE RAFAEL	53546846	GIJON	M -0102-MG	11/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
010178/2002/M	MAGDALENA GARCIA FCO. JAVIER	10824576	GIJON	O -8701-AT	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009586/2002/M	MANSO LOSADA JOSE MANUEL	10777602	GIJON	O -4116-CJ	07/03/2002	OMC 39-2-E	60,10
007821/2002/M	MARCOS RODRIGUEZ GAVELA ADRIANA	71889754	AVILES	3573-BHF	25/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009661/2002/M	MARQUES PINTO PABLO ALEJANDRO	53535367	GIJON	O -0288-AM	05/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
010220/2002/M	MARTIN ANTONAYA PIÑERA JULIAN CARLOS	10847845	GIJON	O -4809-AT	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009203/2002/M	MARTIN DIAZ CARLOS	51870462	MADRID	M -1038-TN	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009602/2002/M	MARTINEZ AMEZ LUCIANO	09693646	LEON	LE-2238-X	07/03/2002	OMC 39-2-G	120,20
007727/2002/M	MARTINEZ BAJO YOLANDA	10862268	GIJON	O -8980-BH	27/02/2002	OMC 53-1-02	30,05
010566/2002/M	MARTINEZ CALVO DAVID	10497485	GIJON	O -3755-BH	14/03/2002	OMC 39-2-G	120,20
008833/2002/M	MARTINEZ CANTELI MA OLIVA	09408134	OVIEDO	O -4605-BC	28/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009202/2002/M	MARTINEZ CANTELI MA OLIVA	09408134	OVIEDO	O -4605-BC	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010049/2002/M	MARTINEZ CORONADO ALBERTO	11405679	AVILES	O -0808-BM	09/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010629/2002/M	MARTINEZ FERNANDEZ HORACIO	10809341	HOSPITALET	O -3446-AV	10/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
010719/2002/M	MARTINEZ LOPEZ M ESTHER	45434699	TINEO	O -5578-BK	11/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
010817/2002/M	MARTINEZ MARTINEZ SECUNDINO	10476806	OVIEDO	4592-BBH	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011147/2002/M	MARTINEZ MERLO MARIA LUISA	12731796	PALENCIA	P -7850-J	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011141/2002/M	MARTINEZ PEREZ JOSE LUIS	10528600	GIJON	O -7867-AH	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009745/2002/M	MARTINEZ PIÑARA M DEL CARMEN	10836842	GIJON	2072-BNP	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010715/2002/M	MARTINEZ RODRIGUEZ ADELAIDA	10621163	GIJON	O -9617-BM	11/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
011121/2002/M	MARTOS GONZALEZ MARIO	02549727	FUENTE EL SAZ JARAMA	M -0621-UZ	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010427/2002/M	MAS LOPEZ JUAN	11639455	OVIEDO	O -8401-AZ	09/03/2002	OMC 39-2-C1	60,10
010101/2002/M	MAYO ALONSO FIDEL	71545622	GIJON	O -0906-BU	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010103/2002/M	MEANA CEÑAL JOSE IGNACIO	10645838	GIJON	O -8766-BJ	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010105/2002/M	MEANA CEÑAL JOSE IGNACIO	10645838	GIJON	O -8766-BJ	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009760/2002/M	MEDIAVILLA GONZALEZ ALMUDENA	11399908	AVILES	4622-BKY	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009310/2002/M	MENDEZ FERNANDEZ JAVIER	10855007	GIJON	O -2082-BK	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011000/2002/M	MENDEZ FERNANDEZ JAVIER	10855007	GIJON	O -2082-BK	18/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009706/2002/M	MENDEZ GARCIA ANDRES	09395205	OVIEDO	O -7538-BN	11/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009510/2002/M	MENDEZ MARTINEZ JULIO ANTONIO	010874602	GIJON	O -3086-BC	06/03/2002	OMC 39-2-C1	60,10
008689/2002/M	MENDEZ VEGA JOSE	10826759	GIJON	O -2254-CC	25/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009316/2002/M	MENENDEZ ALVAREZ ANGEL MANUEL	10789307	GIJON	O -6596-CB	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009559/2002/M	MENENDEZ ALVAREZ ANGEL MANUEL	10789307	GIJON	O -6596-CB	07/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
010172/2002/M	MENENDEZ ALVAREZ ANGEL MANUEL	10789307	GIJON	O -6596-CB	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010117/2002/M	MENENDEZ ALVAREZ ANGEL MANUEL	10789307	GIJON	O -6596-CB	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
008653/2002/M	MENENDEZ FERNANDEZ JOSE JESUS	11354967	GIJON	O -0532-AM	04/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009852/2002/M	MENENDEZ VARELA JOSEFA	71621776	GIJON	4955-BRX	08/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009358/2002/M	MERAS ALVAREZ JUAN MANUEL	09407121	GIJON	O -9060-CH	06/03/2002	OMC 39-2-C1	60,10
009005/2002/M	MERE PEREIRAS VERONICA	53531745	GIJON	O -8760-BC	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010330/2002/M	MIGUELEZ LLAMAS SANTIAGO	010848875	GIJON	M -0146-KW	15/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010051/2002/M	MIGUELEZ PEREZ LUIS EMILIANO	10895287	GIJON	O -5059-CJ	09/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010418/2002/M	MIGUELEZ PEREZ LUIS EMILIANO	10895287	GIJON	O -5059-CJ	16/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009222/2002/M	MINGO PRIETO ROSA MARIA	010830979	GIJON	O -2505-BU	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009276/2002/M	MINGO PRIETO ROSA MARIA	010830979	GIJON	O -2505-BU	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008715/2002/M	MIRANDA CARNERO YOLANDA	010859983	GIJON	O -1911-AW	26/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009249/2002/M	MIRANDA PRIETO MANUEL JOSE	10590723	OVIEDO	O -2333-BB	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009001/2002/M	MOLINA FOLGUERAS ANA MARIA	10795626	GIJON	O -4111-AK	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009302/2002/M	MONTES ALVAREZ VICTOR	10841425	GIJON	O -2551-BL	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010072/2002/M	MONTES SUAREZ JOSE LUIS	071600474	GIJON	O -8073-BH	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009296/2002/M	MONTODO ROZA ILUMINADO P	71684647	GIJON	O -7135-AX	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009695/2002/M	MORA LAVANDERA MARIA COVADONGA	10835720	GIJON	O -9625-BK	09/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
010729/2002/M	MORACHO GARATE MARIA FRANCISCA	011416441	VALLADOLID	O -3502-AX	11/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
008867/2002/M	MORALES GALAN ALICIA	71884248	AVILES	M -5537-XC	01/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009248/2002/M	MORAN FERNANDEZ SANTOS	09350674	GIJON	O -3003-BZ	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010212/2002/M	MORAN FERNANDEZ SANTOS	09350674	GIJON	O -3003-BZ	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010179/2002/M	MORAN RONCERO JOSE LUIS	11445662	AVILES	O -9391-CH	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008812/2002/M	MOTOS MONTES LISARDO	04152306	TALAVERA DE R.	BI -0062-BH	28/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007879/2002/M	MOURELLE MOURELLE RAMON	76522091	GIJON	O -9959-AL	01/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
008923/2002/M	MOURELLE MOURELLE RAMON	76522091	GIJON	O -9959-AL	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009777/2002/M	MURIAS FERNANDEZ MA JESUS	10853915	GIJON	4007-BKS	09/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008808/2002/M	MUÑIZ LEGAZPI MIGUEL ANGEL	10747343	GIJON	O -4737-CJ	28/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008857/2002/M	MUÑOZ LEON DE PLATERO JOSE LUIS	09391688	OVIEDO	O -1183-BS	01/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007246/2002/M	NAVES GONZALEZ VICTOR MANUEL	10832061	GIJON	O -3463-AU	25/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
008936/2002/M	NAVES MIRANDA MARIA NURIA	11409867	AVILES	SS -9839-AB	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009664/2002/M	NOVAL CORBATO JOSE LUIS	10803097	GIJON	O -0281-AZ	05/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
009150/2002/M	NOVAL SIERRA JORGE	71617592	CORVERA DE A.	5335-BSF	05/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
007718/2002/M	OCAÑA CAMACHO MA CARMEN	17178085	ZARAGOZA	Z -5432-BM	28/02/2002	OMC 39-2-K	60,10
007399/2002/M	OJEDA MAUBERT MA DE LA VEGA	24816583	MADRID	M -1085-UC	26/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
007600/2002/M	ORTEGA MORENO JAIME	46869981	MADRID	5184-BHH	28/02/2002	OMC 39-2-M	60,10
009730/2002/M	ORTEGA MORENO JAIME	46869981	MADRID	5184-BHH	01/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009299/2002/M	OSSET RAMBAUD JOSE IGNACIO	02696721	MADRID	M -1847-SW	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009861/2002/M	OSSET RAMBAUD JOSE IGNACIO	02696721	MADRID	M -1847-SW	08/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
010722/2002/M	OVIN FERNANDEZ MARIA DEL PILAR	10901301	GIJON	O -6078-AJ	11/03/2002	OMC 53-1-04	30,05
009765/2002/M	PARDAVILA APARICIO FCO JAVIER	10563927	OVIEDO	3185-BHL	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009021/2002/M	PARREÑO FRUCTUOSO RICARDO	10812399	GIJON	9843-BMM	04/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
008994/2002/M	PATAC ARROYO IGNACIO	13745709	SANTANDER	O -0764-CF	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009286/2002/M	PATALLO MENDEZ MARIA ESTHER	10830397	GIJON	O -0074-BT	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010180/2002/M	PAYO CHATO JESUS	10763747	GIJON	O -2945-AY	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011124/2002/M	PAZ BERNAD FRANCISCO JAV DE	10859978	GIJON	O -3138-BG	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010191/2002/M	PENDAS COVIAN M DEL MAR	10860890	GIJON	O -2911-CC	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009785/2002/M	PEON INGUANZO IVAN	10877806	GIJON	1195-BMR	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009800/2002/M	PEON INGUANZO IVAN	10877806	GIJON	1195-BMR	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010864/2002/M	PEON INGUANZO IVAN	10877806	GIJON	1195-BMR	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009089/2002/M	PEREZ BERTOLEZ ENCARNACION	010797588	GIJON	O -1461- S	05/03/2002	OMC 53-1-04	30,05
011051/2002/M	PEREZ FERNANDEZ SERGIO	10902902	GIJON	O -1469-BX	19/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009931/2002/M	PEREZ GONZALEZ JUAN CARLOS	09382159	OVIEDO	LE -6495- Z	08/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
008975/2002/M	PEREZ PEREZ JOSE ANTONIO	52612589	SIERO	O -5325-BV	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007935/2002/M	PEREZ RODRIGUEZ RAMONA	10828910	GIJON	O -0061-AT	02/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
010106/2002/M	PERIS SOSPEDRA RAMON	85078598	VALENCIA	V -6037-GD	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008779/2002/M	PERTUSA GANGA FERMIN	22114307	SALINAS	A -9241-CU	27/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009194/2002/M	PERTUSA GANGA FERMIN	22114307	SALINAS	A -9241-CU	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010092/2002/M	PERTUSA GANGA FERMIN	22114307	SALINAS	A -9241-CU	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009767/2002/M	PESCHKE,TANJA	X3730038J	SAN SEBASTIAN	4225-BSR	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009143/2002/M	PICAZO DIEGO EDUARDO JOSE	10819979	GIJON	O -9633-BZ	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007469/2002/M	PIEDRA GARCIA ANTONIO BENJAMIN	10862381	GIJON	O -7704-AG	27/02/2002	OMC 39-2-F	60,10
009217/2002/M	PIEDRA GARCIA ANTONIO BENJAMIN	10862381	GIJON	O -7704-AG	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010094/2002/M	PIEDRA PALACIOS RODOLFO	01930329	MADRID	M -5431-VD	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
008909/2002/M	PINIELLA CARMENES CARLOS	10843811	GIJON	O -7605-AP	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007841/2002/M	PINTOR BARAJAS JOSEBA	16056143	GETXO	6622-BJF	27/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010096/2002/M	PIÑEIRO GONZALEZ JOSE LAUREANO	10838351	GIJON	O -0203-CH	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011100/2002/M	PIÑEIRO GONZALEZ JOSE LAUREANO	10838351	GIJON	O -0203-CH	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010338/2002/M	PIÑEIRO GONZALEZ JOSE LAUREANO	10838351	GIJON	O -0203-CH	15/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009550/2002/M	PIÑERA CORUJEDO JOSE OSCAR	10608744	GIJON	O -1804-BV	07/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
008925/2002/M	PIÑERA MARTINEZ ANA	10836392	GIJON	O -6040-AY	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009234/2002/M	PIÑERA MARTINEZ ANA	10836392	GIJON	O -6040-AY	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010146/2002/M	PIÑERA MARTINEZ ANA	10836392	GIJON	O -6040-AY	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010153/2002/M	PIÑERA MARTINEZ ANA	10836392	GIJON	O -6040-AY	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010090/2002/M	PIÑERA MARTINEZ ANA	10836392	GIJON	O -6040-AY	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009192/2002/M	PIÑERA MARTINEZ ANA	10836392	GIJON	O -6040-AY	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011093/2002/M	PONTE GUIJARRO FERNANDO	10905736	GIJON	O -0748-AT	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008964/2002/M	PORTO FERNANDEZ ALBERTO	32698827	A CORUÑA	C -5543-CB	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009136/2002/M	PORTOS INFESTO ALEJANDRO	10898019	GIJON	O -1131-AH	05/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009698/2002/M	PRENDES MARTINEZ MARIA MONICA	10824853	GIJON	M -4951-NZ	09/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
009662/2002/M	PRIESCA BALBIN MARIA JOSEFA	10821234	GIJON	0075-BRR	05/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
010241/2002/M	PRIETO DIAZ ROSA MARIA	10779192	GIJON	O -8090-CD	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009522/2002/M	PRIETO ESTEBANEZ RAFAEL	10883115	GIJON	O -0767-CG	07/03/2002	OMC 11-2-3	60,10
009575/2002/M	PRIETO OLIVEIRA FRANCISCO	71764684	ALLER	BU-3476- L	07/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
010156/2002/M	PROL PRIETO JORGE	76860606	O GROVE	C -1508-AG	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009283/2002/M	PUENTE ALVAREZ M CARMEN	09757771	OVIEDO	O -2463-AP	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009187/2002/M	PUENTE PEINADOR RAUL	10823970	GIJON	O -0441-CF	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009844/2002/M	QUESADA BUENAGA MANUEL IGNACIO	10548884	GIJON	O -6124-AV	06/03/2002	OMC 39-2-E	60,10
009317/2002/M	QUINCE NICIEZA MARIA CARMEN	10803159	GIJON	O -1477-AN	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010120/2002/M	QUINCE NICIEZA MARIA CARMEN	10803159	GIJON	O -1477-AN	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011085/2002/M	QUINCE NICIEZA MARIA CARMEN	10803159	GIJON	O -1477-AN	19/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008829/2002/M	RABAGO COSSIO LUZ MARIA	72124426	OVIEDO	S -7180- S	28/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009524/2002/M	RANCAÑO SAL MARCOS	053525175	GIJON	C -5622-BDB	07/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009190/2002/M	REDONDO GONZALEZ MARIA	10181356	MAGAZ DE CEPEDA	M -7168-PB	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008961/2002/M	RESTREBADA GONZALEZ VENANCIO	33317185	GIJON	O -2739-CC	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009877/2002/M	REVILLA ANTON JONATAN	10870555	GIJON	O -1166-CB	08/03/2002	OMC 39-2-E	60,10
009284/2002/M	RICO BUENO SANTIAGO	10786100	GIJON	O -0046-BK	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011083/2002/M	RICO VIVERO MARIA CARMEN	32610699	A CORUÑA	C -2559-BV	19/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010846/2002/M	RIESTRA CORTE RUBEN	10876968	GIJON	0583-BPX	16/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008931/2002/M	RILLA MEANA MA CRISTINA A	10750722	GIJON	O -3832-BG	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
012232/2002/M	RIMADA VIGIL FRANCISCO	10612804	GIJON	O -6035-CJ	12/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
008763/2002/M	RIVAS SANZ FELIX	01469507	MADRID	M -4309-UK	27/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008877/2002/M	RIVERA GARCIA JUAN ANTONIO	51659366	MADRID	M -6319-UK	01/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009003/2002/M	RIVERO DIAZ FRANCISCO JAVIER	10781576	GIJON	O -5022-BS	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008993/2002/M	ROBLES MARTIN FRANCISCO	13711915	SANTANDER	M -0381-KT	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010053/2002/M	ROBLES MARTIN FRANCISCO	13711915	SANTANDER	M -0381-KT	09/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008996/2002/M	ROCHA VILLAR FRANCISCO J	11387611	GIJON	O -6693-BD	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009250/2002/M	ROCHA VILLAR FRANCISCO J	11387611	GIJON	O -6693-BD	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009199/2002/M	ROCHA VILLAR FRANCISCO J	11387611	GIJON	O -6693-BD	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009304/2002/M	ROCHA VILLAR FRANCISCO J	11387611	GIJON	O -6693-BD	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010054/2002/M	ROCHA VILLAR FRANCISCO J	11387611	GIJON	O -6693-BD	09/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010160/2002/M	ROCHA VILLAR FRANCISCO J	11387611	GIJON	O -6693-BD	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010215/2002/M	ROCHA VILLAR FRANCISCO J	11387611	GIJON	O -6693-BD	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011134/2002/M	ROCHA VILLAR FRANCISCO J	11387611	GIJON	O -6693-BD	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011077/2002/M	ROCHA VILLAR FRANCISCO J	11387611	GIJON	O -6693-BD	19/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010996/2002/M	ROCHA VILLAR FRANCISCO J	11387611	GIJON	O -6693-BD	18/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010421/2002/M	ROCHA VILLAR FRANCISCO J	11387611	GIJON	O -6693-BD	16/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010368/2002/M	ROCHA VILLAR FRANCISCO J	11387611	GIJON	O -6693-BD	15/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010265/2002/M	ROCHA VILLAR FRANCISCO J	11387611	GIJON	O -6693-BD	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009753/2002/M	RODIL PEREZ JESUS	10846300	GIJON	4668-BHT	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010414/2002/M	RODRIGUEZ CASADO MERCEDES	71611436	GIJON	O -8864-CD	16/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009165/2002/M	RODRIGUEZ DIEZ JOSE IVAN	53527165	GIJON	2518-BJN	05/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
011703/2002/M	RODRIGUEZ ESPINELLA DANIEL	53539566	GIJON	8830-BBJ	19/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
008926/2002/M	RODRIGUEZ FERNANDEZ NOELIA	10882106	GIJON	O -2946-BX	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011127/2002/M	RODRIGUEZ FERNANDEZ NOELIA	10882106	GIJON	O -2946-BX	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010991/2002/M	RODRIGUEZ FERNANDEZ NOELIA	10882106	GIJON	O -2946-BX	18/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
010411/2002/M	RODRIGUEZ FERNANDEZ NOELIA	10882106	GIJON	O-2946-BX	16/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010253/2002/M	RODRIGUEZ FERNANDEZ NOELIA	10882106	GIJON	O-2946-BX	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010207/2002/M	RODRIGUEZ FERNANDEZ NOELIA	10882106	GIJON	O-2946-BX	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009239/2002/M	RODRIGUEZ FERNANDEZ NOELIA	10882106	GIJON	O-2946-BX	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
012245/2002/M	RODRIGUEZ GARAY BELARMINO JOSE	053530404	GIJON	C-7129-BDF	12/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
010079/2002/M	RODRIGUEZ GARCIA DANIEL	53540923	GIJON	O-4119-BD	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010275/2002/M	RODRIGUEZ GARCIA JOSE MARIA	10767119	CASTRILLON	O-6830-CD	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009290/2002/M	RODRIGUEZ GARCIA LUIS ALFONSO	11035183	GIJON	O-9293-BB	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009002/2002/M	RODRIGUEZ GARRIDO JOSE LUIS	10877040	GIJON	O-4675-AZ	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009264/2002/M	RODRIGUEZ GARRIDO JOSE LUIS	10877040	GIJON	O-4675-AZ	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010375/2002/M	RODRIGUEZ GARRIDO JOSE LUIS	10877040	GIJON	O-4675-AZ	15/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007450/2002/M	RODRIGUEZ GONZALEZ ANA	10826300	GIJON	O-1225-CB	26/02/2002	OMC 39-2-K	60,10
010102/2002/M	RODRIGUEZ GONZALEZ LUIS MIGUEL	14592581	FUENLABRADA	O-6786-BZ	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010218/2002/M	RODRIGUEZ GONZALEZ LUIS MIGUEL	14592581	FUENLABRADA	O-6786-BZ	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009184/2002/M	RODRIGUEZ GUTIERREZ ITZIAR	10882671	GIJON	AB-8878-N	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009227/2002/M	RODRIGUEZ GUTIERREZ ITZIAR	10882671	GIJON	AB-8878-N	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010404/2002/M	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE LUIS	10843923	GIJON	O-8332-AJ	16/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009315/2002/M	RODRIGUEZ MENENDEZ LUCIA	10851551	GIJON	O-0332-CH	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010118/2002/M	RODRIGUEZ MENENDEZ LUCIA	10851551	GIJON	O-0332-CH	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010845/2002/M	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE LUCIANO R	10803134	GIJON	7427-BPF	16/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009460/2002/M	RODRIGUEZ ROZA MIGUEL ANGEL	10759469	GIJON	O-3150-AX	23/02/2002	OMC 39-2-C1	60,10
010134/2002/M	RODRIGUEZ TRANCHO ROBERTO	10846154	GIJON	O-9292-BX	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010195/2002/M	ROLAN ALVAREZ FELIX	09395604	ZARAGOZA	Z-8804-AZ	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009786/2002/M	ROMAN FERNANDEZ JESUS ALBERTO	10875880	GIJON	1486-BDP	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009891/2002/M	ROMERO BELLOSO LORENZO V	02051617	MADRID	O-6758-BX	08/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
009497/2002/M	ROMERO JIMENEZ EUFRASIA	10894192	GIJON	O-6029-BB	06/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
008865/2002/M	ROMERO REGUERA JAIME	32877845	OVIEDO	O-0283-CC	01/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008671/2002/M	RUBIERA PEREZ PEDRO	10759188	GIJON	O-7183-BC	25/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010262/2002/M	RUBIO SANCHEZ FRANCISCO	010803608	GIJON	O-9130-BC	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009737/2002/M	RUIZ VILLALOBOS JOSE AGUSTIN	39686522	AVILES	2131-BMX	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009594/2002/M	SALAZAR CASTROVIEJO MARIA ELENA	13110183	BURGOS	BU-0345-U	07/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
011922/2002/M	SALAZAR JIMENEZ VICENTE ANGEL	10844637	GIJON	O-8082-AG	12/03/2002	OMC 9 2 3	330,56
011030/2002/M	SAN MIGUEL JUNCO BERNARDO	11082249	GIJON	O-2907-CJ	19/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007502/2002/M	SANCHEZ DIAZ ENRIQUE	10552139	GIJON	O-0361-CH	27/02/2002	OMC 39-2-K	60,10
010235/2002/M	SANCHEZ DIAZ ENRIQUE	10552139	GIJON	O-0361-CH	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009427/2002/M	SANCHEZ FREIJO ROBERTO	10854814	GIJON	O-2326-CC	28/02/2002	OMC 39-2-F	60,10
010802/2002/M	SANCHEZ GARCIA JORDAN	010867530	GIJON	O-7656-CD	02/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008787/2002/M	SANCHEZ GARCIA JORGE	09396400	OVIEDO	O-3166-BJ	27/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008675/2002/M	SANCHEZ ORVIZ JOSE MARIA	10845273	GIJON	O-3696-BN	25/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010099/2002/M	SANCHEZ PARDO JORGE ALFONSO	10878812	GIJON	O-1385-BT	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010370/2002/M	SANCHEZ PRADO JUAN MANUEL	11410402	PRAVIA	O-6452-BG	15/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010284/2002/M	SANCHEZ VINCELLE OSCAR	10853086	CANDELARIA	TF-9631-AH	09/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
009590/2002/M	SANTA EUGENIA COSTALES JUAN CARLOS	10784203	GIJON	O-9085-BU	07/03/2002	OMC 39-2-Ñ	60,10
010619/2002/M	SANTIAGO IS JOSE MANUEL	10864611	GIJON	O-1348-BB	14/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
007631/2002/M	SANZ GUTIERREZ ENRIQUE	10643071	MADRID	M-4556-SZ	28/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009308/2002/M	SARDIÑA GARCIA AGUSTIN	10774201	GIJON	O-7604-BN	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008794/2002/M	SARMIENTO BUELGA ENEDINA	10795621	GIJON	O-4953-BN	27/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010706/2002/M	SASTRE LASTRA LUIS ALFONSO	10380509	SORIA	O-0620-AZ	11/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
007962/2002/M	SECO FERNANDEZ MARIA VICTORIA	10187120	LEON	3180-BLS	02/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
010189/2002/M	SETIEN GARCIA PEDRO	14950774	BARAKALDO	BI-7768-CH	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009252/2002/M	SIERRA BATISTA FREDIP MILAN	X1594630V	LUGO	M-9275-NJ	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010205/2002/M	SOLANO CAMPUZANO LUIS	10775126	GIJON	O-2593-BW	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010267/2002/M	SOMIEDO TUYA LUIS FERNANDO	10830369	GIJON	O-6173-AX	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008202/2002/M	SPANI TELLECHEA ARNAUD	X1755912T	OVIEDO	O-3131-BT	04/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009768/2002/M	SUAREZ ALLER ANA JOSE	53530058	GIJON	1157-BDV	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010568/2002/M	SUAREZ BORGES MARIA ANGELA	009601156	AVILES	O-8009-BN	14/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
008954/2002/M	SUAREZ DIAZ JOSE MARIA	10441190	GIJON	O-6360-CB	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008947/2002/M	SUAREZ FERNANDEZ RAMON EMILIO	11393386	PRAVIA	O-6122-AH	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009771/2002/M	SUAREZ NOSTI MIGUEL	10872893	GIJON	8005-BJZ	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009799/2002/M	SUAREZ NOSTI MIGUEL	10872893	GIJON	8005-BJZ	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009924/2002/M	SUAREZ PEREZ AVELINO	071850786	GIJON	O-2615-BJ	08/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
010199/2002/M	SUAREZ RODRIGUEZ DANIEL	10893094	GIJON	O-6567-BT	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
008633/2002/M	SUAREZ RODRIGUEZ JOSE RAMON	10796244	GIJON	O-6912-AJ	04/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
010271/2002/M	SUAREZ TAMARGO FCO JAVIER	10557830	OVIEDO	O-6652-BW	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010391/2002/M	TAIBO ALVAREZ JOSE MARIA	09798451	LEON	LE-4537-AJ	16/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010182/2002/M	TAIBO MIRON FRANCISCO ANTONIO	79315040	OLEIROS	C-4723-CD	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009700/2002/M	TAPIA SABINO RAINERIO	52617194	GIJON	O-8839-AV	09/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
009200/2002/M	TELLERIA ARRILLAGA LUIS MARIA	010857349	GIJON	M-8316-LM	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009293/2002/M	TORRES SUAREZ HUGO	10883208	GIJON	O-6943-BG	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009607/2002/M	TUÑON ALVAREZ ANGEL ORLANDO	10831501	GIJON	O-6263-CG	07/03/2002	LSV 19-1-05	120,20
011053/2002/M	USANO MARTINEZ MA JESUS	50283540	GIJON	O-6571-AX	19/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010081/2002/M	VALDES ALVAREZ BUYLLA JOSE BENITO	10866679	GIJON	O-3343-BW	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011118/2002/M	VALDES FLOREZ VICTOR MANUEL	76945545	GIJON	O-0109-BG	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008769/2002/M	VALDES HOLGUIN ALFREDO	32879271	GIJON	O-4271-AT	27/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009649/2002/M	VALLE AVIN MARINA ANTONIA	10772083	GIJON	O-2500-BL	04/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
010781/2002/M	VALLES FERNANDEZ ADELA	10799793	GIJON	5673-BBZ	12/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
010429/2002/M	VALLETBO NEVADO MARIA DEL MAR	46969186	VILASSAR DE MAR	ML-9252-E	09/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009196/2002/M	VARA MARTINEZ MARTA SOLEDAD	10833645	GIJON	O-8425-BV	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009404/2002/M	VARGAS PLAZA JOSE MANUEL	010846222	GIJON	O-7695-BJ	06/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
009925/2002/M	VAZQUEZ FERRO JOSE JESUS	34225062	AVILES	4642-BBH	10/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
009621/2002/M	VECILLAS FUERTES IVAN	10892341	GIJON	O-2777-CG	06/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
007838/2002/M	VEGA ARTIME ANA	11411444	GOZON	3156-BJY	27/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008946/2002/M	VEGA DIEZ FELIX	09770257	OVIEDO	O-0073-CB	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009565/2002/M	VEGA GARCIA JOSE ANTONIO	010937061	GIJON	O-1185-BC	07/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
009309/2002/M	VEGA NICIEZA RUFINO	10799072	GIJON	O-0602-CK	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008651/2002/M	VELASCO GARCIA MARIA MERCEDES	11051235	GIJON	O-8134-BS	04/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
008933/2002/M	VIGIL ESCALERA CUETO FELGUEROZO GABRIELA	10879478	GIJON	O-5278-BV	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009797/2002/M	VIGIL GONZALEZ JOAQUIN	09407376	OVIEDO	8691-BRB	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007930/2002/M	VILLAMIL LOPEZ JOSE	11279385	GIJON	O-6153-BP	02/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009782/2002/M	VILLCA MAYDA ADELA	72139882	TORRELAVEGA	6740-BPF	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010360/2002/M	VILLEGAS DIOS ANGEL	30835373	CORDOBA	O-0377-BU	15/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008756/2002/M	VITOS LOPEZ PABLO	11388247	CORVERA DE A.	O-2843-AX	27/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008854/2002/M	VITOS LOPEZ PABLO	11388247	CORVERA DE A.	O-2843-AX	01/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009211/2002/M	VITOS LOPEZ PABLO	11388247	CORVERA DE A.	O-2843-AX	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008955/2002/M	ZABALGO ROSSELLO MARIA CRISTINA	50833199	MAJADAHONDA	M-7112-VP	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008966/2002/M	ZAMORA LLAMAS JOSE MANUEL	71008478	GIJON	O-0797-BM	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010322/2002/M	ZAMORA LLAMAS JOSE MANUEL	71008478	GIJON	O-0797-BM	15/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009258/2002/M	ZAPICO GARCIA MAURICIO	10883587	GIJON	O-9224-BV	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010188/2002/M	ZAPICO HORTELANO MARIA TERESA	10886550	GIJON	O-9409-CD	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010251/2002/M	ZARAGOZA LIZ MARIA JOSE	34968906	OLEIROS	C-9552-AJ	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011115/2002/M	ZARAGOZA LIZ MARIA JOSE	34968906	OLEIROS	C-9552-AJ	20/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009890/2002/M	ZHOU HAI LEI	X0736936Q	MADRID	M-9101-MB	08/03/2002	OMC 39-2-M	60,10

En Gijón, a 2 de mayo de 2002.— La Jefe de la Sección de Tasas y Otros Ingresos.— 7.535 (3).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura de la Sección de Tasas y Otros Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, a las personas físicas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos, podrán hacerse efectivos con el 50% de bonificación, siempre que se realicen antes de que se dicte la resolución sancionadora.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Tasas y Otros Ingresos de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o pro-

poner pruebas, se dictarán las correspondientes Resoluciones Sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

Forma y lugar de pago:

1.— En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", C/ Cabrales, nº 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas). Sábados, de 9 a 13 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2.— Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayuntamiento de Gijón-Plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

RLT: Reforma Ley de Tráfico.

RGC: Reglamento General de Circulación.

LSV: Ley de Seguridad Vial.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
005344/2002/M	ALVAREZ DIAZ RICARDO JUVENA	010788817	GIJON	6656-BJK	25/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007671/2002/M	ALVAREZ VIEJO JOSE R.	009420895	OVIEDO	O -3884-BW	28/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
005376/2002/M	BAISON FERNANDEZ JORGE	010857659	GIJON	2034-BJY	31/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009615/2002/M	BEN M BAREK BENT EL MAHDI GHANIA	053535450	GIJON	MA-0565-DD	08/03/2002	OMC 11-2-3	60,10
005190/2002/M	BUSTILLO CANAL ENRIQUE	013758897	SANTANDER	2205-BFP	07/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
007923/2002/M	CUERVO ALVAREZ CELESTINO		GRADO	O -4822-BM	02/03/2002	RGC 106 2	90,15
005958/2002/M	ESPEJO VILLAR JOSE		MARTOS	4736-BPH	13/02/2002	OMC 39-2-M	60,10
007784/2002/M	FERIA GONZALEZ MARCO ANTONIO	010851170	GIJON	4393-BRT	19/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007535/2002/M	FERNANDEZ ARRIZABALAGA ANGEL	010827395	GIJON	4054-BBB	04/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007801/2002/M	FERNANDEZ ARRIZABALAGA ANGEL	010827395	GIJON	4054-BBB	21/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
004950/2002/M	FERNANDEZ CUERVO JULIO ALFREDO	011362666	GIJON	O -5817-CG	04/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
007625/2002/M	FRELJE OVIAÑO MANUEL	011333609	GIJON	O -6752-AN	28/02/2002	OMC 39 2 P	120,20
006562/2002/M	GARCIA BLANCO ALONSO CARLOS RICARDO	010885438	GIJON	GC-5487-AT	19/02/2002	OMC 39-2-M	60,10
006570/2002/M	GARCIA ALIA JESUS	000127134	SIERO	O -8272-BY	19/02/2002	OMC 39-2-M	60,10
005075/2002/M	GARRIDO ALONSO JOSE LUIS	010873698	GIJON	O -5391-CJ	06/02/2002	OMC 39-2-K	60,10
007556/2002/M	GONZALEZ CEPEDAL JESUS MANUEL	032872743	IBIZA	8803-BKF	07/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
006907/2002/M	GONZALEZ CORDOBA JULIO	010861852	SANTANDER	3738-BRM	21/02/2002	OMC 39-2-F	60,10
007788/2002/M	GONZALEZ FERNANDEZ ROSA MARIA	011064991	GIJON	9854-BGH	20/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009817/2002/M	GONZALEZ JUNQUERA SENEN LUIS	010773841	MOJACAR	4457-BRP	08/03/2002	LSV 19-1-13	120,2
004975/2002/M	HEVIA FERNANDEZ JOSE		GIJON	O -9397-BX	04/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
007521/2002/M	HEVIA FERNANDEZ ELENA	010882468	GIJON	4481-BMY	01/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007563/2002/M	IGLESIAS CASTRO JESUS	036055858	VIGO	0855-BLC	08/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007576/2002/M	IGLESIAS CASTRO JESUS	036055858	VIGO	0855-BLC	09/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007554/2002/M	LEFEVRE YVES	0869827J	GIJON	7646-BRD	07/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010644/2002/M	LOPEZ FERNANDEZ ANGEL JUSTO	010877426	GIJON	O -3843-AK	11/03/2002	LSV 19 1 15	330,56
004845/2002/M	MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVI	010818029	GIJON	9400-BMZ	03/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
008236/2002/M	MARTINEZ LAFUENTE FCO. JAVIER	011683831	LEIOA	BI-1779-CM	07/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008684/2002/M	MARTINEZ LOPEZ M ESTHER	045434699	GIJON	O -8997-AV	25/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007115/2002/M	MENENDEZ CUERVO HURLE FERNANDO	053547052	GIJON	C -2881-BLH	02/03/2002	LSV 12 1 B	450,76
006544/2002/M	MONTES LLORIAN GRACIANO	010787928	GIJON	O -6824-BV	18/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
007560/2002/M	MONTOTO CIENFUEGOS IGNACIO AMADOR	010518080	GIJON	4019-BPL	08/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007557/2002/M	MUÑOZ NAVARRO SONIA	029173491	VALENCIA	5074-BRJ	07/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
006849/2002/M	PARRA HERNANDEZ JUAN LUIS	010855506	GIJON	0961-BBS	20/02/2002	OMC 39-2-F	60,10
005058/2002/M	PARRADO MARTINEZ JOSE LUIS	010867233	AVILES	8012-BNX	05/02/2002	OMC 39-2-G	120,20
005523/2002/M	PEREZ BANDANA JOSE MARIA	007554221	OVIEDO	7109-BNJ	09/02/2002	OMC 39-2-M	60,10
004807/2002/M	PINTOR QUIROGA FRANCISCO	010063016	GIJON	0249-BGM	02/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
008217/2002/M	POL MARCOS*LOPEZ	930963200	GETXO	BI-6416-CV	07/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007116/2002/M	PORTELA CAMINA JUAN CARLOS	010829088	GIJON	9156-BBD	02/03/2002	LSV 12 1 G	601,01
007538/2002/M	PUENTE FERNANDEZ TEODORO	010799042	MOGAN	3140-BPB	04/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
005403/2002/M	QUINTANA ALONSO SANTIAGO	042723919	TAMARACEITE	O -7694-CJ	06/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
005323/2002/M	RAMIREZ MARQUEZ CARLOS	035289439	CERDEDO	6651-BKB	23/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007540/2002/M	RAMOS DEL RIEGO DARIO	010891328	LAS ROZAS	3023-BCT	04/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007551/2002/M	RAMOS DEL RIEGO DARIO	010891328	LAS ROZAS	3023-BCT	06/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
003784/2002/M	RIGAUD QUILON ANGEL LUIS	002216145	GIJON	8510-BGP	27/01/2002	OMC 39-2-A1	60,10
003081/2002/M	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN	009517348	LEON	7784-BGZ	21/01/2002	OMC 39-2-A1	60,10
007520/2002/M	SANCHEZ GODOY OMAR	071661663	OVIEDO	1240-BLT	01/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007533/2002/M	SANCHEZ GODOY OMAR	071661663	OVIEDO	1240-BLT	02/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
005490/2002/M	SANCHEZ LOPEZ JESUS CELESTIN	010836126	GIJON	8435-BCZ	09/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
008759/2002/M	SANCHEZ MARTIN FLORENCIO	010739207	GIJON	O -2164-CB	27/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008910/2002/M	SANCHEZ MARTIN FLORENCIO	010739207	GIJON	O -2164-CB	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
006809/2002/M	SANTOVEÑA FERNANDEZ PEDRO MANUEL	010526169	OVIEDO	3093-BJX	20/02/2002	OMC 39-2-F	60,10
003799/2002/M	VICENTE JURADO VICTOR JESUS	053537040	GIJON	LU-3845- H	27/01/2002	OMC 39-2-F	60,10
003371/2002/M	VILAR GARCIA JOSE ANGEL	032871868	LA FELGUERA	0959-BGS	23/01/2002	OMC 39-2-A1	60,10
008505/2002/M	YAÑEZ ALVAREZ IGNACIO JOSE	010905938	GIJON	O -9466-BZ	21/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10

En Gijón, a 2 de mayo de 2002.— La Jefe de la Sección de Tasas y Otros Ingresos.— 7.535 (4).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura de la Sección de Tasas y Otros Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, a las personas jurídicas titulares de los vehículos denunciados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos, podrán hacerse efectivos con el 50% de bonificación, siempre que se realicen antes de que se dicte la resolución sancionadora.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Tasas y Otros Ingresos de este Ayuntamiento ante la cual se les requiere para que en el improrrogable plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, comunique a este órgano instructor el nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio del conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, advirtiéndole

que el incumplimiento de dicho deber será sancionado como falta grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Forma y lugar de pago:

1.— En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", C/ Cabrales, nº 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas). Sábados, de 9 a 13 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2.— Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayuntamiento de Gijón-Plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

RLT: Reforma Ley de Tráfico.

RGC: Reglamento General de Circulación.

LSV: Ley de Seguridad Vial.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
010272/2002/M	AISLAMIENTOS Y VENTILACIONES	B3381438	GIJON	O -7834-CC	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010302/2002/M	ALBORA LLIBROS COMUNIDAD DE BIENES	E3368888	GIJON	O -5548-AV	09/03/2002	OMC 39-2-C1	60,10
009268/2002/M	ALUNOL CALIDAD Y DISEÑO SL	B3383626	GIJON	O -0548-BB	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011028/2002/M	ALUNOL CALIDAD Y DISEÑO SL	B3383626	GIJON	O -0548-BB	19/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009272/2002/M	ALUNOL CALIDAD Y DISEÑO SL	B3383626	GIJON	O -0548-BB	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007710/2002/M	ASISTENCIA TECNICA PROYECTOS E INSTALACIO	B3354881	OVIEDO	8467-BLB	28/02/2002	OMC 39-2-K	60,10
009882/2002/M	ASTURIANA DE VERTICALES SL	B3381073	GIJON	O -4764-BC	08/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
007488/2002/M	ASTURKIPRE SL	B3344417	OVIEDO	3624-BCX	27/02/2002	OMC 39-2-K	60,10
010206/2002/M	AUTOMATICOS CELTIA SA	A3380705	GIJON	O -5952-BV	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010128/2002/M	CABLEASTUR MATERIAL ELECTRICO SL	B3384811	GIJON	O -8169-BK	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010401/2002/M	CEFER DOS S A	A0891624	BARCELONA	B -6138-HT	16/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009152/2002/M	COMERCIAL GALON SL	B3365410	GIJON	O -3250-BY	05/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
009488/2002/M	COMERCIALIZADORA DE PROMOCIONES AS.	B3376947	GIJON	O -4081-CD	06/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
010063/2002/M	CONSTRUCCIONES ESTILO GIJON SL	B3378598	GIJON	O -7464-AU	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009236/2002/M	CONSTRUCCIONES ROBLES Y MIGOYA S L	B3383869	GIJON	O -8497-CD	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010052/2002/M	DEPOSITO DENTAL PRINCIPADO SL	B3379020	GIJON	O -9812-AF	09/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010088/2002/M	DEPOSITO DENTAL PRINCIPADO SL	B3379020	GIJON	O -9812-AF	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009791/2002/M	DIAL SPANIA S A	A2817326	ALCOBENDAS	9180-BGS	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011008/2002/M	DISTRIBUCIONES YENES Y GONZALEZ SL	B3384992	GIJON	O -3173-BU	18/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008920/2002/M	DISTRIBUIDORA ARBESU S L	B3304126	SIERO	O -9656-BN	04/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009205/2002/M	EDUASTUR DE CONSTRUCCIONES SL	B3385441	GIJON	O -2301-AU	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010723/2002/M	EDUASTUR DE CONSTRUCCIONES SL	B3385441	GIJON	O -2301-AU	11/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
008974/2002/M	EIKASIA S L	B3356349	OVIEDO	O -4866-BM	05/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
008729/2002/M	ELECTRICIDAD MIGUEL ANGEL PALENZUELA S L	B3940697	SANTANDER	S -8920-AP	26/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009346/2002/M	ELECTRO AVILES SA	A3304724	AVILES	O -2399-BS	06/03/2002	OMC 53 1 05	30,05
010988/2002/M	ESTEL INSTALACIONES VIZCAYA S A	A4829014	BILBAO	BI-4149-AZ	18/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011017/2002/M	GALCA CONTROL SL	B3382779	GIJON	O -5509-CD	18/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009024/2002/M	GESTION Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACION D	B3353530	OVIEDO	O -9096-CJ	04/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
009278/2002/M	GIROA S A	A2007142	SAN SEBASTIAN	NA-8323-AW	08/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010408/2002/M	HERBUELGA SL	B3380666	GIJON	V -1247-DN	16/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007874/2002/M	HIERROS CHILI SL	B8219522	MADRID	M -4482-OY	01/03/2002	OMC 39-2-E	60,10
009520/2002/M	HIJOS DE EMILIO GONZALEZ SL	B3363032	CARREÑO	7881-BHX	07/03/2002	OMC 11-2-3	60,10
009533/2002/M	HIRUELO	B7877405	MADRID	M -1915-OJ	07/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
009779/2002/M	IDENTIFICACION VISUAL ABEZETA SL	B3370822	GIJON	8387-BTH	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009787/2002/M	IDENTIFICACION VISUAL ABEZETA SL	B3370822	GIJON	8387-BTH	12/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010818/2002/M	IDENTIFICACION VISUAL ABEZETA SL	B3370822	GIJON	8387-BTH	13/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010836/2002/M	IDENTIFICACION VISUAL ABEZETA SL	B3370822	GIJON	8387-BTH	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009529/2002/M	JALO INVERSIONES SA JALOSA	A7939411	MADRID	5879-BNL	07/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
008859/2002/M	JASBA SL	B4011696	SEGOVIA	SG-2167-J	01/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009113/2002/M	JASBA SL	B4011696	SEGOVIA	SG-2167-J	05/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
009537/2002/M	MANTARAS ASTURIAS SL	B3381938	GIJON	O -9291-BB	07/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
007063/2002/M	MARCAGES GENERALES Y TECNICAS DE APLICACI	B3370388	GIJON	O -2408-AM	05/03/2002	OMC 39-2-C1	60,10

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
010075/2002/M	PICO PRIENA SL	B3358739	OVIEDO	O-3064-CJ	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009244/2002/M	PINTURAS ETOCA SL	B3379430	GIJON	O-0849-BN	07/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009195/2002/M	PROMOCIONES LATORES DOS MIL S L	B3354932	OVIEDO	O-0007-CB	06/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010259/2002/M	PROMOCIONES LATORES DOS MIL S L	B3354932	OVIEDO	O-0007-CB	14/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
010433/2002/M	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES JOFEGON S L	B3369903	GIJON	O-8645-AJ	09/03/2002	OMC 39-2-C1	60,10
009846/2002/M	RECAMBIOS USADOS MALIAÑO SL	B3938582	CAMARGO	S-9123-AL	07/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
009626/2002/M	SANECAL S L	B3361338	GIJON	O-9596-BV	04/03/2002	OMC 39-2-C1	60,10
009076/2002/M	SUMINISTROS INDUSTRIALES LUALJO SL	B3362791	GIJON	C-4457-BBK	05/03/2002	OMC 53-1-04	30,05
010114/2002/M	TEBEWORK S L	B3385590	GIJON	M-1898-KD	11/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009357/2002/M	TECNICAS	B3387772	GIJON	O-9633-BC	06/03/2002	OMC 39-2-G	120,20
009137/2002/M	TRANSPORTES CUBRIA SL	B3360996	GIJON	O-9484-BT	05/03/2002	OMC 39-2-P	120,20
010289/2002/M	TRANSPORTES CUBRIA SL	B3360996	GIJON	O-9484-BT	09/03/2002	OMC 39-2-P	120,20
009870/2002/M	TUBERIAS Y MECANICAS COMPAÑIA LABORAL	A3362964	GIJON	O-1972-AM	08/03/2002	OMC 39-2-E	60,10
009818/2002/M	VALORACIONES E INFORMES FLOREZ ORDOÑEZ S	B3387848	GIJON	7910-BRV	07/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009918/2002/M	VEGA PEREZ HERMANOS S L	B2403240	LEON	LE-7358-S	10/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
009884/2002/M	VIAJES EVEREST SA	A3362365	GIJON	8340-BHJ	08/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
007242/2002/M	ZARAGOZA BILLAR POOL S L	B5085970	ZARAGOZA	9986-BNH	24/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10

En Gijón, a 2 de mayo de 2002.— La Jefe de la Sección de Tasas y Otros Ingresos.— 7.535 (5).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura de la Sección de Tasas y Otros Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, a las personas jurídicas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos, podrán hacerse efectivos con el 50% de bonificación, siempre que se realicen antes de que se dicte la resolución Sancionadora.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Tasas y Otros Ingresos de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o pro-

poner pruebas, se dictarán las correspondientes Resoluciones Sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

Forma y lugar de pago:

1.— En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", C/ Cabrales, nº 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas). Sábados, de 9 a 13 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2.— Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayuntamiento de Gijón-Plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

RLT: Reforma Ley de Tráfico.

RGC: Reglamento General de Circulación.

LSV: Ley de Seguridad Vial.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe
049479/2001/M	ALESA ELECTRODOMESTICOS SA	A3374206	GIJON	O-4228-BG	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
047176/2001/M	ALESA ELECTRODOMESTICOS SA	A3374206	GIJON	O-4228-BG	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
047178/2001/M	ALZUETA Y URQUIOLA S L	B3377801	GIJON	O-9745-CC	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
003988/2002/M	ASOCIACION LAKABE	G3140413	ARCE	SS-4055-AL	23/03/2002	LSV 72-3-	300,51
049983/2001/M	ASTURIANA DE ASFALTOS SL	B3368264	GIJON	O-7297-BZ	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
045426/2001/M	ASTURIANA DE ASFALTOS SL	B3368264	GIJON	O-7297-BZ	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
049336/2001/M	ASTURIANA DE VINOS S A ASTURVISA	A3305615	LLANERA	O-6176-AX	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
047762/2001/M	AUTOMOVILES R M VAZQUEZ S L	B3344495	SIERO	LE-7910-O	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
049952/2001/M	BEATRIZ LOPEZ FERNANDEZ SL	B3378106	GIJON	O-7782-BJ	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
000952/2002/M	BLANCO RODRIGUEZ SL	B3382261	GIJON	O-7263-BW	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
048517/2001/M	CABLEASTUR MATERIAL ELECTRICO	B3384811	GIJON	O-8169-BK	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
049401/2001/M	CABLEASTUR MATERIAL ELECTRICO	B3384811	GIJON	O-0098-BN	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
046009/2001/M	CABLEASTUR MATERIAL ELECTRICO	B3384811	GIJON	O-8169-BK	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
046219/2001/M	CACHAMBA MALECON SL	B3384893	GIJON	O-9355-BY	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
004199/2002/M	CARLOS COLUNGA GLEZ Y M ESTHER CANTEROQUI	E3323838	OVIEDO	O-6099-BC	22/03/2002	LSV 72-3-	300,51
049298/2001/M	CLEANASTUR S L	B3368776	GIJON	O-3648-AX	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
001015/2002/M	COMPANIA INDUSTRIAL SUMINISTROS NOROESTE	B3362970	GIJON	O-7457-BU	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
001091/2002/M	COMPANIA INDUSTRIAL SUMINISTROS NOROESTE	B3362970	GIJON	O-7457-BU	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
047805/2001/M	CONST Y REPA J M COSTAS SL	B3378957	GIJON	O-2369-BT	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe
000237/2002/M	CONSTRUCCIONES ESTILO GIJON SL	B3378598	GIJON	O-7464-AU	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
046796/2001/M	CONSTRUCCIONES ESTILO GIJON SL	B3378598	GIJON	O-7464-AU	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
045620/2001/M	CONSTRUCCIONES FERRAO SL	B3306117	PRAVIA	O-0581-CB	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
049483/2001/M	CONSTRUCCIONES ORCEMA SA	A3364401	GIJON	1474-BGZ	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
000527/2002/M	CONSTRUCCIONES TABICORSA	B3384806	GIJON	8787-BDK	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
046949/2001/M	DECORACIONES INTERIORISMO SAMALF SL	B3342926	OVIEDO	O-5169-BF	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
047273/2001/M	DECORACIONES Y REFORMAS	B3387955	GIJON	O-1341-BB	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
046603/2001/M	DIVISOR S L	B8066014	MADRID	M-5738-UP	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
000329/2002/M	ECOLUX INSTALACIONES ELECTRICAS SL	B3380503	GIJON	O-4563-BW	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
003951/2002/M	ELECTRICIDAD MANUEL MARTIN SL	B3380406	GIJON	O-6512-BN	23/03/2002	LSV 72-3-	300,51
046693/2001/M	ELECTROPEDIA ASTURIAS DOS MIL UNO SL	B3386938	GIJON	O-7917-AN	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
048257/2001/M	ELEFEGARA S.L.	B3347789	OVIEDO	O-2043-CB	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
049979/2001/M	ELEFEGARA S.L.	B3347789	OVIEDO	O-2043-CB	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
049953/2001/M	ELEMASA SL	B3363127	GIJON	O-0522-BU	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
047088/2001/M	ESTEVEZ Y GRAFF SL	B3380366	GIJON	O-9115-BP	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
049531/2001/M	EXCAVACIONES CONTRATAS Y SANEAMIENTOS DEL	B3382422	GIJON	O-9278-BS	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
046756/2001/M	FIAT AUTO RENTING SA	A8194100	ALCALA DE H.	5819-BMN	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
045601/2001/M	FONTANERIA FRESNO SL	B3380177	GIJON	3674-BBP	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
001051/2002/M	GUJONESA DE RECICLAJES INDUSTRIALES SL	B3385542	GIJON	O-1581-AU	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
048386/2001/M	GRUPO DEVA ASTURIAS SL	B3382351	GIJON	O-6871-BZ	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
048402/2001/M	HERBUELGA SL	B3380666	GIJON	V-1247-DN	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
047718/2001/M	HERBUELGA SL	B3380666	GIJON	V-1247-DN	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
045856/2001/M	HIJOS DE LECHERIN SL	B3379770	GIJON	O-4007-AM	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
046797/2001/M	HIRUELO	B7877405	MADRID	M-5405-XK	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
048513/2001/M	IDENTIFICACION VISUAL ABEZETA SL	B3370822	GIJON	O-5948-CH	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
048416/2001/M	ILIONE SL	B4734954	MEDINA DEL C.	4796-BJB	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
047046/2001/M	IMAGEN MERCHANTISING MONTAJES SL	B3384774	GIJON	O-5150-CG	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
048528/2001/M	INSTALACION ALEGAS DE FONTANERIA GAS Y CA	A3346331	OVIEDO	O-5565-BY	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
048567/2001/M	INSTALACION ALEGAS DE FONTANERIA GAS Y CA	A3346331	OVIEDO	O-5565-BY	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
002201/2002/M	INSTALACIONES ELECTRICAS EL SUEVE S L	B3382581	GIJON	O-8710-CC	09/03/2002	LSV 72-3-	300,51
046140/2001/M	JALO INVERSIONES SA JALOSA	A7939411	MADRID	O-8185-CD	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
001042/2002/M	JOCAPLAS ASTURIAS SL	B3376862	GIJON	O-3203-BX	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
046087/2001/M	JOCAPLAS ASTURIAS SL	B3376862	GIJON	O-3203-BX	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
049786/2001/M	LABORATORIOS ASTURSA SL	B3362276	GIJON	O-9582-AW	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
003223/2002/M	LOS VIRTUOSOS DE MOSCU SL	B3328587	OVIEDO	M-5618-VG	09/03/2002	LSV 72-3-	300,51
003754/2002/M	MARCELLANA NOVENTA Y OCHO SL	B3384367	GIJON	O-6244-CF	20/03/2002	LSV 72-3-	300,51
048551/2001/M	MARCO ANTONIO FERIA GLEZ Y LABORAL MARCO	E3380951	GIJON	O-6218-BS	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
049607/2001/M	MARCO ANTONIO FERIA GLEZ Y LABORAL MARCO	E3380951	GIJON	O-6218-BS	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
049937/2001/M	MARCO ANTONIO FERIA GLEZ Y LABORAL MARCO	E3380951	GIJON	O-6218-BS	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
046429/2001/M	MERTRAMER S L	B3320075	LANGREO	O-6737-BP	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
004472/2002/M	MESON VILLA MARCOS SL	B3381869	GIJON	O-6351-U	26/03/2002	LSV 72-3-	300,51
004870/2002/M	MESON VILLA MARCOS SL	B3381869	GIJON	O-6351-U	26/03/2002	LSV 72-3-	300,51
049508/2001/M	MIGUEL VILLACAÑAS LOPEZ MANZANARES Y OTRA	E8020367	MADRID	M-8755-PW	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
000210/2002/M	MINA LA CAMOCHA SA	A3377084	GIJON	O-1030-BZ	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
046911/2001/M	MORIS Y COBOS SL	B3377671	GIJON	O-4158-BP	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
045402/2001/M	MUEBLESPAÑA S C	G3937942	CORRALES B.	O-9789-AV	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
048819/2001/M	NEGUERUELA CORTES SL	B3380093	GIJON	4656-BKY	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
004800/2002/M	ORQUESTA ASSIA SL	B3381378	GIJON	2449-BPZ	02/04/2002	LSV 72-3-	300,51
049179/2001/M	PAHELMAN S L	B3385495	GIJON	O-3911-CG	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
047360/2001/M	PAHELMAN S L	B3385495	GIJON	O-3911-CG	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
046731/2001/M	PROMOCIONES Y DISTRIBUCIONES EDITORIALES	B3364134	GIJON	O-1930-CB	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
045674/2001/M	PROMOPHONE TRES SL	B3386378	GIJON	O-8593-BC	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
049972/2001/M	PROYECTOS MODULARES PMP SA	A3350376	OVIEDO	O-9274-CD	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
048403/2001/M	PROYECTOS OYCOSA S L	B3386714	GIJON	0463-BHB	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
000398/2002/M	PROYMAS L	B3360346	GIJON	O-7358-CD	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
049397/2001/M	RECICLAJES LUIS GARCIA SA	A3380695	GIJON	O-7332-BU	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
001931/2002/M	RECURSOS MARINOS DEL PRINCIPADO SL	B3384191	GIJON	6061-BKC	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
003322/2002/M	REFORMAS GIJON S L	B3382976	GIJON	O-3288-AV	21/03/2002	LSV 72-3-	300,51
003935/2002/M	RESINAS SIRESA SL	B1538735	ARTEIXO	C-9585-BM	30/03/2002	LSV 72-3-	300,51
049502/2001/M	SAMELSA S L	B3344107	OVIEDO	O-7124-BN	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
049588/2001/M	SAMELSA S L	B3344107	OVIEDO	O-7124-BN	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
046484/2001/M	SG REPRESENTACIONES NOVENTA Y SIETE SAL	A3350929	OVIEDO	O-9689-BV	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe
049125/2001/M	SISTEMAS GRAFICOS EUROPA SL	B8027409	LLANERA	9204-BCK	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
049325/2001/M	SUINMA S A	A0304492	ALICANTE	A -3337-BZ	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
047110/2001/M	SUINMA S A	A0304492	ALICANTE	A -3337-BZ	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
046662/2001/M	SUPERMERCADOS URIA VEINTIDOS S L	B3337733	SIERO	O -5997-AZ	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
046882/2001/M	TASASTUR SC	G3378453	GIJON	O -5844-BW	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
001084/2002/M	TEBEWORK S L	B3385590	GIJON	M -1898-KD	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
046745/2001/M	TECNO LIGHT S L	B3376798	GIJON	O -2838-BD	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
048498/2001/M	TISAK TELECOMUNICACIONES S L	B3346858	OVIEDO	7182-BKW	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51
048128/2001/M	TORRES Y BONET SL	B8040454	MOSTOLES	M -4385-VJ	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
000935/2002/M	TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S A	A4803590	GIJON	O -1158-BV	05/04/2002	LSV 72-3-	300,51
046877/2001/M	YAGO BETTI SL	B1543164	LLORET DE MAR	GI-9515-BJ	19/03/2002	LSV 72-3-	300,51

En Gijón, a 2 de mayo de 2002.— La Jefe de la Sección de Tasas y Otros Ingresos.— 7.535 (6).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictada por la Jefatura de la Sección de Tasas y Otros Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Tasas y Otros Ingresos de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias con vista del expediente y audiencia al interesado si así lo estima oportuno.

Forma y lugar de pago:

1.— En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", C/ Cabrales, nº 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas). Sábados, de 9 a 13 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2.— Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayuntamiento de Gijón-Plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula. Obteniendo la bonificación del 50% del importe de la sanción si el pago se efectúa antes de dictarse la resolución sancionadora, tal como le fue notificado oportunamente.

RLT: Reforma Ley de Tráfico.

RGC: Reglamento General de Circulación.

LSV: Ley de Seguridad Vial.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe
006292/2002/M	BLANCO GRANDA JULIO	010529386	GIJON	O-6298-AZ	26/01/2002	LSV 12-1-B	450,76
004741/2002/M	BONHOMME GONZALEZ JORGE	10836434	GIJON	O -0693-BP	28/01/2002	OMC 28-2-1	120,20
008253/2002/M	BRAVO PANGUSION FCO JAVIER	13303501	MIRANDA DE E.	BU-0842- Y	08/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
004236/2002/M	FERNANDEZ PARDO RUBEN	010903776	GIJON	O -2818-AY	31/01/2002	LSV 19-1-16	390,66
009037/2002/M	FRANCO PONS GONZALO	011405895	GIJON	O -7743-BD	04/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
042037/2001/M	MADERAS GALLART CABO S L	B3333622	MADRID	O -2282-AY	13/02/2002	LSV 72-3-	300,51
009589/2002/M	MARTINEZ MAZON AFRICA	011049560	GIJON	3746-BLK	07/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
007293/2002/M	PASCUAL MUÑOZ ALEJANDRO	071650213	BARCELONA	3338-BMN	23/02/2002	LSV 19	120,20
004403/2002/M	PILLO VALES JOSE MARIA	032254278	CARREÑO	O -4612-CG	31/01/2002	OMC 11-2-3	60,10
005882/2002/M	PRIEDE PRIEDE ESTEFAN	010856779	GIJON	5373-BSF	12/02/2002	OMC 11-2-3	60,10

En Gijón, a 2 de mayo de 2002.— La Jefe de la Sección de Tasas y Otros Ingresos.— 7.535 (7).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictada por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en plazo de un mes desde su notificación, que se entenderá desestimada por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución. Contra la resolución ex-

preso del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y, contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14,2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, art. 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y art.

8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

El importe de la sanción deberá hacerse efectiva dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su firmeza administrativa, transcurridos los cuales sin haberla satisfecho, se exigirá por vía ejecutiva según dispone el art. 21 del Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico aprobado por RD 320/1994, de 25 de febrero, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

La interposición del recurso de reposición no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda, que deberá extenderse, en caso de recurso jurisdiccional, hasta que el órgano judicial competente adopte la decisión que corresponde a dicha suspensión conforme a lo propuesto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Ad-

ministrativas y del Orden Social y art. 20 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, llevando aparejado asimismo la obligación de satisfacer intereses de demora por todo el tiempo de aquélla.

Forma y lugar de pago:

1.— En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal", C/ Cabrales, nº 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas). Sábados, de 9 a 13 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2.— Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayuntamiento de Gijón-Plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

RLT: Reforma Ley de Tráfico.

RGC: Reglamento General de Circulación.

LSV: Ley de Seguridad Vial.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe
045634/2001/M	ABAD ARIAS ALFONSO	10842654	GIJON	O-4791-BL	21/11/2001	OMC 39-2-M	60,10
003192/2002/M	ABASCAL MARTINEZ PEDRO	13691439	VILLAESCUSA	S-8870-Z	16/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
045923/2001/M	ABEJON ALVAREZ JOSE ALBERTO	10845302	GIJON	O-4127-BF	22/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
009026/2002/M	ACEBO BALEA FAUSTINO	076559832	OVIEDO	O-4128-BC	05/03/2002	OMC 39-1-A1	30,05
046019/2001/M	AGOSTINO JAVIER CAYETANO	53538654	GIJON	O-5408-BF	19/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
007943/2002/M	ALCALA VILLAZON JOSE ANGEL	010858797	GIJON	O-3251-AM	02/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
049522/2001/M	ALMANZA BALLESTEROS LAZARO	10170901	LA BAÑEZA	O-0326-BN	10/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047652/2001/M	ALONSO CABERO MARIA CARMEN	10826508	GIJON	O-5216-BW	05/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
046870/2001/M	ALONSO CARRICAJO MIGUEL FELIX	14582376	DERIO	3120-BDW	30/11/2001	OMC 11-2-3	60,10
005822/2002/M	ALONSO CHAO LUIS ALBERTO	053506733	GIJON	O-2560-AV	11/02/2002	OMC 11-2-3	60,10
048342/2001/M	ALONSO GULLON VICTOR MANUEL	10851995	GIJON	2447-BNT	20/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047947/2001/M	ALONSO GULLON VICTOR MANUEL	10851995	GIJON	2447-BNT	23/10/2001	RLT 39-2-B-	60,10
007932/2002/M	ALUNDA LOPEZ JUANA	009379859	GIJON	S-5791-X	02/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
006290/2002/M	ALVAREZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL	010538757	OVIEDO	O-5990-AP	15/02/2002	LSV 19-1-14	180,30
047212/2001/M	ALVAREZ AMIEVA DANIEL	10867158	GIJON	O-4557-AN	01/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
046233/2001/M	ALVAREZ BENAVIDES ALFONSO	11037228	OVIEDO	2800-BCF	24/11/2001	OMC 39-2-M	60,10
049723/2001/M	ALVAREZ BOUZO ANGEL	009402729	OVIEDO	O-7416-AF	17/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
001094/2002/M	ALVAREZ BOUZO ANGEL	009402729	OVIEDO	O-7416-AF	28/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047333/2001/M	ALVAREZ CARREIRAS JESUS	00475499	GIJON	O-5873-AG	02/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
048359/2001/M	ALVAREZ CONCHESO M DEL MAR	10861500	GIJON	3590-BHP	21/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
045936/2001/M	ALVAREZ CONCHESO M DEL MAR	10861500	GIJON	3590-BHP	22/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
047357/2001/M	ALVAREZ DIAZ ANDRES	10860520	GIJON	O-5924-CD	02/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
009080/2002/M	ALVAREZ FARIZA JOSE CARLOS	010869225	GIJON	O-0503-BY	05/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
047101/2001/M	ALVAREZ FERNANDEZ ROBERTO	10800669	GIJON	O-7757-CJ	01/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
003078/2002/M	ALVAREZ GALLARDO ALBERTO	09429481	PARRES	0654-BCG	21/01/2002	OMC 39-2-Ñ	60,10
049967/2001/M	ALVAREZ GARCIA MARIA ANTONIA	10854964	GIJON	O-0384-BV	27/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
000592/2002/M	ALVAREZ GARCIA MARIA ARMONIA	10510610	OVIEDO	6429-BMG	30/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
007064/2002/M	ALVAREZ GARCIA MIGUEL JOSE	009383231	OVIEDO	O-0325-CK	22/02/2002	OMC 9-2-1	90,15
048585/2001/M	ALVAREZ GARCIA OLGA BEATRIZ	11426530	AVILES	O-3496-BU	03/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047709/2001/M	ALVAREZ GOMEZ JOSE LUIS	10853642	GIJON	3045-BDL	06/12/2001	OMC 39-2-K	60,10
046021/2001/M	ALVAREZ LAVIADA PAÑEDA M DEL PILAR	10862754	GIJON	O-3470-BP	19/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046689/2001/M	ALVAREZ MENDEZ MARIA MILAGROS E	10767845	GIJON	TF-3714-AJ	28/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
002436/2002/M	ALVAREZ NOVAL JOSE PABLO	09417705	OVIEDO	O-4966-BS	15/01/2002	OMC 53-1-02	30,05
002867/2002/M	ALVAREZ NOVAL JOSE PABLO	09417705	OVIEDO	O-4966-BS	15/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
048030/2001/M	ALVAREZ RIVAS ADOLFO	50092314	MADRID	M-0982-VW	08/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
007055/2002/M	ALVAREZ SAINZ EDUARDO	053525742	GIJON	31C0015662	21/02/2002	OMC 42-1-01	96,16
048566/2001/M	ALVAREZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	09353388	GIJON	O-4435-AY	30/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046608/2001/M	ALVAREZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	09353388	GIJON	O-4435-AY	21/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046024/2001/M	ALVAREZ SUAREZ JOSE MANUEL	11353585	OLEIROS	O-2309-BH	19/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046575/2001/M	ALVAREZ SUAREZ JOSE MANUEL	11353585	OLEIROS	O-2309-BH	20/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
007606/2002/M	ANIBAL DOS REIS FRANCISCO	000672544	GIJON	O-7517-BC	28/02/2002	LSV 19-1-15	330,56

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
047446/2001/M	ANTIGUOKO SL	B4854954	BILBAO	6787-BKF	05/02/2002	LSV 72-3-	300,51
047188/2001/M	ANTUÑA GARCIA RICARDO	28995865	GIJON	C -4591-BW	01/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
001951/2002/M	ARES SOUTO ANA MARIA	51610908	MADRID	7637-BPN	24/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046613/2001/M	ARGUELLES CORDERO ARSENIO	10609619	GIJON	O -5864-BP	21/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
006169/2002/M	ARGUELLES FERNANDEZ FERNANDO	033994392	GIJON	O -9934-BJ	14/02/2002	OMC 39-2-K	60,10
047129/2001/M	ARGUELLES FERNANDEZ FERNANDO	33994392	GIJON	O -9934-BJ	01/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
046928/2001/M	ARIAS PEREZ JAVIER	10871888	GIJON	O -1596-CD	30/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
005685/2002/M	ARIAS VAQUERO JOSE ANTONIO	009694378	GIJON	O -5469-CC	08/02/2002	LSV 19-1-14	180,30
049726/2001/M	ARMADA CASAS MARIA CRISTINA	32653177	FERROL	C -4226-BU	17/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
004021/2002/M	ARMADA CASAS MARIA CRISTINA	32653177	FERROL	C -4226-BU	23/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009074/2002/M	ARMADA ESTRADA JOSE MIGUEL	010541332	GIJON	O -3687-AS	05/03/2002	OMC 23-1A-1	150,25
006303/2002/M	ARMAN BUSTELO GABRIEL	032873512	GIJON	C -6333-AP	15/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
007335/2002/M	ARMESTO CONDE,ANGEL	011056589	MIERES	4429-BRT	24/02/2002	OMC 11-2-3	60,10
007619/2002/M	ARNEJO FANDINO SEBASTIEN	002930649	GIJON	O -2109-AS	28/02/2002	LSV 19-1-13	120,20
045931/2001/M	ARTIME BLANCO DOLORES	10787587	ISLA CRISTINA	O -7574-BD	22/11/2001	OMC 39-2-M	60,10
046578/2001/M	ASENSI VEGA JOSE ANTONIO	10888173	GIJON	O -1806-AY	20/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047922/2001/M	ASISTENCIA TECNICA PROYECTOS E INSTALACIO	B3354881	OVIEDO	8467-BLB	14/01/2002	LSV 72-3-	150,25
046650/2001/M	ASLA IGLESIAS GLORIA MARIA	11413237	AVILES	O -7488-BM	28/11/2001	OMC 9-2-2	150,25
046786/2001/M	ASOCIACION PREV REHA Y REINS DEL DROGODEP	G3028576	BADAJOZ	CO-4644- U	04/02/2002	LSV 72-3-	300,51
038900/2001/M	ASTUR TELECOM SL	B3382920	GIJON	O -2857-CD	29/12/2001	LSV 72-3-	150,25
034105/2001/M	ASTURIANA SOLERAS Y REBOCOS	B3302895	LA BARCENA	O -7130-BX	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
038081/2001/M	ASTURTELE SL	B3376626	GIJON	O -7469-BH	29/12/2001	LSV 72-3-	150,25
046412/2001/M	AUGUSTO ALBIÑA MANUEL	09439792	OVIEDO	O -0628-AT	26/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
033610/2001/M	AUTO MERCADO DEL SUR S A	A2864661	LEGANES	M -1110-ZS	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
043985/2001/M	AUTOCARES GUADALHORCE SL	B2975593	COIN	8350-BMM	26/01/2002	LSV 72-3-	300,51
046163/2001/M	AUTOMOVILES IBERSA SL	B8270930	ALCORCON	3520-BPS	29/01/2002	LSV 72-3-	300,51
047054/2001/M	AVILES SOTO OLIVER	10868070	GIJON	MA-3812-BD	23/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
007086/2002/M	BAISON SANCHEZ JOSE ANTONIO	010797134	GIJON	O -7090-BJ	22/02/2002	OMC 39-2-K	60,10
048592/2001/M	BAIZAN AGUILOCHE ALEJANDRO	09401138	OVIEDO	O -7174-AY	05/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
009685/2002/M	BANGO MENENDEZ ADRIAN	053550305	GIJON.	C -7653-BDT	02/03/2002	OMC 53-1-04	30,05
007618/2002/M	BARBES MONROY JOSE LUIS	053530520	GIJON	O -2806-BD	28/02/2002	LSV 19-1-13	120,20
045442/2001/M	BARBON DIAZ RAFAEL	71623241	GIJON	O -4694-CH	19/11/2001	OMC 39-2-E	60,10
047137/2001/M	BARBON DIAZ RAFAEL	71623241	GIJON	O -4694-CH	01/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
046178/2001/M	BARREIRO ANTON MANUEL	10824693	GIJON	O -5432-AU	24/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
049992/2001/M	BARRIENTOS VILLAZON BEATRIZ	10808572	GIJON	O -1968-BC	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
007058/2002/M	BARRO MEANA M FLOR	010804940	GIJON	O -2689-CD	22/02/2002	LSV 19-1-14	180,30
046583/2001/M	BAS CARPINTERO MARIA LEONOR	51696406	GIJON	O -0597-BC	20/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
007068/2002/M	BAUZO ALANZOR ADRIA		TORTELLA	9018-BFS	22/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
037602/2001/M	BEATRIZ ALONSO CACHARRO SL	B3385070	GIJON	O -7690-AP	29/12/2001	LSV 72-3-	150,25
005672/2002/M	BENITO GONZALEZ JOSE	010830054	GIJON	O -4289-AL	09/02/2002	OMC 39-2-F	60,10
004153/2002/M	BENITO LOPEZ EMILIO DE	07528789	NAVALCARNERO	O -1238- Y	27/01/2002	OMC 39-2-A1	60,10
041276/2001/M	BERMEJO CARDIN JUAN	009781374	VILLAVICIOSA	O -9353-BM	20/10/2001	OMC 39-2-F	60,10
041445/2001/M	BERMEJO CARDIN JUAN	009781374	VILLAVICIOSA	O -9353-BM	21/10/2001	OMC 39-2-A1	60,10
007345/2002/M	BERNARDO PELLITERO GABRIEL	011410185	AVILES	O -7182-BS	25/02/2002	OMC 39-2-F	60,10
005992/2002/M	BETARTE PASTORINA ALFREDO	050451662	MADRID	O -1283-BZ	13/02/2002	OMC 39-2-B1	180,30
048156/2001/M	BLANCO AZNAR ANTONIO	025433014	ZARAGOZA	9986-BNH	02/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046294/2001/M	BLANCO DIAZ MARIA TERESA	71625880	GIJON	O -4289-AU	25/11/2001	OMC 39-2-E	60,10
045622/2001/M	BLANCO GONZALEZ CESAR	10825839	GIJON	O -9827- G	21/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
046521/2001/M	BLANCO GONZALEZ CESAR	10825839	GIJON	O -9827- G	27/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
010517/2002/M	BLANCO PELAEZ PABLO	010873532	GIJON.	O -8006-CJ	12/03/2002	OMC 53-1-02	30,05
002188/2002/M	BLANCO RIVA MARIA MONTSERRAT	52617150	VILLAVICIOSA	O -9086-BY	03/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007344/2002/M	BLANCO SANCHEZ ALEXIS	071700824	GIJON	C -2919-BHK	26/02/2002	LSV 19-1-14	180,30
007438/2002/M	BLANCO SANCHEZ ALEXIS	071700824	GIJON	C -2919-CHK	26/02/2002	OMC 53-1-01	30,05
009052/2002/M	BLANCO VALLEJO VALENTIN	076951195	LANGREO	C -3126-BBZ	06/03/2002	OMC 53-1-04	30,05
010815/2002/M	BONILLA ORDONÉZ JONATHAN	053595474	GIJON	C -8150-BFF	03/03/2002	OMC 53-1-04	30,05
047244/2001/M	BOQUETE BERMUDEZ JOSE MANUEL	32803967	A CORUÑA	C -1341-CF	02/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
045563/2001/M	BRAVO GARCIA SANTIAGO	11059416	ALCALA DE G	SE-9185-CN	20/11/2001	OMC 39-2-C1	60,10
045670/2001/M	BRAVO GARCIA SANTIAGO	11059416	ALCALA DE G	SE-9185-CN	13/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047757/2001/M	BRUN FERNANDEZ ARMANDO	10523908	GIJON	O -1853-BP	06/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
048549/2001/M	BULO ZARATE GUSTAVO HORACIO	71649989	OVIEDO	O -4719-BZ	29/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047301/2001/M	BUSTO AMPUDIR IGNACIO	52618504	PEÑAMELLERA B.	O -2034-AS	01/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
002046/2002/M	BUSTO PRENDES JAVIER	010896703	GIJON	O -0960-CB	11/01/2002	OMC 47-1-01	60,10

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
046607/2001/M	BUSTO PRENDES JAVIER	10896703	GIJON	O -0960-CB	21/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046015/2001/M	BUSTO PRENDES JAVIER	10896703	GIJON	O -0960-CB	19/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
007326/2002/M	CABEZAS FERNANDEZ JUAN	011083113	URBIES MIERES	6992-BCJ	25/02/2002	OMC 11-2-3	60,10
038892/2001/M	CABLEASTUR MATERIAL ELECTRICO SL	B3384811	GIJON	O -8169-BK	29/12/2001	LSV 72-3-	150,25
045850/2001/M	CABO OLIVA INES MAGDALENA	10882452	GIJON	O -8752-CH	22/11/2001	OMC 11-2-3	60,10
047585/2001/M	CABO OLIVA INES MAGDALENA	10882452	GIJON	O -6830-CG	05/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
048518/2001/M	CADAVIECO VIEJO M ROSA	10844447	GIJON	O -2909-BS	29/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
049982/2001/M	CADAVIECO VIEJO M ROSA	10844447	GIJON	O -2909-BS	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
003396/2002/M	CAICOYA CAVEDA BERNABE	053542440	GIJON	C -7776-BCD	23/01/2002	OMC 53-1-02	30,05
009389/2002/M	CAICOYA CAVEDA BERNABE	053542440	GIJON	C -7776-BCD	06/03/2002	OMC 9-2-1	90,15
009461/2002/M	CAICOYA CAVEDA BERNABE	053542440	GIJON.	C -9642-BCK	23/02/2002	OMC 47-2-04	30,05
006180/2002/M	CAICOYA CAVEDA BERNABE	053542440	GIJON	C -7776-BCD	14/02/2002	OMC 53-1-04	30,05
045877/2001/M	CAICOYA TUERO DAVID	10852667	GIJON	O -0076-BW	22/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
007349/2002/M	CALVO MUÑOZ MARIA BELEN	001066883	FIGAREDO	O -1420-CC	25/02/2002	OMC 53-1-03	30,05
004188/2002/M	CALVO SANCHEZ IRENE	010887529	GIJON	8269-BHJ	28/01/2002	OMC 39-2-F	60,10
003609/2002/M	CAMARA CORONADO JUAN MANUEL DE LA	10900867	GIJON	O -3251-BD	25/01/2002	OMC 39-2-K	60,10
046595/2001/M	CAMARA MARTIN JESUS	05805168	MAJADAHONDA	M -1213-JC	20/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
045585/2001/M	CAMPELO VILLA BELARMINO	32867555	LANGREO	O -7990-BK	20/11/2001	OMC 39-2-M	60,10
001078/2002/M	CAMPILLO PASTOR JESUS	22242740	MURCIA	MU-8338-BZ	27/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046010/2001/M	CANDAS GARCIA ROBERTO	10774303	GIJON	O -5690-CF	19/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
010597/2002/M	CANEL GAYO FABIO	045430588	COLLADO VILLA.	6493-BFC	10/03/2002	OMC 9-2-1	90,15
010598/2002/M	CANEL GAYO FABIO	045430588	COLLADO VILLA.	6493-BFC	10/03/2002	OMC 11 2 5	60,10
010610/2002/M	CANEL GAYO FABIO	045430588	COLLADO VILLA.	6493-BFC	10/03/2002	OMC 47-1-01	60,10
043577/2001/M	CANO CAÑAS JUAN MANUEL	052085307	GIJON	5873-BLB	06/11/2001	OMC 39-2-K	60,10
047107/2001/M	CANTERO GARCIA MIGUEL ANGEL	32859516	SAN FERNANDO	CA-1352-AM	01/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
010786/2002/M	CARBAJAL ANTIÑO ADAN		GIJON	C -7641-BLF	26/02/2002	OMC 416-1-1	90,15
001946/2002/M	CARBALLADA QUINTANA STEPHANE	53533127	GIJON	2318-BBK	24/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
005188/2002/M	CARBALLADA QUINTANA STEPHANE	53533127	GIJON	2318-BBK	09/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
001974/2002/M	CARBALLADA QUINTANA STEPHANE	53533127	GIJON	2318-BBK	27/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
048068/2001/M	CARDO NOVOA SEVERINO	09703593	GIJON	M -6547-LP	08/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
049954/2001/M	CARNERERO LOPEZ JOSEFA	43734780	EL PALAU D'ANGLESOLA	O -7415-AB	27/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
049985/2001/M	CARNERERO LOPEZ JOSEFA	43734780	EL PALAU D'ANGLESOLA	O -7415-AB	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047141/2001/M	CARRIER ESPAÑA SL	B2844483	MADRID	M -6361-VY	05/02/2002	LSV 72-3-	300,51
035288/2001/M	CASA JUSTO CB	E3364567	GIJON	O -1307-BF	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
047012/2001/M	CASADO LOPEZ EDUARDO	10821429	GIJON	O -6471-AU	22/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
001269/2002/M	CASAL GARCIA JULIO CESAR	32872670	GIJON	6834-BGJ	05/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
049782/2001/M	CASANOVA LOPEZ JOAQUIN	10782616	GIJON	O -6253-BC	18/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
009045/2002/M	CASILLAS HERNANDEZ ANGEL G.	050819491	SALAMANCA	SE-3297-DM	04/03/2002	OMC 11-2-3	60,10
046783/2001/M	CASO COBOS DE LOS MARTINEZ VIRGINIA SARA	10808210	GIJON	O -4706-AS	29/11/2001	OMC 39-2-C1	60,10
007692/2002/M	CASTAÑON BLANCO M DEL PILAR	010805422	GIJON	O -3353-AT	28/02/2002	OMC 11-2-3	60,10
046729/2001/M	CASTRO ACUÑA ECHEVERRIA HUMBERTO	50861600	MADRID	M -9523-PV	29/11/2001	OMC 11-2-3	60,10
003378/2002/M	CASTRO ASCANIO CARMEN	11431698	AVILES	O -2716-AL	23/01/2002	OMC 39-2-K	60,10
047702/2001/M	CASTRO BUJALANCE CRISTINA	052489963	LUCENA	4114-BGN	01/10/2001	RLT 39-2-B-	60,10
048568/2001/M	CASTRO FERNANDEZ JOSE RICARDO	10794630	GIJON	O -2353-AZ	30/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
004211/2002/M	CASTRO MAÑANES ISAAC	10838889	GIJON	O -0229-AS	29/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
004722/2002/M	CASTRO MAÑANES ISAAC	10838889	GIJON	O -0229-AS	31/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
004648/2002/M	CASTRO MAÑANES ISAAC	10838889	GIJON	O -0229-AS	29/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
000981/2002/M	CASTRO VEGA JOSE LUIS	010815362	GIJON	B -1110-WH	24/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
007400/2002/M	CATALIN CARAMIDARU		LA VALGOMA	B -EX-840	26/02/2002	RLT 39-2-B-	60,10
007688/2002/M	CAYADO NAREDO LUIS	076955312	SANTA EULALIA DE C.	O -7927-CB	28/02/2002	OMC 39-2-F	60,10
035176/2001/M	CEFER DOS SA	A0891624	BARCELONA	B -6138-HT	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
034592/2001/M	CELIM SA	A0852809	CORNELLA DE LLOB	B -0296-WS	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
049962/2001/M	CHAMORRO POSADA PEDRO	35457819	VALLADOLID	VA-4185-AF	27/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
000378/2002/M	CIFUENTES BASTIAN ARMANDO	010903622	VILLAVICIOSA	O -5987-BL	28/12/2001	OMC 11-4-1	90,15
007934/2002/M	CIGALES PIQUERAS MIGUEL ANGEL	011429821	GIJON	O -2199-CH	02/03/2002	OMC 39-2-C1	60,10
047010/2001/M	CIMADEVILLA RODRIGUEZ FRANCISCO	10549845	GIJON	O -1805-AY	22/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046018/2001/M	COLAO TUÑON IGNACIO	10832311	GIJON	O -3846-AH	19/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047047/2001/M	COLAO TUÑON IGNACIO	10832311	GIJON	O -3846-AH	23/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047004/2001/M	COLAO TUÑON IGNACIO	10832311	GIJON	O -3846-AH	22/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046761/2001/M	COLAO TUÑON IGNACIO	10832311	GIJON	O -3846-AH	29/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046965/2001/M	COLINO MERINO INOCENCIO V	10801309	GIJON	O -4342-CD	30/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
049503/2001/M	COLUNGA MORIS OSCAR	10902362	VILLAVICIOSA	O -9713-BD	07/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
035271/2001/M	COMERCIAL AYUSO COMAISA S A	A7840921	LEGANES	M -8858-KW	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
049628/2001/M	CONRADO ANTUÑA S L	B3368011	GIJON	O -4611-CG	19/02/2002	LSV 72-3-	300,51
037617/2001/M	CONSTRUCCION E INTERIORISMO DEL NORTE SL	B3383077	GIJON	P -2276- G	29/12/2001	LSV 72-3-	150,25
034880/2001/M	CONTRATAS CASIMA SL	B3351982	SIERO	O -7033-AM	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
046684/2001/M	CORDOVA SANCHEZ JAMES LOUIS	06570422	TERRADILLOS	SA-8655- N	28/11/2001	OMC 39-2-M	60,10
007032/2002/M	CORNIDE PEDRE MANUEL ANTONIO	032633673	CUIÑA ORTIGUEIRA	2934-BGV	21/02/2002	RGC 15-1	60,10
048542/2001/M	CORRADA GARCIA AITOR	10853588	GIJON	O -8108-AX	29/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047009/2001/M	CORRADA GARCIA AITOR	10853588	GIJON	O -8108-AX	22/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
048602/2001/M	CORRADA GARCIA AITOR	10853588	GIJON	O -8108-AX	05/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
049498/2001/M	CORRALES VILLA JOSE RAMON	09383188	LLANES	O -3724-AS	07/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047033/2001/M	CORRALES VILLA JOSE RAMON	09383188	LLANES	O -3724-AS	22/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046979/2001/M	CORTE ALVAREZ IVAN	10897092	GIJON	O -6809-BT	30/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
047049/2001/M	CORTE LOPEZ ROSA ISABEL	10813586	GIJON	O -9543-BH	23/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047306/2001/M	CORTINA OLIVA ANA MARIA	10867238	GIJON	O -3707-AU	02/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
007413/2002/M	CORUJO RODRIGUEZ JOSE A	010527362	SIERO	O -0449-CK	26/02/2002	OMC 39-2-C1	60,10
007285/2002/M	COSTALES FERNANDEZ PEDRO LUIS	010842971	GIJON	O -2096-AN	23/02/2002	OMC 53-1-04	30,05
034482/2001/M	COSTAYATS SL	B8039127	MADRID	M -1849-ZH	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
003348/2002/M	COTO TRANCHO MARIA COVADONGA	10864190	GIJON	O -6078-BX	22/01/2002	OMC 39-2-A1	60,10
002249/2002/M	COVIELLA SUARDIAZ LORENA	053537211	LUANCO GOZON	O -3598-BC	04/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
011914/2002/M	CRESPO LOPEZ ISRAEL	053540312	GIJON.	C -4459-BGH	12/03/2002	OMC 47-2-04	30,05
009030/2002/M	CRİADO GOMEZ LUIS FERNANDO	013690516	CANTABRIA	S -9177-AL	05/03/2002	OMC 11-2-3	60,10
047995/2001/M	CRUZ SAN BARTOLOME VIRGINIA	20218487	GIJON	O -4593-AW	08/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
048499/2001/M	CUARTAS GONZALEZ LUIS M	11433508	AVILES	3530-BHP	29/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
002303/2002/M	CUETO SANCHEZ ANGEL MARIO	010795777	GIJON	8242-BHJ	13/01/2002	OMC 39-2-A1	60,10
046702/2001/M	CUETOS GONZALEZ JOSE SECUNDINO	10550480	OVIEDO	O -2919-CC	28/11/2001	OMC 39-2-M	60,10
001295/2002/M	CUEVA FERNANDEZ JULIAN	009355818	OVIEDO	5475-BKN	11/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
009633/2002/M	CUNNINGHAM,STELA MARIS	001170936	MADRID	4495-BJT	05/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
048553/2001/M	CUSTODIO RAMOS ISABEL	06977946	MADRID	M -3108-NN	29/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
048736/2001/M	DAPENA DIAZ VICENTE MIGUEL	35218020	GIJON	M -4199-NF	13/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
011912/2002/M	DE LA FUENTE,VALDES,JERÓNIMO	010884037	GIJON	LE-6957-AG	12/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
007420/2002/M	DE MIGUEL RAPOSO MARIA INMACULADA	032438549	LA CORUÑA	O -9464-AZ	26/02/2002	OMC 39-2-C1	60,10
034512/2001/M	DECONETMA SL	B8278060	MADRID	M -3158-ZT	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
007423/2002/M	DEL VALLE GONZALEZ,MANUEL	009390492	OVIEDO	9818-BMH	26/02/2002	OMC 39-2-C1	60,10
047825/2001/M	DELGADO ROBLES DE SANGUINO JUAN JESUS	02522310	MADRID	7060-BBK	07/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
004726/2002/M	DEVESA ALONSO JOSE	11020031	GIJON	O -0666-CG	31/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
046430/2001/M	DIAZ EXPOSITO ELOY	10894703	GIJON	O -6957-BY	27/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
045909/2001/M	DIAZ FAES ESPIAGO ANA	09423799	OVIEDO	GC-7160-CB	22/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
005623/2002/M	DIAZ FEITO JUAN CARLOS	009409714	OVIEDO	3940-BBT	07/02/2002	OMC 39-2-C1	60,10
048363/2001/M	DIAZ FERNANDEZ ERNESTO	10883525	GIJON	8625-BLD	21/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
005995/2002/M	DIAZ GONZALEZ LORENZO	009423895	OVIEDO	O -1022-CH	13/02/2002	OMC 11-2-3	60,10
046918/2001/M	DIAZ GONZALEZ RAFAELA	10502505	GIJON	O -7276-BU	30/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
046092/2001/M	DIAZ MARTINEZ JOSE RAMON	11042968	GIJON	O -1227-BV	23/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
046498/2001/M	DIAZ ORDOÑEZ LUIS MANUEL	11046527	GIJON	O -5840-BY	27/11/2001	OMC 39-2-Ñ	60,10
006729/2002/M	DIEGO DE COVIELLA FRANCISCO JAVIER	011362530	CANDAS CARREÑO	O -2807-BC	19/02/2002	OMC 53-1-03	30,05
045586/2001/M	DIEZ ALVAREZ EVA	71499734	NOCEDA	LE-9918- X	20/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
002797/2002/M	DIEZ CORTINA ALBERTO	010753578	GIJON	O -7457-BC	11/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009429/2002/M	DIEZ ZAPICO M LUISA	010837601	GIJON.	O -9323-BL	27/02/2002	OMC 39-2-K	60,10
034910/2001/M	DIMAUTO SA	A3320583	AVILES	O -3651-AS	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
049969/2001/M	DOMINGUEZ GARCIA CARLOS	10742230	GIJON	M -3215-LF	27/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046367/2001/M	DOMINGUEZ GONZALEZ NACOR	10884183	GIJON	9349-BFP	26/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
006328/2002/M	DONADO DIEZ JUAN	010896663	GIJON	O -7082-CH	15/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
003270/2002/M	DOS SANTOS SANTIAGO RAMIRO	X0785423L	GIJON	O -6472-AZ	22/01/2002	OMC 39-2-K	60,10
001228/2002/M	DOSANTOS GARCIA BENJAMINA	10989338	OVIEDO	6304-BNR	12/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
003015/2002/M	DURAN ALVAREZ JOSE MARIA	10886183	GIJON	O -8788-BD	20/01/2002	OMC 39-2-C1	60,10
043572/2001/M	DURAN ALVAREZ JOSE MARIA	010886183	GIJON	O -2574-BP	06/11/2001	LSV 19	150,25
046614/2001/M	DURAN ARIAS MARTA MARIA	10762023	GIJON	O -9565-BW	21/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
010609/2002/M	ECHEBARRI ITURBE INES MARIA	014900199	OVIEDO	V -9912-BT	10/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
047238/2001/M	EFFECTOS INDUSTRIALES CAMINOVAL	B3304500	LANGREO	O -9674-BX	01/02/2002	LSV 72-3-	300,51
048557/2001/M	ELIAS BARRO ELIAS	10816964	GIJON	O -5797-CC	30/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
049910/2001/M	ELIAS BARRO ELIAS	10816964	GIJON	O -5797-CC	26/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
050020/2001/M	ELVIRA GARCIA ANTONIO	10881141	GIJON	O -4486-AV	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
006711/2002/M	ELVIRA GARCIA JAVIER	010881186	GIJON	O -4621-AZ	19/02/2002	OMC 53-1-04	30,05

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
009382/2002/M	ELVIRA GARCIA JAVIER	010881186	GIJON	O-4621-AZ	06/03/2002	OMC 47-1-01	60,10
009377/2002/M	ELVIRA GARCIA JAVIER	010881186	GIJON	O-4621-AZ	06/03/2002	OMC 10-5-1	90,15
000890/2002/M	ELVIRA GONZALEZ CANDIDO	10545819	GIJON	O-0068-CJ	20/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
007357/2002/M	ENTRIALGO PEREZ ROBERTO	010863789	GIJON	1902-BDH	25/02/2002	OMC 39-2-G	120,20
047354/2001/M	ESCUDERO ALONSO JESUS ANTONIO	10738308	GIJON	O-4926-CJ	02/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
004626/2002/M	ESCUDERO ALVARADO GABRIEL	13682673	GIJON	O-6326-BP	29/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
004698/2002/M	ESCUDERO ALVARADO GABRIEL	13682673	GIJON	O-6326-BP	31/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
048616/2001/M	ESCUDERO PEREZ JUAN IGNACIO	10869238	GIJON	O-0781-AY	06/12/2001	OMC 53-1-03	30,05
047637/2001/M	ESPARTA ALONSO VILLAVERDE ALFONSO CARLOS	10713568	GIJON	M-4804-NH	05/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
045438/2001/M	ESPERANZA GAO JUAN CARLOS	010821753	GIJON	M-8029-OM	19/11/2001	OMC 39-2-M	60,10
034802/2001/M	ESTEL INSTALACIONES VIZCAYA S A	A4829014	BILBAO	BI-4149-AZ	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
004217/2002/M	EVANGELISTA RILLA ALEJANDRO	10892689	GIJON	O-2024-CC	29/01/2002	OMC 39-2-C1	60,10
006713/2002/M	EXPOSITO GONZALVO JOSE ANTONIO		GIJON	C-7723-BGF	19/02/2002	OMC 47-2-04	30,05
009960/2002/M	FEITO LORENCESES JOSE MARIA	045425266	GIJON	O-8852-CD	08/03/2002	OMC 39-2-C1	60,10
047169/2001/M	FERNANDEZ ARROYO MIGUEL	10580659	OVIEDO	8794-BMY	30/11/2001	OMC 39-2-C1	60,10
048595/2001/M	FERNANDEZ CALVO COVADONGA	10848653	GIJON	O-4637-BM	05/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
049491/2001/M	FERNANDEZ CALVO COVADONGA	10848653	GIJON	O-4637-BM	07/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046998/2001/M	FERNANDEZ CALVO COVADONGA	010848653	GIJON	O-4637-BM	22/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047923/2001/M	FERNANDEZ DIAZ JOSE LUIS	51961595	GETAFE	1546-BDX	07/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
046658/2001/M	FERNANDEZ DIAZ MARIA YOLANDA	10850012	GIJON	O-7917-BS	28/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
049928/2001/M	FERNANDEZ FERNANDEZ BENJAMIN	10888745	GIJON	O-9257-AG	26/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
049957/2001/M	FERNANDEZ FERNANDEZ BENJAMIN	10888745	GIJON	O-9257-AG	27/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
006152/2002/M	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	071642487	SAN MARTIN DE T.	O-5693-CB	14/02/2002	OMC 39-2-K	60,10
046231/2001/M	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN JOSE	11032801	GIJON	O-4550-BM	24/11/2001	OMC 39-2-K	60,10
045930/2001/M	FERNANDEZ FERNANDEZ RUBEN	10855423	S MARTIN REY A.	O-4152-AX	22/11/2001	OMC 39-2-K	60,10
000782/2002/M	FERNANDEZ GARCIA JOSE MANUEL	010762620	GIJON	O-5480-CC	03/01/2002	OMC 39-2-A1	60,10
047869/2001/M	FERNANDEZ GARCIA JOSE	10827641	GIJON	O-2437-AN	07/12/2001	OMC 39-2-G	120,20
047078/2001/M	FERNANDEZ GARCIA JOSE LUIS	10886938	GIJON	O-7364-BP	01/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
049978/2001/M	FERNANDEZ GARCIA JOSE LUIS A	10795571	PALMA MALLORCA	O-6798-BT	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
007693/2002/M	FERNANDEZ GARCIA JULIO PEDRO	010872264	GIJON	O-9738-BU	28/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
047138/2001/M	FERNANDEZ GARCIA MARCOS	10860018	GIJON	5204-BFK	01/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
049908/2001/M	FERNANDEZ GARCIA MARIA PILAR	10820199	GIJON	O-0798-BN	26/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047663/2001/M	FERNANDEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	010838067	GIJON	O-7097-BT	05/12/2001	OMC 39-2-G	120,20
047494/2001/M	FERNANDEZ GARCIA RAFAEL ANTONIO	10878952	GIJON	O-6264-AB	03/12/2001	OMC 39-2-Ñ	60,10
046973/2001/M	FERNANDEZ GONZALEZ JORGE	10860266	GIJON	O-2154-CJ	30/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
003041/2002/M	FERNANDEZ GONZALEZ MARCOS ENRIQUE	010865392	GIJON	C-6581-BDC	19/01/2002	OMC 39-2-F	60,10
009847/2002/M	FERNANDEZ GONZALEZ OLIVER	053546006	GIJON.	C-4436-BDD	08/03/2002	OMC 53-1-02	30,05
050121/2001/M	FERNANDEZ GUTIERREZ MANUEL ANGEL	11364980	GOZON	O-4636-BT	22/12/2001	OMC 39-2-E	60,10
045453/2001/M	FERNANDEZ IBARBARIA FAUSTINO	10832822	MADRID	M-6296-YP	19/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
047551/2001/M	FERNANDEZ IGLESIAS BEATRIZ	10904561	GIJON	M-1927-IV	04/12/2001	OMC 39-2-C1	60,10
046601/2001/M	FERNANDEZ LOPEZ JAVIER	11064698	MIERES	O-7013-BZ	21/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
004482/2002/M	FERNANDEZ LOPEZ JOSE	11336777	TAPIA DE CASARIEGO	LU-5242-L	31/01/2002	OMC 39-2-M	60,10
046486/2001/M	FERNANDEZ MARTINEZ EMILIA	074469893	GIJON	O-4043-AZ	27/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
047589/2001/M	FERNANDEZ MARTINEZ OSCAR	10856491	GIJON	O-7038-BX	29/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
043672/2001/M	FERNANDEZ MORA JULIO	005611607	CIUDAD REAL	M-5282-XW	26/10/2001	RLT 39-2-B-	60,10
048506/2001/M	FERNANDEZ NOCEDA ANTIDIO	10486745	GIJON	2629-BJN	30/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047929/2001/M	FERNANDEZ PACHECO OMAR	050200746	MADRID	3092-BHM	20/10/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046146/2001/M	FERNANDEZ PALLARES JOSE LUIS	10849581	GIJON	M-1650-LM	24/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
049766/2001/M	FERNANDEZ PEREZ JOSE	33729359	LUGO	LU-7285-W	18/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
001108/2002/M	FERNANDEZ PUENTE ESTEFANIA	52618723	SIERO	O-8446-BJ	28/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046029/2001/M	FERNANDEZ RAMA MERCEDES NURIA	10891008	ALFAZ DEL PI	O-5010-BD	19/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
045867/2001/M	FERNANDEZ RIESTA OLGA	11426312	CORVERA DE A.	O-3182-BW	22/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
004444/2002/M	FERNANDEZ RODRIGUEZ ISOLINA	11369423	CARREÑO	O-7972-AN	01/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009332/2002/M	FERNANDEZ RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	053546543	GIJON	C-3229-BGM	06/03/2002	OMC 53-1-01	30,05
005820/2002/M	FERNANDEZ RODRIGUEZ VICTORINO	010560690	GIJON	O-5345-BG	11/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
047179/2001/M	FERNANDEZ RUBIO ALBERTO	10865496	GIJON	O-3396-AX	01/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
050031/2001/M	FERNANDEZ SALINGER JOSE LUIS	10562390	OVIEDO	O-7985-CG	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
050018/2001/M	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE	22480242	GIJON	O-3231-AY	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
050024/2001/M	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE EMILIO	10813404	GIJON	O-1680-BC	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
002186/2002/M	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE LUIS	11030970	MIERES	O-7926-AF	03/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
045607/2001/M	FERNANDEZ SUAREZ MARIA CARMEN D	10751978	GIJON	O-6317-CD	20/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
047298/2001/M	FERNANDEZ TORRE ANGEL MANUEL	72022565	COLINDRES	S-0211-AH	02/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
049945/2001/M	FERNANDEZ VARGAS LORENA	76957435	PILOÑA	O -5345-BG	27/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
048025/2001/M	FERNANDEZ VARGAS LORENA	76957435	PILOÑA	O -5345-BG	08/12/2001	OMC 39-2-B1	180,30
005676/2002/M	FERNANDEZ VARGAS VICTOR	053548363	GIJON	O -7548-AL	09/02/2002	OMC 9-2-2	150,25
012250/2002/M	FERNANDEZ,JUSTO,JUAN CARLOS	010854893	GIJON	O -7967-CB	13/03/2002	OMC 47-1-01	60,10
046263/2001/M	FLOREZ LUENGO ANDRES	70990970	GIJON	O -8114-BG	24/11/2001	OMC 39-2-K	60,10
045465/2001/M	FLORIN CALDARAS ILIE	X2107154	MADRID	P -0880-BBJ	19/11/2001	OMC 39-2-M	60,10
047710/2001/M	FOLGUERAS ALVAREZ JOSE LUIS	10791150	BILBAO	VA -9039- K	06/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
047000/2001/M	FONTANEDA RUIZ CAROLINA	13791676	AGUILAR	BU -7791- K	22/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
042118/2001/M	FORLONI, DANIELE		MADRID	C -3852-BHT	26/10/2001	OMC 9-2-3	300,51
009017/2002/M	FRANCO FRESNADILLO SERGIO	050737113	MADRID	M -7471-WU	05/03/2002	OMC 53-1-04	30,05
047350/2001/M	FREILE MAJADO FRANCISCO JAVIER	71007402	GIJON	O -1471-CD	02/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
009604/2002/M	FREITAS ALVAREZ JOSE MANUEL	010789562	GIJON	O -7443-BN	07/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
004066/2002/M	FROIX BARBERO JUAN EDUARDO	10850168	GIJON	O -3286-AN	24/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
046457/2001/M	FUENTE DE LA LAFUENTE MARGARITA	10784543	GIJON	O -9844-BX	27/11/2001	OMC 53-1-01	30,05
003913/2002/M	GABARRI JIMENEZ BENIGNO	009685645	GIJON	O -4127-AH	24/01/2002	LSV 19-1-13	120,20
005505/2002/M	GABARRI JIMENEZ BENIGNO	009685645	GIJON	O -4127-AH	09/02/2002	OMC 39-2-F	60,10
048562/2001/M	GALAKTIONOV,VICTOR	M0173940	ALCALA DE H.	M -5036-HN	30/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
040822/2001/M	GALLASTEGUI S L	B3921123	TORRELAVEGA	5955-BNC	20/12/2001	LSV 72-3-	150,25
002223/2002/M	GALLEGO DOMINGUEZ PROSPERO	33237567	LUGO	LU -8919- T	04/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
048391/2001/M	GARAIOA PORTUBURU ALBERTO	15988470	ANDOAIN	8581-BCH	27/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
048529/2001/M	GARCIA ALAS MARTIN	10853763	LAVIANA	O -2996-BC	29/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047563/2001/M	GARCIA ALVAREZ ADELINA	009676454	LEON	O -8400-AN	04/12/2001	OMC 39-2-K	60,10
005420/2002/M	GARCIA ALVAREZ DANIEL	071654800	GIJON	C -2135-BLN	07/02/2002	OMC 53-1-01	30,05
009618/2002/M	GARCIA BLANCO JUAN LUIS	011424132	OVIEDO	SS -6645-AB	04/03/2002	OMC 53-1-02	30,05
049947/2001/M	GARCIA CASTRO DE DEL ROSAL AMALIA MATILDE	10782301	GIJON	O -0956-CJ	27/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046890/2001/M	GARCIA FERNANDEZ JOSE MANUEL	10808342	GIJON	O -2664-CG	30/11/2001	OMC 39-2-C1	60,10
004252/2002/M	GARCIA FERNANDEZ JOSE MARIA	11315210	TAPIA DE CASARIEGO	O -8986-AS	29/01/2002	OMC 39-2-M	60,10
047150/2001/M	GARCIA FERREDEULA JAIME	071768600	MIERES	O -9339-AN	01/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
002281/2002/M	GARCIA*GARCIA ABRAHAM	010082436	PONFERRADA	8346-BHT	13/01/2002	OMC 39-2-A1	60,10
047053/2001/M	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	10857937	GIJON	O -3410- W	23/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
048563/2001/M	GARCIA GARCIA HECTOR	05286552	MADRID	M -8208-VF	30/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
045403/2001/M	GARCIA GARCIA MARIA JESUS	11045225	GIJON	O -7672-BS	19/11/2001	OMC 53-1-03	30,05
001240/2002/M	GARCIA GELATI DORALICE	X3097888H	GIJON	4792-BCH	13/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
048515/2001/M	GARCIA GOMEZ DANIEL	71636572	GIJON	O -9723-AU	29/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047028/2001/M	GARCIA GOMEZ DANIEL	71636572	GIJON	O -9723-AU	22/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
009330/2002/M	GARCIA GRANADOS PEDRO A	053544463	GIJON	AB -3137- O	06/03/2002	OMC 11-4-1	90,15
009063/2002/M	GARCIA GRANADOS PEDRO ANDRES	053544463	GIJON	O -1977-AW	04/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
009329/2002/M	GARCIA GRANADOS PEDRO ANDRES	053544463	GIJON	AB -3137- O	06/03/2002	OMC 11-2-3	60,10
011904/2002/M	GARCIA LLANA VALDES M CARMEN	011372349	GIJON	O -8560-CC	12/03/2002	OMC 11-2-3	60,10
004927/2002/M	GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	71599630	LANGREO	O -8859-CF	04/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
049991/2001/M	GARCIA LOPEZ MONTSERRAT	10875452	GIJON	O -0972-BK	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
048510/2001/M	GARCIA MENENDEZ ANTONIO CANDIDO	10806134	GIJON	O -1358-BN	29/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
006235/2002/M	GARCIA MIGUEZ ELISEO RAMON	010868097	GIJON	O -5921-AW	08/02/2002	LSV 12-1-B	450,76
003264/2002/M	GARCIA MUÑIZ EDUARDO M	10784821	GIJON	O -6123-BH	17/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
046675/2001/M	GARCIA MUÑIZ JORGE RAMON	10852278	GIJON	O -7406-AZ	28/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
046863/2001/M	GARCIA MUÑOZ DAVID	03452459	PRADELAS	0231-BFF	30/11/2001	OMC 11-2-3	60,10
050010/2001/M	GARCIA MUÑOZ MAXIMO	11050835	GIJON	O -7565-BK	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047153/2001/M	GARCIA NACHON JOSE ANGEL	10784753	GIJON	O -9406-BJ	01/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
009384/2002/M	GARCIA PASARIN M LUZ	010904636	GIJON	O -8777-BW	06/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
046176/2001/M	GARCIA RODRIGUEZ JAVIER	010872700	GIJON	O -1289-AS	24/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
047194/2001/M	GARCIA SALAZAR RAUL	11920658	PORTUGALETE	BI -4404-CD	01/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
002279/2002/M	GARCIA SANCHEZ PABLO	11410010	AVILES	O -2650-BN	08/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
048609/2001/M	GARCIA SIRGO ESTEBAN JOSE	10850159	S BARTOLOME TIR.	GC -9836-BP	05/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
049970/2001/M	GARCIA SIRGO ESTEBAN JOSE	10850159	S BARTOLOME TIR.	GC -9836-BP	27/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047013/2001/M	GARCIA SIRGO ESTEBAN JOSE	10850159	S BARTOLOME TIR.	GC -9836-BP	22/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046522/2001/M	GARCIA VALLIN FERNANDO J	10865102	GIJON	O -1399-BG	27/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
048516/2001/M	GARCIA VARELA PATRICIA	34894988	A CORUÑA	LU -8004- S	29/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
005107/2002/M	GARCIA VIGIL RUBEN JOAQUIN	010798060	GIJON	0809-BFT	05/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
048604/2001/M	GARCIABLANCO VAL DEL LUIS	10631365	GIJON	O -0005-AK	05/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
048404/2001/M	GARDIAZABAL IRASTORZA JOSE ANTONIO	14202166	BILBAO	0621-BCG	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
043823/2001/M	GARRIDO MARTINEZ AMADO ANTONIO	11401036	GIJON	O -9322-BG	31/10/2001	RLT 39-2-B-	60,10
048546/2001/M	GAVILA GOMEZ JOSE VICTOR	22931957	CARTAGENA	MU -0888-CJ	29/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
047123/2001/M	GAVILAN CASCALLANA JULIO	10762984	GIJON	O-4067-AZ	01/12/2001	OMC 39-2-K	60,10
006930/2002/M	GIL TALLEDE JOAQUIN	046576345	BARCELONA	B-2894-UZ	20/02/2002	OMC 39-2-B1	180,30
046577/2001/M	GOMEZ ALONSO ANGEL LUIS	09384722	OVIEDO	ZA-3221-J	20/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047205/2001/M	GOMEZ CUENCA SALVADOR	050170132	MADRID	4392-BBX	01/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
007992/2002/M	GOMEZ SARABIA GUSTAVO	020217138	SANTANDER	5591-BCX	04/03/2002	LSV 19-1-14	180,30
004081/2002/M	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS	045428621	. OVIEDO	5952-BNL	24/01/2002	LSV 19-1-15	330,56
004462/2002/M	GONZALEZ ABELEDO JOSE CARLOS	10527260	LLANERA	O-9069-AV	01/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
007968/2002/M	GONZALEZ ALONSO DANIEL	053540980	GIJON	C-3238-BGM	03/03/2002	OMC 53-1-04	30,05
048588/2001/M	GONZALEZ ALONSO JAVIER	9434907	SIERO	O-5160-BB	05/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047685/2001/M	GONZALEZ AMADO MA LUZ	10797207	GIJON	O-6569-BY	05/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
046997/2001/M	GONZALEZ DIAZ ENRIQUE	11029180	MIERES	O-8698-BN	22/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
005112/2002/M	GONZALEZ DIAZ JOSE ANTONIO	011076930	MIERES	O-0629-AN	05/02/2002	OMC 53-1-03	30,05
044143/2001/M	GONZALEZ DOCAL MANUEL	010862109	GIJON	1332-BDV	10/11/2001	OMC 23-1A-1	150,25
047353/2001/M	GONZALEZ ESPINAS MA SONIA	10880631	LUARCA	O-4699-BK	02/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
049941/2001/M	GONZALEZ ESTRADA YOLANDA	10900764	GIJON	O-6402-BS	26/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
045417/2001/M	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	10592791	GIJON	O-6388-BW	19/11/2001	OMC 39-2-E	60,10
003458/2002/M	GONZALEZ FUENTE DE LA ANA LUISA	11065923	GIJON	O-0329-BC	24/01/2002	OMC 39-2-E	60,10
047195/2001/M	GONZALEZ FUENTE SILVERIO DAVID	10870157	GIJON	2823-BHF	01/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
047754/2001/M	GONZALEZ FUENTE SILVERIO DAVID	10870157	GIJON	2823-BHF	06/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
007408/2002/M	GONZALEZ GUTIERREZ JORGE MIGUEL	010861423	GIJON	O-8986-BT	26/02/2002	OMC 29-1	96,16
004055/2002/M	GONZALEZ LOPEZ ALICIA	10855591	GIJON	O-7732-BG	24/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
046017/2001/M	GONZALEZ MONESTINA RAFAEL	10804232	GIJON	O-4657-AV	19/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
048539/2001/M	GONZALEZ ORBON SAN VICENTE CARLOS	10884207	GIJON	O-3958-BS	29/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
009114/2002/M	GONZALEZ ORDOÑEZ M CARMEN	013708725	GIJON	O-0964-AN	05/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
000507/2002/M	GONZALEZ PELAEZ DANIEL	010858620	GIJON	5055-BKB	29/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
050001/2001/M	GONZALEZ PELAEZ RAMON	10787581	GOZON	O-1619-BP	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
045755/2001/M	GONZALEZ PRADA ANTOLINO	10072967	PONFERRADA	LE-5478-Z	21/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
005860/2002/M	GONZALEZ QUINTELE JESUS	034940772	OURENSE	3258-BJB	12/02/2002	OMC 39-2-K	60,10
009980/2002/M	GONZALEZ REBOIRO BORJA PABLO	010877215	GIJON	O-8725-AL	08/03/2002	OMC 53-1-04	30,05
048651/2001/M	GONZALEZ RODRIGUEZ EMMA	10902156	GIJON	O-9958-CG	12/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
004613/2002/M	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA JOSE	11079668	GIJON	O-9357-BS	28/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
046454/2001/M	GONZALEZ RODRIGUEZ RAFAEL	053536655	GIJON	C-9571-BHM	27/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
003738/2002/M	GONZALEZ RUA JOSE MANUEL	10633988	GIJON	O-7395-CF	27/01/2002	OMC 39-2-A1	60,10
046234/2001/M	GONZALEZ SOBERO M CONCEPCION	10709730	OVIEDO	O-0715-AY	24/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
048608/2001/M	GONZALEZ SOLIS ANA ISABEL	10862278	GIJON	O-2828-BD	05/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047017/2001/M	GONZALEZ SOLIS ANA ISABEL	10862278	GIJON	O-2828-BD	22/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
006633/2002/M	GONZALEZ SUAREZ MANUEL ARMANDO	009366642	OVIEDO	0505-BSB	18/02/2002	OMC 39-2-C1	60,10
005801/2002/M	GONZALEZ TERENTE SERGIO	053527889	GIJON	C-2477-BGW	10/02/2002	OMC 53-1-04	30,05
047955/2001/M	GONZALEZ, RODRIGUEZ EDUARDO LUIS		LAS ROZAS	4071-BMB	24/10/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046211/2001/M	GORDO LLORIAN CONSUELO	10835341	GIJON	O-5488-BZ	24/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
045724/2001/M	GRAF KEVIN S L	B5306655	TORREVIEJA	A-1623-DS	25/01/2002	LSV 72-3-	150,25
006326/2002/M	GRANADOS MENENDEZ SANTIAGO	011428679	LAS VEGAS	O-1828-BF	15/02/2002	OMC 53-1-04	30,05
046678/2001/M	GRANCIU,MICU	X2534675Y	MADRID	SG-8518-C	28/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
045582/2001/M	GRANDA,ALEJANDRO ROBERTO		OVIEDO	O-3973-BU	20/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
046290/2001/M	GUARDADO FERNANDEZ ISMAEL S	11362435	CASTRILLON	O-1192-CD	25/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
046738/2001/M	GUERRERO BLANCO PEDRO	34798456	MURCIA	0988-BFP	29/11/2001	OMC 39-2-K	60,10
006160/2002/M	GUERRERO RIOS RUBEN	053550298	GIJON	M-6652-LB	14/02/2002	OMC 39-2-F	60,10
050009/2001/M	GUIASOLA CARPEÑA MARIA CARMEN	10785585	GIJON	O-7061-BT	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
002950/2002/M	GUTIERREZ CORTES JUAN CARLOS	10822611	GIJON	O-8514-AN	19/01/2002	OMC 39-2-F	60,10
006166/2002/M	GUTIERREZ IGLESIAS JUAN M	009418682	OVIEDO	O-3889-CC	14/02/2002	OMC 39-2-F	60,10
048331/2001/M	GUTIERREZ LOPEZ CEFERINO	10820338	GIJON	7918-BKS	19/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046556/2001/M	GUTIERREZ LOPEZ CEFERINO	10820338	GIJON	7918-BKS	27/11/2001	OMC 39-2-M	60,10
048420/2001/M	GUTIERREZ LOPEZ CEFERINO	10820338	GIJON	7918-BKS	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
008626/2002/M	GUTIERREZ LOPEZ M NIEVES	010884456	GIJON	1284 B	05/03/2002	LSV 19-1-14	180,30
046464/2001/M	GUTIERREZ MENENDEZ AVELINO AMADO		AVILES	O-9978-CF	27/11/2001	OMC 39-2-C1	60,10
047462/2001/M	GUTIERREZ SANCHEZ LUCIO	10853301	GIJON	O-2520-AZ	03/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
034554/2001/M	HELIOGABAL ASOCIACIO CULTURAL DEL CR RAM	G6095136	BARCELONA	B-1049-XB	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
034692/2001/M	HELIOGABAL ASOCIACIO CULTURAL DEL CR RAM	G6095136	BARCELONA	B-1049-XB	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
047583/2001/M	HERNANDEZ ENCINAS MARIA ANGELES	06958766	GIJON	O-4214-BZ	04/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
048580/2001/M	HERNANDEZ GOMEZ ASUNCION	10882787	GIJON	O-3890-CB	03/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
049959/2001/M	HERNANDEZ GOMEZ ASUNCION	10882787	GIJON	O-3890-CB	27/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
004520/2002/M	HERNANDEZ GUTIERREZ DANIEL	53536934	GIJON	O-1876-BG	31/01/2002	OMC 39-2-A1	60,10

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
009321/2002/M	HERNANDEZ ROMERO CONSTANTINO	010579145	LOGROÑO	L-0936-N	06/03/2002	LSV 19-1-14	180,30
045987/2001/M	HERNANDEZ SANCHEZ ANDRES	04148888	TALAVERA DE LA R.	TO-3541-T	16/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047236/2001/M	HERNANDEZ SANCHEZ ANDRES	04148888	TALAVERA DE LA R.	TO-3541-T	02/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
046935/2001/M	HERNANZ TUDELA JOSE MARIA	50309229	MADRID	O -3329-CH	30/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
045754/2001/M	HERRERAS HERRERAS MIGUEL ANGEL	09256342	MEDINA DE RIOSECO	GI-7273-BT	20/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
007767/2002/M	HERRERO GONZALEZ NATALIA	010898978	GIJON	O -7333-BX	01/03/2002	RLT 39-2-B-	60,10
006192/2002/M	HERRERO MORALES ANGEL	011652826	GIJON	1486-BGZ	15/02/2002	LSV 19-1-13	120,20
049994/2001/M	HERRERO OLAGARAY SANTIAGO	10862845	GIJON	O -5249-AY	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047168/2001/M	HEVIA MARTINEZ CRISTINA	53538308	GIJON	O -7409-CF	01/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
046909/2001/M	HEVIA SANCHEZ ENRIQUE	10493693	OVIEDO	8961-BBD	30/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
032803/2001/M	HIERROS CHILI SL	B8219522	MADRID	M -4482-OY	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
037330/2001/M	HIJOS DE LECHERIN SL	B3379770	GIJON	O -4007-AM	29/12/2001	LSV 72-3-	150,25
048560/2001/M	HURTADO LOPEZ MARCO ANTONIO	25080646	MALAGA	MA-2077-AT	30/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047032/2001/M	IBARRA SANCHEZ DE ADELA MARIA	X0280952F	REDONDELA	PO-5058-BT	22/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
001449/2002/M	IGLESIA MALTRANA LEOPOLDO	10716280	GIJON	O -3661-AW	06/01/2002	OMC 39-2-A1	60,10
007761/2002/M	IGLESIAS ALUNDA IVAN	071288121	GIJON	O -1977-AW	27/02/2002	OMC 39-2-M	60,10
009049/2002/M	IGLESIAS GONZALEZ MARCO ANTONIO	010898899	GIJON	O -1971-AW	04/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
046155/2001/M	IGLESIAS GONZALEZ MARCO ANTONIO	10898899	GIJON	O -1971-AW	24/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
005805/2002/M	IGLESIAS MENENDEZ FRANCISCO JAVI	010825950	GIJON	7293-BPF	11/02/2002	OMC 39-2-M	60,10
047829/2001/M	IGLESIAS MORAL JOSE FRANCISCO	10815076	GIJON	4452-BBT	07/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
046026/2001/M	IGLESIAS PIÑA DIANA MARIA	10903009	GIJON	O -3081-BY	19/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
034620/2001/M	INGETROL SL	B8251984	MADRID	M -4643-YM	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
034681/2001/M	INGETROL SL	B8251984	MADRID	M -4643-YM	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
005105/2002/M	IZQUIERDO IGLESIAS JOSE LUIS	010488552	OVIEDO	O -9247-BD	05/02/2002	OMC 39-2-F	60,10
046664/2001/M	JARAMILLO DELGADO FRANCELINE	X2405741X	GIJON	M -8714-JK	28/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
039444/2001/M	JOCAPLAS ASTURIAS SL	B3376862	GIJON	O -3203-BX	29/12/2001	LSV 72-3-	150,25
005173/2002/M	JUNCO CORNELLANA MIGUEL ANGEL	10835682	GIJON	O -0533-AB	07/02/2002	OMC 39-2-F	60,10
005456/2002/M	JUNCO CORNELLANA MIGUEL ANGEL	10835682	GIJON	O -0533-AB	08/02/2002	OMC 39-2-F	60,10
046342/2001/M	KAZIMIERZ,RUTKOWSKI	X1740955Q	GIJON	0161-BGY	25/11/2001	OMC 39-2-E	60,10
035079/2001/M	LANTERCHIM S L	B3348641	OVIEDO	O -9237-BC	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
046536/2001/M	LANTERO BASURTO SANTIAGO	050279491	GIJON	2809-BHF	27/11/2001	LSV 19	210,35
046151/2001/M	LASTIESAS EDUARDO LUIS	X3899617J	GIJON	O -3970-AW	24/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
002807/2002/M	LEIVA LAVANDEIRA GABRIEL	10875852	GIJON	M -1016-WM	11/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
004556/2002/M	LEIVA LAVANDEIRA GABRIEL	10875852	GIJON	M -1016-WM	25/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
004063/2002/M	LEIVA LAVANDEIRA GABRIEL	10875852	GIJON	M -1016-WM	24/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009067/2002/M	LEIVA LAVANDEIRA GABRIEL	010875852	GIJON	M -1016-WM	05/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
002111/2002/M	LEON MORAN JUAN RAMON	09751377	GIJON	O -3342-CF	12/01/2002	OMC 23-1A-1	150,25
048587/2001/M	LERONES ORDONÉZ ROBERTO	53525162	GIJON	O -5845-CC	03/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
009041/2002/M	LLAMEDO MENENDEZ RUBEN	009353418	LIERES	O -5749-BD	04/03/2002	OMC 53-1-02	30,05
010586/2002/M	LOBATO SANCHEZ SAMUEL	032888109	GIJON	C -7171-BKD	04/02/2002	OMC 47-2-04	30,05
002344/2002/M	LOPEZ ARANGUREN MARCOS JUAN IGNACIO	002479281	GIJON	O -6750-CF	14/01/2002	OMC 39-2-F	60,10
048360/2001/M	LOPEZ ALVAREZ PRIMO	71862961	AVILES	7749-BHX	21/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
001246/2002/M	LOPEZ ALVAREZ PRIMO	71862961	AVILES	7749-BHX	14/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
048503/2001/M	LOPEZ ALVAREZ PRIMO	71862961	AVILES	7749-BHX	29/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
048003/2001/M	LOPEZ BLANCO GREGORIO LUIS	10073149	GIJON	O -5853-BX	08/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
009691/2002/M	LOPEZ GARCIA JOSE JAVIER	011045129	GIJON	O -1804-AX	08/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
009942/2002/M	LOPEZ GARCIA JOSE MARIA	010839817	GIJON	O -6648-CD	10/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
046616/2001/M	LOPEZ GOMEZ MANUEL A	10523885	OVIEDO	O -3175-AJ	21/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047634/2001/M	LOPEZ GONZALEZ DAVID	10879235	GIJON	O -1379-AP	05/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
046478/2001/M	LOPEZ JIMENEZ ARACELI	10858505	GIJON	O -8698-AJ	27/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
050015/2001/M	LOPEZ LOPEZ MARIA ESTHER	10831042	GIJON	O -4233-BZ	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046691/2001/M	LOPEZ PULIDO MARIA ROSA	10851198	GIJON	O -4143-CJ	28/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
000970/2002/M	LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL	43505454	GIJON	O -9721-AY	24/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047127/2001/M	LOPEZ SALDAÑA MIGUEL LUIS	10863722	GIJON	O -1693-CJ	01/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
046325/2001/M	LORIDO MENDEZ ALFONSA MARIA	09787856	LEON	M -5674-XD	25/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
047039/2001/M	LORIDO MENDEZ ALFONSA MARIA	09787856	LEON	M -5674-XD	23/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
003347/2002/M	LOSA GOMEZ JOSE CARLOS	10789224	GIJON	O -4979-BB	22/01/2002	OMC 39-2-K	60,10
000977/2002/M	MADERA GARCIA ENRIQUE	11026698	MIERES	O -9592-CG	24/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
007965/2002/M	MALLO CIENFUEGOS ROBERTO	053526307	GIJON	3144-BJY	03/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
043293/2001/M	MAN DOS TRANSPORTES ESPECIAL S.A.L.	A3375995	GIJON	O -2965-BS	16/01/2002	LSV 72-3-	150,25
010588/2002/M	MANSO LOSADA JOSE MANUEL	010777602	GIJON	O -4116-CJ	10/03/2002	OMC 53-1-02	30,05
048021/2001/M	MANSO ORTIZ MARIA	10898191	GIJON	S -7206- X	08/12/2001	OMC 39-2-F	60,10

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
004695/2002/M	MANZANO REVILLA ANA MARIA	09664821	AVILA	M -3861-KM	31/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
045406/2001/M	MARGARETO AGUA DEL ALFONSO	10821315	GIJON	O -1349-AS	19/11/2001	OMC 39-2-G	120,20
049981/2001/M	MARIÑO ALVAREZ JOSE ANTONIO	71851472	GIJON	O -8613-AT	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046654/2001/M	MARMOL IBAÑEZ AGUSTIN	10873747	GIJON	O -4231-BF	28/11/2001	OMC 53-1-04	30,05
049504/2001/M	MARQUES FERNANDEZ SERGIO RUTILIO	10762586	GIJON	O -8193-BC	07/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
009927/2002/M	MARTIN CASTRO MANUEL J	001495893	MADRID	LE-7936-AJ	06/03/2002	OMC 39-2-C1	60,10
007334/2002/M	MARTIN MEDINA ALFONSO	010793922	GIJON	VA-1621-O	24/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
048413/2001/M	MARTIN TOLOS ESTEBAN	12182613	VALLADOLID	8282-BCG	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
048558/2001/M	MARTINEZ ALONSO JUAN IGNACIO	10551418	GIJON	O -2333-BW	30/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
009095/2002/M	MARTINEZ FARIZA JOSE EMILIO	035933891	OVIEDO	C -4958-BJ	05/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
007343/2002/M	MARTINEZ FERNANDEZ ERNESTO	010783592	GIJON	O -9557-BS	25/02/2002	OMC 39-2-F	60,10
046073/2001/M	MARTINEZ FERREIRO JOSE ANTONIO	71549255	LA BAÑEZA	O -6410-BZ	23/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
046075/2001/M	MARTINEZ FERREIRO JOSE ANTONIO	71549255	LA BAÑEZA	O -6410-BZ	23/11/2001	OMC 39-2-Ñ	60,10
006624/2002/M	MARTINEZ GARCIA JOSE FELIX	009715207	GIJON	2047-BCC	18/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009613/2002/M	MARTINEZ GARCIA JUAN LUIS	010838640	GIJON.	LE-1206-AC	04/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
005256/2002/M	MARTINEZ GONZALEZ ELENA	73258652	CASTELLON PLANA	6677-BNC	18/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
046802/2001/M	MARTINEZ GUILLAMON RAFAEL	74320644	JUMILLA	MU-9091-S	30/11/2001	OMC 39 2 P	120,20
046699/2001/M	MARTINEZ MARTINEZ JOSE MARIA	09703191	GIJON	O -8002-BT	28/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
049337/2001/M	MARTINEZ MON CARLOS	53515462	TARAMUNDI	O -1274-CD	19/12/2001	OMC 9-2-2	150,25
048511/2001/M	MARTINEZ NIETO MANUEL	011064249	GIJON	O -0124-AU	29/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
002028/2002/M	MARTINEZ VAZQUEZ MARCELINO R	11047906	GIJON	O -2583-AL	11/01/2002	OMC 39-2-K	60,10
007620/2002/M	MARTINS REVELO ANA ROSA	022749343	LAS ARENAS	O -1443-BZ	28/02/2002	LSV 19-1-14	180,30
045926/2001/M	MATA MARIA MARIA PAZ	10833872	MOSTOLES	M -0745-MM	22/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
002165/2002/M	MAYORDOMO LOPEZ JUAN ANTONIO	45051333	OVIEDO	O -0646-BB	02/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
049966/2001/M	MEANA CEÑAL JOSE IGNACIO	10645838	GIJON	O -8766-BJ	27/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047022/2001/M	MEANA CEÑAL JOSE IGNACIO	10645838	GIJON	O -8766-BJ	22/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
050022/2001/M	MEANA CEÑAL JOSE IGNACIO	10645838	GIJON	O -8766-BJ	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046586/2001/M	MEANA CEÑAL JOSE IGNACIO	10645838	GIJON	O -8766-BJ	20/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
049989/2001/M	MEJIDO JOVELLANOS RESTO	10824752	GIJON	O -2919-BP	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046579/2001/M	MEJIDO JOVELLANOS RESTO	10824752	GIJON	O -2919-BP	20/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
000838/2002/M	MENDEZ OITAVEN JOSE BENITO	27081976	VIGO	M -7160-BM	19/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
009556/2002/M	MENDEZ PEREZ CARLOS	033840346	CAMBRE	C -3074-CB	07/03/2002	OMC 9-2-2	150,25
007915/2002/M	MENENDEZ CUERVO HURLE FERNANDO	053547052	GIJON	C -2881-BLH	02/03/2002	OMC 9-2-2	150,25
046558/2001/M	MENENDEZ CIFUENTES JOSE ANTONIO	10805147	GIJON	O -9065-BG	20/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046034/2001/M	MENENDEZ GARCIA AURELIO MANUEL	10562171	GIJON	O -4367-CJ	22/11/2001	OMC 9-2-2	150,25
009970/2002/M	MENENDEZ GARCIA OVIDIO JOSE	010881942	GIJON	C -1732-BMH	08/03/2002	OMC 53-1-04	30,05
046013/2001/M	MENENDEZ GONZALEZ JOSE OSCAR	10812703	GIJON	O -3896-AL	19/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
049984/2001/M	MENENDEZ GONZALEZ MARIA BEGOÑA	10846302	GIJON	O -2517-BX	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046077/2001/M	MENENDEZ GUTIERREZ JULIO CESAR	10889863	GIJON	O -1844-AS	23/11/2001	OMC 39-2-M	60,10
002956/2002/M	MENENDEZ MENENDEZ MANUEL	10639854	GIJON	O -6759-BN	19/01/2002	OMC 39-2-A1	60,10
003259/2002/M	MENENDEZ MENENDEZ MARIA ISABEL	09386854	OVIEDO	M -0166-PZ	17/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
047763/2001/M	MEREDIZ VIDAL LUIS	10844060	GIJON	O -2821-AX	06/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
004564/2002/M	MEZQUITA ROMERO AGUSTIN	11891088	GIJON	O -5337-AN	25/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
047737/2001/M	MIRANDA DE OSSET YAGO	32800887	A CORUÑA	M -6106-YV	06/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
002217/2002/M	MIRANDA ALVAREZ LUIS	52613587	GIJON	O -5278-AB	04/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
003479/2002/M	MIRANDA ALVAREZ LUIS	52613587	GIJON	O -5278-AB	18/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
049913/2001/M	MONATO ABARCA ANTONIO JOSE	10896031	GIJON	O -2520-AF	26/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
036886/2001/M	MONTAJES PROYECTOS Y MANTENIMIENTO SL	B3369142	GIJON	O -5278-CG	29/12/2001	LSV 72-3	150,25
046180/2001/M	MONTERO CASTAÑON JULIA SOFIA	11042316	GIJON	O -0960-AU	24/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
047121/2001/M	MONTERO DABOUZA FELIPE DE NERI G	10841321	GIJON	4248-BGF	01/12/2001	OMC 39-2-K	60,10
048346/2001/M	MONTES GARCIA MARIA SOLEDAD	10840146	GIJON	1383-BMX	20/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047248/2001/M	MONTES GARCIA MARIA SOLEDAD	10840146	GIJON	1383-BMX	02/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
008025/2002/M	MONTES PANICERES JAVIER	010815564	GIJON	VA-0306-N	04/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
047329/2001/M	MONTUL MORAL JUAN MIGUEL	33286638	BOIRO	C -5583-CB	02/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
009083/2002/M	MORA LAVANDERA COVADONGA	010835720	GIJON	O -9625-BK	05/03/2002	OMC 39-1-A1	30,05
007679/2002/M	MORAL FERNANDEZ LETICIA	053525452	GIJON	O -0768-BJ	28/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
003132/2002/M	MORALES MENENDEZ ALVARO	53527861	GIJON	O -6829-BD	21/01/2002	OMC 39-2-F	60,10
047876/2001/M	MORAN COBO JUAN CARLOS	053543086	GIJON	C -9063-BCN	07/12/2001	OMC 10 5 1	90,15
047097/2001/M	MORAN PEREZ MIGUEL	10738516	GIJON	O -2467-CC	01/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
047044/2001/M	MORENO HERRERO REMIGIO	11390966	AVILES	O -4615-AD	23/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
009974/2002/M	MORGADO CASERO PABLO ISRAEL	053537492	GIJON	C -0586-BDK	08/03/2002	OMC 9-2-1	90,15
047998/2001/M	MORGADO MERINO MARIA TERESA	10836157	GIJON	O -0618-AS	08/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
001819/2002/M	MORO MARTOS ROBERTO	53534925	GIJON	O -3754-CF	09/01/2002	OMC 39-2-K	60,10
048598/2001/M	MUNILLA HERNANDEZ FERNANDO	16548327	OVIEDO	M -9068-OB	05/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046265/2001/M	MURIAS RODRIGUEZ EVA MARIA	10896681	GIJON	5093-BKH	24/11/2001	OMC 39-2-M	60,10
002222/2002/M	MURIEL GALAN ISIDRO	010813921	GIJON	O -0938-BS	04/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
012271/2002/M	MURILLO ALCoba JAVIER	010869820	GIJON	C -5249-BGC	13/03/2002	OMC 16 3A 5	90,15
012272/2002/M	MURILLO ALCoba JAVIER	010869820	GIJON	C -5249-BGC	13/03/2002	OMC 53-1-04	30,05
006142/2002/M	MURILLO ZABALLA JOSE LUIS	011358840	LA LUZ AVILES	O -7723-BX	14/02/2002	OMC 53-1-01	30,05
009065/2002/M	N DIAYE ALVAREZ LUIS ESTEBAN	010822608	GIJON	TF-0121-BL	05/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009362/2002/M	NAVA MENCIA MARIANO	010704461	GIJON	O -5205-BY	06/03/2002	OMC 39-2-C1	60,10
046591/2001/M	NICIEZA GONZALEZ ROSA	10711198	GIJON	O -3887-BL	20/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
007025/2002/M	NOVAL MORAN CELEDONIO	010529726	POLA DE SIERO	LU-4964- O	21/02/2002	OMC 21 1 1	180,30
045764/2001/M	NOVOA COOMONTE FRANCISCO JOSE	010834995	GIJON	O -7293-BU	21/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
047747/2001/M	NOVOA COOMONTE FRANCISCO JOSE	010834995	GIJON	O -7293-BU	06/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
046988/2001/M	OBESO GONZALEZ PABLO LUIS	10833114	ZAMORA	M -8697-MW	22/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
007742/2002/M	OLIVA QUINTANA JOSE MARIA	010830434	GIJON	O -4728-BZ	27/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
047140/2001/M	OLIVARES TESSIER FRANCISCO	10831400	GIJON	5302-BBF	01/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
046828/2001/M	OLIVEIRA PEREZ VICTOR MANUEL	10866073	GIJON	3643-BNV	30/11/2001	OMC 39-2-E	60,10
046926/2001/M	ONAINdia RIVAHERRERA DE LA SANTIAGO	10853866	GIJON	O -0538-AG	30/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
049968/2001/M	OREJAS MORAN IGNACIO SERGIO	10866427	GIJON	O -9249-BV	27/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
006714/2002/M	ORNIA LOPEZ AYESSA	053548238	GIJON	C -3028-BBY	19/02/2002	OMC 47-2-04	30,05
047738/2001/M	OSSET RAMBAUD JOSE IGNACIO	02696721	MADRID	M -1847-SW	06/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
009012/2002/M	OTERO MOURELLOS M CARMEN	032867550	GIJON	O -4322-CB	05/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
049905/2001/M	PABLO DE Y MUÑOZ MIGUEL ANGEL	12356269	VALLADOLID	VA-8771-AH	26/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
004474/2002/M	PACHECO LOPEZ MA PILAR	01587853	LAS ROZAS	3203-BMB	01/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
046959/2001/M	PAJARES ORTIZ CARLOS	51673612	MADRID	M -0617-UC	30/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
049964/2001/M	PALACIO FERNANDEZ SANTIAGO	10867095	GIJON	O -7164-AP	27/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
000967/2002/M	PALACIOS GUTIERREZ ALBERTO	08979237	ALCALA DE H.	M -1091-KT	24/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
011913/2002/M	PALACIOS PRIETO FELIPE	053530558	GIJON	C -0974-BBV	12/03/2002	OMC 11 3 1	60,10
044515/2001/M	PALACIOS VICENTE CARLOS	071009714	BENAVENTE	O -5598-CB	12/11/2001	OMC 39-2-K	60,10
003942/2002/M	PALOMO CARDENAS LUIS CASIMIRO	05894432	PUERTOLLANO	CR-7315- U	21/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
047020/2001/M	PANDO GONZALEZ MANUEL	10395511	GIJON	O -1441-BL	22/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
034403/2001/M	PANIZO S L	B3309712	OVIEDO	O -3505-AK	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
045575/2001/M	PAREDES UREBA MIGUEL	10848128	GIJON	5300-BBF	20/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
046902/2001/M	PARRONDO LLANOS MA ISABEL J C	10532103	PONFERRADA	O -0442-BU	30/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
047019/2001/M	PASARIN ALUAREZ CASILDA	09926760	LANGREO	O -7535-BT	22/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
048777/2001/M	PASTOR ALVAREZ PALOMA MARIA	10835417	GIJON	O -3404-BS	13/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
010595/2002/M	PASTOR RATON OSCAR	010894903	GIJON	C -8076-BCW	10/03/2002	OMC 53-1-04	30,05
049834/2001/M	PATIÑO ESTEBAN SONSOLES	010589775	LLANERA	3670-BLN	21/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
010763/2002/M	PAU FALAGAN ANGEL LUIS	010189176	SANTIBAÑEZ DE LA I.	LE-0534-AJ	12/03/2002	OMC 11-2-3	60,10
009718/2002/M	PELAEZ CONCHA JOSE ANTONIO	011398095	AVILES	7780-BFC	07/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
005526/2002/M	PEREZ CASTAÑON ALEJANDRO	053552328	GIJON	O -6877-BB	08/02/2002	OMC 53-1-01	30,05
048168/2001/M	PEREZ ESCUDERO EMILIO	013577538	SANTANDER	M -8589-ZW	09/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
001117/2002/M	PEREZ FRANCO CESAR	53133103	MADRID	M -3486-XZ	31/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047211/2001/M	PEREZ GARCIA M ISABEL	010815249	GIJON	O -5108-BM	01/12/2001	OMC 39-2-C1	60,10
009668/2002/M	PEREZ GARCIA RUBEN	010890641	GIJON.	O -5264-CC	02/03/2002	OMC 53-1-01	30,05
009370/2002/M	PEREZ GORGOJO EMILIANO	009696716	GIJON	O -1742-AZ	06/03/2002	OMC 39-2-K	60,10
049922/2001/M	PEREZ IGLESIAS CONCEPCION	10852717U	GIJON	O -6630-CF	26/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
050003/2001/M	PEREZ IGLESIAS CONCEPCION	10852717U	GIJON	O -6630-CF	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
049925/2001/M	PEREZ IGLESIAS CONCEPCION	10852717U	GIJON	O -2222-CJ	26/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
050004/2001/M	PEREZ IGLESIAS CONCEPCION	10852717U	GIJON	O -2222-CJ	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
049935/2001/M	PEREZ IMAZ CARLOS	51393957	MADRID	IB-4759-BD	26/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046527/2001/M	PEREZ IMAZ CARLOS	51393957	MADRID	IB-4759-BD	27/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047025/2001/M	PEREZ IMAZ CARLOS	51393957	MADRID	IB-4759-BD	22/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046587/2001/M	PEREZ IMAZ CARLOS	51393957	MADRID	IB-4759-BD	20/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
007740/2002/M	PEREZ PUERTA ALFREDO	053539011	GIJON	C -3194-BHY	01/03/2002	OMC 53-1-01	30,05
009375/2002/M	PEREZ RODRIGUEZ ALFONSO FERNANDO	009395482	OVIEDO	O -4350-CJ	06/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
007318/2002/M	PEREZ RODRIGUEZ ENRIQUE	010740297	GIJON	O -8744-BK	24/02/2002	OMC 47-1-01	60,10
007649/2002/M	PEREZ*SEOANO		LA CORUÑA	M -1639-ZV	28/02/2002	OMC 11 2 1	60,10
005405/2002/M	PEREZ VELASCO EUGENIO	011066656	Mieres	0936-BPW	06/02/2002	OMC 39-2-K	60,10
047086/2001/M	PEREZ VILLALON JOSE ANTONIO	10842107	GIJON	O -1529-CF	01/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
046945/2001/M	PEREZ VILLAVERDE MIGUEL ANGEL	10826729	GIJON	O -2743-AW	30/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
035933/2001/M	PESCADOS CARBAJAL S L	B3362064	GIJON	O -8566-BN	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
009705/2002/M	PEÑA SANCHEZ JOSE ANTONIO	010562929	OVIEDO	A-1584-BJ	11/03/2002	OMC 39-1-A1	30,05
048521/2001/M	PIEIGA MENENDEZ JOSE MANUEL	10753540	GIJON	O-7529-AZ	29/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
048519/2001/M	PIERRES GARCIA JAVIER	37696530	GIJON	O-2937-CC	29/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
009075/2002/M	PINTEADO RODRIGUEZ FRANCISCO	010860158	GIJON	O-9922-CD	05/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
007493/2002/M	PINTOR BORAJAS JOSEBA	016056143	ALGORTA GETXO	6622-BJF	27/02/2002	OMC 39-2-F	60,10
047318/2001/M	PIRES ANTONIO BAPTISTA	X1928869C	ANDOAIN	SS-5662-AJ	02/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
035268/2001/M	PISTONO GARCIA HUGO	010870299	GIJON	O-2603-BS	27/08/2001	RLT 39-2-B-	60,10
043820/2001/M	PISTONO GARCIA HUGO	010870299	GIJON	O-9103-BD	31/10/2001	RLT 39-2-B-	60,10
043779/2001/M	PISTONO GARCIA HUGO	010870299	GIJON	O-9103-BD	30/10/2001	RLT 39-2-B-	60,10
043692/2001/M	PISTONO GARCIA HUGO	010870299	GIJON	O-9103-BD	27/10/2001	RLT 39-2-B-	60,10
043660/2001/M	PISTONO GARCIA HUGO	010870299	GIJON	O-9103-BD	26/10/2001	RLT 39-2-B-	60,10
041076/2001/M	PIZZERIA LA COSTA S L	B3362793	GIJON	O-5486-AP	13/02/2002	LSV 72-3-	300,51
034720/2001/M	PLEXILUX ROTULOS LUMINOSOSSL	B5053380	ZARAGOZA	Z-7949-BD	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
001301/2002/M	POLO ROMERO TOMAS	008859541	FUENLABRADA	6200-BKJ	12/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046886/2001/M	POLO URIBE M DEL PILAR	10286542	PRAVIA	O-2418-BF	30/11/2001	OMC 39-2-C1	60,10
046399/2001/M	POMBO CASAL JOSE MANUEL	10842043	GIJON	O-5801-BD	26/11/2001	OMC 39-2-K	60,10
046598/2001/M	PRADO DALMEIDA CESAR DE	10771021	GIJON	O-6200-AW	21/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047893/2001/M	PRAVIA DIAZ JOSE LUIS	09429816	OVIEDO	O-8091-BK	07/12/2001	OMC 39-2-M	60,10
049501/2001/M	PRENDES MARTINEZ MARIA MONICA	10824853	GIJON	M-4951-NZ	07/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
007089/2002/M	PRESA GARCIA ANGEL	010832575	GIJON	O-5908-BP	22/02/2002	OMC 53-1-04	30,05
009042/2002/M	PRIDA MARTINEZ RICARDO	010828083	OVIEDO	O-7299-BP	04/03/2002	OMC 53-1-02	30,05
049936/2001/M	PRIETO ARCE ANTONIO	09761324	LEON	O-4753-BY	26/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047229/2001/M	PRIETO DIAZ JOSE ALBERTO	11077242	LENA	1957-BCC	02/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
046784/2001/M	PRIETO FERNANDEZ ALEJANDRO	10595349	GIJON	O-9531-CB	29/11/2001	OMC 39-2-E	60,10
000512/2002/M	PRIETO PINERO MA CARMEN	50457165	MADRID	M-4725-WX	29/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
003766/2002/M	PRIETO RAJA JOSE L	10902383	GIJON	6322-BPN	27/01/2002	OMC 39-2-E	60,10
035055/2001/M	PROMOCIONES LATORES DOS MIL S L	B3354932	OVIEDO	O-0007-CB	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
036277/2001/M	PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INTERIORISMO	B3304604	OVIEDO	O-4826-BN	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
001619/2002/M	PUENTE PEDROSA ANA LOURDES	010837144	GIJON	O-1936-BL	07/01/2002	OMC 39-2-A1	60,10
001955/2002/M	PULIDO ACEBEDO M EMMA	10818994	GIJON	4926-BGC	24/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
045929/2001/M	QUEREJETA MARRA AGUSTIN	10803532	OVIEDO	O-3334-AM	22/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
047427/2001/M	QUIROS GARCIA RAMON	09354377	GIJON	O-0985-AT	03/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
006312/2002/M	QUIÑONES FERNANDEZ ALEJANDRO	009420222	OVIEDO	O-6438-CC	15/02/2002	OMC 39-2-K	60,10
046922/2001/M	RABANILLO MARTINEZ ANGEL JUAN	10839738	GIJON	O-9630-BB	30/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
042685/2001/M	RAHYGENTS INTERNATIONAL S L	B3385326	GIJON	O-1218-CD	29/12/2001	LSV 72-3-	150,25
049135/2001/M	RAIGAL SANCHEZ FERNANDO	77516887	MULA	MU-8141-B5	17/12/2001	OMC 39-2-M	60,10
035596/2001/M	RAIMBOW SANTANDER S L	B3932772	SANTANDER	S-7107-AP	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
001735/2002/M	RAMIREZ MARQUEZ CARLOS	35289439	CAMPO LAMEIRO	PO-3364-BJ	09/01/2002	OMC 39-2-K	60,10
002440/2002/M	REINO MARRON M GUADALUPE	08816894	SAN SEBASTIAN R.	M-8979-PY	15/01/2002	OMC 39-2-A1	60,10
005302/2002/M	RENDUELES OLMEDO TERESA	010857379	GIJON	O-1967-AP	06/02/2002	OMC 39-2-Ñ	60,10
048358/2001/M	REPRESENTACIONES FERNANDEZ Y BERNARDO SL	B3363141	GIJON	4768-BDD	01/02/2002	LSV 72-3-	300,51
009371/2002/M	RIBEIRO FUEYO ANTONIO JOAQUI	010860361	GIJON	O-2756-BN	06/03/2002	OMC 39-2-C1	60,10
047907/2001/M	RIERA MENENDEZ MILAGROS	32867983	GIJON	O-1793-BG	07/12/2001	OMC 39-2-E	60,10
001031/2002/M	RIO DEL REYERO ROBERTO	09768094	VALENCIA DE D.	O-1766-CB	26/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
008621/2002/M	RIO DEL VARELA GONZALO	053537015	GIJON	C-3757-BLF	05/03/2002	LSV 19-1-13	120,20
045624/2001/M	RIPA NIETO ELENA	07964272	SALAMANCA	SA-0443- V	21/11/2001	OMC 39-2-M	60,10
048534/2001/M	RIVERA GARCIA JUAN ANTONIO	51659366	MADRID	M-6319-UK	29/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
006407/2002/M	RIVERA ROJO LUIS MIGUEL		OVIEDO	O-4089-BS	16/02/2002	OMC 53-1-03	30,05
002802/2002/M	RIVERO SEGUIN M JOSE	10880002	GIJON	O-2604-CF	11/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
045409/2001/M	ROCHA VILLAR FRANCISCO J	11387611	GIJON	3453-BHP	19/11/2001	OMC 39-2-M	60,10
045873/2001/M	ROCHA VILLAR FRANCISCO J	11387611	GIJON	3453-BHP	22/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
001375/2002/M	RODRIGUEZ ALONSO BELARMINO CESAR	11361877	CASTRILLON	O-6507-AM	05/01/2002	OMC 39-2-A1	60,10
049944/2001/M	RODRIGUEZ ARANGO M CRUZ	010824579	GIJON	O-5905-BW	27/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
004314/2002/M	RODRIGUEZ BLANCO NATALIA	12385970	VALLADOLID	VA-4286- U	31/01/2002	OMC 39-2-A1	60,10
004643/2002/M	RODRIGUEZ BLANCO NATALIA	12385970	VALLADOLID	VA-4286- U	29/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
003972/2002/M	RODRIGUEZ COLLAZO MANUEL	78733547	MOAÑA	PO-1581-BP	22/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
004031/2002/M	RODRIGUEZ COLLAZO MANUEL	78733547	MOAÑA	PO-1581-BP	23/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
046661/2001/M	RODRIGUEZ COLLAZO MANUEL	78733547	MOAÑA	PO-1581-BP	28/11/2001	OMC 39-2-K	60,10
004690/2002/M	RODRIGUEZ COLLAZO MANUEL	78733547	MOAÑA	PO-1581-BP	30/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009562/2002/M	RODRIGUEZ DIAZ ISAAC		AVILES	O-8825-AX	07/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
046866/2001/M	RODRIGUEZ DIEZ ANTONIO	10803434	GIJON	O-8194-CF	30/11/2001	OMC 11-2-3	60,10
047191/2001/M	RODRIGUEZ DIEZ ISAAC	27761615	AVILES	O-8825-AX	01/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
047336/2001/M	RODRIGUEZ FERNANDEZ ALVARO	32874441	LANGREO	O -9630-BG	02/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
046064/2001/M	RODRIGUEZ FERNANDEZ CARLOS	10876570	GIJON	O -5724-BY	23/11/2001	OMC 39-2-M	60,10
010659/2002/M	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MIGUEL	053531621	GIJON	O -3351-AG	10/03/2002	OMC 23-1A-1	150,25
047197/2001/M	RODRIGUEZ FERNANDEZ LUIS MARCO	10872437	GIJON	O -6755-CJ	01/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
048400/2001/M	RODRIGUEZ FERNANDEZ RICARDO	53526549	GIJON	6105-BGV	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047075/2001/M	RODRIGUEZ GARCIA JOSE MARIA	09584497	CEVICO DE LA TORRE	Z -8349-AB	01/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
003231/2002/M	RODRIGUEZ GARCIA MARIA JOSEFA	12194469	GIJON	O -2751-CH	17/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
004632/2002/M	RODRIGUEZ GARCIA MARIA JOSEFA	12194469	GIJON	O -2751-CH	29/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
050017/2001/M	RODRIGUEZ GONZALEZ LUIS MIGUEL	14592581	FUENLABRADA	O -6786-BZ	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
045064/2001/M	RODRIGUEZ MARTINEZ JAIME	010769646	GIJON	O -7747-CD	16/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
009946/2002/M	RODRIGUEZ MENENDEZ JOSE LUIS	010801081	GIJON.	O -5792-AW	06/03/2002	OMC 53-1-01	30,05
050006/2001/M	RODRIGUEZ ORTEGA JORGE	40867138	SANTIAGO	C -8709-BS	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
000269/2002/M	RODRIGUEZ PEREZ JESUS MARIA	010816354	GIJON	O -5774-CH	26/12/2001	OMC 39 2 A2	120,20
009641/2002/M	RODRIGUEZ PRIETO JOSE REINERIO	010865725	GIJON.	O -6970-BB	04/03/2002	OMC 39-2-F	60,10
046920/2001/M	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALBERTO AMADEO	10544968	OVIEDO	O -5802-CB	30/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
001003/2002/M	RODRIGUEZ SANCHEZ MA CRUZ	24140722	ALCALA LA REAL	J -2771- X	24/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
045631/2001/M	RODRIGUEZ ARELI	X2125929Q	AVILES	1694-BBX	21/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
048350/2001/M	ROMAN FERNANDEZ JESUS ALBERTO	10875880	GIJON	1486-BDP	20/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047539/2001/M	ROMERO BELLOSO LORENZO V	02051617	MADRID	O -6758-BX	04/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
009344/2002/M	ROMERO BELLOSO LORENZO VICENTE	002051617	MADRID	O -6758-BX	06/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
048564/2001/M	ROMERO CANELLADA ANA	10826455	GIJON	O -0880-BP	30/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
003985/2002/M	ROMERO GARCIA JUAN FRANCISCO	26360042	HUESA	M -5895-AV	28/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
005796/2002/M	ROMERO GARRIDO EMILIO RAFAEL	053539788	GIJON	C -4515-BCR	10/02/2002	OMC 53-1-04	30,05
046785/2001/M	ROMERO GUTIERREZ EDUARDO	11404544	GIJON	O -1223-BF	29/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
049770/2001/M	ROMERO REGUERA JAIME	32877845	OVIEDO	O -0283-CC	18/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
050011/2001/M	RON RIBERA ALVARO	09372245	GIJON	O -2334-CC	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
003443/2002/M	ROVIRA DUQUE MA PALOMA	01092212	MAJADAHONDA	M -4057-VY	24/01/2002	OMC 39-2-M	60,10
048550/2001/M	ROZAT CORINNE MICHELE	X0303535G	LUARCA	O -1572-AT	29/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046588/2001/M	ROZAT CORINNE MICHELE	X0303535G	LUARCA	O -1572-AT	20/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
006678/2002/M	RUA BLANCO FELIX	010841945	GIJON	O -5975-BM	19/02/2002	OMC 39-2-C1	60,10
046695/2001/M	RUBIERA MENENDEZ MARIA ARANAZU	10854346	GIJON	O -2326-CB	28/11/2001	OMC 39-2-M	60,10
045449/2001/M	RUBIERA MORAN ANGEL	71775818	AVILES	O -7478-CH	19/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
047686/2001/M	RUBIERA SUAREZ OMAR	53537823	GIJON	O -7195-AL	05/12/2001	OMC 39-2-E	60,10
003820/2002/M	RUBIN FERNANDEZ SANTIAGO MANUE	010852647	GIJON	O -9641-CC	27/01/2002	OMC 9 1 2	60,10
005790/2002/M	RUBIO DOMINGO RAFAEL	013118555	BATRES	M -4866-YX	10/02/2002	OMC 53-1-04	30,05
047198/2001/M	RUBIO PELEGREN CARLOS	09385165	OVIEDO	O -6727-AS	01/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
039380/2001/M	RUBIO SANCHEZ FRANCISCO	010803608	GIJON	O -9130-BC	27/09/2001	RLT 39-2-B-	60,10
049918/2001/M	RUBIO SANCHEZ JOSE LUIS	10783896	GIJON	O -1289-AC	26/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047901/2001/M	RUIPEREZ RODA DAMASO ANTONIO	05423733	MADRID	M -2711-XP	07/12/2001	OMC 39-2-M	60,10
009597/2002/M	RUIZ DE GALARRETA ALVAREZ BENITO	000133813	GIJON	O -0412-CD	07/03/2002	OMC 53-1-01	30,05
009333/2002/M	RUIZ SANCHEZ ANTONIO	074344645	OURENSE	OU-1877- V	06/03/2002	LSV 19-1-14	180,30
009351/2002/M	SAL MARTINEZ ALEJANDRO	011442967	BAÑUGUES, GOZÓN		06/03/2002	OMC 10 2 1	60,10
034546/2001/M	SALAZONES DE MURCIA S L	B3020516	MURCIA	MU-9308-BT	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
047945/2001/M	SALVADORES RUIZ JOSE LUIS	051396776	MADRID	3740-BJN	23/10/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047879/2001/M	SANCHEZ DELGADO MARIA LUZ	09274080	LAS PALMAS G C	GC-5024-CG	07/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
045324/2001/M	SANCHEZ GARCIA JOSE MARIA	010899261	GIJON	O -3793-BU	18/11/2001	OMC 9-2-2	150,25
007623/2002/M	SANCHEZ MUÑOZ ROBERTO	071600493	GIJON	O -3565-BY	28/02/2002	LSV 19-1-14	180,30
048541/2001/M	SANCHEZ PRADO JUAN MANUEL	11410402	PRAVIA	O -4080-AX	29/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
049940/2001/M	SANCHEZ PRADO JUAN MANUEL	11410402	PRAVIA	O -4080-AX	26/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046551/2001/M	SANCHEZ VAZQUEZ ESTEBAN	53532050	GIJON	O -2194-CB	27/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
045669/2001/M	SANCHEZ VIGIL JOSE ANTONIO	10762310	GIJON	O -8457-BM	13/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
049776/2001/M	SANSEGUNDO MENENDEZ ANGELES PILAR C	10810855	GIJON	O -8971-CF	18/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046683/2001/M	SANTALLA FONTE LIDIA	32655096	FERROL	C -6626-BS	28/11/2001	OMC 39-2-M	60,10
046435/2001/M	SANTAMARINA LOPEZ JULIO	11420053	OVIEDO	O -3784-AJ	26/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
046106/2001/M	SANTOS ALVAREZ IGNACIO	10880699	GIJON	O -7541-BV	23/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
045865/2001/M	SARIEGO HEVIA JOSE ANTONIO	10850558	GIJON	O -0250-BP	22/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
006132/2002/M	SARMIENTO BUELGA ENEDINA	010795621	GIJON	O -4953-BN	14/02/2002	OMC 39-2-C1	60,10
007769/2002/M	SARMIENTO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	010853930	GIJON	2575-BJN	01/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
005760/2002/M	SAUCO PEREZ SERGIO	10870141	GIJON	O -1957-CH	10/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009689/2002/M	SEOANE LUCAS DE IVAN	053525076	GIJON.	O -6648-BB	07/03/2002	OMC 39-2-C1	60,10
048067/2001/M	SERRANO CASO AGUSTIN	10796806	GIJON	O -4563-BK	08/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
046153/2001/M	SIENRA LARUELO JUAN MANUEL	10860047	GIJON	O -4120-BL	24/11/2001	OMC 39-2-C1	60,10

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
046981/2001/M	SIENRA LARUELO JUAN MANUEL	10860047	GIJON	O-4120-BL	30/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
045436/2001/M	SORIANO FRA JESUS MIGUEL	53540217	GIJON	O-5320-BT	19/11/2001	OMC 39-2-M	60,10
006947/2002/M	SOTO FERNANDEZ JOSE MANUEL	032788767	LA CORUÑA	4177-BGP	20/02/2002	OMC 11-2-3	60,10
006170/2002/M	SOUTO LOPEZ EMILIO	032659841	FERROL	C-3280-BU	14/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
046904/2001/M	SUAREZ ALVAREZ ALVARO	10872082	GIJON	O-4660-BP	30/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
002879/2002/M	SUAREZ ALVAREZ JOSE IGNACIO	10802140	GIJON	O-2918-CH	15/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
046698/2001/M	SUAREZ ARIAS JOSE ANTONIO	10860296	GIJON	O-1148-BH	28/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
004073/2002/M	SUAREZ BRAVO MONICA	53525376	GIJON	O-4831-BS	24/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
047034/2001/M	SUAREZ BRAVO MONICA	53525376	GIJON	O-4831-BS	22/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
045623/2001/M	SUAREZ BRAVO MONICA	53525376	GIJON	O-4831-BS	21/11/2001	OMC 39-2-M	60,10
047584/2001/M	SUAREZ DIAZ JOSE MARIA	10441190	GIJON	O-6360-CB	04/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047021/2001/M	SUAREZ FERNANDEZ MARIA ANGELES	10765522	VIGO	PO-8540-AF	22/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046799/2001/M	SUAREZ GARCIA ALBERTO	10653763	GIJON	O-8481-AN	29/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
046229/2001/M	SUAREZ GUEMES MA DEL CARMEN	13682787	SANTANDER	S-5004-T	24/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
002960/2002/M	SUAREZ INFESTA VILLAVERDE ANGELA MARIA	10827477	GIJON	O-5841-AP	19/01/2002	OMC 39-2-A1	60,10
048349/2001/M	SUAREZ NOSTI MIGUEL	10872893	GIJON	8005-BJZ	20/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
003732/2002/M	SUAREZ RAMON ANTONIO	10877766	GIJON	O-2992-BK	26/01/2002	OMC 39-2-A1	60,10
008667/2002/M	SUAREZ RODRIGUEZ FERNANDO	011355630	AVILES	1405-BMX	25/02/2002	OMC 39-2-C1	60,10
007760/2002/M	SUAREZ RUA JOSE LUIS	011362142	GIJON	O-0631-AL	01/03/2002	OMC 39-2-A1	60,10
001743/2002/M	SUAREZ SIERRA MARIA CONCEPCION	10582341	OVIEDO	O-9211-CJ	09/01/2002	OMC 39-2-A1	60,10
038517/2001/M	TALLERES CHEMA SL	B3369711	GIJON	O-5148-BB	29/12/2001	LSV 72-3-	150,25
048590/2001/M	TAMARGO CALDERON JAIME	10884335	GIJON	O-7524-AM	05/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047927/2001/M	TAMARGO CALDERON JAIME	10884335	GIJON	O-7524-AM	07/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
041559/2001/M	TECOR SYSTEM SL	B3386449	GIJON	O-8079-CH	28/12/2001	LSV 72-3-	150,25
002141/2002/M	TEJERINA DIAZ LUIS	10862404	GIJON	O-4410-BM	13/01/2002	OMC 39-2-A1	60,10
009035/2002/M	TEJIDO GARCIA MARCOS JAVIER	072122360	REINOSA	S-8040-AB	05/03/2002	OMC 39-2-C1	60,10
048581/2001/M	TIRADOS GONZALEZ GASPAR	10785531	GIJON	O-5836-BJ	03/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
049916/2001/M	TIRADOS GONZALEZ GASPAR	10785531	GIJON	O-5836-BJ	26/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047092/2001/M	TIRADOS GONZALEZ GASPAR	10785531	GIJON	O-5836-BJ	01/12/2001	RLT 39-2-B-	60,10
046560/2001/M	TIRADOS GONZALEZ GASPAR	10785531	GIJON	O-5836-BJ	20/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
047297/2001/M	TORRE RECA MA YOLANDA	13758225	COLINDRES	S-3992-AD	02/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
003601/2002/M	TOYOS ENRIQUEZ MARIA CARMEN A	10799176	GIJON	O-5089-BW	25/01/2002	OMC 53-1-04	30,05
039888/2001/M	TRABANCO MUÑIZ JOSE ENRIQUE	53528217	GIJON	O-6145-AH	12/10/2001	OMC 9_2_3	300,51
034264/2001/M	TRANSPORTES GARCIA CARRASCO SL	B0611293	BADAJOZ	9114-BKG	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
003840/2002/M	TRESGUERRAS TERENTE JESUS AURELIO	010809756	SAMA DE LANGREO	O-3796-BY	24/01/2002	LSV 19-1-14	180,30
003296/2002/M	TUERO FERNANDEZ JUAN LUIS	10803594	VILLAVICIOSA	0449-BJR	22/01/2002	OMC 39-2-M	60,10
003319/2002/M	TURRADO CUETOS LUIS ALBERTO	11766973	GIJON	O-9736-AJ	22/01/2002	OMC 39-2-F	60,10
048527/2001/M	URIBESALGO GUTIERREZ JESUS	10852448	GIJON	O-5103-BV	29/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
007092/2002/M	UZ DE LA GOMEZ MARIO	010843227	GIJON	3006-BSL	22/02/2002	OMC 39-2-C1	60,10
046711/2001/M	VALDES FERNANDEZ LILIANA MARIA	09439513	LLANERA	O-6563-AN	28/11/2001	OMC 39-2-M	60,10
003900/2002/M	VALDES RODRIGUEZ JOSE RAMON	10853949	GIJON	O-9898-AF	28/01/2002	OMC 53-1-04	30,05
049926/2001/M	VALDES RUBIO M MERCEDES	10870611	GIJON	O-5540-AM	26/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
006611/2002/M	VALLADO ALONSO CARLOS	009632110	GIJON	O-1471-BN	18/02/2002	OMC 39-2-C1	60,10
047186/2001/M	VALLE DEL PERTEJO MARIA CRUZ	09735856	LEON	LE-4676-AJ	01/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
047018/2001/M	VALLE VALLE DEL JUAN MIGUEL	10846280	GIJON	O-1692-AT	22/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
002123/2002/M	VALLEJO FERNANDEZ JOSE MANUEL	10828031	GIJON	O-8195-AC	12/01/2002	OMC 39-2-F	60,10
002177/2002/M	VALLEJO VALLEJO JOSE LUIS	17288494	GIJON	O-0146-AK	03/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
002840/2002/M	VALLEJO VALLEJO JOSE LUIS	17288494	GIJON	O-0146-AK	14/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
002902/2002/M	VALLEJO VALLEJO JOSE LUIS	17288494	GIJON	O-0146-AK	15/01/2002	RLT 39-2-B-	60,10
009606/2002/M	VALLIN ALVAREZ RUBEN	076961023	FUENTES-VILLAVIC.	O-6550-BB	07/03/2002	OMC 11-2-3	60,10
047136/2001/M	VALLINA PUENTE RAUL	10873801	GIJON	LU-8461-M	01/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
009514/2002/M	VARELA GONZALEZ ANGEL JAVIER	009372783	OVIEDO	O-4446-AU	07/03/2002	LSV 19_1_23	120,20
046317/2001/M	VARELA ORTIZ MA AMPARO	10831994	GIJON	O-1106-AW	25/11/2001	OMC 39-2-A1	60,10
047099/2001/M	VARELA ORTIZ MA AMPARO	10831994	GIJON	O-1106-AW	01/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
009593/2002/M	VAZQUEZ DEA MONICA	023800350	LA CORUÑA	H EV 80	07/03/2002	OMC 39-2-M	60,10
046284/2001/M	VAZQUEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	09376193	OVIEDO	O-2330-CH	25/11/2001	OMC 39-2-F	60,10
047266/2001/M	VAZQUEZ PRIETO FELIX EUTIMIO	10815647	PALMA MALLORCA	7711-BCX	02/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10
048407/2001/M	VAZQUEZ SILVA ANA ISABEL	10871524	GIJON	8528-BKV	28/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
003129/2002/M	VAZQUEZ VALLINA ORLANDO	10743926	GIJON	4661-BCH	21/01/2002	OMC 39-2-F	60,10
040422/2001/M	VEGA DE LA GALAN MERCEDES	028594595	SANLUCAR DE B.	CA-7188-BH	15/10/2001	OMC 39-2-K	60,10
047743/2001/M	VEGA DE LA LOPEZ JUAN IGNACIO	10532178	GIJON	O-5764-BH	06/12/2001	OMC 39-2-C1	60,10
005999/2002/M	VEGA SEDEÑO JORGE	011354355	CARREÑO	O-8122-BC	13/02/2002	OMC 39-2-K	60,10

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
047023/2001/M	VEGA VAZQUEZ MARIA JOSEFA	11367162	GIJON	O -6591-AV	22/11/2001	RLT 39-2-B-	60,10
009581/2002/M	VELASCO LOPEZ MIGUEL A.	050730622	FOZ	M -8755-OF	07/03/2002	OMC 53-1-02	30,05
006619/2002/M	VELAZQUEZ GARCIA ANTONIO	010855279	GIJON	O -4626-BW	18/02/2002	OMC 39-2-A1	60,10
042782/2001/M	VIAJES EVEREST SA	A3362365	GIJON	8340-BHJ	13/02/2002	LSV 72-3-	300,51
045769/2001/M	VILABRILLE GARCIA JESUS A	10868942	GIJON	4872-BGC	21/11/2001	OMC 39-2-K	60,10
047152/2001/M	VILASBOAS ALVAREZ RUFINO	10891843	GIJON	O -7515-BP	01/12/2001	OMC 39-2-F	60,10
009100/2002/M	VILLA SANCHEZ PAULA	053531564	GIJON	O -9779-CF	05/03/2002	OMC 39-2-C1	60,10
003629/2002/M	VILLARRASO MARIN MARCOS	10888395	GIJON	O -4822-CD	26/01/2002	OMC 11-2-3	60,10
032873/2001/M	VINOS SETEFONTES SL	B3359186	SIERO	O -2739-AK	03/12/2001	LSV 72-3-	150,25
047545/2001/M	ZAMORA QUIJADA LUIS	10776048	GIJON	O -5186-BH	04/12/2001	OMC 39-2-A1	60,10

En Gijón, a 2 de mayo de 2002.— El Concejal Delegado.— 7.535 (8).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos de reposición interpusos contra las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que ha continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de

dos meses, a partir del día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosos-Administrativo, en relación con el artículo 25 de la misma. Las multas podrán ser abonadas dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente. Transcurridos los cuales sin haberlas satisfecho, se exigirán en vía ejecutiva.

RLT: Reforma Ley de Tráfico.

RGC: Reglamento General de Circulación.

LSV: Ley de Seguridad Vial.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

Nº Expte.	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Preceptos infringido art.	Importe €
033730/2001/M	AIR CONDITIONING IBERIA SA	A7807761	MADRID	M -6350-YF	08/10/2001	LSV 72-3-	150,25
036141/2001/M	ANDIA HERRAIZ JOSE MARIA	01479481	TRES CANTOS	M -5991-TT	05/09/2001	OMC 39-2-M	60,10
037445/2001/M	BEA MIRAZO OSCAR	076866160	O GROVE	PO-4675-AS	19/09/2001	RLT 39-2-B-	60,10
036706/2001/M	CARBONELL ANTON MANUEL MARIA	050529007	OVIEDO	O -1845-AU	12/09/2001	LSV 19	150,25
037541/2001/M	FERNANDEZ ALVAREZ JUAN CARLOS	11056819	MIERES	O -4429-BN	20/09/2001	OMC 11-2-3	60,10
036677/2001/M	GARCIA VEGA FRANCISCO	010883263	GIJON	O -5690-CJ	11/09/2001	OMC 53-1-04	30,05
036588/2001/M	GONZALEZ CAPILLA RODOLFO	035468189	GIJON	O -2553-BB	10/09/2001	OMC 51-2-03	60,10
034131/2001/M	MAINAR MAZO Mª LOURDES	017136335	ZARAGOZA	Z -7501-BJ	23/08/2001	OMC 39-2-F	60,10
037037/2001/M	NERIA AGUJETAS RAMON JESUS	050818806	MADRID	9381-BLT	14/09/2001	OMC 39-2-K	60,10
034983/2001/M	PEREZ LOPEZ CARLOS ALBERTO	44448142	AVION	OU-7197- V	29/08/2001	OMC 39-2-M	60,10
037332/2001/M	SANCHEZ AGUILERA PRAXEDES NIEVES	052667977	DOS HERMANAS	SE-3571-BJ	18/09/2001	OMC 39-2-M	60,10
036400/2001/M	SANCHEZ COBIAN JOAQUIN	10635896	GIJON	O -7250-BZ	07/09/2001	OMC 11-2-3	60,10
037095/2001/M	SANCHEZ MARTIN ALEJANDRO	007850334	PINTO	M -8845-YM	15/09/2001	OMC 16-3A-2	90,15
037614/2001/M	VALLE FERNANDEZ, JESUS MANUEL	010876496	OVIEDO	O -6803-BT	21/09/2001	RLT 39-2-B-	60,10

En Gijón, a 2 de mayo de 2002.— El Concejal Delegado.— 7.535 (9).

Servicio Administrativo de Urbanismo Sección de Gestión y Planeamiento

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día doce de abril de dos mil dos, adoptó el siguiente acuerdo:

"Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle de las parcelas sitas en la calle Puerto Leitariegos y Puerto de La Cubilla, promovido por Sedes, S.A.

Antecedentes de hecho

La Comisión de Gobierno en sesión de fecha 22 de enero de 2002, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de detalle de dos parcelas sitas entre las calles Puerto Leitariegos y Puerto de la Cubilla, promovido por la entidad mercantil SEDES, S.A.

Fundamentos de derecho

I.— De conformidad con la nueva redacción dada a los art. 21 y 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Ley 11/99, de 21 de abril, es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

II.— Seguida la tramitación preceptiva y practicada la oportuna información pública, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, en fecha 7 de febrero de 2002, la entidad promotora del expediente presenta escrito acompañando la documentación requerida en el acuerdo de aprobación inicial.

III.— El Servicio Técnico de Urbanismo, a la vista de la documentación presentada, entiende cumplimentada la condicional impuesta.

Vistos el expediente de razón, informes emitidos y normativa de aplicación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.— Aprobar definitivamente el estudio de detalle de dos parcelas sitas entre las calles Puerto Leitariegos y Puerto de La Cubilla, promovido por la entidad mercantil Sedes, S.A.

Segundo.— Proceder a la publicación íntegra del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de conformidad con lo estipulado en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el 60.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.— Comunicar dicho acuerdo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias en cumplimiento de lo previsto por el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento”.

La publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias suple a la notificación en el supuesto de que ésta no pudiera practicarse personalmente a los interesados.

Lo que se notifica/publica haciéndose saber que contra este acuerdo, de conformidad con los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación/publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

Es potestativa, de conformidad con el artículo 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la interposición del recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto administrativo que se notifica/publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación/publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el de reposición, o se haya producido la desestimación presunta del mismo por el transcurso de un mes sin haberse notificado/publicado dicha resolución expresa. En ese caso de desestimación tácita del recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de seis meses.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Gijón, a 2 de mayo de 2002.— La Alcaldesa.— 7.558.

— • —

*Servicio de Apoyo Administrativo
Sección de Protección del Medio Ambiente*

Notificaciones

Expedientes sancionadores por infracciones a la Ordenanza Municipal sobre Protección contra la Contaminación Acústica (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de fecha 1 de octubre de 1992) que se citan

Intentada notificación de la propuesta de resolución recaída en los expedientes sancionadores a los interesados que a continuación constan, tramitados en esta Concejalía de Medio Ambiente, no ha sido posible.

En consecuencia de conformidad con lo previsto en el art. 61 en relación con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados que a continuación se relacionan, que en el plazo de diez días, podrán comparecer en la Concejalía de Medio Ambiente (Plaza Mayor-Gijón), para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Interesados:

Casero García, AndrésExpediente: 028590/2001
Llorca García, Marcos ValentínExpediente: 000187/2002

En Gijón, a 29 de abril de 2002.— El Delegado de la Alcaldía.— 7.237 (1).

— • —

Intentada notificación de la propuesta de resolución recaída en los expedientes sancionadores a los interesados que a continuación constan, tramitados en esta Concejalía de Medio Ambiente, no ha sido posible.

En consecuencia de conformidad con lo previsto en el art. 61 en relación con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados que a continuación se relacionan, que en el plazo de diez días, podrán comparecer en la Concejalía de Medio Ambiente (Plaza Mayor-Gijón), para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Interesados:

Suárez Aller, Ana JoséExpediente: 023733/2001
Rodríguez Díaz, Francisco Borja.....Expediente: 033753/2001
Martínez Tuero, María Covadonga....Expediente: 032807/2001
Amasoud Yousee.....Expediente: 000750/2002
Granda García, Braulio AntonioExpediente: 022894/2001
Díaz Miranda, Juan Carlos.....Expediente: 006357/2001
García Pino, LourdesExpediente: 018432/2001

En Gijón, a 29 de abril de 2002.— El Delegado de la Alcaldía.— 7.237 (2).

— • —

Intentada notificación de la propuesta de resolución recaída en los expedientes sancionadores a los interesados que a continuación constan, tramitados en esta Concejalía de Medio Ambiente, no ha sido posible.

En consecuencia de conformidad con lo previsto en el art. 61 en relación con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados que a continuación se relacionan, que en el plazo de diez días, podrán comparecer en la Concejalía de Medio Ambiente (Plaza Mayor-Gijón), para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Interesados:

Valdés Suárez, Leandro.....Expediente: 004265/2002
Megido Caramés, NoeliaExpediente: 004548/2002
González Amor, Jesús.....Expediente: 030812/2001
Rodríguez Díaz, Francisco Borja.....Expediente: 000242/2002
Rodríguez Martínez, Juan MoisésExpediente: 033647/2001
Fanjul García, FelipeExpediente: 022003/2001
Valencia Dosal, SeverianoExpediente: 032968/2001
Fernández García, Marco.....Expediente: 029327/2001

En Gijón, a 29 de abril de 2002.— El Delegado de la Alcaldía.— 7.237 (3).

*Servicio de Gestión del Inventario***Anuncios**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dieciocho de abril de dos mil dos, acuerda la cesión a favor de Fundación Fomento de Investigación Científica aplicada y TEC, del trozo de terreno, destinado a Oficinas y Laboratorios a los Efectos de Red de Institutos Tecnológicos del Principado de Asturias, que a continuación se describe:

- Nº 1.1.000519.— Parcela 17 del Parque Científico Tecnológico, sita en la Parroquia de Cabueñas de 1.050 m². Linda al Norte con espacio libre peatonal, al Sur, por donde tiene su acceso con vial, al Este con la parcela 18 de la unidad y al Oeste con otro vial del Parque Científico y Tecnológico. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5, Sección 3^a, Tomo 2133, Libro 105, Folio 125, Finca 8226, Inscripción 1^a. Referencia Catastral 9023812. Valorado en 110.435,97 € (18.375.000 pesetas).

- Nº 1.1.000520.— Parcela 18 del Parque Científico Tecnológico sita en la Parroquia de Cabueñas de 1.050 m². Linda al Norte con espacio libre peatonal, al Sur por donde tiene su acceso con vial, al Este con otro vial del Parque Científico y Tecnológico y al Oeste con la parcela 17 de la Unidad Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5, Sección 3^a, Tomo 2133, libro 105, Folio 130, Finca 8.228, Inscripción 1^a. Referencia Catastral 9023813. Valorada en 110.435,97 € (18.375.000 pesetas).

Lo que se hace público por plazo de quince días, conforme lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

En Gijón, a 25 de abril de 2002.— El Concejal Delegado de Coordinación Administrativa y Hacienda (en virtud del Decreto de Delegación de 30-09-99).— 7.235.

— • —

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dieciocho de abril de 2002, acuerda la cesión a favor del Principado de Asturias, de los trozos de terreno, destinados a la construcción de viviendas de Protección Oficial, que a continuación se describen:

- "Finca en el barrio de Los Campones, parroquia de Tremañes, de 6.108,85 m², linda: al Norte, con la calle Porvenir y parque público; al Este, con finca municipal hoy parque público y prolongación de la calle Pureza; al Sur, con carretera Gijón a Llanera hoy Avenida de Los Campones; al Oeste, con las referencias catastrales 2035114 y 15 de propiedad particular, y además finca segregada".

- "Parcela en el barrio de Los Campones, parroquia de Tremañes, de 7.729,92 m² según título, y 7.762,46 m² según reciente medición, siendo sus linderos: Norte, Colegio Público Los Campones y parque; Este, con referencia catastral 203515 y con finca segregada; Sur, Avenida de Los Campones y finca segregada; Oeste, con referencias catastrales 2035122-26-27-28-29-30-31-32 y 33. En esta finca hay una casa de planta baja y piso, con una cuadra anexa que ocupa en su conjunto unos 100 m² y según reciente medición practicada por el Sr. arquitecto municipal, tiene una superficie de 132,54 m²".

Lo que se hace público por plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

En Gijón, a 29 de abril de 2002.— El Concejal Delegado de Coordinación Administrativa y Hacienda (en virtud del Decreto de Delegación de 30-09-99).— 7.236.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dieciocho de abril de dos mil dos, para alteración de la calificación jurídica de la parcela que más adelante se describe, a fin de que pase a ser calificada como bien patrimonial, procediéndose con ello a su desafectación del dominio público con la que está calificada.

Descripción del terreno a desafectar y calificar como parcela sobrante

Inmueble sito en nº 10 de la calle Dos de Mayo donde se ubica el antiguo Colegio Público Atalía-Preescolar incluido en el Inventario Municipal con el nº 1.1.000104 e inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2, Tomo 1334, Libro 509, Folio 13, Finca 18.688, Inscripción 1^a.

En consecuencia y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1.372/1996 de 13 de junio), se procede a la información pública por espacio de un mes, quedando el expediente al efecto, expuesto en el Servicio de Gestión del Inventario de este Ayuntamiento, en horas de despacho al público.

De no formularse reclamación durante el trámite de información pública se considera aprobada definitivamente la desafectación, pasando a ser calificado dicho bien como patrimonial, recepcionándose formalmente el mismo con dicha calificación, mediante su incorporación al Inventario General de Bienes Municipales.

En Gijón, a 29 de abril de 2002.— El Concejal Delegado de Coordinación Administrativa y Hacienda (en virtud del Decreto de Delegación de 30-09-99).— 7.238.

— • —

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día dieciocho de abril de dos mil dos, para alteración de la calificación jurídica de la parcela que más adelante se describe, a fin de que pase a ser calificada como bien patrimonial, procediéndose con ello a su desafectación del dominio público con la que está calificada.

Descripción del terreno a desafectar y calificar como parcela sobrante

Inmueble sito en el nº 4 A de la Avenida de Salvador Allende en Roces, donde se ubica el Colegio Público Manuel Medina, incluido en el Inventario Municipal con el nº 1.1.000109 e inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1, Tomo 2181, Libro 551, Folio 156, Finca 32456, Inscripción 1^a.

En consecuencia y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1.372/1996 de 13 de junio), se procede a la información pública por espacio de un mes, quedando el expediente al efecto, expuesto en el Servicio de Gestión del Inventario de este Ayuntamiento, en horas de despacho al público.

De no formularse reclamación durante el trámite de información pública se considera aprobada definitivamente la desafectación, pasando a ser calificado dicho bien como patrimonial, recepcionándose formalmente el mismo con dicha calificación, mediante su incorporación al Inventario General de Bienes Municipales.

En Gijón, a 29 de abril de 2002.— El Concejal Delegado de Coordinación Administrativa y Hacienda (en virtud del Decreto de Delegación de 30-09-99).— 7.239.

DE GOZON**Anuncios**

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 22 de marzo de 2002, se dispuso aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Gozón en el ámbito del Polideportivo de Luanco (Expte.: U-75/92), quedando sometido a información

pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales sitas en la Plaza de la Villa, s/nº, Luanco y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En Luanco-Gozón, a 6 de mayo de 2002.— El Alcalde.— 7.350.

— • —

El Pleno del Ayuntamiento de Gozón, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2002, inició expediente de expropiación forzosa, por la vía del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y acordó solicitar al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias la declaración de urgente ocupación de los bienes que se relacionan a continuación. Lo que se somete a información pública por un plazo de 15 días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, a efectos de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores, o formular las alegaciones que estimen oportunas, en cumplimiento del art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957. El proyecto de referencia y los planos se encuentran de manifiesto en el Ayuntamiento de Gozón.

Relación previa de bienes y derechos afectados / proyecto de construcción de Parque Playa de Moniello (Gozón)

- Finca nº: 1
Titulares. Apellido y Nombre. Domicilio/Lugar de Residencia: García Ovies, Lorenzo y 4 más (Luanco/Gozón)
Naturaleza y Calificación de la finca: Prado y Monte (SNUC)
Datos de las fincas:
Datos del Catastro: Polígono: 14. Parcela: 133
Superficie a expropiar: 49.107,62 m².
Forma en que se expropia: Definitiva.

En Luanco (Gozón), a 12 de abril de 2002.— El Alcalde.— 7.241.

DE LAVIANA

Edicto

El Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de abril de 2002 (punto 5.1 del orden del día) adoptó el acuerdo de alterar la calificación jurídica de bienes. Parcela sobrante (Camino C/ Gijón-C/ Puerto Tarna).

Lo que se hace público "ex" artículo 7 y 8 del R.D. 1.372/86, para que, por período de un mes a contar desde el día siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, puedan los interesados acceder al expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

En Pola de Laviana, a 2 de mayo de 2002.— El Alcalde-Presidente.— 7.467.

DE MIERES

Anuncio

Se abre un plazo de información pública por un mes para la presentación de alegaciones en relación al punto XII-F) del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de mayo de 2002, cuyo texto a continuación transcribimos:

"Desafectación de viviendas de maestros sitas en las calles Doce de Octubre, de Mieres y La Salle, de Turón

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA

1.— Alterar inicialmente la calificación jurídica de las viviendas 1º A, 2º A, 3º B, 4º D y 5º B del edificio para maestros sito en el núm. 42 de la calle Doce de Octubre de Mieres (Finca núm. 142 del Epígrafe de Inmuebles); y 2º Izquierda, 3º Derecha, 4º Derecha y 4º Izquierda del edificio para maestros en Turón, sito en la calle La Salle de La Veguina (finca número 140 del Epígrafe de Inmuebles), cambiando así su calificación jurídica de bienes de servicio público a bienes patrimoniales.

2.— Abrir un plazo de información pública para la presentación de alegaciones sobre la desafectación de dichas viviendas, durante un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias".

En Mieres, a 2 de mayo de 2002.— El Alcalde.— 7.352.

— • —

Edicto

Por Iglesia Cristiana Evangélica "Filadelfia" (rep. don Juan Ferreduela Barrul) con domicilio en Nuevo Polear, portal 3-1º D (Mieres), se solicita licencia para apertura de capilla para cultos religiosos, a instalar en Ablaña de Abajo (Mieres).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30, apartado 2-a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados por tal actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Mieres, a 24 de abril de 2002.— El Alcalde.— 7.562.

DE MORCÍN

Anuncio

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación, correspondiente al Ejercicio 2001 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público con los documentos que la justifican, en la Secretaría de esta entidad, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, al objeto de que los interesados puedan examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Morcín, a 3 de mayo de 2002.— El Alcalde.— 7.243.

DE NAVIA

Anuncio

Expte. 223/02 "Modificación Plan Parcial "El Ribazo"

Habiéndose enviado notificaciones de la Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de abril de 2002, por la que se acordaba someter el citado expediente al trámite de información a doña María Cañedo Argüelles Jimeno, doña M^a Luisa Loreto Díez Méndez, doña Alicia Méndez Fernández y doña M^a Concepción Méndez Alvarez como partes interesadas en el mismo y, dado que éstas fueron devueltas por el Servicio de Correos, por el presente se hace público que la citada resolución se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Navia.

Es lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992; poniéndose de manifiesto el referido expediente para que, en el plazo de un (1) mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, pueda presentar las alegaciones y/o reclamaciones que tenga por convenientes.

En Navia, a 30 de abril de 2002.— El Alcalde.— 7.231.

DE PEÑAMELLERA BAJA

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 18.04.2002 el Convenio Urbanístico presentado por don Angel Torre Cuesta, y doña Lucía Sordo Vega, se somete a información pública el expediente y acuerdo por término de quince días a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán consultar el expediente en las dependencias municipales.

En Panes, a 29 de abril de 2002.— El Alcalde.— 7.244.

DE LAS REGUERAS

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de abril de 2002 el expediente de modificación de créditos al Presupuesto de 2002, número 04/02, en la modalidad de suplementos de crédito, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no presentarse reclamaciones, el expediente quedará aprobado definitivamente.

En Las Regueras, a 3 de mayo de 2002.— El Alcalde.— 7.470.

DE RIBADEDEVA

Anuncio

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de "Acondicionamiento parcial de la carretera AS-334, Bustio-Villanueva. Tramo Colombres-Villanueva", cuyo proyecto técnico fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 2 de mayo de 2002 y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias puedan los interesados aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada o formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su valoración.

A los solos efectos de la subsanación de posibles errores en la descripción material o legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

De no producirse reclamaciones durante el plazo indicado se considerará definitivamente aprobada la relación.

Relación de propietarios de bienes afectados

- Nombre del propietario: Doña Vicenta Gamo Robledo.
Domicilio: Colombres.
Clase de terreno: Suelo No Urbanizable.
Superficie a ocupar (m²): Definitiva: 291,5 metros cuadrados.
Valoración: Precio m²: 2,40 euros = 699,60 euros.

- Nombre del propietario: Doña Vicenta Alvarez Vega.

Domicilio: El Cantino s/n Colombres.

Clase de terreno: Suelo No Urbanizable.

Superficie a ocupar (m²): Definitiva: 3,75 metros cuadrados.

Valoración: Precio m²: 2,40 euros = 9 euros.

- Nombre del propietario: Doña Vicenta Alvarez Vega.

Domicilio: El Cantino s/n Colombres.

Clase de terreno: Suelo No Urbanizable.

Superficie a ocupar (m²): Definitiva: 90,625 metros cuadrados.

Valoración: Precio m²: 2,40 euros = 217,5 euros.

- Nombre del propietario: Doña Vicenta Alvarez Vega.

Domicilio: El Cantino s/n Colombres.

Clase de terreno: Suelo No Urbanizable.

Superficie a ocupar (m²): Definitiva: 17,25 metros cuadrados.

Valoración: Precio m²: 2,40 euros = 41,40 euros.

En Colombres, a 6 de mayo de 2002.— El Alcalde.— 7.349.

DE SALAS

Anuncio

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 23 de abril de 2002, el Proyecto de Urbanización Plaza Príncipe de Asturias-ARI-Casco Histórico de Salas, redactado por el Arquitecto don Salustino Crespo Rodríguez de fecha febrero de 2002 se expone al público por un plazo de veinte días a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado dicho proyecto.

En Salas, a 26 de abril de 2002.— El Alcalde.— 7.245.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Anuncio

Por don José Angel Menéndez García se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de bar en la C/ Nueva nº 1 bajo, El Entrego.

De conformidad con lo previsto en el art. 30.2 a) del Decreto de 30 de noviembre de 1961, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un período de información pública, por el plazo de diez días hábiles, durante el cual los posibles interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal y presentar, en su caso y por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos expresados.

En San Martín del Rey Aurelio, a 29 de abril de 2002.— El Alcalde.— 7.466.

DE SIERO

Anuncios

Por resolución del Alcalde-Presidente de fecha 29 de abril de 2002, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del entorno de la C/ Torrevieja de Pola de Siero, promovido por el Ayuntamiento de Siero, de conformidad a lo establecido en el art. 21.1.j de la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, o interponer di-

rectamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Si presentado recurso de reposición no fuera resuelto y notificado en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo en este caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Y ello sin perjuicio de cualquier otro que se considere oportuno.

En Pola de Siero, a 29 de abril de 2002.— El Alcalde.— 7.233.

— • —

Por resolución del Alcalde-Presidente de fecha 29 de abril de 2002, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de un tramo de la calle Doctor Facundo Cabeza Lavilla de Pola de Siero, promovido por Inmobiliaria Ovidio Moro, S.A. de conformidad a lo establecido en el art. 21.1.j de la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Si presentado recurso de reposición no fuera resuelto y notificado en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo en este caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Y ello sin perjuicio de cualquier otro que se considere oportuno.

En Pola de Siero, a 29 de abril de 2002.— El Alcalde.— 7.234.

— • —

Por don José Luis García Meana (241M2030), se solicita de este ayuntamiento autorización para apertura de depósito de GLP de 8.434 litros en llagar sito en San Juan del Obispo (Tiñana).

Lo que se hace público, para general conocimiento, advirtiendo a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión para que puedan formular, por escrito, sus reclamaciones, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Pola de Siero, a 8 de mayo de 2002.— El Concejal de Urbanismo.— 7.554.

— • —

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE SIERO

Por decretos de la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal de Siero, de fecha 1 de abril y 29 de abril de 2002, se ha resuelto contratar a las siguientes personas para los puestos de trabajo de personal laboral fijo, con la categoría profesional de conserjes, vacantes en la plantilla de personal de esta entidad, e incluidas en la oferta de

empleo público para el año 2000, de acuerdo con las propuestas realizadas por los tribunales calificadores nombrados al efecto, y la base de la convocatoria respectiva, la cual fue publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de fecha 25 de agosto de 2001, siendo éstas las que a continuación se indican:

- Sánchez Quiroga, Marcos (jornada completa), con DNI: 32875817-P.
- Fernández Alonso, M^a Violeta (jornada completa), con DNI: 09427820-M
- García Cosio, Xosé Firmu (jornada completa), con DNI: 52610463-X
- Agüeria Ordiales, Verónica (media jornada), con DNI: 76957887-O

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el art. 23 del RD 2223/1984.

En Pola de Siero, a 29 de abril de 2002.— El Presidente del Patronato Deportivo Municipal.— 7.247.

DE VALDES

Edicto

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Constantino Gárrido García, con domicilio en Saliente-Valdés, licencia municipal para explotación vinculada a la tierra de cría de avestruces, con emplazamiento en Saliente, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

En Luarca, a 25 de abril de 2002.— El Alcalde-Presidente.— 7.240.

DE VEGADEO

Edicto

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por José María Martínez Rodríguez, licencia municipal provisional para la instalación de nave lechería, en Vinxoy de Meredo, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

En Vegadeo, a 7 de mayo de 2002.— La Alcaldesa.— 7.469.

V. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Edicto

Nombramiento del cargo de Juez de Paz sustituto de Peñamellera Baja-Panes

En cumplimiento de Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de fecha 17 de abril de 2002, en Expediente Gubernativo 182/2001 sobre designación de Juez de Paz sustituto de Peñamellera Baja-Panes, vengo a nombrar a don Bueno Serrano, Isidoro con D.N.I. 11.348.204, como Juez de Paz sustituto de dicho órgano, en base a los méritos alegados. Sirva el presente edicto de nombramiento, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 8 y concordantes del Reglamento 3/95 de 7 de junio sobre Jueces de Paz, quien tomará posesión de su cargo, conforme establece el artículo 20 del Reglamento citado, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, o Decano, si hubiere varios.

En Oviedo, a 23 de abril de 2002.— El Secretario de Gobierno.— 7.396.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE OVIEDO SECCION SEXTA

Cédula de notificación

En el Rollo de Apelación número 582/00, dimanante de los autos de Juicio de Cogniciones acumulados números 73/98 y 45/99 procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea, siendo apelante ACS Proyectos y Construcciones S.A. y siendo apelados Excavaciones Aljace S.L., Pasquina S.A. y Desarrollo de Obras Públicas y Servicios (DOPYSE S.L.), se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así: “Se desestima el recurso de apelación interpuesto por ACS Proyectos, Obras y Construcciones S.A., contra la sentencia dictada en autos de Juicio Civil de Cognición acumulados que con los números 73/98 y 45/99 se siguieron ante el Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea. Sentencia que se confirma con expresa imposición de las costas a la parte apelante”.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se notifica la anterior resolución al que no se mostró parte en esta instancia Desarrollo de Obras Públicas y Servicios (DOPYSE S.L.), expediendo la presente.

En Oviedo, a 2 de mayo de 2002.— El Secretario.— 7.457.

DE GIJÓN SECCION SEPTIMA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el Rollo de Apelación número 239/2001, dimanante de los Autos de Juicio Declaración de Ausencia 863/99, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón, seguidos entre Rita González Gasch representado por Procurador, contra Pedro Fernández Fernández y otros, en cuyo Rollo de Apelación se dictó Auto con fecha 20 de marzo de 2002, que contiene el siguiente

Fallo

Se desestima el recurso de apelación interpuesto por Rita Gonzalez Gasch contra el auto de fecha 23 de enero de 2001, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón, en los autos de Juicio de Declaración de Ausencia número 863, el que se confirma, y con imposición de las costas procesales a cargo del recurrente.

Por la presente se notifica dicha sentencia a las partes incomunicadas en esta instancia don Pedro Fernández Fernández, Angel Fernández Fernández, María Carmen Fernández Fernández y Carolina Fernández Fernández, a los fines legales y se expide la presente, para la inserción del correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Gijón, a 3 de mayo de 2002.— La Secretaria.— 7.458.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE GIJÓN NUMERO 3

Edicto.— Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, Juicio Ejecutivo 582/1994 , por la presente se cita de remate a los referidos demandados don

José María Marín Navascués y J.M. Navascués Construcciones, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago:

Como propiedad de don José María Marín Navascués:

—Finca letra A de 9.600 metros cuadrados, número 93.039 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero, inscrita al libro 803, tomo 940, folio 113, así como la participación proindiviso sobre el resto de la indicada finca.

—Finca rústica llamada Vega, en Anes (Siero), inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al folio 70, número 22.104.

—Finca rústica sita en la parroquia de Anes (Siero), de 63 áreas y 50 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, libro 642, folio 214, finca número 76.902.

—Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, libro 52, folio 53, finca 3799.

Como propiedad de J.M. Navascués Construcciones, S.L.

—Saldo en cuenta a favor de la misma en Banco de Asturias, S.A., O.P. de Gijón.

Principal: 4.808,10 euros.

Intereses: 1.838,98 euros.

En Gijón, a 25 de abril de 2002.— El Secretario.— 7.455.

DE OVIEDO NUMERO 2

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio

para la Reanudación del Tracto 126/2002 a instancia de José González Ronderos, Herminia Margarita González Ronderos, Luis Enrique González Ronderos de la siguiente finca: Finca sita en la Parroquia de Latores, concejo de Oviedo denominada "Encima de la Fuente o Huerto de Encima de la Fuente", de veinticinco áreas, linda al Este calleja, Sur esta herencia, Oeste herederos de Salvador García y Norte Río Gafo que actualizados son: Este con bienes de Lucio Fernández, Sur carretera, Oeste bienes de Enrique Alvarez y al Norte río.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Oviedo, a 30 de abril de 2002.— La Magistrado-Juez.— El Secretario.— 7.456.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE GIJÓN NUMERO DOS

Edictos.— Cédulas de notificación

Don Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 63/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Paloma Crego Hernández, contra Alfelián, S.C. sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Paloma Crego Hernández con la empresa Alfelián S.C., condenando a ésta a que abone a aquélla la cantidad siguiente:

Nombre trabajador: Paloma Crego Hernández.

Indemnización: 781,41 euros.

Salarios: 2.100,04 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 452 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alfelián S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, que se hará de forma gratuita según está previsto en la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Gratuita, art. 2.d) y art. 6.4. Se advierte al destinatario que las si-

guientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de un emplazamiento.

En Gijón, a 6 de mayo de 2002.— El Secretario.— 7.437.

— • —

Don Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 62/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Sánchez Montaña, contra Roberto Entrialgo Pérez, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo

Despachar la ejecución solicitada por don Francisco Javier Sánchez Montaña, contra Roberto Entrialgo Pérez, por un importe de 1.317,36 euros de principal más 131,73 euros y 98,80 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Librese oficio al Sr. Registrador encargado del Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad y a la Policía Local de Gijón a fin de que informen sobre la existencia de bienes propiedad del ejecutado y en caso positivo procédase a su embargo (bienes susceptibles de embargo) y que por su valor puedan ser subastados), sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Judicial que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales, depositando lo que se embague con arreglo a derecho.

Desde audiencia al Fondo de Garantía Salarial de conformidad con lo establecido en el art. 274 de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes contra la que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que con arreglo a la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil (art. 556) pueda formular la ejecutada.

Lo que propongo a S.S.^a Ilma. Para su conformidad, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Roberto Entrialgo Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, que se hará de forma gratuita, según está previsto en la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Gratuita, art. 2.d) y art. 6.4.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de un emplazamiento.

En Gijón, a 6 de mayo de 2002.— El Secretario.— 7.438.

DE GIJÓN NUMERO TRES

Edictos.— Cédulas de notificación

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 73/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Agustín Díaz Bulte, contra la empresa Talleres del Cantábrico, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente,

Auto

En Gijón, a siete de mayo de dos mil dos.

Primero.— En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante, José Agustín Díaz Bulte y como demandada Talleres del Cantábrico, S.L., consta Sentencia, de fecha 8-3-02 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.— El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 5.465,20 euros de principal más otros 1.093 euros presupuestados para intereses y costas.

Razonamientos jurídicos

Primero.— Existiendo título condenatorio al pago de una cantidad determinada y líquida, debe procederse, sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, a la ejecución de dicho título y al embargo de los bienes en la cuantía suficiente para cubrir las responsabilidades derivadas de las presentes actuaciones, debiendo tenerse en cuenta la adecuación del mismo al orden legal cuando conste la suficiente de los bienes embargados, todo ello a tenor de lo establecido en los arts. 235 y 252 de la L.P.L. y arts. 580 y 592 de la L.E.C.

Segundo.— De acuerdo con lo dispuesto en el art. 247 de la L.P.L. adviértase al ejecutado, a sus administradores o personas que legalmente le representen, de la obligación de hacer manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento, debiendo indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concreto los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Y asimismo adviértase de la posibilidad de imponer apremios pecuniarios al ejecutado que incumpla injustificadamente la condena. (Art. 239 de la L.P.L.).

Tercero.— Y para el caso de que se esté en lo previsto y regulado en el artículo 23 y 274 L.P.L. dese traslado del escrito y de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Cuarto.— El art. 248-1º de la L.P.L. dispone que "si no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el órgano

judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos de deudor, de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles".

Parte dispositiva

Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don José Agustín Díaz Bulte, contra Talleres del Cantábrico, S.L., por un importe de 5.465,20 euros de principal más otros 1.093 euros presupuestados para intereses y costas.

Ordenando la remisión de oficios a registros y organismos públicos al objeto de averiguación de los bienes propiedad de la ejecutada.

Requiriendo a las partes para que en el término de cinco días señalen bienes y derechos susceptibles de ser embargados, o en su caso, ingresen las cantidades reclamadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, Gijón, número 3296.0000.64. número de ejecución y año.

Y una vez consten bienes sobre los que tratar embargo, practíquese éste con arreglo a derecho, o en su caso, continúense los trámites para declarar la insolvencia.

Dese traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, conforme establece el artículo 274 de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres del Cantábrico, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 7 de mayo de 2002.— La Secretaria.— 7.440.

— • —

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 1.106/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gabriel Armesto Alba, contra la empresa Reformastur S.L. Unipersonal, sobre cantidad, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Nº autos: Demanda 1.106/2001.

Sobre: Cantidad.

Sentencia número: 149/2002.

En la ciudad de Gijón, a veintiuno de marzo de dos mil dos.

Doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de Gijón, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad entre partes, de una y como demandante don Gabriel Armesto Alba, representado por el Graduado Social don José Ramón Rodríguez Pérez y de otra como demandados Reformastur S.L. Unipersonal, José Alberto González Camba y Fondo de Garantía Salarial, no comparecidos. Siguen antecedentes de hecho, hechos probados y fundamentos de derecho.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por don Gabriel Armesto Alba, contra la empresa Reformastur S.L. Unipersonal, don José Alberto González Camba y el Fondo de Garantía Salarial, y debo condenar y condeno a dicha empresa al abono de:

— 1.359,55 euros con el devengo de interés del 10% anual desde el 31-10-01 hasta el completo pago.

— 497,01 euros con el devengo del interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución hasta el completo pago.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio de la misma para su constancia en los autos de referencia, y notifíquese a las partes con la indicación de que no es firme, ya que cabe interponer contra la misma recurso de supplicación ante el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, dentro de los cinco días siguientes a su notificación; si fuere la condenada la que recurriera, deberá presentar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad objeto de condena en la cuenta número 3296000065 del Banco Bilbao-Vizcaya de Gijón.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma al representante legal de la empresa Reformastur S.L. Unipersonal, con domicilio en Jove de Arriba s/n de Gijón y el administrador de la empresa don José Alberto González Camba, con el mismo domicilio, actualmente ambos en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 2 de mayo de 2002.— El Secretario.— 7.441.

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Gijón,

Hago saber: que en el procedimiento Demanda 163/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Asunción Oliva Nuño López, contra las empresas Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones Hispania 2000, S.L., Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, S.L., Ingeniería de Sistemas, S.L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En la ciudad de Gijón, a seis de mayo de dos mil dos.

Doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de Gijón, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante doña Asunción Oliva Nuño López, asistida por la Letrada doña Carmen Landeira Alvarez-Cascos y de otra como demandados Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones Hispania 2000 S.L., Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones S.L., Ingeniería de Sistemas S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, no habiendo comparecido ninguno de los demandados, citados en forma.

Fallo

Que debo estimar y estimo en parte la demanda presentada por doña Asunción Oliva Nuño López, contra Ingeniería de Sistema y Telecomunicaciones Hispania 2000 S.L., Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones S.L. e Ingeniería de Sistemas S.L., y declaro improcedente el despido operado el 5 de enero de 2002, condenando a dichas empresas demandadas a que en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta resolución opten entre la readmisión y el abono de la indemnización conforme quedó dicho, siempre con el abono de los salarios de tramitación.

Que debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de la pretensión deducida, sin perjuicio de lo que en su día se pueda acordar.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio de la misma para su constancia en los autos de referencia y notifíquese a las partes con la indicación de que no es firme ya que cabe interponer contra la misma recurso de supplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones Hispania 2000, S.L., Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, S.L. Ingeniería de Sistemas, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su in-

serción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Gijón, a 8 de mayo de 2002.— La Secretaría.— 7.442.

— • —

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 1.083/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gabriel González Martínez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Salud, Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Alejanje, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Gijón, a dieciocho de marzo de dos mil dos.

Doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de Gijón, tras haber visto los presentes autos sobre prestaciones entre partes, de una y como demandante don Gabriel González Martínez, representado por la Letrada doña Pilar Martino Reguera y de otra como demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, representados por la Letrada doña Beatriz Fernández Santos, Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, representada por la Letrada doña Jimena Sánchez-Friera Coma, y Alejanje, S.L., que no compareció pese a haber sido citada en legal forma.

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por don Gabriel González Martínez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Salud, Asepeyo y Alejanje S.L., y absuelvo a dichos demandados de la pretensión deducida.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio de la misma para su constancia en los autos de referencia y notifíquese a las partes con la indicación de que no es firme ya que cabe interponer contra la misma recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alejanje, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Gijón, a 8 de mayo de 2002.— La Secretaría.— 7.443.

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 74/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Egea González, contra la empresa Talleres del Cantábrico, S.L. sobre ordinario, se ha dictado el siguiente,

Auto

En Gijón, a seis de mayo de dos mil dos.

Hechos

Primero.— En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Luis Egea González y como demandada Talleres del Cantábrico, S.L., consta sentencia, de fecha 8 de marzo de 2002, cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.— El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 4.358,99 euros de principal más 653,85 euros presupuestados para intereses y costas.

Razonamientos jurídicos

Primero.— Existiendo título condenatorio al pago de una cantidad determinada y líquida, debe procederse, sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, a la ejecución de dicho título y al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las responsabilidades derivadas de las presentes actuaciones, debiendo tenerse en cuenta la adecuación del mismo al orden legal cuando conste la suficiente de los bienes embargados, todo ello a tenor de lo establecido en los arts. 235 y 252 de la L.P.L. y arts. 580 y 592 de la L.E.C.

Segundo.— De acuerdo con lo dispuesto en el art. 247 de la L.P.L. advírtase al ejecutado, a sus administradores o personas que legalmente le representen, de la obligación de hacer manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento, debiendo indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretos los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Y asimismo advírtase de la posibilidad de imponer apremios pecuniarios al ejecutado que incumpla injustificadamente la condena. (Art. 239 de la L.P.L.).

Tercero.— Y para el caso de que se esté en lo previsto y regulado en los artículos 23 y 274 L.P.L. dese traslado del escrito y de este resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Cuarto.— El art. 248-1º de la L.P.L. dispone que “si no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el órgano judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faci-

litén la relación de todos los bienes o derechos de deudor, de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles”.

Parte dispositiva

Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Luis Egea González, contra Talleres del Cantábrico, S.L., Fondo de Garantía Salarial, por un importe de 4.358,99 euros de principal más 653,85 euros presupuestados para intereses y costas.

Ordenando la remisión de oficios a registros y organismos públicos al objeto de averiguación de los bienes propiedad de la ejecutada.

Requiriendo a las partes para que en el término de cinco días señalen bienes y derechos susceptibles de ser embargados, o en su caso, ingresen las cantidades reclamadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, Gijón número 3296.0000.64 número de ejecución y año.

Y una vez consten bienes sobre los que tratar embargo, practíquese éste con arreglo a derecho, o en su caso, continúense los trámites para declarar la insolvencia.

Dese traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, conforme establece el artículo 274 de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres del Cantábrico, S.L. en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 6 de mayo de 2002.— La Secretaría.— 7.444.

— • —

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 75/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Urbano Alvarez Fernández, contra la empresa Talleres del Cantábrico, S.L. sobre ordinario, se ha dictado el siguiente,

Auto

En Gijón, a siete de mayo de dos mil dos.

Hechos

Primer. — En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Urbano Alvarez Fernández y como demandada Talleres del Cantábrico, S.L., consta Sentencia de fecha 8-3-02, cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo. — El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 5.613,38 euros de principal más otros 1.123 euros presupuestados para intereses y costas.

Razonamientos jurídicos

Primer. — Existiendo título condenatorio al pago de una cantidad determinada y líquida, debe procederse, sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, a la ejecución de dicho título y al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las responsabilidades derivadas de las presentes actuaciones, debiendo tenerse en cuenta la adecuación del mismo al orden legal cuando conste la suficiente de los bienes embargados, todo ello a tenor de lo establecido en los arts. 235 y 252 de la L.P.L. y arts. 580 y 592 de la L.E.C.

Segundo. — De acuerdo con lo dispuesto en el art. 247 de la L.P.L. advírtase al ejecutado, a sus administradores o personas que legalmente le representen, de la obligación de hacer manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento, debiendo indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretos los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Y asimismo advírtase de la posibilidad de imponer apremios pecuniarios al ejecutado que incumpla injustificadamente la condena. (Art. 239 de la L.P.L.).

Tercero. — Y para el caso de que se esté en lo previsto y regulado en los artículos 23 y 274 L.P.L., dese traslado del escrito y de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Cuarto. — El art. 248-1º de la L.P.L. dispone que “si no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el órgano judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos de deudor, de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles”.

Parte dispositiva

Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Urbano Alvarez Fernández.

dez, contra Talleres del Cantábrico, S.L., por un importe de 5.613,38 euros de principal más otros 1.123 euros presupuestados para intereses y costas.

Ordenando la remisión de oficios a registros y organismos públicos al objeto de averiguación de los bienes propiedad de la ejecutada.

Requiriendo a las partes para que en el término de cinco días señalen bienes y derechos susceptibles de ser embargados, o en su caso, ingresen las cantidades reclamadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, Gijón, número 3296.0000.64 número de ejecución y año.

Y una vez consten bienes sobre los que tratar embargo, practíquese éste con arreglo a derecho, o en su caso, continúense los trámites para declarar la insolvencia.

Dese traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, conforme establece el artículo 274 de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres del Cantábrico, S.L. en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 7 de mayo de 2002.— La Secretaría.— 7.445.

— • —

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 76/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Felipe García López, contra la empresa Talleres del Cantábrico, S.L. sobre ordinario, se ha dictado el siguiente,

Auto

En Gijón, a seis de mayo de dos mil dos.

Hechos

Primer. — En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Felipe García López y como demandada Talleres del Cantábrico, S.L., consta Sentencia, de fecha 8 de marzo de 2002, cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo. — El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demanda haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 4.783,27 euros de principal más 717,49 euros presupuestados para intereses y costas.

Razonamientos jurídicos

Primer. — Existiendo título condenatorio al pago de una cantidad determinada y líquida, debe procederse, sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, a la ejecución de dicho título y al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las responsabilidades derivadas de las presentes actuaciones, debiendo tenerse en cuenta la adecuación del mismo al orden legal cuando conste la suficiente de los bienes embargados, todo ello a tenor de lo establecido en los arts. 235 y 252 de la L.P.L. y arts. 580 y 592 de la L.E.C.

Segundo. — De acuerdo con lo dispuesto en el art. 247 de la L.P.L. advírtase al ejecutado, a sus administradores o personas que legalmente le representen, de la obligación de hacer manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento, debiendo indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Y asimismo advírtase de la posibilidad de imponer apremios pecuniarios al ejecutado que incumpla injustificadamente la condena. (Art. 239 de la L.P.L.).

Tercero. — Y para el caso de que se esté en lo previsto y regulado en los artículos 23 y 274 L.P.L., dese traslado del escrito y de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Cuarto. — El art. 248-1º de la L.P.L. dispone que “si no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el órgano judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos de deudor, de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles”.

Parte dispositiva

Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Felipe García López, contra Talleres del Cantábrico, S.L. Fondo de Garantía Salarial, por un importe de 4.783,27 euros de principal más 717,49 euros presupuestados para intereses y costas.

Ordenando la remisión de oficios a registros y organismos públicos al objeto de averiguación de los bienes propiedad de la ejecutada.

Requiriendo a las partes para que en el término de cinco días señalen bienes y de-

rechos susceptibles de ser embargados, o en su caso, ingresen las cantidades reclamadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, Gijón, número 3296.0000.64 número de ejecución y año.

Y una vez consten bienes sobre los que tratar embargo, practíquese éste con arreglo a derecho, o en su caso, continúense los trámites para declarar la insolvencia.

Dese traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, conforme establece el artículo 274 de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tales del Cantábrico, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 6 de mayo de 2002.— La Secretaría.— 7.446.

DE OVIEDO NUMERO UNO

Edictos.— Cédulas de notificación

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 328 y 329/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Pilar Huerta Cortina, María Jesús Suárez-Vega Menéndez, contra la empresa Cristina Trincado Salvi, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva, copiada a su tenor literal, dice:

Que estimando las demandas formuladas por doña M^a Jesús Suárez Vega Menéndez y doña M^a Pilar Huerta Cortina, contra doña Cristina Trincado Salvi y Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro la nulidad del despido de las actoras acordado por la empresa Cristina Trincado Salvi y extinguida la relación laboral condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración y a abonar a las actoras los salarios devengados desde la fecha del despido hasta la presente resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en

este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado con el núm. 3358 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, con el número 3358, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cristina Trincado Salvi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a 7 de mayo de 2002.— El Secretario.— 7.435.

— • —

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 118/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Intercomarcal, contra la empresa Francisco José González Ortea, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva, copiada a su tenor literal dice:

Que desestimando la demanda formulada por Mutua Intercomarcal M.A.T.E.P.S.S., contra don Francisco José González Ortea, Fábrica de Muebles Viella, S.A.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo de absolver y absuelvo a dichos demandados de las pretensiones contra ellos ejercitadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer

recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya con el núm. 3358 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 3358 la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco José González Ortea, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a 8 de mayo de 2002.— La Secretaría.— 7.436.

DE OVIEDO NUMERO TRES

Edictos

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento Ejecución número 66/2002 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de María Carmen Cardín Fernández, contra Reparaciones RVR, S.L. sobre cantidad, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar a Reparaciones RVR, S.L. en estado legal de insolvencia provisional para responder del importe de 640,85 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, y archivar las actua-

ciones previa anotación en el libro correspondiente, ello sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y, en su caso, al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Hágase entrega de testimonio suficiente a la parte ejecutante comprensivo de los extremos que señala el art. 25 del Real Decreto 505/1985 de 6 de marzo, para que pueda reclamar las prestaciones correspondientes ante el Fondo de Garantía Salarial si a ellas tuviere derecho.

Así por la presente resolución, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María de la Paz Fernández Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social de Oviedo número tres, de todo lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Reparaciones R.V.R., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para en su caso ser publicado en los Boletines Oficiales correspondientes y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, advirtiendo al destinatario que las siguientes notificaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a 7 de mayo de 2002.— El Secretario.— 7.447.

— • —
Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento Ejecución 52/2002 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de César Ordóñez García, contra Turón Sistemas Integrales Publicitarios, S.A. sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Acuerdo: Despachar ejecución contra la mercantil Turón Sistemas Integrales Publicitarios, S.A. por un importe de 3.900,31 euros de principal más 390 euros y 244 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación así como trabar embargo de bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procedase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y a la Delegación Especial de la Agencia Tributaria, a esta última citada a través del terminal informático instalado en el Decanato de los Juzgados de esta capital a fin de que comuniquen a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia.

Y para el caso de que de las presentes actuaciones pudiera derivarse posteriormente una responsabilidad de abono de salarios o indemnizaciones al trabajador litigante, dese traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico segundo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a quienes se advierte expresamente que contra ella, cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María de la Paz Fernández Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social de Oviedo número tres, de todo lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Turón Sistemas Integrales Publicitarios, S.A. en ignorado paradero, expido la presente para en su caso ser publicado en los Boletines Oficiales correspondientes y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, advirtiendo al destinatario que las siguientes notificaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a 7 de mayo de 2002.— El Secretario.— 7.448.

— • —
Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento Ejecución 62/2002 que se sigue este Juzgado de lo Social, a instancia de María Angeles Polledo Enríquez, contra Eguíbar CB, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar a Eguíbar CB, S.L. en estado legal de insolvencia provisional para responder del importe de 3.003,26 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, ello sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y, en su caso, al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Hágase entrega de testimonio suficiente a la parte ejecutante comprensivo de los ex-

tremos que señala el art. 25 del Real Decreto 505/1985 de 6 de marzo, para que pueda reclamar las prestaciones correspondientes ante el Fondo de Garantía Salarial si a ellas tuviere derecho.

Así por la presente resolución, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María de la Paz Fernández Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Oviedo número tres, de todo lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eguíbar CB S.L., en ignorado paradero, expido la presente para ser publicado en los Boletines Oficiales correspondientes y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Oviedo, a 7 de mayo de 2002.— El Secretario.— 7.449.

— • —
Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo,

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado con el número 479/2002, a instancia de doña María Teresa Menéndez Martínez, contra la empresa Servi Buenos Días S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Estimando en parte la demanda formulada por doña M^a Teresa Menéndez Martínez, contra la empresa Servi Buenos Días, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, y condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad total de (4.993,75 euros) cuatro mil novecientos noventa y tres euros con setenta y cinco céntimos de euro, por los conceptos y períodos señalados en la demanda absolviéndola del resto de las pretensiones frente a ella deducidas.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Se advierte a las partes que la misma no es firme por cabrer contra ella recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, previo depósito del importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5647 sucursal de la c/ Mendizábal nº 1 de esta capital, consignando en dicho ingreso la clave 65, así como el número de los presentes autos y el número del órgano judicial 3360 y del especial de 150,25 euros en la misma cuenta antes mencionada e igual entidad bancaria, ingresando por separado ambos conceptos.

Y para que sirva de notificación a la empresa Servi Buenos Días, S.L. en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del

Principado de Asturias, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

En Oviedo, a 7 de mayo de 2002.— El Secretario.— 7.451.

— • —

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo,

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado con el número 480/2002 a instancia de doña Ana Isabel Iglesias González, contra la empresa Servi Buenos Días, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios y liquidación, se ha dictado resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que estimando la demanda formulada por doña Ana Isabel Iglesias González, contra la empresa Servi Buenos Días S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de (1.163,20 euros) mil ciento sesenta y tres euros con veinte céntimos de euro, por los conceptos y períodos reclamados, cantidad que se incrementará con el 10% por mora, sin que proceda expresa condena de la empleadora en cuanto a las costas.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Se advierte a las partes que la misma es firme por no caber contra ella recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa Servi Buenos Días, S.L. en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

En Oviedo, a 6 de mayo de 2002.— El Secretario.— 7.450.

— • —

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo,

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado con los números 345/347 y 348/2002 a instancia de doña María José García Mayo, doña Balbina Fernández Bango y don Marco Antonio Nacimiento Pinto, contra la empresa El Horno de Frederic S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que estimando las demandas acumuladas formuladas por doña María José García Mayo, don Marco Antonio Nacimiento Pinto y doña Balbina Fernández Bango, contra la empresa El Horno de Frederic, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar las siguientes cantidades:

deric, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a abonar:

—(4.099,32 euros) cuatro mil noventa y nueve euros con treinta y dos céntimos de euro a doña María José García Mayo.

—(3.324,30 euros) tres mil trescientos veinticuatro euros con treinta céntimos de euro a don Marco Antonio Nacimiento Pinto, y

—(3.036,74 euros) tres mil treinta y seis euros con setenta y cuatro céntimos de euro a doña Balbina Fernández Bango, por los conceptos y períodos reclamados.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Se advierte a las partes que la misma no es firme por cabrer contra ella recurso de súplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, previo depósito del importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5647 sucursal de la c/ Mendizábal nº 1 de ésta, consignando en dicho ingreso la clave 65, así como el número de los presentes autos y el número del órgano judicial 3360 y del especial de 150,25 euros en la misma cuenta antes mencionada e igual entidad bancaria, ingresando por separado ambos conceptos.

Y para que sirva de notificación a la empresa El Horno de Frederic, S.L. en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

En Oviedo, a 8 de mayo de 2002.— El Secretario.— 7.452.

— • —

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial y del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo,

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado con los números 344/346 y 349/2002, a instancia de doña María José García Mayo, doña Balbina Fernández Bango y don Marco Antonio Nacimiento Pinto, contra la empresa El Horno de Frederic S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que estimando las demandas acumuladas formuladas por doña María José García Mayo, doña Balbina Fernández Bango y don Marco Antonio Nacimiento Pinto, contra la empresa El Horno de Frederic S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar las siguientes cantidades:

—(955,69 euros) novecientos cincuenta y cinco euros con sesenta y nueve céntimos de euro a doña María José García Mayo.

—(818,24 euros) ochocientos dieciocho euros con veinticuatro céntimos de euro a doña Balbina Fernández Bango.

—(796,27 euros) setecientos noventa y seis euros con veintisiete céntimos de euro a don Marco Antonio Nacimiento Pinto, por los conceptos y períodos reclamados.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Se advierte a las partes que la misma es firme por no cabrer contra ella recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa El Horno de Frederic, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

En Oviedo, a 8 de mayo de 2002.— El Secretario.— 7.453.

DE OVIEDO NUMERO CINCO

Edicto

Doña Consuelo Navarro Bidegáin, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Oviedo,

Doy Fe y Testimonio: Que en los Autos número 62 al 79/02 acumulados, seguidos a instancia de don Jorge Gil Hernández y otros, contra Trabajos de Altura del Norte, S.L. y otros, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia del siguiente tenor literal:

En la ciudad de Oviedo a veinticinco de abril de dos mil dos.

Doña María Vidau Argüelles tras haber visto los presentes Autos número 69 al 79/02, sobre ordinario, cantidad entre partes, de una y como demandantes don Jorge Gil Hernández, doña Julia Gómez Fernández, don David Riera Jaimez, doña Cristina González García, don Angel Ramón Rodríguez Casanova, doña María Carmen González Fernández, don Ricardo Zapatero González, don Alejandro Valle Nava, don Fernando Alvarez Saez, don José Ramón Alonso Valledor, don Iván Rodríguez Sánchez, que comparecen representados por la letrada doña Nuria Fernández Martínez y de otra como demandados Trabajos de Altura del Norte S.L., don Paulino Felipe González Canseco, doña Emma González-Lamuño Romay, que no comparecen, estando citados legalmente en autos y FOGASA, que comparece representada por la letrada doña Pilar Morales Piñeiro.— En nombre del Rey.— Ha dictado la siguiente, sentencia.

Antecedentes de hecho

Con fecha 28-01-02 tuvieron entrada en este Juzgado las demandas rectoras de los autos de referencia en la que, tras alegación de hechos y fundamentos de derecho, se solicitó sentencia por la que se condene a la demandada a abonar a los actores las cantidades relacionadas en sus respectivos escritos de demanda en los conceptos allí expresados.

Segundo.— Abierto el acto del juicio, la parte actora se ratificó en la demanda. Recibido el juicio a prueba se practicó la propuesta, insistiendo la parte actora en sus pretensiones, quedando los autos vistos para sentencia.

Tercero.— En la tramitación de este procedimiento se han cumplido todas las formalidades prescritas por la ley.

Hechos probados

Primero.— Los demandantes que a continuación se relacionan han venido prestando sus servicios por cuenta y orden de la empresa Trabajos de Altura del Norte, S.L. con las circunstancias de antigüedad, categoría profesional y retribución mensual según convenio colectivo de la construcción, que a continuación se indica: Antigüedad C. Prof. Retribución. Jorge Gil Hernández 01-10-99. Aux. Adm. Almacén 1.051,61 €. Julia Gómez Fernández: 05-10-99 Jefe Sección 1.233,71 €. David Riera Jaimez 01-03-00 peón especialista 1.037,77€. Cristina González García 08-01-01 limpiadora 156,64 €. Abgek Rdguez. Casanova 20.01.01 Oficial 2^a 1.079,09 €. María Carmen Glez. Fernández 06-06-97 Aux. Administrativo 1.079,09 €. Ricardo Zapatero Glez.. 05-03-01 Oficial 1^a 1.122,01 €. Alejandro Valle Nava 01-02-01 peón especialista 1.037,77 €. Fernando Alvarez Saez 06-05-97 peón especialista 1.189,46 €. José R. Alonso Valledor 09-02-02 oficial 2^a 1.079,09 €. Iván Rodríguez Sánchez 01-03-01 peón especialista 1.037,77 €.

Segundo.— Las relaciones laborales que vinculan a los actores con la empresa demandada finalizaron el 31 de julio de 2001 en virtud de expediente de regulación de empleo nº 79/2001 aprobado por la Dirección General de Trabajo.

Tercero.— La empresa demandada no abonó a los actores los salarios del mes de julio de 2001, ni p.p. de vacaciones en los importes parciales que cada uno de los actores detalla en el hecho segundo de sus respectivos escritos de demanda, no habiéndoles abonado a cada uno de ellos la cantidad total siguiente: a don Jorge Gil Hernández (2.968,51 €); a doña Julia Gómez Fernández (3.389,86 €); a don David Riera Jaimez (2.865,64 €); a doña Cristina González García (690,41 €); a doña María Carmen González Fernández (2.968,51 €);

a don Ricardo Zapatero González (2.446,65 €); a don Alejandro Valle Nava (2.315,31 €); a don Fernando Alvarez Saez (3.242,80 €), a don José Ramón Alonso Valledor (2.932,21 €) y a don Iván Rodríguez Sánchez (2.312,70 €).

Cuarto.— Presentada papeleta de conciliación ante la UMAC el 17 de septiembre de 2001 el cual terminó sin efecto.

Fundamentos de derecho

Primer.— En base a lo expuesto en la relación de hechos probados, la cual resulta de la prueba documental aportada por la parte actora y dada la incomparecencia injustificada al acto del juicio de la empresa demandada, pese a constar debidamente citada al efecto, quien ha hecho así dejación de su derecho defensa, y puesto ello en relación con lo establecido en el artículo 1214 del Código Civil, procede dictar sentencia estimatoria de la demanda, por considerar que las cantidades reclamadas son debidas a cada uno de los actores y permanecen sin abonar por la parte obligada a su pago y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2 f), 26, 29 y concordantes del Estatuto de los Trabajadores.

Segundo.— Respecto del FOGASA siendo su responsabilidad de abono de salarios sólo en los supuestos previstos en el artículo 33.1 del Estatuto de los Trabajadores, con además el límite cuantitativo establecido en dicho precepto no cabe su condena directa y actual, sin perjuicio, de que en su caso y momento pueda hacerse efectiva, frente a dicho organismo, la responsabilidad que legalmente le incumbe.

Tercero.— De conformidad con lo previsto en el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la presente resolución cabe interponer recurso de suplicación.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general y pertinente aplicación. Por lo expuesto, en virtud de la potestad conferida por el artículo 117 de la Constitución Española.

Fallo

Que estimo las demandas formuladas por don Jorge Gil Hernández, doña Julia Gómez Fernández, don David Riera Jaimez, doña Cristina González García, don Angel Ramón Rodríguez Casanova, doña María Carmen González Fernández, don Ricardo Zapatero González, don Alejandro Valle Nava, don Fernando Alvarez Saez, don José Ramón Alonso Valledor, don Iván Rodríguez Sánchez, frente a la Empresa Trabajos de Altura del Norte, S.L., don Paulino Felipe González Canseco, doña Emma González Lamuño Romay, habiendo sido parte en el juicio el Fondo de Garantía Salarial y condeno a la mencionada empresa Trabajos de Altura del Norte, S.L. a que abone a cada

uno de los actores las cantidades que a continuación se indican: a don Jorge Gil Hernández (2.968,51€), a doña Julia Gómez Fernández (3.389,86 €), a don David Riera Jaimez (2.865,64 €), a doña Cristina González García (690,41€); a don Angel Ramón Rodríguez Casanova (2.784,37 €) a doña María Carmen González Fernández (2.968,51 €), a don Ricardo Zapatero González (2.446,65 €); a don Alejandro Valle Nava (2.315,31€) a don Fernando Alvarez Saez (3.242,80 €); a don José Ramón Alonso Valledor (2.932,21 €) y a don Iván Rodríguez Sánchez (2.312,70 €). En cuanto al Fondo de Garantía Salarial este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que, deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas (150,25 euros) en la cuenta abierta en el BBVA a nombre de este Juzgado con el número 3306000065001702 acrediitando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el BBVA a nombre de este Juzgado, con el número 3306000065001702 la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez María Vida Argüelles que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que así conste, a los efectos de su notificación en forma a la empresa Trabajos de Altura del Norte S.L., actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente.

En Oviedo, a 6 de mayo de 2002.— La Secretaria.— 7.376.